# ACTAS

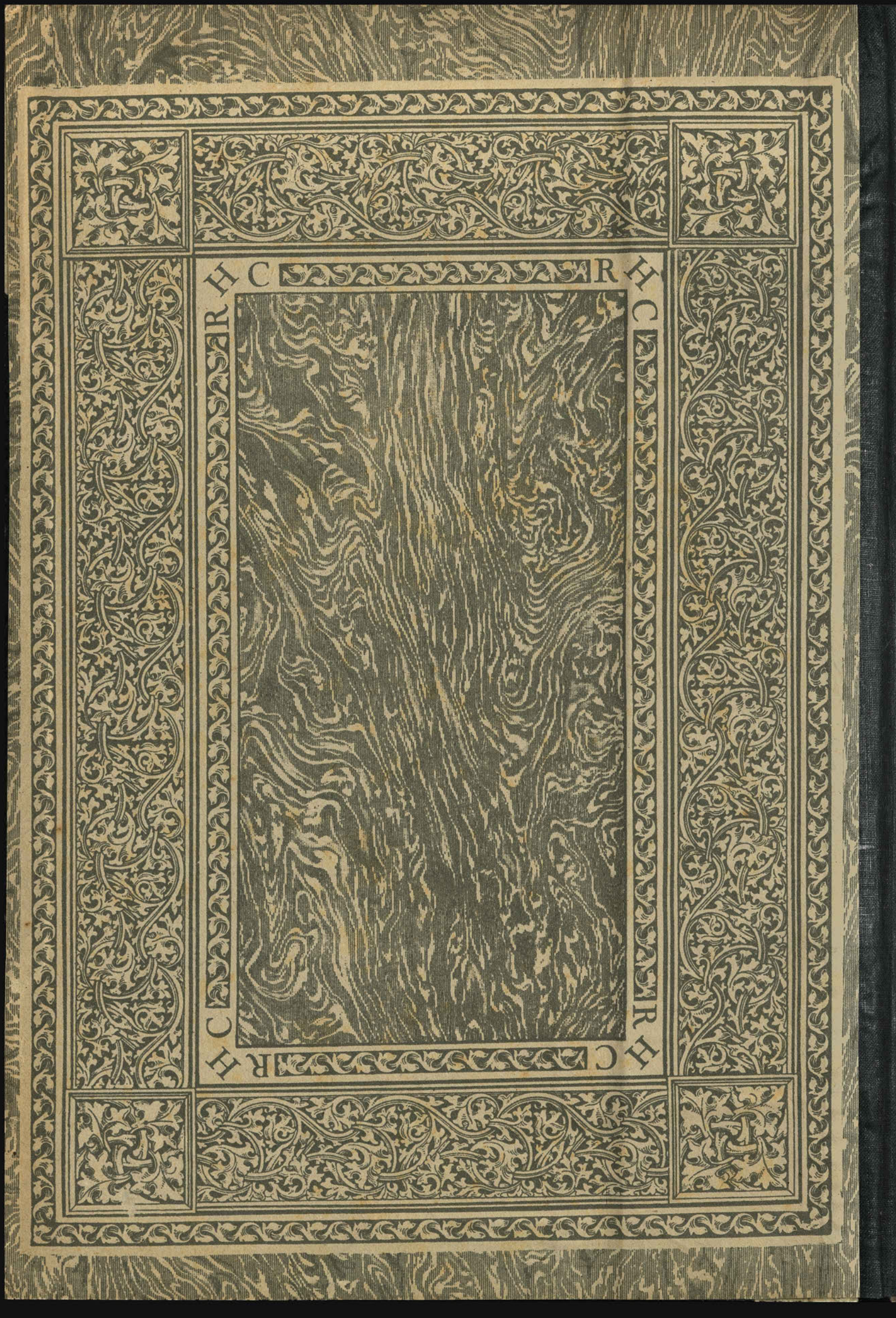
H C R
R H C
C R H
R C H

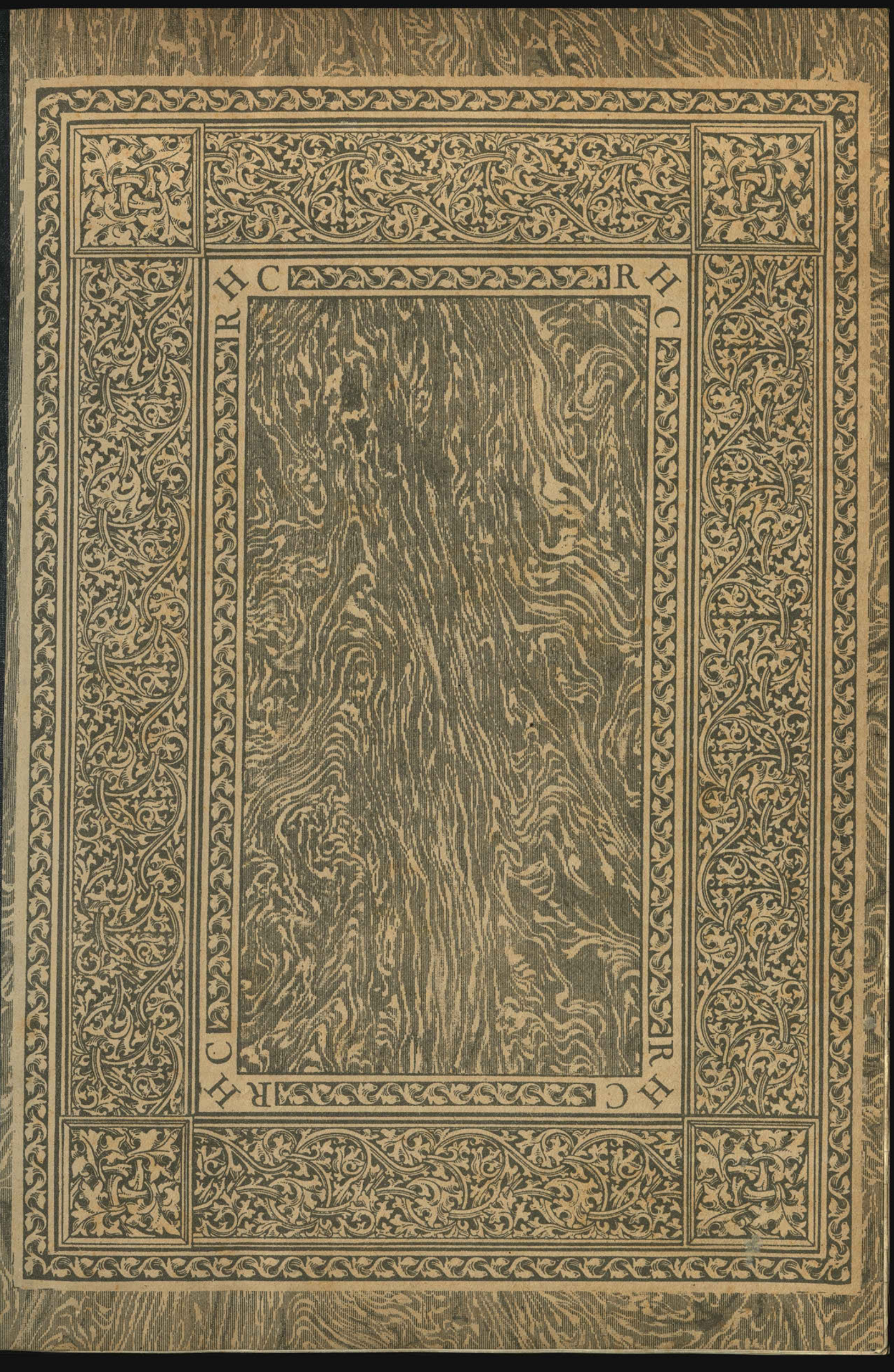
H C R
R H C
C R H
R H C

# Ayuntamiento de Olano

## Diligencia de apertura

En cumplimiento con lo que dispone el art: 223 del vigente Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales en relacion con el 305 de la Ley de Regimen Local, se procede a la apertura de este Libro de Actas que se destina a inscribir todas las sesiones Ordinarias y Extraordinarias que celebre la Corporacion Municipal de esta villa de Olano y resoluciones en ellas adoptadas, sin fin determinado.

Consta de 300 folios utiles, incluyendo el presente y cada uno de ellos, se sella con el del Ayuntamiento y rubrica el Sr Alcalde.

La Corporacion Municipal esta constituida en la forma siguiente.

D. Pedro Ayesa Eloza - Alcalde-Presidente
" Esteban Ozaeta Lizaraga - 8te Alcalde
" Abundio Jauregui Morales - Concejal
" Juan Luis Jauregui "
" Miguel Andaluz Arbundia "
" Julio Echaniz Zabollet "
" Enrique Sidnt Jauregui "
" Gregorio Garcia Espinosa - Secretario

Las sesiones ordinarias se celebran los sábados a la hora conveniente, segun ejerza, a criterio del Sr Alcalde-Presidente, y las extraordinarias, cuando sea preciso y los asuntos a tratar, lo requieran.

Dc - - -

lo que se extiende esta diligencia de apertura de este libro de Actas que suscriben en Obanos a veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Alcalde-Presidente,
Pedro Lopez

El Secretario,
Gregorio Aranaz

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Sesion del Ayuntamiento, correspondiente al dia 20 de Septiembre de 1958

En la villa de Obanos a veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho; previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunio la Corporacion Municipal en la Sala Consistorial a las veintiuna horas bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa y con la asistencia de los señores Concejales que al final firman al objeto de celebrar sesion ordinaria de primera convocatoria, y abierto el acto por la presidencia fue leida el acta anterior siendo aprobada y firmada, pasandose a continuacion a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes.

Primero: Puso de manifiesto el Sr Presidente a los señores concejales que mañana domingo dia 21 de los corrientes, y siguiendo la inmemorial tradicional costumbre existente en la localidad, el pueblo y la Corporacion Municipal efectuan la visita a la Ermita de nuestra Señora San Guillermo donde se celebra la romeria del Santo y acude y asiste el Ayuntamiento en Cuerpo de Comunidad a la misa Parroquial, terminado luego a continuacion un almuerzo al que se invita al Cabildo parroquial y cantores.

Y se acuerda continuar con la costumbre de siempre, quedando convocados e invitados, desde ahora los señores del Ayuntamiento a los actos ci-

tado y que por la presidencia se cursa la orden procedente al Sr Depositario Municipal, para que prepare el almuerzo en la forma de costumbre.

Segundo: Informe del Sr Secretario Municipal, del reciente viaje y visita a Pamplona donde y en casa Arrieta trato lo referente a la compra de mangueras para el servicio de riego e incendios de la localidad, a cuyos servicios hay que dotarlos de manera urgente del material necesario, del cual carecen actualmente por haberse deteriorado el material que anteriormente se compró.

Que el precio dado por la citada casa Arrieta es el de 82'50 pts metro de manguera de goma reforzada exteriormente de lino, color rojo y de un diametro de 45 m/m. que es la que en la localidad se necesita.

Y se acuerda dejar el asunto para que lo estudie y resuelva la Junta de aguas a quien se instara para que lleve a efecto un estudio para ver la posibilidad de proceder a la instalacion de mas bocas de riego e incendios, que ahorrarian a la larga gasto de mangas que ahora supon un desgaste excesivo por estar dotada la instalacion de aguas del pueblo, de reducido numero de ellas, y tener que suplir las distancias a base de largura

en las mangueras.

Tercero: Acto seguido fue leido un informe que la presidencia, en cumplimiento de acuerdo adoptado en la sesion anterior, se ha remitido a la Excma Diputacion Foral en orden a la resolucion de la jubilacion voluntaria del f. funcionario municipal D. Gregorio Ganuza, instada por el mismo por llevar mas de 42 años de servicio. Dicho informe va en sentido favorable es decir el Ayuntamiento está conforme en aceptar la jubilacion que se solicita.

Cuarto: Se lee un escrito por D. Jesus Iriguez que actualmente trabaja en la cantera de yeso, arrendada por el Ayuntamiento en el termino denominado Ennaterrin, el cual solicita del Ayuntamiento que le conceda autorizacion para comenzar un nuevo aprovechamiento de cantera de yeso en el paraje denominado Jaala, de este termino municipal, sin mas detalles y que esta conforme en aceptar las condiciones que señale el Ayuntamiento y celebrar el correspondiente contrato.

La Corporacion municipal, a vista del escrito y previo informe de la Secretaria, acepta en principio el escrito de referencia pero advierte que antes de dar principio al expediente debe el solicitante señalar taxativamente el lugar y sitio donde intenta efectuar la ocupacion de los terrenos comunales necesarios para la explotacion del yeso y luego cumplir con lo estatuido en el artº 329 del Reglamento para

la Administracion Municipal de Navarra en relacion con lo que se dictamina en los apartados i) y siguientes del articulo 337 del mismo Cuerpo legal antes citado, que dice, y, como requisito previo a toda comision de ese tipo, que el solicitante acudira al pueblo interesado con instancia acompañando planos suficientes para determinar con precision lo que solicita.

Que una vez cumplido este requisito, el Ayuntamiento iniciara el oportuno expediente de ocupacion de los terrenos comunales que señalan los articulos antes mencionados y que se notifique esta resolucion al interesado.

Quinto: otro escrito que presenta el Guarda de Campo de este Municipio Emilio Zubalegui en el cual, despues de largas consideraciones viene a solicitar: Que no liquidandosele por parte del Ayuntamiento la llamada Ayuda Familiar conforme a los preceptos del Reglamento que para aplicacion de la misma dictó la Excma Diputacion ya que se le dio de baja a sus hijos Pedro y Gabriel antes de cumplir los 18 años, fecha tope que marca el Reglamento, sin duda por una interpretacion erronea del Ayuntamiento de los preceptos reglamentarios, al no convivir dichos hijos con el solicitante y trabajar por cuenta agena, fuera del domicilio paterno. comenzando esta

anormalidad a partir del 2º trimestre del año actual por lo que el Ayuntamiento le adeuda la cantidad de 1620 pts que se le han abonado de menos ya que esta ayuda es independiente a si los hijos sin cumplir los 18 años trabajan o no.

El Ayuntamiento y a vista del Reglamento, aunque podria discutir el asunto en otro plano, y provocar resolucion superior que sentara la jurisprudencia que el reclamante dice que falta y que efectivamente es asi, interpreta, o mejor dicho, quiere interpretar, los preceptos reglamentarios en forma literal, en castellano como muy bien indica el recurrente y sin entrar en mas disquisiciones y entendiendo que la Ayuda familiar siempre sera para eso, y no para el que trabaja, a pesar de ello, acuerda abonar al guarda reclamante lo que pide y manifestarle que en cuanto al futuro, ya, desde hace 3 meses se hizo la rectificacion que se halla reflejada en la nómina que se cobrara el dia 30 proximo.

Que la citada cantidad de 1620 pts se le abone en la nomina venidera del 3er trimestre del año actual notificandose la resolucion actual al interesado, segun pide, haciendole notar por deseo expreso del Ayuntamiento que los derechos estan en justa correspondencia con las obligaciones.

Sexto: Se dá cuenta a continuacion de la liquidacion por estancias de enfermos que ha remitido la Administracion

del Hospital Civil de Navarra que asciende a la cantidad de 1084'80 pts por los enfermos Natividad Munarri Gregorio Guerrle Luis Mª Guerrle y Mª Josefa Illumbe, Alguacil municipal y su hijo y esposa del Sr Medico la ultima acordandose no cobrar a ninguno la cuota familiar por lo que las 1084'80 se cargaran integras a fondos municipales.

Septimo: A continuacion y siguiendo las prescripciones reglamentarias contenidas en el Reglamento de 22 de Diciembre de 1922 con las modificaciones posteriormente introducidas, para la imposicion y cobranza de la contribucion territorial se procedio a efectuar la Renovacion de la Junta de Catastro conforme señalan los articulos 42 y siguientes del citado Reglamento redactados segun acuerdo de S.E. la Diputacion de 1º de Marzo y 13 de Septiembre de 1944. a cuyo efecto se examino detenidamente el expediente incoado al efecto siguiendo las normas antedichas resultando que segun las mismas a esta localidad corresponden 7 vocales concejales - otros tantos vecinos residentes y 2 vocales foranos. con 7 vocales suplentes.

Que hechas las operaciones pertinentes la distribucion de vocales segun riquezas es asi

| | |
|---|---|
| Urbana | 1 vocal |
| Rustica | 3 " |

Industrial 2 vocales
Total 7 vocales

Se examinaron a continuación las relaciones generales de contribuyentes residentes de las expresadas riquezas que dan el resultado siguiente.

Urbana: 23.119'50 pt
Rustica 189.054'03 "
Industrial 60.985'94 "

Hechos los grupos y reparto del capital que a cada uno corresponde resulta

Urbana 23.119'50 pt Cap. medio
Rustica 63.018'01 " "
Industrial 30.492'97 " " "

y efectuado el sorteo reglamentario queda constituida la Junta de Catastro del modo siguiente.

D. Pedro Ayesa - Presidente
D. Esteban Osacar Vocal Concejal
" Miguel Ardaiz " "
" Juan Lana " "
" Abundio Jauregui " "
" Enrique Vidart " "
" Julio Echarri " "

Vocales contribuyentes residentes
D. Agustin Eguilaz
" Isidro Goicoechea
" Juan Ramon Zabalegui
" Jacinto Luzua
" Ciriaco Cambra
" Luciano Divason

Vocales contribuyentes foranos
D. Maria de Jorosabel . Muruzabal
D. Juan Pedro Arraiza . Pamplona

Vocales suplentes
D. Eulogio Goicoechea

D. Ignacio Loyola
" Maximo Rubio
" Luis Estella
" José Fuente
" Inocente Echavarren
" Secretario D. Gregorio Asensa

Quedando en este acto constituida definitivamente la Junta de Catastro que funcionará hasta la proxima renovacion que tendra lugar en 1962, debiendose notificar el nombramiento a los interesados y reflejar este nombramiento en el Libro de Actas de la Junta de Catastro y archivar el expediente.

Octavo: Que habiendo, en diversos puntos del termino y pueblo algunos arboles de chopo y olmo que estan secos, conviene cuanto antes, aprovechar los mismos, para lo cual se efectuaran las gestiones correspondientes, previo un reconocimiento y recuento que debera llevar a cabo una comision del Ayuntamiento.

Noveno: A continuacion el Secretario informa: Que hace tiempo viene sosteniendo conversaciones con el Sr Parroco de la localidad, acerca de la conveniencia de proceder a la instalacion en la misma, de una biblioteca publica aprovechando para ello los beneficios que concede la Institucion "Principe de Viana" de la Excma Diputacion, la cual si se le cede un local aparente se encarga de todo lo demas.

Considerando este asunto de primordial interes para el pueblo debido a la gran labor cultural y educativa que se puede derivar de dicha biblioteca, y disponiendo el Ayuntamiento de un local que en la actualidad se dedica a pescaderia, el cual unido a otro contiguo propiedad de la Parroquia, serviria perfectamente al fin indicado, se acuerda:

Ceder el local de referencia, contando claro esta, con la autorizacion de la Junta de Veintena y previo el expediente oportuno. y tomar con gran interes este asunto para ver de que se convierta en realidad cuanto antes este proyecto para lo cual se pondra todo el interes y trabajara activamente

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman con el Sr Presidente, los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Lozano

Miguel Audá

Esteban Orozco

Enrique Pidrest

Juan Lana

Gregorio Aranda
Srio

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 27 de Septiembre de 1958

En la villa de Ñamo a veintisiete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho; previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunio a las veintiuna horas en la Sala Consistorial la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con asistencia de los señores concejales que al final firman al objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto por la presidencia fue leida y aprobada el acta anterior siendo firmada a continuacion, pasandose al orden del dia y resolviendose lo siguiente:

Primero: Que cuanto antes se proceda a la marcacion y tasacion, para su posterior enajenacion mediante subasta de los arboles de olmo que estan en terreno comunal donde hay que proceder este año a plantar chopos y asimismo de algunos secos que hay en el pueblo.

Segundo: Que teniendo en proyecto el Ayuntamiento, crear un parque cerrado, para solaz del pueblo en general, en terreno comun de la calle Sn Juan y Sn Salvador, situado en la parte norte de la Iglesia parroquial y pudiendo emplear para el vivero seto vivo, se consulte que clase de planta seria mas apta para ponerla en el indicado lugar.

Tercero: Que teniendo hace ya tiempo terminado el estudio y plano y proyecto para la construcción de un nuevo edificio para Casa Municipal, el cual se encargó al arquitecto de Pamplona Sr. D. Ramón Lamarca, es preciso traer los mismos a la localidad, para decidir de una vez lo que ha de hacerse con este asunto, mediante el abono de los derechos del arquitecto que ascienden a la suma de 19.402'54 pts los cuales se abonarán en el Colegio Oficial de Arquitectos, con cargo al presupuesto.

Se acuerda que cuanto antes y por el Depositario se gestione la traída de dicha documentación.

Y por final de la sesión se aprobaron las facturas que presentan Serafín Serrosiain y Restituto Jaurrieta, herrero y albañil, por trabajos realizados en edificios del común.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintitres horas, de que se extiende esta acta que firman con el presidente, los señores concejales que han asistido, conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Ayer

Juan Lana — Miguel Ardá

Enrique Pidart — Pablo Edrauri

Gregorio Aranzue
Srio

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 4 de Octubre de 1958

En la villa de Mañeru a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho previa citacion legal se reunio la Corporacion Municipal a las veintiuna horas en la Sala Consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores Concejales que al final firman al objeto de celebrar sesion ordinaria, y abierto el acto por la presidencia fue leida el acta anterior que se aprueba y firma, pasandose a continuacion a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes.

Primero: Estudio y examen del Proyecto para la construccion de un nuevo edificio para Casa Consistorial en esta villa, confeccionado por el arquitecto Sr Iturmendi de Pamplona, a peticion del Ayuntamiento con la autorizacion de la Junta de Asistencia.

Se examinan los planos y documentacion aneja quedando conformes con dicho proyecto que llena satisfactoriamente las necesidades existentes en la localidad, siendo ademas un edificio digno para el fin propuesto.

El presupuesto asciende a la suma de 970.127'28 pts y los derechos del arquitecto y aparejador por el proyecto y direccion de la obra a la suma de 65.968'63

siendo por tanto el total 1.036.095'91 pts

Que siendo preciso adoptar rapidamente una resolucion definitiva, y en cumplimiento de lo que disponen los articulos 95 y siguientes del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra, se convoque cuanto antes a la Veintena para que examine dicho proyecto y en vista de la decision que adopte dicho organismo se obre en consecuencia.

Segundo: Liquidacion de estancias en el manicomio que remite el Sr Administrador de dicho Centro, por enfermos de la localidad alli recluidos y que asciende a la suma de 4866'40 pts.

Quedan enterados.

Tercero: Comunicacion que remite la Exma Diputacion reclamando la cantidad de 455'86 pts en concepto de impuesto a la Riqueza por el aprovechamiento de un lote de chopos efectuado el pasado año por el Ayuntamiento 1'5 % del mismo

Quedan enterados.

Cuarto: Otro escrito del Sr Administrador de la Maternidad, modificando la cuota asignada por el Ayuntamiento a la vecina Dª Josefa Gamuse por estancias en dicho Centro. y fijandole para el pago de los mismos la cantidad de 500 pts.

Quedan enterados.

Quinto. Carta que dirige al Sr Alcalde la casa S.I.C.E. montadora del alumbrado publico interesando noticias de cuando podran hacer un nuevo giro para completar el pago de dicho a-

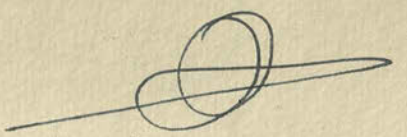

levando.

Que se conteste por la presidencia.

Sexto: Que los arboles de olmo y arce que estan en diversos lugares del Termino municipal se vendan en subasta en un lote bajo las condiciones que se señalaran y bajo el precio inicial de 550 pts.

Septimo: La presidencia informa que ha tenido quejas de que el camino de Navasabal a la salida del pueblo de Obanos se encuentra intransitable debido a la gran cantidad de paja que se encuentra depositada en el procedente de la trilladora denominada Candelera advirtiendose se cursa un escrito al presidente de dicha sociedad para que a la mayor brevedad posible procedan a la limpieza de dicho camino dejandolo en buenas condiciones de trancito.

Octavo: Igualmente se informa de que los beneficiarios del grupo de casas baratas de la localidad han solicitado de palabra se inste al Ayuntamiento la concesion de 6 arboles secos de pino que necesitan para armar andamios para revocar dichas casas y se acuerda conceder dichos arboles debiendose poner, para ello, en contacto con la Alcaldia y elegir los que mejor puedan.

Noveno: Que pasa su plantacion en la localidad se soli-

cite de la Excma Diputacion antes del dia 20 del corriente arboles de olmo y de algun vivero autorizado, plantas de morera blanca.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanto la sesion a las veintitres horas, de que se extiende esta acta que firman con el Sr Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Lopez — Miguel Mata

Julio Edsaro — Juan Lana

Enrique Pidart — Esteban Orozco

Gregorio Aranzue
Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 11 de Octubre de 1958

En la villa de Haro a once de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veintidos horas, se reunió en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa, previa convocatoria, la Corporación Municipal compuesta de los señores concejales que al final firman al objeto de celebrar sesión y abierto el acto fue leida el acta anterior siendo aprobada y firmada, pasandose a continuación a tratar del orden del dia adoptandose los acuerdos siguientes.

Primero: La presidencia informa que antes de comenzar el acto de sesion y tratar de los asuntos del orden quiere hacer constar en acta el sentimiento, y dolor que esta Corporacion experimenta por la muerte del Papa Pio XII cuya desaparicion del mundo de los vivos, constituye una perdida irreparable para la cristiandad.

Que mañana domingo dia 12 a las diez de la misma, esta Corporacion en cuerpo de Comunidad, se trasladara a la Iglesia Parroquial para asistir al solemne funeral organizado para eterno descanso del alma del finado Papa.

Que igualmente se publique un bando, declarando el domingo dia de luto en el pueblo e invitando al

vecindario a que asista en bloque al funeral de referencia y asimismo tambien a que coloque en balcones y ventanas colgaduras con orlas de luto y se asocie plenamente al dolor de la Iglesia.

Decreto de la Diputacion disponiendo la jubilacion del Sr. Secretario municipal D. Gregorio Aranza despues de 42 años de servicios

Segundo: Se da cuenta al Ayuntamiento del Decreto de la Excma Diputacion recaido con fecha 26 de Septiembre proximo pasado y comunicado a la Alcaldia con la de 9 de Octubre actual, en expediente de la D de Administracion Municipal N: 887/58-36 instruido para la jubilacion del Secretario de este Ayuntamiento D. Gregorio Aranza, el cual, llevando ya 42 años cumplidos de servicio a este Ayuntamiento y en orden a lo que disponen los articulos 7º y 8º del Reglamento de 31 de Mayo por el que se rige el Montepio de Funcionarios Municipales los cuales disponen que estos podran producir pensiones de jubilacion a los 65 años de edad ó 30 años de servicios condiciones ambas que reune dicho Sr Secretario, ya que cumple los 70 años en 16 de Noviembre proximo como nacido en 1888.

Que reconocida la jubilacion con el 75 % del sueldo base y quinquenios acumulados se llega a la pension de 39.187'47 pts mas dos pagas extraordinarias cada una de 3.265'62 pts.

Que en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 3º Decreto de la Diputacion antes mencionado, y en el art-

124 del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra, se inicien las diligencias oportunas para el anuncio y provision de la plaza vacante a cuyo efecto se reunira la Corporacion en sesion extraordinaria el proximo miercoles dia 15 de los corrientes.

Que igualmente el Ayuntamiento quiere hacer constar en acta el agradecimiento al Sr. Secretario que abandona su puesto, por la labor desarrollada por este a traves de toda una vida consagrada al servicio del Municipio, y le desea una larga y feliz jubilacion y disfrute de tan merecido descanso.

Que mientras se resuelva el concurso, actue en calidad de Secretario interino el oficial de este Ayuntamiento D. José Mª Asensa Cildoz. el cual tiene a su vez el Titulo de Secretario extendido reglamentariamente por la Exma Diputacion

Tercero: Escrito que presenta al Ayuntamiento el vecino D. Manuel Aldea el cual manifiesta que el Ayuntamiento resuelva sobre la servidumbre de la finca que dicho señor tiene en el termino denominado el Molino, en la cual y por faltar camino otros propietarios colindantes le causan daños al utilizar para el paso un camino vicioso, que está constituido por el antiguo acueducto que antiguamente servia el agua al Mo-

lino, Propone una permuta de terrenos con el Ayuntamiento al objeto de dejar un camino que sirva de paso a los propietarios que utilizan dicho acueducto, que ahora esta convertido en paso, en perjuicio del reclamante. y,

Se acuerda: llevar a cabo una inspeccion del lugar de referencia y documentacion existente acerca del molino que antes de la Desamortizacion fue propiedad comunal. y del estudio de ello y datos sobre el terreno se decidira lo que proceda.

Cuarto: Informes que para el pago de estancias en el Hospital Civil de varios vecinos, solicita el Sr Administrador del mismo acordandose lo siguiente:

Angela Martinez. 12 pt diarios

Cecilio Vidart. contestar que este señor no tiene la condicion de vecino de Ocanos y que trabaja para una empresa industrial por lo que debe tener derecho a la afiliacion al S.E.

Quinto: Se acuerda señalar el jornal diario de 80 pt a los peones que han estado trabajando para el Ayunt.º en arreglo de Caminos y que son Jesus Astrain, Adolfo Guindo y Primitivo Esquiroz.

Sexto: Se da cuenta al Ayunt.º de que se ha procedido a liquidar a los musicos que actuaron durante las pasadas fiestas ascendiendo la cuenta a 3.255 pt en vez de las 3950 pt que pedian, habiendoseles des-

contado lo referente a servicio de altavoces, puestos sin autorización y viajes de Peralta a Pamplona y Garayoa a Pamplona, por ser el contrato desde esta última ciudad.

Séptimo: Que siguiendo lo dispuesto anteriormente, y efectuada la medición oportuna, se adquiera cuanto antes de la Casa Malita y con destino a la Ermita de San Guillermo 21'500 m.l. de canal para la recogida de aguas del tejado, 3 codos y 3 m.l. de tubo de bajada.

Octavo: Examen del anteproyecto de presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1959 ascendiendo los gastos e ingresos a la suma de 583.420'84 pts.

Que por la presidencia se lleve a cabo un detallado estudio del mismo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro [illegible]

Enrique Pidal

Juan Lomas

Miguel [illegible]

Julio Echavarri

Abundio [illegible]

Esteban [illegible]

Gregorio [illegible]

Srio

AYUNTAMIENTO PAMPLONA

# Sesion extraordinaria del Ayuntamiento correspondiente al dia 15 de octubre de 1958

Señores que asisten

Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Esteban Azcona
" Miguel Ardaiz
" Juan Lana
" Julio Echarri
" Enrique Vidart
" Aburtio Jauregui

En la villa de Pamplona a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho; previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunio la Corporacion Municipal en la Sala Capitular a las veintiuna treinta horas, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con asistencia de los señores concejales cuyos nombres figuran al margen.

Abierto el acto por la presidencia se expuso: que como ya estaran enterados por las papeletas de convocatoria esta sesion tiene por objeto cumplimentar cuanto dispone el art: 124 del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra, en orden a la resolucion del concurso que debe adjudicarse inmediatamente para proveer reglamentariamente la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, que se halla vacante por jubilacion voluntaria del que hasta ahora la venia desempeñando como titular D. Gregorio Zamora Espanza, cuya jubilacion ha sido aprobada por la Excma Diputacion Foral, en sesion de 26 de septiembre proximo pasado, en resolucion del expediente D.A.M. nº 887/58-36, resolucion comunicada mediante Decreto de fecha 6 de octubre actual que tuvo entrada en los dependencias municipales

de esta villa el presente día 9 al cual se da lectura en este acto.

En dicho Decreto y en su apartado 3º se ordena también por S. E la Diputación, que la Corporación municipal de esta villa, inicie de seguido, las gestiones oportunas para la provisión reglamentaria de la mencionada vacante.

Los señores del Ayuntamiento, a vista de los preceptos reglamentarios y Decreto antedicho acuerdan.

1º Abrir concurso para la provisión de la plaza de Secretario municipal de esta villa que se halla vacante por jubilación voluntaria de su titular D. Gregorio Ramos.

2º No exigirse mérito o servicios especiales que señalen preferencia entre los concursantes.

3º Que por la presidencia, y bajo su personal responsabilidad, se anuncie en plazo reglamentario, el pertinente anuncio al B. O. de la provincia.

4º Que el plazo de la presentación de solicitudes a los que se acompañarán los documentos que señala el artº 126 del Reglamento para la Administración Municipal de Navarra sea de 20 días a contar desde el siguiente al que aparezca el anuncio en el B. O.

5º Que el sueldo que se fija para el Secretario que se nombre con arreglo a escala es el de 19.500 pesetas con arreglo a la categoría de

1001 a 2.000 habitantes, señalado en el artículo 143 del precitado Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra.

Y siendo las veintiuna horas se levantó la sesion de que se extiende esta acta que firman con el Sr Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Lozano

Juan Lana

Enrique Pedrol

Miguel Ada

Julio Echavarri

Abundio Jaurrega

Esteban Lopez

José Mª Gamarra

Sesion del Ayuntamiento, correspondiente al dia 18 de octubre de 1958

En la villa de Olmos a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunio a las veintiuna horas en la Sala Consistorial, la Corporacion Municipal previa convocatoria bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa, con asistencia de los señores concejales que al final firman al objeto de celebrar sesion ordinaria, y abierto el acto por la presidencia fue leida el acta anterior siendo aprobada y firmada, pasandose a continuacion a tratar del orden del dia con la resolucion de los asuntos siguientes.

Primero: Instancia que presenta al Ayuntamiento el Alcalde de Munsabal es suplica, apoyandose en los fundamentos que invoca, de que esta Corporacion abone a aquella, el importe de lo que recauda en concepto de impuesto por Jarapito, por la uva que los socios vecinos de Munsabal, introducen en la bodega Cooperativa de esta villa.

Se informa al Ayuntamiento de que ya ha habido en fecha anterior, una reclamacion similar la que originó una alzada a la Diputacion, denegatoria de las pretensiones de Munsabal, pero que teniendose noticias de que un caso similar existe con

la Cooperativa de Enero con los pueblos de Adios-Lear, y que la Diputacion ha sentado doctrina en el mismo a pesar de lo claros que estan los articulos 520 y concordantes del Reglamento para la administracion Municipal de Navarra, ha resuelto el caso en el sentido de que se debe abonar dicha parte de impuesto a los pueblos integrantes del fondo cooperativo.

Que se interese noticias de la resolucion de la Diputacion, antes de adoptarse acuerdo definitivo.

Segundo: Se da cuenta al Ayuntamiento del reparto que se ha efectuado por la Diputacion y cuotas que deben abonar los Ayuntamientos de Navarra para cubrir el deficit del Montepio de Funcionarios de Navarra, que publica el B.O. n.º 124 correspondiente al dia 17 de los corrientes, tocando abonar el de esta localidad las cantidades siguientes.

| | | |
|---|---|---|
| Secretarios | 20.202'12 | pts |
| Medicos | 9.418'80 | " |
| Farmaceuticos | 4.443'23 | " |
| Veterinarios | 4.659'44 | " |
| Practicantes | 2.838'11 | " |
| Subalternos | 3.373'77 | " |
| Total | 44.935'47 | " |

cuyas cantidades se abonaran en la Depositaria provincial antes de finalizar el año actual.

Tercero: Se puso de manifiesto al Ayuntamiento la necesidad de proceder a un estudio previo, en orden a proceder a una revision y eleva-

cion de las tarifas vigentes actualmente en el Ramo de Aguas que fueron implantadas en el año 1943, desde cuya fecha no han sufrido modificacion alguna. y como quiera que este Ramo no cubre sus necesidades de amortizacion y entretenimiento, deben elevarse las cuotas en la cuantia suficiente para estas atenciones y tambien teniendo en cuenta el dinero invertido en el mismo y lo previsto en el parrafo 4º de la 8ª disposicion del Apendice incluido en el Titulo 5º del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra que regula las Municipalizaciones de servicios por los Ayuntamientos y Concejos que dice textualmente: "Se tendrán cuenta para fijar las tarifas, no solo las necesidades de amortizacion y demas atenciones de la municipalizacion y la constitucion de un fondo de reserva para el desenvolvimiento de la misma, sino la licitud, cuando se trate de municipalizacion de servicios industriales, de obtener beneficios que pueden aplicarse a necesidades generales del Municipio como un ingreso mas de sus presupuestos.

El Ayuntamiento acuerda no tocar por este año dichas tarifas.

Y por final de la sesion la presidencia informa de una denuncia que ha recibido, enviada por el guarda Esteban Lana.

el cual y por orden del dueño ha de-
mendado la entrada del ganado del
arrendatario Casimiro Díez en una pi-
ca del Camino de Mosabal donde
tiene sin levantar la cosecha de alholva.
Que se pase dicha demanda al
Juzgado.
Y siendo las veintitres horas
se levantó la sesion de que se extiende
esta acta que firman con el Sr Presidente
los señores concejales que han asistido
conmigo el Secretario interino que
certifico.

Pedro López

Miguel Ceda

Julio Edrosa

Abundio Jiménez

José Mª Ramos
Srio

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 25 de octubre de 1958

En la villa de Olanos a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho; previa convocatoria se reunio a las veinte treinta horas en la Sala Capitular la Corporacion municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa con asistencia de los señores concejales cuyos nombres figuran al final al objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto fue leida el acta anterior que se aprueba y firma pasandose a continuacion a tratar del orden del dia con la resolucion de los asuntos siguientes.

Primero: Que con relacion al impuesto del Garapito que tradicionalmente se tiene establecido en la localidad, se notifique a los particulares no adscriptos a la Bodega Cooperativa que el impuesto minimo que fija el articulo 526 del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra es el de 0'16 pts. decalitro, cuya cantidad fue impuesta por el C.F.A. de Navarra y a razon de la cual viene liquidando sus exportaciones la Bodega Cooperativa, haciendoles la advertencia de que el Ayuntamiento tomara en defensa de sus intereses las medidas que estime oportunas de persistir dichos vecinos

16

en la actitud actual.

2º Que el guarda temporero nombrado para reforzar la vigilancia durante la epoca de la uva y otros cosechas pendientes, continue en su cometido.

3º. Se da cuenta al Ayuntamiento del escrito que la presidencia ha dirigido al Juzgado de 1ª Instancia e Instruccion del Partido en recurso de apelacion al no querer sostenerlo el Juzgado de Paz de esta villa, una denuncia cursada por un guarda de campo por haber entrado el ganado del arrendatario en una pieza sin levantar la cosecha.

Enterados y se aprueba el mismo

4º Se informa igualmente del resultado de la subasta celebrada para la enagenacion de 2 lotes de arboles que quedó asi

Lote nº 1 adjudicado a Pedro Elias en 700 pts.

Lote nº 2. Adjudicado a José Antº Ansorena en 780 pts.

Enterados.

5º Liquidacion efectuada para el pago, por los pueblos que integran el Partido Farmacia y el de Veterinario de las cantidades que corresponde abonar a cada uno y que abonan el expediente.

Aprobada

6º Relacion de recetas que presenta Celestino Lubieta por medicamentos suministrados a la bene-

cencia 50 % del importe total de los mismos. Que asciende a la suma de 680'40 pts. que se abonaran con cargo al presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanto la sesion a las veintidos horas de que se extiende esta acta que firman con el presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Lozano

Esteban Esteban

Juan Lorca

Julio Esteban

Miguel Ardoi

José Mª Lara

Srio

AYUNTAMIENTO DE OBANOS 17

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 31 de octubre de 1958

En la villa de Obanos a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho se reunio la Corporacion Municipal a las veintiuna treinta horas en la Sala Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa con asistencia de los señores concejales que al final firman.

Abierto el acto por la presidencia fue leida y aprobada el acta anterior, siendo firmada pasandose a continuacion a tratar del orden del dia con la resolucion de los asuntos siguientes.

Primero: Instancia que presenta al Ayuntamiento el Alcalde del de Murusabal en nombre y representacion de aquella Corporacion Municipal, en el cual y apoyandose en las razones que consigna, reclama a la villa de Obanos el abono de la parte del impuesto que percibe de la Bodega Cooperativa, por la cosecha que introducen en dicha bodega, los vecinos de Murusabal asociados a la misma. Dicho impuesto es el tradicional Jarapito que se rige por lo dispuesto en la Seccion 5ª del Capitulo 5º Titulo 5º articulos 519 al 526 del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra.

Aboga el reclamante por una interpretacion amplia de los preceptos legales partiendo y sentando por principio, de

por el Ayuntamiento de Olmos debe rechazar razonamientos e interpretación literal de los artículos del Reglamento que condenan al olvido, y seguir la corriente actual de protección al movimiento cooperativista.

Esta Corporación a vista del Reglamento y de cuanto sus preceptos informan y previenen otra cosa no se disponga en contrario acuerda mantener la postura adoptada en relación con este mismo asunto en resoluciones firmes adoptadas en 7 y 11 de abril de 1953, 6 de Diciembre de 1954 y 19 de febrero de 1955 que resuelve el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Mundial que llegado a la Diputación en alzada confirma la postura del Ayuntamiento de Olmos, desestimando por consiguiente lo que se pide por el Ayuntamiento de Mundial.

Que esta resolución se notifique en forma por la presidencia.

Segundo: Instancia que presenta el Ayuntamiento D. Raimundo Aldea en la cual manifiesta que habiendo editado un folleto de divulgación foral, en el cual y en forma concisa y amena se explican los fundamentos de nuestro régimen privativo, suplica que el Ayuntamiento adquiera algún ejemplar.

y se acuerda, notifiquen al mismo remitiendo los ejemplares

AYUNTAMIENTO

con destino a las escuelas y biblioteca municipal.

Seguidamente el Sr Alcalde pone a la consideración de los señores concejales el asunto de la casa municipal y la nueva situación creada al ayuntamiento con motivo de la negativa de la Junta de Ventana de acometer la construcción de un nuevo edificio para Casa Consistorial, poniendo de manifiesto el informe facultativo en el que se señalan los desperfectos que sufre el edificio y el peligro que ofrecen algunas partes del mismo, proponiendo el abandono inmediato del inmueble y traslado de los dependencias municipales a las escuelas, cosa que habrá que hacer indefectiblemente tanto si se reforma el edificio como si derriba para una nueva construcción.

La Corporación Municipal comprende y se percata de las razones expuestas por la presidencia, pero acuerda que para adoptar una resolución de esa envergadura se requiere un juicio y estudio claro de la cuestión, y que no conviene precipitarse en abandonar el edificio actual.

La presidencia insiste en que se le señale una solución y que no quiere desde luego tener responsabilidad caso de que ocurra un siniestro.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion a las veintidos horas de que se extiende esta acta que firman con el Sr Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico

Pedro [illegible]

Esteban Oseco

Juan Lena

Julio Echaurri

Miguel Ada

José Mª Ozanza

[illegible]

AYUNTAMIENTO DE MANS

Sesion del Ayuntamiento celebrada por-
dinte el dia 8 de Noviembre de 1958

En la villa de Mans a ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho; se reunio el Ayuntamiento a las veinte treinta horas en la Sala Consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde D Pedro Ayora con asistencia de los señores vocales que al final firman al objeto de celebrar sesion ordinaria, y abierto el acto fue leida el acta anterior siendo firmada, pasandose a continuacion a tratar de los asuntos incluidos en el orden del dia adoptandose los acuerdos siguientes.

Primero: Se dio lectura a un acuerdo de la Excma Diputacion recaido en expediente D.M. 3536/58 en el que se autoriza, en orden a los montes apeados por este Ayuntamiento, a que sean aprovechados los pastos del comun en cultivo agrario, por un nuevo plazo de otro años, se autoriza igualmente a fijar el tope de exclusion en cuanto de contribuciones provinciales superiores a 300 pts y correspondencia con el mismo, ganancias de trabajo, o rentas de cualquier especie, a excepcion de los beneficios familiares, superiores a 16.500 pts anuales. Habiendose fijado un canon anual por parcela de veinticinco pts por pasto de secano e igual cantidad para los de regadio,

Quedan enterados y se acuerda que

al objeto de cumplimentar con las disposiciones reglamentarias, se publique por la presidencia un bando, haciendose saber al vecindario que queda abierto el plazo de solicitudes por toda la semana entrante.

2º Que al objeto de encausar debidamente el cobro del impuesto al vino a los vecinos que no estan afiliados a la Bodega Cooperativa, se les curse un oficio en el que se les notifique el tope exigido en el art 526 del Reglamento para la Administracion municipal de Navarra de 0'16 pts decalitro y asimismo para que manifiesten por escrito, la conformidad o disconformidad con el condicionado establecido.

3º Carta que dirigen al Ayuntamiento la Casa Hijos de Pablo Esparza de Villava en la cual y en contestacion a oficio de la Alcaldia interesando datos de la uva por ellos exportada manifiestan que no tenian conocimiento de tal impuesto, ignorando ese dato al hacer el ajuste del precio de la uva, y que estan en el entender de que el pago es por cuenta de los vendedores de la uva Señores Nagore y Martinez de Muniain. y se acuerda contestar a dicha casa que estando reglamentariamente establecido el impuesto de dos centimos al Kg de uva que se exporte, y siendo el mismo a cargo del vendedor, debera dicha casa ordenar cuanto antes el importe de lo que resulte por la uva que sacaron de esta localidad.

5º Se da cuenta al Ayuntamiento del viaje realizado en el día de la fecha, en el que, y por el Sr Juez de Instrucción del Partido, han sido citados con urgencia ante el mismo el Sr Alcalde, Secretario y Juez de Paz de resultas de una denuncia que presentada en la Alcaldía por un guarda de campo, y remitida por esta al Juzgado, este último la devuelve estimando el caso administrativo y por tanto llamando a resolver el Ayuntamiento. Elevada reclamación por la Alcaldía esta motiva la llamada de referencia y se estima, y así pone de manifiesto al Sr Juez por su superior jerarquico, que debe ser resuelta por el Juzgado.

El Sr Alcalde indica a continuación que el viaje, debido a la urgencia, se ha realizado en taxi, pero que debido a ello y no habiendose perdido apenas tiempo, se ha unido a la Comisión y puesto que el Sr Juez de Paz y Secretario han aprovechado dicho vehículo, el Ayuntamiento no sale perjudicado con ello, acordandose abonar el viaje de referencia de fondos municipales.

6º Que habiendose admitido ya la renta de planta de chopo se encargue, con destino a la plantación en el termino municipal 500 arboles.

7º Que el Guarda temporero Esteban Lara, que cumple el compromiso el próximo día 15 de los corrientes continue al servicio del Municipio arreglando caminos hasta que el Ayuntamiento disponga lo contrario.

Y no habiendo unos asuntos que tratar, se levantó la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman con el Sr Presidente todos los señores vocales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Lopez — Abundio Zamorano

Esteban Chaco

Juan Lanoy

Miguel Aldai

José Mª Banzo
hijo

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 15 de Noviembre de 1958

En la villa de Hanos a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunio a las veinte horas en la Sala Consistorial la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayora, con la asistencia de los señores concejales que al final firman al objeto de celebrar sesion ordinaria, y abierto el acto por la presidencia fue leida el acta anterior siendo aprobada y firmada, pasandose a continuacion a tratar del orden del dia con la resolucion de los asuntos siguientes.

Primero: Se informa al Ayuntamiento del Padron Industrial, confeccionado reglamentariamente, el cual debe remitirse antes de finalizar el mes actual al negociado correspondiente de la Excma Diputacion, en el mismo van reflejadas las industrias de los diversos tipos que se ejercen en la localidad y se acompañan las altas y bajas presentadas en tiempo y forma.

Quedan enterados

Segundo: Se aprobo y firmo un libramiento, por importe de una cuenta que presenta el encargado del Hospital de esta villa que asciende la la suma de pts, por atenciones a un peregrino que hace unos dias paso por la localidad y al que el Sr Alcalde le envio a dicho hospital a pernoctar.

Tercero: Igualmente se aprobo el pago de los libros remitidos por

D. Manuel Aldea referentes a nuestro régimen privativo, cuyos libros han llegado en el día de hoy. Se examinan los mismos y merecen la aprobación debiéndose de enviar tres ejemplares a las escuelas.

Cuarto: Se pasó a continuación a examinar una a una las solicitudes de parcelas comunales en cultivo agrario, que han presentado los vecinos que se creen con derecho a ese disfrute por reunir las condiciones exigidas en el art 287 del Reglamento para la Administración municipal de Navarra, en concordancia con lo dispuesto en el apartado g) del artículo 318 del mismo reglamento. y a vista de las mismas se acuerda conceder dicho aprovechamiento a aquellos vecinos que no se hallan fuera de los topes excluyentes 300 pt por suma de contribuciones y 14.550 pt por rentas o ganancias de cualquier especie, a excepción de los beneficios familiares.

Excluir a los que exceden de dichos topes y comunicarlo así a los interesados y no conceder una segunda parcela sino a aquellos a quienes corresponda, es decir a los que no paguen más de 50 pt por suma de contribuciones y demás condiciones que se especifican en el apartado b) del art.º 287.

Que por la Secretaría, se inicie el expediente, se confeccione las listas y se prepare el sorteo, y que por una comisión del Ayuntamiento, se revi-

sen las parcelas para exclusión de las listas aquellas que estén en malas condiciones al objeto de plantar chopos en las mismas debiéndose reservar también el Ayuntamiento las dos parcelas lindantes con el lavadero al objeto entregar dichos trozos al Ermitaño de San Guillermo como ayuda y también para que se encargue para lo sucesivo de la limpieza semanal del lavadero.

Que antes del sorteo, se vuelva a examinar de nuevo este asunto por el Ayuntamiento.

Quinto. Que en orden a lo acordado en la sesión anterior respecto al guarda temporero de campo Esteban Lara, y cumplido el compromiso, se notifique al mismo que queda cumplido el compromiso y deberá cesar el próximo día 20 de los corrientes, liquidándosele los sueldos devengados.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintitrés horas, de que se extiende esta acta que firman con el Sr. presidente todos los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Hoyos

Julio Elzorrea

Miguel Ada

Juan Lara

Esteban Osoco

Enrique Pérez

José Mª Barros
Srio

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 22 de Noviembre 1958

En la villa de Obaos a veintidos de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho se reunió en la Casa Consistorial la Corporacion municipal a las veinte horas bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayerbe con la asistencia de los señores concejales que al final firman, al objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto por la presidencia fue leida el acta anterior siendo aprobada y siendo firmada, pasandose a continuacion a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes.

Primero: Escrito que presenta el Sr Alcalde de Bermudel, el cual y al amparo de lo dispuesto en el articulo 706 del Reglamento de administracion municipal de Navarra interpone recurso de reposicion contra el acuerdo del Ayto de esta villa de fecha 5 de los corrientes denegando la peticion de Bermudel de que el de Obaos le abone la parte del farmacito que se recauda en esta localidad, por la parte de vino que se produce en la Cooperativa por la uva que introducen en la misma los vecinos del Ayto reclamante.

Examinado detenidamente el asunto y a pesar de que con la letra del Reglamento se equivocan defendible el punto de vista sostenido por el Ayuntº de Obaos, no obstante, mi-

rando las cosas con justicia debe llegarse a la conclusion de que el Ayunt.º de Mussabal puede percibir esa parte de impuesto por la uva y vino que la misma produce y que se abonaba a Obanos.

Y se acuerda que a partir de la actual campaña, se ordene a la Cooperativa de Obanos de que el impuesto de 0'16 pt decalitro que está vigente, se abone al Ayuntamiento de Mussabal por la parte de vino que se exporte procedente de la uva que introducen en Obanos los vecinos de Mussabal.

Igualmente se acuerda denegar la pretension de Mussabal, de que se les abone la parte correspondiente por los años que funciona la bodega Cooperativa.

Segundo: Se da cuenta al Ayunt.º del Estado del expt.º de apremio que ha instruido el Ayuntamiento el cual lo lleva el Agente de Pamplona D. Fernando Marques. habiendo cobrados por el Agente 5.359'02 pt, idem por el Ayunt.º 483'10, insolvencia 775'30 y pendiente 2812'72.

Quedan enterados.

Tercero: Que se efectue un requerimiento en forma, cerca de los arrendatarios de las hierbas para que reintegren a la mayor brevedad, el impuesto del timbre que corresponde al contrato con el Ayuntamiento e igualmente se les oficie con la liquidacion del importe del impuesto a la Riqueza de Navarra, que la

Diputacion ha remitido y que asciende a la suma de 2.18758 pt correspondiendo el 5% de esa cantidad o sea 10937 pt al Ayuntamiento como premio de Administracion.

Cuarto: Se aprobo a continuacion una cuenta por servicio de taxi a Pamplona de Carmelo Etayo que importa 175 pt. y libramientos de liquidacion del sueldo de Esteban Lana y suministro de Campanas por Gregorio Asensa.

Quinto: Que a la mayor brevedad posible, y por una Comision del Ayuntamiento se haga una revision del termino, especialmente en la parte lindante con Mendigorria, pues hay indicios de que, se han introducido en el comun del pueblo, y tambien para dar comienzo al expediente de deslinde, hace tiempo acordado por el Ayuntamiento y Junta de Veintena.

Sexto: Acto seguido, se procedio al nuevo examen de las solicitudes de parcelas comunales, presentadas por los vecinos que se creen con derecho a ello, acordandose conceder, a aquellos que figuran en la lista del expediente y excluir a los siguientes.

Guillermo Santestéban. Preciosa Santestéban. Eugenio Jaunieta. José Guerrero Javier Zabalegui Felipe Guerrero Jacinto Mesura. Pedro Elvez. Aurelio Velez por rebasar el tope de 300 pt por suma de contribuciones provinciales.

Excluir también por rebasar el tope de 14.550 pt a los señores siguientes. Saturnino Hernandez. Julian Ascona. Gregorio Guembe Javier Aspanen Emilio Zaballegui Fernando Ulsenn.

idem por aplicacion del apartado 5º del parrafo g) del art.º 318 del Reglamento por convivencia de quien rebasa el tope. Vicente Jaratea. Remigio Yeres Catalina Anton Luciano Cildez Bonifacio Lorrano Fidel Velez.

idem a todos los que por cualquier concepto sean deudores a los fondos municipales, a los cuales se les notificare dandoles un plazo de 24 horas para que liquiden sus debitos.

Concedes una segunda parcela por mas de 70 años. a Constantina Garcia, Maria Latorre, Matias Rezano Nicasio Uyalde, Pedro Barasoain Leon Delgado, Filomena Erce Teodora Escati notificando la exclusion a los restantes por rebasar el tope de 50 pt suma de contribuciones provinciales. y que son Agustina Añorbe Petra Arzamendia Guillermo Echeverria. Bernardino Guembe. Laudelio Jaunita. Francisco Mañeru Benito Mendivil. Juana Manuel Marcelino Munarriz. Vicenta Nuin Ida Nayore, Angela Santamaria Guillermina Vallejo. Aquilino Siguria Francisco Zabalegui.

Que el sorteo se llevara a cabo cuando el Ayuntamiento determine y las listas deberan estar expuestas al publico durante tres dias como

mínimo al objeto de conocimiento del público y reclamaciones.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas de que se extiende esta acta que firman con el Sr. Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Ayesa — Juan Lana

Abundio Jáuregui

Julio Echauri — Enrique Vidart

Miguel Ardaiz — Esteban Oracar

Sres. asistentes.
Sr. Alcalde
D. Pedro Ayesa Eloy
Sr. Concejales
D. Esteban Oracar
D. Abundio Jáuregui
D. Miguel Ardaiz
D. Enrique Vidart
D. Juan Lana
D. Julio Echauri.

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1958

Nombramiento de Secretario Municipal

En la villa de Obanos a veinticinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las veinte horas señalada en la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa Eloy y con la asistencia de los Sr. Concejales al margen señalados se reunió el Ayuntamiento asistido de mí el Secretario de Murugabal y Adiós D. Eduardo Ortiz de Elguea en sesión extraordinaria al objeto de resolver el concurso para la provisión de la vacante de Secretario de este Ayuntamiento por jubilación voluntaria de su titular D. Gregorio Azanza Esparza.

Se da comienzo a la sesión con lectura de los artículos 122 y siguientes del Reglamento de Administración Municipal; del B.I.

de la Provincia nº 128 en el que se anuncia la vacante de la Secretaría de Obras; la convocatoria de esta sesión y de las documentaciones presentadas y que son las siguientes:

a) D. José María Azanza Cildoz
b) D. Miguel Angel Liberal Izco
c) D. Pedro Lacalle Urdiain.

Se da cuenta del escrito por el que D. Fernando Zunita Prada retiró la documentación presentada. Se retiró la misma con fecha veinticuatro del actual.

Se señala por el Sr. Secretario que en la documentación presentada por D. Pedro Lacalle Urdiain se encuentra que el certificado médico está expedido con fecha veinticinco de Julio y por consiguiente fuera del plazo señalado en el artículo ciento veintiséis.

A continuación se procedió a la votación nominal reglamentaria que dió por resultado la elección por unanimidad del que hasta el momento presente ha desempeñado a satisfacción de todos el cargo de Ayudante de esta Secretaría D. José María Azanza Cildoz.

Y para que así conste se extiende la presente siendo las veinte horas y media que firman los Sres. asistentes conmigo que doy fe.

[signature]

Pedro Lazcano

[signature]

Juan Lome

Julio Etcheverry

Enrique Pidal

Abundio [illegible]

Miguel Ardaiz

Esteban [illegible]

DILIGENCIA DE TOMA DE POSESION.

En la villa de Obanos a veintiseis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho siendo las doce horas, compareció en esta Secretaría D. José María Azanza Gildoy que ha sido nombrado Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Obanos en la sesión celebrada el día de ayer.

Por el Sr. Alcalde D. Pedro Azcona Eloy asistido de mí el Secretario accidental D. Eduardo Ortiz de Elguea se dió posesión del cargo de Secretario del Ayuntamiento de Obanos a D. José María Azanza Gildoy

Y para que así conste se entiende la presente que firman los asistentes conmigo que doy fe.

Pedro Azcona

José Mª Azanza

Sesion del Ayuntamiento, correspondiente al dia 29 de Noviembre de 1958

En la villa de Olanos a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho; se reunio en la Sala Capitular a las diecinueve treinta horas la Corporacion Municipal compuesta por los señores concejales que al final firman y bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa al objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto por la presidencia se adoptaron los acuerdos siguientes.

Primero: Palabras de salutacion afectosa que dirige el Sr Secretario que el pasado dia 26 de los corrientes tomo posesion del cargo y agradecimiento del mismo por la confianza depositada en su persona, apeciendose y prometiendo llevar a cabo su cometido con celo e interes como asi mismo tambien con cariño y amor para con el pueblo en general, e intereses del comun y Municipio, identificandose con los problemas del pueblo, mas que si de los suyos propios se tratara, queriendo tambien seguir la trayectoria que le han marcado sus antecesores abuelo y padre, los cuales han servido al Municipio durante treinta y cuarenta y dos años respectivamente, y que si bien, es cierto que cumplieron con un deber por el que fueron pagados, no deja de ser cierto tampoco que su labor, habra contribuido, sin duda alguna, en el progreso y mejoras experimentados por el

pueblo durante el tiempo de su actuacion y que no es necesario mentar porque a la vista de todos se encuentran.

Segundo: Instancias que presentan los vecinos Julian Ascona y cuatro mas y Fidel Velez y otros cuatro mas. en las cuales se pide al Ayuntamiento que igual que como se ha hecho con ellos, que fueron excluidos del disfrute de parcelas comunales por rebasar el tope establecido por sueldo superior a 14.550 pts los primeros y convivencia con el que rebasa los segundos, se haga con otros vecinos cuya lista o relacion se acompaña por los primeros reclamantes, ya que a juicio de los que firman las instancias, dichos vecinos tienen por sus cosechas de vino trigo sal, leche etc, ganancias superiores a la cifra de 14550 fijada como tope.

El Ayuntamiento, a pesar de que considera su opinion, adoptada reglamentariamente, pues ha excluido del disfrute a las personas que rebasan los topes de una manera fehaciente como son los del rolde contributivo y los sueldos que son publicos y aun considerando su postura defendible y justa, vuelve a tratar de nuevo del asunto por ser este de gran trascendencia en la localidad donde y desde siempre, el disfrute de las parcelas del comun, ha llevado anejos unos problemas hondos, debido a la falta total de otros

terrenos similares donde los vecinos puedan cultivar verduras, de consumo esencial para la mayoría de las personas, y el trocito de regadío del común del pueblo, aun con gran trabajo y sacrificio, surte de esas verduras y hortalizas al pueblo en general por lo que todos, en cuanto se trata de efectuar un reparto, toman parte muy activa en los comentarios y adoptan posturas que llegado el caso rozarían la cuestión del orden público.

Por lo cual y debido principalmente a la razón expuesta al principio y a pesar de que las ganancias de que hablan los reclamantes no son tan efectivas como ellos alegremente consignan, pues al establecerse el tope contributivo por el reglamento ya implícitamente se da por sentado que un señor que cultiva tierras o tiene renta urbana cuya contribución no excede de 300 pts no obtiene un beneficio neto de 14.550 pts. y para llegarse con justicia a excluir por beneficios de cosecha a un cultivador debería llegarse en cada caso concreto a una laboriosa cuenta de gastos y productos para llegar al beneficio neto o líquido obtenido, cosa que resuelve de plano el Reglamento al fijar el tope de contribución que imputa taxativamente una ganancia inferior a 14.650 pts a quien satisfaga menos de 300 pts por suma de contribuciones provinciales.

Otro punto discutible son los sueldos que de no ser fijos no se pueden

valoran.

Y llegado a este punto en las consideraciones, el Ayuntamiento es del parecer que puesto que el vecindario en general es partidario de tener un trozo de terreno común, principalmente el que corresponde como regadío, y puesto que en este nuevo reparto autorizado por la Diputación se excluye a bastantes vecinos que hasta ahora lo venían disfrutando quedando bastantes parcelas sobrantes lo que en buena ley no debe ocurrir y considerando que de llevarse a efecto una nueva parcelación esta podría ser para aumentar el número de trozos en vez de hacerlos mayores, acuerda:

Que por una Comisión del Ayuntamiento se exponga la situación en que se encuentra el asunto y que se haga ver a la Dirección de Montes que llegados los casos al punto en que se encuentran, la mejor solución sería que se autorizara al Ayuntamiento a adoptar los topes generales de exclusión y una nueva parcelación del terreno aumentando los trozos hasta el número que haga falta, debiendose activar el asunto, pues para fin de año ha de solucionarse el mismo.

Seguidamente: Otro escrito que presenta la vecina Agustina Recalde la cual y como deudora a los fondos municipales por cuotas de estancia en el hospital, ha sido excluida del disfrute de las parcelas, rogando que se den

plazos para el pago y que no se le excluya del mencionado disfrute.

Se acuerda no acceder a lo solicitado

Cuarto: otra reclamación idéntica del vecino Raimundo Bonecilla el cual se halla al descubierto de una cuota del servicio medico de su hija Pilar, el cual dice que dicha cuota debio pagarla en su tiempo el dueño de la casa donde dicha Pilar prestaba servicios como domestica por tanto asi convenido entrambos.

El Ayuntamiento acuerda no acceder a lo solicitado pues esta cuestion es personal y particular entre los interesados, y justo que el servicio medico le sea prestado a la interesada es justo que ella lo abone o su familia, siendo esta otra cuestion el reclamar al dueño de la casa donde trabajaba el cumplimiento del contrato que tuvieran lo cual no es cuestion que afecte al Ayuntamiento.

Quinto: Le informa a los señores concejales que el guarda de campo Emilio Zabalegui ha puesto en conocimiento de la presidencia de que el vecino Joaquin Zabalegui ha derribado con intencion de aprovecharlos dos arboles de chopo que estaban en la pradera que disfruta los cuales pertenecen de comun. y se acuerda oficiar a dicho vecino en el sentido de que los arboles pertenecen al Ayuntamiento ya que son de comun y que el condicionado de los pastos prohibe tajantemente el plantar chopos en los mismos y que debe a-

tenerse a dicho condicionado dejando los chopos para el Ayuntamiento y en caso de rebeldía, se le prive automáticamente del disfrute de la parcela.

Sexto: A continuación se procedió al examen del anteproyecto de presupuesto municipal de Gastos e ingresos para el próximo año 1959 ascendiendo el mismo a la suma de 587.420'84 pts revisándose una a una las partidas por capítulos y artículos mereciendo la aprobación con algunas modificaciones que se reflejan en el proyecto que se presentará de nuevo al examen del Ayuntamiento antes de sacarlo a la discusión y aprobación de la Junta de Vecinos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman con el presidente los concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico,

Pedro Lopez

Miguel Cuda

Pablo Etxona

Esteban Otero

Juan Lona

José Mª Bausa

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 6 de Diciembre de 1958

En la villa de Olanos a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron a las diecinueve horas y media en la Sala Consistorial los señores concejales que al final firman, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa asistidos del infrascrito Secretario al objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto fue leida el acta anterior que mereció la aprobacion siendo firmada pasandose seguidamente a tratar del orden del dia y se resuelven los asuntos siguientes.

Primero: Informe que emite la Comision municipal que en cumplimiento del acuerdo segundo de la sesion anterior, se trasladó a Pamplona al objeto de arbitrar en el negociado de Montes de la Diputacion, una solucion al asunto de las parcelas, habiendo expuesto en dicho negociado que el Ayuntamiento se encuentra ante una serie de reclamaciones de vecinos a quienes se excluye del disfrute de las parcelas y que como el tiempo llega conviene cuanto antes solventar el caso fundandose los reclamantes en que muchos de los vecinos a quienes se ha incluido en el disfrute, tienen ingresos superiores a la suma

de 14.550 pts anuales cosa que el Ayuntamiento viene obligado a salir.

En la Direccion de Montes una vez expuesto el caso y el deseo del Ayuntamiento, de que disfruten parcela un numero considerable de vecinos, son del parecer de que por este, se eleve a la Diputacion un escrito solicitando razonadamente una prorroga de un año en la concesion que caduca y conseguido esto en el año de prorroga hacer una nueva parcelacion y un nuevo reparto con el tope general de exclusion, con lo cual quedara repartido casi entre todos los vecinos el comun del pueblo.

Se lee a continuacion el escrito que pidiendo prorroga en la concesion que caduca, ha confeccionado la Secretaría, en el cual se consignan como principales razones para defensa de lo que se pide, la falta de terrenos de esa naturaleza en el termino, lo cual hace subir de una manera desmedida el interes que por poseer su trozo, tienen los vecinos. Que aun a pesar de haberse iniciado el expediente en el mes de Junio, la Diputacion no aprobo la concesion hasta bien entrado el mes de octubre, por lo cual y si se han de sortear las parcelas

antes de 1º de Enero próximo: no quedando tiempo para resolver las cuestiones planteadas, y otras razones que aconsejan la aprobación del Ayuntamiento y que se consignan en el acuerdo segundo de la sesión anterior.

Se aprueba la gestión realizada y asimismo el acuerdo que se remitirá seguidamente a la Diputación instando para que los resuelva lo antes posible.

Segundo: Se informa de un escrito que dirige al Ayuntamiento la Delegación provincial de la Sociedad General de Autores de España en el cual reclaman los derechos de autor por los bailes públicos celebrados en esta localidad durante los pasados fiestas patronales ascendiendo la cuenta a la suma de 5 7'50 pts cts.

Se acuerda consultar el caso con el Director de la banda al cual se le encargará que proceda a liquidar el debito por cuenta del Ayuntamiento.

Tercero: Escritos que dirigen el Ayuntamiento el Sr Administrador del Hospital Civil de Navarra solicitando informes para el pago de estancias en dicho Centro de los individuos que luego se dirán, los cuales a pesar de estar acogidos al S.O.E dicho seguro no paga los gastos que los enfermos originados por no corresponder sus dolencias a los fines de cirugía general

de la D. G. de Administracion Local de fecha 27-2-45

Los enfermos son.

Servando Mesman.

José Mª Zabalegui

Jesus Mª Jaunieta

Y se acuerda adquirir informes y noticia de la Circular antedicha para obrar en consecuencia.

Cuarto: Que habiendose notificado a este Ayuntamiento por la D. de Hacienda de la Diputacion que este adeuda la cantidad de 455'86 pts por impuesto ala riqueza de Navarra por el aprovechamiento de chopos efectuado el pasado año, y como dicho impuesto es imputable al arrendatario o rematante de la subasta, se acuerda oficiar a Jose Ansorena para que liquide dicha cantidad, por ser el quien aprovecho los chopos aunque no conste oficialmente como tal.

Quinto: Se da cuenta a continuacion al Ayuntamiento, de que el dia pasado en visita efectuada a esta localidad ha manifestado que cumpliendo ordenes de la Direccion de Montes, el como Subcelador de la demarcacion acompañado de una comision del Ayuntamiento, procedera en el proximo martes dia 9 de los corrientes a una revision del pinar de Orcea del cual y siguiendo las directrices de dicha Direccion de

Monte, ha de quitar todos los arboles que estan secos y los que esten a punto de secarse. Estos arboles se adjudicaran entre los vecinos y asi el proximo año se podra constatar de una manera cierta el desarrollo y estado del pinar con nada mas que recontar los pinos que se hayan secado despues de la operacion de limpieza que se proyecta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veintidos treinta horas de que se extiende esta acta que firman con el Sr Presidente todos los señores vocales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Lopez

Julio Edrone

Miguel Ach

Esteban Grego

Juan Lamo

José M.ª Sanz

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia trece de Diciembre 1958

En la villa de Olaires a trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunio en la Sala Consistorial la Corporacion Municipal a las veinte horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa y con la asistencia de los señores concejales que al final firman al objeto de celebrar sesion ordinaria, y abierto el acto por la presidencia fue leida el acta anterior siendo aprobada y firmada, pasandose a continuacion a tratar del orden del dia y resolviendose los asuntos siguientes.

Primero: Se pone a la consideracion del Ayuntamiento, el asunto que tiene suscitado el vecino D. Manuel Aldea en escrito de fecha 10-10-58 y del que tuvo conocimiento la Corporacion en la sesion del dia 11 de octubre de 1958 acuerdo 3º y en el cual, el solicitante dice que como quiera que varios vecinos se sirven de un acueducto de su propiedad para el paso y servidumbre de sus fincas, y que teniendo dichas fincas la servidumbre de camino por otro sitio, se halla dispuesto a ceder todo el paso mencionado y terreno que ocupaba el acueducto que servia el agua al molino desde su comienzo en la llamada Paradera, a cambio de permuta por terreno comun junto al citado moli-

AYUNTAMIENTO DE GONZALEZ

no.

El Ayuntamiento estudia el asunto y como quiera que si el Sr Alden impide el paso por el sitio que menciona y los vecinos quedan sin servidumbre para sus fincas, el darles un acceso a las heredades resultaría menos gravoso para los intereses del común esta solución que no la de efectuar la permuta que propone el reclamante.

Se acuerda no ser posible acceder a lo que el Sr Alden propone en su escrito de 10 de octubre último.

Segundo: A propuesta de la presidencia y como gratificación por los buenos servicios que desarrollan los señores médico, Veterinario y Practicante se acuerda concederles por una sola vez y con cargo al presupuesto de 1959 y para ese año, la suma de 1.000 pts a cada uno.

Tercero: A continuación se examinó una cuenta que presenta el Sr Párroco de la villa D. José Ibáñez por el importe de lo que cuestan al año al Ayuntamiento las funciones religiosas que asciende a la suma de 1450 pts siendo aprobada la misma, pero observándose que en dicha factura se incluye un sermón de la festividad de San Sebastián en la cual no se celebra fiesta oficial en la localidad, sino que es única y exclusivamente fiesta de la cofradía del santo, se acuerda que dicho sermón no sea abonado en lo sucesivo por los fondos municipales, comunicándose esta

decision a los cofrades y al Sr. Tanco.

Cuarto: A continuacion y en cumplimiento de lo que disponen los articulos 183 y siguientes del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra se procedio por el Ayuntamiento a confeccionar las listas de beneficencia que han de regir durante el año venidero 1959 que incluyen en ellas las personas siguientes:

1 Juana Ansorena
2 Jacinto Arteta
- Felicia Jauiza
3. Pedro Barasoain
- Inocencia Elia
4 Filomena Erice
5. Bonifacio Jauiza
- Claudia Jauiza
6 Victorino Jauiza
7 Constantina Garcia
- Dionisio Garcia
8 Dolores Garcia
- Maria Latorre
9 Desiderio Goñi
- Rosa Mª Esquiroz
- Jesus Mª Esquiroz
10 Matias Resano
11 Valentina Salinas
- Luis Jaurrieta
- Lozano Jaurrieta
12 Nicasio Ugalde
- Nicolasa Erice

Y que una copia de esta relacion se mande a los facultativos y administrador del Hospital a los efectos reglamentarios antes de 1º Enero proximo.

Quinto: Factura que presenta Mateo Santamaria de Ilingoyen por suministro de 8.052 Kg de leña a 0'70 cnt. que importan la suma de 5.636'40 pts que se abonaran con cargo al presupuesto habiendo dejado 5.052 Kg en las escuelas y 3.000 en el Ayuntamiento.

Sexto: Que habiendo estado en la Secretaria el Subcelador de la demarcacion y en cumplimiento de las ordenes verbales recibidas de la Direccion de Montes, y visto el estado del piña de Orcea se debe inmediatamente proceder al aprovechamiento de los arboles secos que prontamente con una comision del Ayuntamiento, habia visitado el pinar y les habia instruido sobre el terreno de la forma que habia que proceder. por lo cual se acuerda que por el Guarda Emilio Zabalegui se contraten peones esta misma semana y que el concejal Julio Echaniz vaya como representante del Ayuntamiento y una vez terminada la operacion se formaran lotes, se pondra precio y se adjudicaran vecinalmente por pujas dichos lotes.

Igualmente se informa que por dicho subcelador se habia procedido a una inspeccion del prado denominado "plantio", el cual es un terreno muy apto para la plantacion de chopos por lo que recomienda de una manera especialisima que el Ayuntamiento tome con calor la idea que es muy beneficiosa para los intereses del

mismo, y se acuerda que se encarguen con destino a dicho lugar 1.500 plantas de chopo y que despues de terminar el asunto del pinar, se organice la plantacion de dichos chopos, sacandose a concurso las hoyas por el precio que sea conveniente.

Septimo: Que en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias el proximo lunes dia 15, se debe proceder al recuento del ganado existente en el termino municipal para lo cual por una comision municipal se llevara a efecto la operacion en los corrales de los arrendatarios, confeccionandose el censo para la remision del resumen al Negociado correspondiente.

Octavo: Que teniendo ya aprobado el proyecto de Presupuesto municipal de Gastos e ingresos para el proximo año 1959, se cite seguidamente a la Junta de Veintena para su discusion y aprobacion definitiva cuando la presidencia estime conveniente.

Noveno: Por la Direccion de Montes se ha comunicado al Ayuntamiento que en el vivero de Estella se hallan a su disposicion 100 plantas de olmo para su colocacion en la localidad y en los centrales 300 plantas de la especie Cupreses Arizonica que se destinaran para colocarlas detras de la Iglesia para intentar el cierre de ese lugar.

Decimo: Se da cuenta a continuacion de la disposicion

de la Diputacion de fecha 1º del actual que publica el B.O. de la provincia nº 148 modificando las cuotas de los establecimientos provinciales de Beneficencia que quedan así:

Manicomio 30 pts diarios para los pobres, con igual cuota que la que venian satisfaciendo los Ayuntamientos.

Hospital y Maternidad 60 pts diarios

Undecimo: Instancia del Coadjutor D. Javier Aspanu en la que solicita la concesion de 3 arboles de chopo de pertenencia municipal que se necesitan para las obras del cine parroquial acordandose conceder los mismos o en su defecto y si sirven igual, pinos de los que se aprovecharan proximamente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman con el Sr Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature]

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 20 de Diciembre de 1958

En la villa de Manos a veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho; se reunio en la Sala Capitular a las diecinueve treinta horas la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que figuran al final y abierto el acto por la presidencia que leida el acta anterior que fue aprobada y firmada pasandose a continuacion a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes

Primero: Se dio cuenta del resultado obtenido en el recuento reglamentario del ganado existente en el termino el dia 15 de los corrientes, cuyo resumen certificado por el Sr Presidente se ha remitido a la Excma Diputacion obrando una copia del mismo en el expediente

Ganado de labor. 2 Vacunos 34 caballares. 63 mulares 20 asnales.

Ganado de cria y labor. 41 Yeguas

Ganado de granjeria 3 Vacunos 3 caballares. 45 vacas leche 691 lanares Chuno 4 cabras 114 cerdos y 7 hembras de cria.

Segundo: A continuacion se examinaron y aprobaron las cuentas que presenta Pedro Escati por trabajos para el Ayuntamiento

y Segunda Cildos por generos suministrados para el Ayuntamiento.

3º Escrito que presenta Segundo Erriti en el cual tras prolija explicacion viene a solicitar que habiendose pagado del manicomio, donde esta recluido su hijo Jesus Erriti y habiendo utilizado para devolverlo a dicho centro un taxi de la localidad de Puente la Reina el cual paso una factura de 170 pts que el solicitante desea sea abonado por el Ayuntamiento y se acuerda que en vista de la situacion en que se encuentra el solicitante Segundo Erriti se abone dicha cantidad con cargo a los fondos municipales.

4º Circular del Jefe provincial de Estadistica en la que se dan normas para el nombramiento de un Agente Censal que ha de actuar en la formacion del Censo industrial recientemente ordenado por la superioridad y se acuerda que se notifique el nombramiento de D. Gregorio Azanza que se encargara de la labor por considerarsele persona idonea para la misma

5º Se informo tambien que por la Caja Provincial de Ahorros de Navarra, y a nombre del Patronato Navarro de Homenaje a la Vejez, se habia procedido a reclamar la cuota anual reglamentaria a base de 0'20 pt por habitante, con que los fondos municipales contribuyen a dicho Patronato acordandose abonar seguidamente la suma de 181'40 pt que importa el recibo.

6º Informes acerca de la situacion economica que reclama el Sr Administrador del Hospital de los enfermos que luego se dirán acordandose fijar las cuotas siguientes.

José Mª Zabalegui 8 pt dia
Jesus Mª Jaunsita 8 pt dia

Servando Mesurron que como fue ingresado por accidente de un ojo acto ocurrido en trabajos forestales para la Diputacion, se notifique al Hospital esta circunstancia sin emitir ningun informe.

7º Que al objeto de hacer un reparto equitativo de los lotes de pinos entre todo el vecindario y poder el Ayuntamiento distribuir bien los arboles cortados, se publique un bando al objeto de que los que deseen obtener un lote de pinos lo manifiesten asi en la Secretaria Municipal y solido el número de solicitudes el Ayuntamiento distribuirá los arboles entre los mismos de una manera bastante aproximada e igual para todos los solicitantes.

8º Que se publique asi mismo otro bando haciendo saber al vecindario que se abre concurso a pliego cerrado para la apertura de 1500 - 2000 hojas para plantacion de chopos concediendose un plazo que terminara el proximo sabado. siendo las medidas de las hojas 70 de cuadro por 50 centimetros de hondura.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion a las veintidos horas de que se extiende esta acta que firman con el Sr Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Ayer — Juan Torres

Julio Echavarri — Miguel Cuda

Esteban Orozco — José Mª Benavente

Sesion del Ayuntamiento del dia 3 de Enero de 1959

En la villa de Ocaña a tres de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las diecinueve horas se reunio en la Sala Consistorial la Corporacion municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayala con asistencia de los señores concejales que al final firman al objeto de celebrar sesion y abierto el acto fue leida el acta anterior siendo firmada, pasandose a continuacion a tratar del orden del dia con la resolucion de los asuntos siguientes.

Primero: Informes que solicita el Sr Administrador de la Maternidad para el pago de estancias en la misma de Concepcion Ramirez acordandose abone la cantidad de doce pts diarias.

2º Factura que presenta el guarda de la electra Valdisarle Jesus Huarte que asciende a la suma de 322'50 pts por trabajos realizados para el ayuntamiento en arreglo de lampara y linea del alumbrado publico mereciendo la aprobacion, informando acto continuo la presidencia de que a propuesta de este mismo guarda se podria establecer un contrato entre el Ayuntamiento y dicho señor con el fin de que por una cantidad fija anual, se ocupase de los arreglos y entretenimiento anual de la linea

del alumbrado publico para lo cual se le pueden ofrecer hasta 1.200 pts en vez de los 1.500 que ha indicado a instancia de la presidencia.

Igualmente se entero al Ayunt.º de la factura presentada por la Mralita de Pamplona por suministro de tubería canaleta para el tejado de la ermita de San Guillermo que asciende a la suma de 1335'00 pts acordandose se pague de fondos municipales

Tercero. Recurso de Alzada que interpone el Ayuntamiento de Munsabal contra acuerdos del de esta localidad de fechas 4 y 24 de Noviembre ultimo y providencia dictada por el Sr Vicepresidente de la Diputacion en 23 de Diciembre proximo pasado para que este Ayuntamiento, a tenor de lo prevenido en el articulo 706 del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra emita en el plazo de 15 dias el correspondiente informe. La reclamacion de Munsabal es para que la Diputacion obligue al Ayt.º de Obanos al pago de los derechos del Garapito, cobrados en Obanos a la totalidad de la cosecha exportada desde la bodega Cooperativa, por la uva y vino que introducen en la misma los vecinos de Munsabal, socios de dicha bodega y esto desde su fundacion en el año 1952.

Y se acuerda que por la Secretaria se redacte el informe en forma reglamentaria y se defienda

el punto de vista adoptado por esta Corporacion en diversos acuerdos y concretamente en los de 4 y 24 de Noviembre ultimo, y no solo eso sino que vista la actitud de Mussabel se aboque en el informe por el cumplimiento estricto y literal de lo dispuesto en el art 519 y siguientes del antedicho Reglamento es decir que se decrete que Mussabel no tiene ningun derecho al Jarapito que se recauda en Ocaña ni antes ni ahora.

Cuarto: Concurso de pliego cerrado que se anunció oportunamente para la adjudicacion de la apertura de hoyas para la plantacion de chopos habiendose presentado 10 pliegos que corresponden a otros tantos vecinos y que da el siguiente resultado

| | | |
|---|---|---|
| N.º 1 | Eugenio Aramendia | a 8 pts hoyo |
| 2. | Honorio Juanbe | 4 " " |
| 3 | Remigio Mussarin | 3'90 " |
| 4 | Joaquin Aramendi | 4'65 |
| 5 | Emilio Jaunsita Lopez | 3'75 " |
| 6 | Ramon Zabalegui | 4'00 " |
| 7 | Pablo Jaunsita | 3'75 |
| 8 | Carmelo Estella | 3'73 |
| 9 | Jose Mendivil | 8'00 |
| 10 | Primitivo Esquiroz | 4'25 |

Y como el pliego mas ventajoso para el Ayuntamiento resulta el señalado con el numero 8 que lo presenta Carmelo Estella. se acuerda adjudicar al mismo la apertura de las hoyas que hayan falta al pre-

cio de 3'75 pts cada una bajo las condiciones establecidas debiendosele notificar esta resolucion al interesado.

Quinto: A continuacion se informo a los señores del Ayuntamiento, de que el Depositario habia procedido a liquidar en Pamplona las cargas contributivas y atenciones correspondientes al 1º trimestre del año que ha finalizado habiendo pagado 105.000 pts por los conceptos que se expresan en la Carta de pago que se lee.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veintidos horas de que se extiende esta acta que firman con el Sr Presidente los señores concejales que han asistido de que como Secretario certifico.

Pedro Lyr — Juan Lama

Julio Echeverri — Miguel Cuda

Esteban Olaeco — José Mª Baraza

Sesion del Ayuntamiento del dia 10 Enero de 1959

En la villa de Obanos a diez de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho; siendo las diecinueve horas se reunio en la Sala Capitular, la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa y con la asistencia de los señores Concejales que al final firman al objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto fue leida y aprobada el acta anterior que se firmo y pasandose al orden del dia se adoptaron las resoluciones siguientes.

1º Se da lectura al escrito informe confeccionado por la Secretaria para su remision a la Excma Diputacion Foral en contestacion al recurso de alzada interpuesto ante dicha Autoridad provincial, por el Ayuntamiento de Munsabal contra acuerdos del de esta villa de 4 y 24 de Noviembre ultimo reclamando participacion en el impuesto llamado del Garapito por la parte de vino que se exporta en Obanos procedente de las aportaciones de uva que introducen en la Cooperativa de Obanos los socios vecinos del Ayuntamiento reclamante, pretendiendo cobrar el mismo desde el año 1952 fecha de la fundacion de la bodega.

El informe va en el sen-

tido de que dicha pretension es inadmisible y antireglamentaria, dandose lectura al mismo, cuya copia queda unida al expediente, y mereciendo la aprobacion remitiendose acto seguido a la Excma Diputacion.

2º. Seguidamente e informado convenientemente el Agt. procede a la tasacion de los lotes de pinos que del monte denominado Orcea, se van a sortear entre los vecinos solicitantes fijandose un valor total para todos y cada uno de los lotes de 160 pts. Se han hecho 110 lotes de 20 arboles la mayoria por lo que se calcula un arbol con otro al precio de 8 pts.

Que cuando la presidencia lo estime oportuno, se sorteen los lotes previo anuncio de la operacion al vecindario.

3º A continuacion se revisaron las recetas de los medicamentos suministrados a los incluidos en la beneficencia durante el 4º trimestre que ascienden a la suma de 1204'65 pts las que se abonaran con cargo al Cap 5º art 9º del presupuesto y otras facturas de los recibos de la las que ascienden a la suma de 2137'27 por el suministro de energia al alumbrado publico y dependencias y escuelas durante el mes de Diciembre.

4º Escrito que presenta al Ayuntamiento el Director de la Banda de Musica el cual en

su nombre y en el de los músicos que la componen piden:

Que finalizado el contrato que tienen con el Ayuntamiento, antes de suscribir otro igual es preciso de que para estos sea aumentado el sueldo o asignación anual que de 500 pt por individuo que reciben actualmente pase a 1500 cantidad también la cifra asignada al director que de 1500 que tiene debe pasar a 2000 pt anuales. El número de músicos que tienen los de nominados de nueve.

El Ayuntamiento estudia el asunto, y después de un maduro examen de la cuestión, de la importancia de sostener la banda de música, de la carga que supone con los sueldos la conservación y mantenimiento de ella, de que principalmente la actuación de la banda son durante los tres días de las fiestas patronales y de que la cifra actualización en el presupuesto son 15.500 pt y considerado el asunto a tenor de la misma se llega en conocimiento de que si bien y aisladamente para un músico la suma de 1500 anuales no le reporta grandes beneficios, en conjunto para el Ayuntamiento, sí que se hace gravosa, y que si desde luego el músico de 16 años no pasa considerado como un aficionado, debiera entonces estudiarse el asunto desde otro punto de vista y entrar en la discusión si

tros elementos discutibles acuerda manifestar a los solicitantes que la cantidad que piden se considera excesiva.

5º A continuación se presentaron a la aprobación del Ayuntamiento las nóminas de peones que se han empleado en trabajos para el Ayunt.º en la pasada semana acordándose abonarles a 70 pts diarios.

6º Otro escrito que presenta el vecino de Puente la Reina y arrendatario de hierbas en el año 1957 Fortunato Ochoa en el que manifiesta que no estando conforme con la comunicación nº 1 de fecha 3 de los corrientes en la que se le reclama el abono del 1'50 % del importe del arriendo de las condiciones durante el año 1957 en concepto de impuesto por el denominado "Arbitrio para la Riqueza de Navarra que se rige por el Reglamento de fecha 17 de Febrero de 1956, ya que no figurando dicho pago en el Pliego de Condiciones establecido en el momento de arrendarse las hierbas, considera no puede cobrársele dicho impuesto.

El Ayuntamiento previo informe y asesoramiento acuerda.

Que no estando implantado este impuesto en el momento de la confección del pliego de condiciones que lleva fecha 24-11-1953, no pudo consignar en el mismo su existencia.

Que a pesar de ello y no obstando tampoco para oponerse a ello el art.º 6º del Reglamento de 17

de febrero de 1956 determina las personas sujetas y obligadas al pago del mismo, constando en el primero los productos que abarca el impuesto entre los que se encuentran los aprovechamientos de pinchos.

Que en todo caso este asunto entra en lo dispuesto en la condicion 20 del pliego del arriendo y como imprevisto la resuelve el Ayuntamiento interpretando el Reglamento, cabiendo los ulteriores recursos de reposicion y alzada.

Que visto lo expuesto, el Ayuntamiento acuerda, mantener su postura y que dicho arrendatario abone lo que le corresponde por ese impuesto por lo relativo al año 1957.

7º Se da cuenta al Ayuntamiento de que habiendo dado resultado las gestiones realizadas en Pamplona por el relojero de dicha capital Sr Lanz, se habia procedido ha una revision y posterior reparacion del reloj de la torre hasta que por el mismo se haga el correspondiente presupuesto de reconstruccion habiendo dado dicho Sr Lanz muy buenas impresiones respecto a la maquina que la considera de inmejorable calidad y con solo el desgaste natural de los muchos años de uso y funcionamiento.

8º Escrito acompañado de un croquis que presenta el vecino Carmelo Etayo en suplica de un trozo de terreno comun para edificar

a todo lo largo de la casa en que habita. pues tiene el proyecto de ampliar la vivienda de acuerdo con el croquis que acompaña.

La Corporacion Municipal a vista del asunto y puesto que el terreno que pide Etayo se halla situado en la misma Plaza de los Fueros. y de la servidumbre que existe en el terreno que la disputa hace años el vecino D. José Mª Ardaiz acuerda dejar sin resolver este asunto hasta que por el Ayuntamiento se estudie sobre el terreno el caso. y

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion a las veintidos horas de que se extiende esta acta que firman con el Sr Presidente los señores vocales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Ayes — Juan Lama

Julio Echavarri — Miguel Arda

Esteban Osacas

José Mª Asensio

Sesion del Ayuntamiento con caracter de extraordinaria y urgente correspondiente al dia 13 de Enero de 1959

En la villa de Ñanos a trece de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las diecinueve treinta horas se reunio la Corporacion Municipal en la Sala Capitular, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa y con la asistencia de los señores concejales que al final firman al objeto de celebrar sesion extraordinaria con caracter de urgencia convocada por el Sr Alcalde de acuerdo con las atribuciones que le confiere el art 294 de la vigente Ley de Regimen Local y 193 del Reglamento de organizacion funcionamiento y regimen juridico de las Corporaciones locales y que la misma obedece a la causa siguiente.

Que como es de sobra sabido por los señores concejales el estado del edificio que ocupa la casa Consistorial, y no ocultandose tampoco a los asistentes los tramites y estudios que desde el año 1954 se vienen realizando para acometer la obra de construcion de un nuevo edificio para casa de Ayuntamiento disponiendose incluso del proyecto planos y demas documentacion.

Que como la Junta de

Veintena de la localidad, en la sesion que celebro con fecha 15 de octubre del pasado año 1958, no autorizo al Ayuntamiento a proseguir el expediente y comenzar las obras, y visto que el estado del inmueble va empeorando de dia en dia teniendose informe facultativo de que amenaza ruina, es por lo que rapidamente, se hace necesario adoptar medidas que impidan el que ocurran desgracias personales y perdida del archivo y documentacion existente, pues como se dice antes de dia en dia se observa movimiento de paredes y anormalidad en el estado general del edificio.

Los señores concejales se percatan perfectamente de lo expuesto anteriormente y como testigos de excepcion, puesto que acuden continuamente a la Casa Municipal manifiestan que asi lo vienen observando, y que desde luego es preciso adoptar cuanto antes medidas que impidan desgracias personales o perdida de la documentacion y archivo de importancia vital para la vida administrativa de la localidad y estudiado ampliamente el asunto se acuerda.

Desalojar el actual edificio Casa Consistorial, trasladando las oficinas y archivo y enseres a una de las clases vacantes del Grupo escolar,

Que como dicha clase es de gran amplitud, se vea y estudia

la forma de habilitar solamente para Secretaria municipal una parte de ella mediante la construccion de un departamento, para lo cual por la presidencia se llevara a cabo la gestion y estudio pertinente con el Carpintero de la localidad Sr Ansorena.

Que dada la urgencia del caso se realicen estas gestiones y porteras instalacion y traslado, en el menor tiempo posible.

Y en cuanto se disponga del local arreglado, se haga saber al vecindario y autoridades superiores la decision adoptada por este Ayuntamiento acompañando razonado informe del porque de la misma y a tenor de lo dispuesto en el art. 295 de la Ley de Regimen Local se declara desde este mismo momento como lugar habilitado para casa Consistorial el local del piso 2º del grupo escolar de esta localidad en el cual se instalara lo mas decentemente que se pueda el Salon de sesiones.

Y siendo las veintiuna horas se levanto la sesion de que se extiende esta acta que firman con el Sr Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro [illegible]

Esteban [illegible]

Enrique [illegible]

José Mª [illegible]

[illegible]

Luis [illegible]

Miguel [illegible]

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 17 de Enero de 1959

En la villa de Ocaña a diecisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las diecinueve horas y media se reunio en la Sala Consistorial la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa y con la asistencia de los señores concejales que al final firman y abierto el acto fue leida el acta anterior siendo aprobada y firmada pasandose a continuacion a tratar del orden del dia y se resolvieron los asuntos siguientes.

Primero: Se firmo el acta de Alistamiento correspondiente al reemplazo de 1959 con la inscripcion de 5 mozos de los cuales uno es fallecido, otro se alista en Madrid y otro se halla en ignorado paradero quedando unicamente Luis Mª Mañen Elorz y Juan Tirapu Echavarri.

Segundo: Se dio lectura a los acuerdos adoptados por el Consejo Foral de Navarra en la sesion del 29-12-58 que publica el B.O. de la provincia nº 4 de 1959 entre los que destacan la modificacion del articulo 21 del Apendice al Titulo IV del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra no pudiendose en adelante por los Ayuntamientos y Consejos arrendar las hierbas por plazo menor de 3 años.

Aumento del 15% de los sueldos base reglamentarios de los funcionarios y empleados de Navarra, con 36 pts diarios de sueldo mínimo para Guardas y Alguaciles, habiendo sufrido también aumento la asignación mensual por Ayuda familiar en la cuantía que se expresa en el acuerdo, aumentos que se reflejarán en las nóminas a partir de 1º de Enero del año corriente.

3º A continuación se pusieron de manifiesto a los señores del Ayuntamiento las nóminas confeccionadas por la Secretaría de acuerdo con las modificaciones acordadas por el C.F.A. de Navarra, que para el cobro mensual de sus haberes, se ha formalizado a cada funcionario y empleado, y así de esta forma en vez de extenderse cada mes un libramiento para cada cobro al final del año con la suma total de la nómina se confecciona el que corresponda abonándose así un fondo de 113 libramientos que sin duda simplificarán la labor de intervención y Depositaría.

Quedan aprobadas las nóminas que son de acuerdo con el presupuesto vigente.

4º Instancia de Dª Fernanda Echarte vecina de Pamplona en la que manifiesta que habiendo adquirido por compra a D. Pedro Alfaro las obligaciones de la Deuda municipal de las Aguas de Obanos lo hace saber al Ayt.º y

que se cambie a su nombre los mismos.
Y se acuerda que no procede tal requisito por ser las obligaciones al portador, y que se traslade la instancia a la Junta de Aguas para su conocimiento.

5º Informes que solicita el Sr Administrador de la Maternidad, para el pago de estancias en dicho Centro de la vecina Dª María Jesus Ruiz de Erenchun acordandose fijarle la cuota diaria de doce pts.

6º Que como quiera que el Auxiliar que fue de este Ayuntamiento D. José Mª Asanza, ha desempeñado el cargo de Secretario del mismo desde el dia 12 de Octubre hasta su nombramiento como titular para la Secretaría de esta villa en fecha 25 de Noviembre. procede abonar al mismo el sueldo, como Secretario durante todo el 4º trimestre siendo el sueldo base 17.500 pts mas el 25% de intervencion llega a 21.875'00 siendo lo que corresponde al trimestre 5.468'95 acordandose abonar dicha cantidad al interesado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion a las veintidos horas de que se extiende esta que firman todos los asistentes de que certifico.

Pedro Lopez — Esteban Osoro

Juan Lorca — Enrique Pidrente

Julio Echeverz — Miguel Ada

José Mª Asanza
Srio

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 24 de Enero de 1959

En la villa de Alcaus a veinticuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas se reunio la Corporacion municipal en la Sala Consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayora con asistencia de los señores concejales que al final firman al objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto se dio lectura al acta anterior que fue firmada pasando a tratar del orden del dia con la resolucion de los asuntos siguientes.

Primero: Se pasa a deliberar sobre la peticion que tiene cursada a este Ayuntamiento el vecino de la localidad Carmelo Estayo el cual pide, que teniendo el proyecto de efectuar una ampliacion de la vivienda en que habita situada en la calle de San Martin de esta jurisdiccion una de cuyas fachadas se halla pintada a la Plaza de los Fueros, solicita del Ayuntamiento la concesion mediante cuota efectuada por los tramites reglamentarios, de una franja de terreno comun, lindante con dicha fachada, de 1'70 de ancho por todo lo largo de la misma, adjuntando un croquis de lo que va en la casa reformada.

El Ayuntamiento despues de una

detallada información y visita al lugar y estudio pertinente del caso, acuerda que debido a que la casa del Sr Etayo se encuentra en la misma línea de la carretera o vía que encuadra la casi totalidad de la circulación de vehículos que transitan por el pueblo en sus viajes de subida y bajada del mismo, no procede estrechar dicha vía que de concederse los metros solicitados, vendría a sobresalir la esquina de la edificación que se pretende, con un estrechamiento que supone un estorbo para buena marcha del tránsito, cosa que se observa al plantearse el caso sobre el terreno por lo cual se acuerda conceder al solicitante solamente un metro de terreno a partir de la esquina del edificio actual hacia afuera, por lo que resulte de largo, hasta tocar la casa o edificio de José Mª Ardain, sin que sea posible, por los motivos expuestos, conceder mas terreno en dicho lugar.

Que de aceptar la concesión actual deberá comunicarlo así por escrito el solicitante al Ayuntamiento, para que por este se lleven a efecto los trámites dispuestos en los artículos 366 y siguientes del Reglamento para la Administración municipal de Navarra, para la enajenación de dicho terreno.

Segundo: Que habiéndose comenzado a realizar, la plantación del seto vivo que ha de servir de cerca a la gran plaza situada detrás de la Iglesia parroquial, y como quiera

que la misma conviene protegerla mientras dure su desarrollo inicial y a vista de los precios de red metálica que se disponen, se acuerda adquirir la necesaria para completar el cierre total de aquella plaza que son 140'5 m.l. debiéndose adquirir la que es al precio de 8 pts metro y colocarla cuanto antes, completando también la plantación del seto para lo cual se solicitará nuevamente de la Dirección de Montes de la Diputación, 400 plantas de la especie "Cupresas Arizonica".

Tercero: A continuación se da lectura al suplemento extraordinario publicado recientemente por el B.O. de la provincia correspondiente al del 31 del corriente mes, en el cual se publican los acuerdos de la Diputación elevando y modificando tarifas de la contribución, con la creación de algunas nuevas como son, el impuesto tarifado a los tractores, imponiendo el 15% como tipo impositivo, aumento del impuesto Derechos Reales. Timbre, Utilidades, etc aumentándose también y con carácter general un 25% todos los imponibles de la riqueza industrial y señalando también pone atenciones de los Seguros Sociales del campo el 15% de los capitales imponibles de las riquezas rústica pecuaria, forestal y de pastos.

Quedan enterados y que el mismo

...TO DE SONYABO



se exponga al publico en el tablon de Anuncios para su conocimiento.

Cuarto: Que teniendo conocimiento este ayuntamiento de que por el vecino D. Luis Martinez se han plantado en el termino de Morea unos chopos junto a una parcela del comun, sin que dicha plantacion guarde la distancia que determina el Codigo Civil, se proceda a inspeccionar la misma y con lo que resulte se adopte la resolucion que proceda.

Igualmente y por la vecina Ricarda Juarez propietaria de una finca sita en el camino de la Neguera, se ha procedido, al efectuar labores de hondalan a derribar un espondon que existia junto al camino, llegando con la labor hasta el mismo camino, y se acuerda que tambien se investigue por una comision y con lo que resulte adoptar la resolucion que proceda.

Quinto. Acto continuo por la presidencia se informa del reciente viaje efectuado a Pamplona para visitar al Sr. Gobernador y exponerle el estado de la casa Municipal, que urge abandonarla, y asimismo tambien del proyecto existente para la construccion de un nuevo edificio, para lo cual se le pidio apoyo moral y economico.

El Sr. Gobernador acogio con cariño a la comision e informo que estando pendiente todavia en Navarra la constitucion de la

Comision Provincial de Servicios tecnicos, creada por la vigente Ley de Regimen Local, la cual, en cuanto se constituya, como es de su competencia, estudiara los planes anuales de mejora de la provincia, seria conveniente, y asi lo aconseja el Sr Gobernador, esperar hasta que dicha Comision se constituya y en cuanto lo haga, que segun piensa el no puede tardar mas de tres meses, presentar a la misma el proyecto de Obras para ver de incluirlo en el primer plan de mejoras, cosa por la que se interesara grandemente el Gobernador, avisando incluso al Ayuntamiento del momento en que se deba remitir el proyecto, y recomendando que se toquen tambien otros resortes al objeto expresado.

El Ayuntamiento queda enterado y que se espere el plazo que señala el Sr Gobernador y en cuanto se tenga noticia de la constitucion de la Comision Provincial de Servicios Tecnicos de Navarra, se trabaje cuanto sea necesario para incluir en el primer plan de obras provinciales el proyecto Casa Consistorial de Obras.

Sexto: Que debiendo este Ayuntamiento, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, R.O. 15-12-1925 y Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito, y al objeto de los expedientes de prorroga de 1ª Clase, fijar el jornal tipo medio de un bracero

de la localidad, despues de estudios previos y asesoramiento conveniente se acordo fijar el mismo en la cantidad de cuarenta pesetas.

Septimo: Que cuanto antes se proceda a completar la plantacion de chopos, trayendose la planta que se precise para colocarla esta misma semana.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman con el Sr Presidente, los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro [illegible] — Enrique Pidart

Miguel Ach[illegible] — Esteban Otaso

Alejandro [illegible]

José Mª Sanz
Srio

Sesión del Ayuntamiento del día 25 de Enero de 1959

Rectificación del Alistamiento

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
" Concejales
" Esteban Osacar
" Miguel Ardaiz
" Julio Echauri
" Enrique Vidat
" Juan Lana
" Abundio Jauregui

En la villa de Olanos a veinticinco de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, reunido el Ayuntamiento en sesión pública con asistencia de los señores anotados al margen, manifestó el Sr. Alcalde presidente D. Pedro Ayesa ser el objeto de la sesión rectificar el alistamiento de mozos concurrentes al reemplazo del corriente año; y siendo las once, hora señalada en el edicto publicado con todas las formalidades de la Ley el día veintidós de los corrientes y en las cédulas de citación personal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. De su orden el Secretario infrascrito leyó seguidamente en voz alta todo el capítulo 5º del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento, y acto continuo se procedió a la rectificación del alistamiento de los mozos del reemplazo para el año actual, acordándose hayan en el mismo las siguientes alteraciones por las causas que a continuación se expresan:

Excluir del alistamiento al mozo Ignacio Echauri Asurmendi que falleció en esta villa el 12 de Abril de 1939.

Excluir también del alistamiento al mozo José Antonio Villanueva Aranguren por haber sido alistado en Madrid Distrito de Buenavista Caja Recluta nº 2 según oficio de la Tenencia Alcaldía del

mencionado Distrito de fecha 11 - Noviembre 1958.

Y no habiendose formulado ninguna clase de reclamaciones acordó el Ayuntamiento dar por terminado el acto, indicando a los interesados el derecho que les asiste de recurrir ante la Junta de Clasificacion y revision y la forma en que pueden efectuarlo, si no estuviesen conformes con los acuerdos tomados segun previenen los articulos 91 y 92 del Reglamento.

Pedro Ayes

Enrique Tirado

Miguel Cada

Esteban Osaco

Alejandro Jacarega

José Mª Bausa

Srio

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 31 de Enero de 1957

En la villa de Olvera a treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, se reunio en la Sala Capitular la Corporacion municipal a las veinte horas bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Agon con la asistencia de los señores concejales que firman al final, y abierto el acto por la presidencia fue leida el acta anterior siendo aprobada y firmada, pasandose a continuacion a tratar del orden del dia y resolviendose lo siguiente.

Primero: Se da cuenta al Ayuntamiento del Decreto acuerdo adoptado por la Diputacion en expediente D.M nº 6346/57 resolviendo instancia de este Ayuntamiento en la que se solicitaba la prorroga por un año mas del disfrute de los pastos comunales, accediendose a ello por la Diputacion, quedando enterados los señores concejales, ahora bien, como el criterio del Ayuntamiento es el de adoptar para la proxima corrida de los pastos el tope maximo de exclusion y como anteriormente se habia cursado peticion a dicha Corporacion provincial solicitando prorroga o bien dicho una nueva corrida por ocho años con los topes de 300 Pts por yunta de contribuciones y 1.250 Pts por mul-

...O DE SON... ...OBA



dos o ganancias, cosa que fue autorizada en 24 de octubre proximo pasado y como la Diputacion en el Decreto ultimo dice que se de cumplimiento por este Ayuntamiento, durante el año de prorroga a lo dispuesto por el antedicho Decreto de 24 de octubre aplicandose para ello los topes excluyentes que se solicitaron, es decir 300 pts por suma de contribuciones y 14.550 pts por rentas o ganancias conviene tener en cuenta que en la proxima concesion han de regir los topes generales de exclusion y de acuerdo con ellos se hara una nueva parcelacion y solicitara con el tiempo suficiente la autorizacion pertinente con esa base que obra ya en acuerdos anteriores y que ya se reflejo en el escrito, al solicitar la prorroga, aunque parece ser que por la Diputacion no se ha tenido en cuenta ese extremo.

Que las parcelas sobrantes se sorteen entre los nuevos vecinos con derecho a ello y las restantes se adjudiquen mediante subasta por un año en la forma acostumbrada y bajo el condicionado y tipos de otros años. Facultandose a la presidencia a efectuar estas operaciones cuando crea conveniente.

Segundo: Un escrito que presenta el vecino Pablo Fuente encargado de enterrar los animales mayores muertos en el pueblo, en el cual relaciona el enterramiento de 3 animales que al precio convenido

75 pts cada uno nos dan un total a abonar por el Ayuntamiento de 225 pts, los cuales se le pagaran con cargo al presupuesto.

Tercero: otro escrito de la vecina Pilar Mayore en el cual manifiesta que por el Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento D. Fernando Marques, se ha procedido al embargo preventivo de los muebles de un comedor para responder de los debitos que su madre D.ª Vicenta Nuin tiene contraidos con este Ayuntamiento, manifestando la compareciente que segun puede justificar documentalmente dichos muebles no pertenecen a su madre sino a la reclamante, solicitando del Ayuntamiento la anulacion del embargo.

Y se acuerda que esta cuestion no incumbe al Ayuntamiento, toda vez que entregada la morosidad al Agente para que efectue su cobro por el procedimiento ejecutivo, es el, quien a tenor de lo dispuesto en el Vigente Estatuto de recaudacion y Apremio, elige la formula de cobro, con la prelacion que le marca la Ley, y seran las partes quien deberan solventar la legalidad o ilegalidad del embargo preventivo que tiene hecho, sin que esta cuestion afecte ni incumba al Ayuntamiento.

Cuarto: otro escrito del vecino Aurelio Velez en el cual y como propietario de una finca urbana en esta localidad, intenta iniciar un

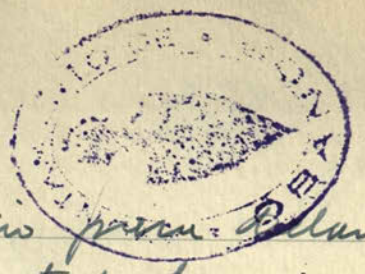

expediente contradictorio para declarar la mencionada finca en estado de ruina inminente con peligro para los que en la misma habitan.

Y viendose que en el citado escrito no menciona los preceptos legales en que se ampara su derecho aunque es de presumir que se refiere a la norma 9ª del Articulo 149 de la vigente Ley de Arrendamientos urbanos en vez de la causa 10ª del 114 que consigna en el escrito.

Considerando que a tenor de lo dispuesto en la Ley, el expediente contradictorio que debe resolverlo la Autoridad municipal, ha de tener por base informe facultativo con conocimiento de causa y detallada exposicion en la que se especifiquen las lesiones que sufre el edificio, su causa su peligrosidad, y que este informe debe ser emitido por un arquitecto dandose tambien a su tiempo audiencia al inquilino para que aporte al expediente las pruebas que estime oportunas

Se acuerda que se manifieste al reclamante Amelio Vels. que antes de iniciarse la instruccion del expediente que solicita, debe presentar un informe pericial por facultativo competente, con los extremos antes mencionados. y en cuanto lo presente se iniciaran las actuaciones necesarias para la incoacion y sustanciacion de dicho expediente.

Quinto: A continuacion

y presente en la Sala de Comisiones de la Corporación D. Pedro Elorz se le pone en antecedentes del proyecto que tiene el Ayuntamiento de trasladar los dependencias municipales a los sentidos dado el estado actual del edificio que ocupa actualmente el Ayuntamiento y como quiera que la Corporación o Despacho de Cárcel que a tenor del condicionado establecido, este Ayuntamiento tiene cedido al arrendatario se halla situado en los bajos del edificio municipal que se quiere abandonar convienen llegar a una formula de arreglo entre las partes por lo que se ha procedido a oir al arrendatario para que manifieste su opinion y qué compensacion aceptaria por trasladar el despacho de carnes a otro lugar.

El Sr Elorz manifiesta que de salir del local actual y montar la carniceria en su domicilio particular exija del ayuntamiento la cantidad de seis mil pesetas tres mil por cada año del arriendo, pues el tiempo de este es de dos años, y manifiesta que le ha sido de gran pena esta peticion lo que el Ayuntamiento de Puente la Reina desecha por identico motivo al arrendatario de dicha localidad, y que si el Ayuntamiento no encuentra aceptable dicha cifra que le proporcione un local en condiciones, donde trasladarse el despacho de carnes en cuanto se le ordene.

El Ayuntamiento estudia la cuestion y no llegando a una solucion definitiva, se deja sobre la mesa el asunto.

Sexto: Que estando finalizado el ejercicio del presupuesto, se publique un Bando invitando al vecindario a liquidar los debitos pendientes en la Depositaria municipal.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veintidos horas de que se extiende esta acta que firman con el presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Lopez — Esteban Osado

Enrique Cidoret

Julio Tchoucy — Miguel Ardo

Trillo Gomez
Srio

Acta de rectificacion definitiva y cierre del alistamiento

Señores Concejales
D. Esteban Ozaun
" Miguel Ardain
" Juan Lana
" Julio Echauri
" Enrique Vidart
" Aburtio Jauregui

En la villa de Obanos a ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa los señores concejales que al margen se expresan previo anuncio al publico por medio de edicto expresivo del objeto de la sesion, de orden del Sr. Presidente leyo el infrascrito Secretario el articulo 89 parrafo 1º del Reglamento de 6 de Abril de 1943, para la aplicacion de la Ley de Reemplazo y acto seguido el alistamiento rectificado uno y otro con clara y alta voz.

No se produjo reclamacion alguna de inclusion ni exclusion

Con lo cual el Ayuntamiento acordo declarar cerrada definitivamente la rectificacion del alistamiento levantando la sesion y firmando acto continuo la lista rectificada de que dio lectura y la presente acta conmigo el Secretario, que certifico.

Pedro Ayesa — Esteban Ozaun

Enrique Vidart

Julio Echauri — Miguel Ardain

José Mª Ozaun

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 9 de Febrero de 1959

En la villa de Olanos a nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve se reunio en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa la Corporacion Municipal compuesta por los señores que firman al final y siendo las veinte horas se declaro abierto el acto dandose lectura al acta anterior que fue firmada y aprobada pasandose a continuacion de los asuntos incluidos en el orden del dia con la resolucion de los siguientes.

Primero: Escrito que presenta la vecina Dª Petra Aramendia, manifestando que en la parcela que disfruta existe un arbol de cerezo que esta seco y pide autorizacion para derribarlo.

Concedida.

Segundo: Nota factura que el Sr Medico titular ha pasado al Ayuntamiento importante 500 pt por asistencia a un parto a la señora del Practicante acordandose que quede a estudio.

Tercero: Reclamacion verbal que han formulado los vecinos Agustin Aranguren y Bernardino Juanbe diciendo que como quiera que en las parcelas que disfrutan el Ayuntamiento ha procedido a plantar chopos, es justo que por este se les cambie la plantada de chopos por una de las sobrantes que se van a subastar.

El Ayuntamiento estudia el asunto

e informado del mismo acuerda ordenar al encargado de los chopos que quite todos los puestos en los huertos de los reclamantes y los coloque donde se le ordene.

Cuarto: Se trata de nuevo ampliamente del asunto de la Carnicería sin llegar a una solucion concreta del mismo.

Quinto: Se revisaron y aprobaron facturas que se presentan por su ministro de red metalica, grifos, luz de Enero y portes siendo aprobadas y que se abonen con cargo al presupuesto.

Sexto: A continuacion informo la Comision municipal que el pasado dia procedio a una revision del termino municipal en orden a la operacion de deslinde y amojonamiento que esta en proyecto efectuar hace tiempo acordandose relacionar las fincas que procede medir, por haber incursion en el comun, y cuando se tengan las mismas efectuar el presupuesto que es preciso presentar a la Diputacion.

Y siendo las veintidos horas se levanta la sesion firmando esta acta todos los asistentes de que certifico

Pedro Lopez

Esteban Osacoz

Luis Ibarra

Juan Lomas

Enrique Pedarts

Miguel Cano

José Mazzan

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 14 de Febrero de 1957

En la villa de Olmos a catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas se reunio en la Sala Capitular la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayora y con la asistencia de los señores concejales que al final firman al objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto por la presidencia fue leida y aprobada el acta anterior firmandose la misma pasandose a continuacion a tratar del orden del dia adoptandose los acuerdos siguientes:

Primero: Le da cuenta al Ayuntamiento del resultado de la subasta de los pinares comunales sobrantes que celebro el pasado dia 9 de los corrientes habiendose salido la cantidad de 2.200 pts las cuales se ingresaron mediante carta de pago en la Depositaria Municipal

Segundo: Se lee a continuacion una circular remitida por la Junta Provincial de informacion y turismo, en la cual se recomienda y encarga a las autoridades municipales que procuren adecentar los pueblos llevando a cabo plantaciones de arboles, instalacion de juntas, limpieza de calles, adecentamiento de fachadas etc etc, con miras a la proxima campaña turistica que va a comenzar, y como quiera que en esta localidad se lleva a cabo con gran esito e interes esta politica local no se adopta ninguna resolucion

alguna a este respecto.

Tercero: Que debiendose resolver definitivamente el asunto de la Carniceria se convoque para ello a la Junta de Veintena para un dia de la semana entrante.

Cuarto: Se aprobó a continuacion una nomina de peones por trabajos realizados para el arreglo del camino de Puente y se acordó suprimir los trabajos desde el proximo lunes.

Quinto: Que estando mandado por la Ley que mañana domingo dia 15 de los corrientes, se proceda en acto publico a la clasificacion y declaracion de soldados del actual reemplazo de 1949, queda citado el Ayuntamiento para las 10 horas a ese fin.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion a las veintidos horas de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Sayer

Felix Tabares

Enrique Pidart

Miguel Cada

Esteban Olaeta

Juan Lorca

José Mª Bueno

Sesion del Ayuntamiento del dia 21 de Febrero de 1959

En la villa de Mazo a veintiuno de Febrero de 1959, siendo las veinte horas se reunio en la Casa Capitular la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayora y con la asistencia de los señores concejales cuyas firmas figuran al final al objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto fue leida el acta anterior siendo aprobada y firmada pasandose a continuacion a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes.

Primero: Que teniendose noticias de los pueblos a los que la electra suministra fluido electrico, de que debido a las enormes oscilaciones de voltaje, sufren continuos averios en las lamparas y aparatos electricos; Que estando esta Localidad enormemente afectada con este con esta anormalidad sobre todo en lo que toca al alumbrado publico. Que sabiendose tambien extraoficialmente que por la Jefatura de Industrias de quien parte esta anormalidad, si se le demuestra el hecho con pruebas fehacientes, se acuerda que a ser posible se efectue una reunion de Alcaldes de los pueblos aludidos y segun lo que resulte se llevara a efecto gestiones con el fin de aprovechando la visita propaganda y ordenes que esta Autoridad viene realizando actualmente, para

la mejora y adecentamiento de los pueblos de Navarra, entre cuyas medidas es de primordial interes y importancia el alumbrado publico.

Que igualmente se debe solucionar el asunto con el encargado de la Luz el cual ha solicitado como gratificacion por atender a la instalacion del alumbrado publico y vigilancia del automatico de encendido y apagado, la suma anual de 1500 pts, y pareciendo excesiva al Ayuntamiento esa cantidad se acuerda que continue como hasta el presente es decir que pase la factura por los trabajos de instalacion y colocacion de lamparas y que por el Secretario se trate con el en lo referente al cuidado del automatico.

Segundo: Seguidamente se da cuenta al Ayuntamiento del expediente de propago que se ha instruido a tenor de lo dispuesto en los articulos 81-113 y 152 del vigente Reglamento del Reemplazo y Reclutamiento al mozo del actual reemplazo de 1959 Antonio Jimenez Abadiano hijo de Diego y de Perpetua de ignorado paradero y se acuerda declarar propago al mismo remitiendose el expediente a la Junta de Clasificacion y Revision nº 33 dentro del plazo reglamentario.

Tercero: Se informa al Ayuntamiento del acuerdo adoptado por la Diputacion Foral en fecha 13 de los corrientes concediendo a partir de 1º de Febrero actual una pension de 125 pts mensuales al vecino de la

localidad Eugenio Lamagui Zabalza.

Cuarto: Examen de la liquidación correspondiente al pasado año 1958 que ha cursado la Diputación por la parte que dicho organismo abona para atender al pago de la Ayuda familiar a los funcionarios y empleados de Navarra correspondiendo abonar al Ayuntamiento de Olaros la cantidad de 74 pts que salen de la liquidación final a base de 997 habitantes por 1'07456 pa habitante y se acuerda aprobar la misma y que por la Depositaría Municipal se abone la cantidad reclamada.

Quinto: Se presentan a la aprobación del Ayuntamiento una factura de suministro de 1060 plantas de chopo canadiense servidas para el Municipio por el vecino de Puente Elías Fernandez que al precio de 6 pts importan 6.360 pts que se abonarán con cargo al presupuesto del año actual.

Sexto: Escrito que presenta el vecino Cecilio Tejada el cual manifiesta que ya en 22 de Febrero de 1957 se dirigió al Ayuntamiento notificándole que su convecino Juan Ramon Zabalegui había comenzado a edificar en un solar lindante al domicilio del reclamante y suplicaba que por el Ayuntamiento se procediese mediante los datos obrantes en el plano del pueblo, a urbanizar el lugar ya que dicho Juan R. abraza por cuenta propia sin ningun plano ni permiso y autorización del Ayuntº y demas requisitos reglamentarios que segun las leyes vigentes son precisos para edificar en poblaciones.

que a este escrito reclamación recayó acuerdo municipal de fecha 25 de febrero del mismo año dejando a estudio el asunto y en 6 de abril siguiente la Corporación municipal acordó inhibirse del asunto por considerarlo cuestión de derecho, ya que con la obra del Sr Zabalegui surgen cuestiones de esa índole y deben ser resueltas mediante un pleito entre las partes y sentencia subsiguiente, con la salvedad de que en cuanto a la urbanización y obras que existente efectuar dicho Sr Zabalegui el Ayuntamiento hará cumplir a este con los requisitos que marca la Ley.

Pasado el tiempo, se ve sorprendido el reclamante cuando el Sr Zabalegui, siguiendo el plan de obras iniciado anteriormente, ha procedido con mala fé a construir un trozo de pared de mampostería, delante de una puerta de servidumbre que el reclamante tiene y usa desde hace unos de 17 años, habiendo antes cercado con tapia la extensión de terreno que ha tenido por conveniente. y esto también sin ninguna autorización ni permiso, pidiendo en consecuencia que por el Ayuntamiento se exija al Sr Zabalegui

1º: Que justifique documentalmente el derecho a ocupar el terreno.

2º: Que presente plano o planos con los requisitos necesarios para poder llevar a efecto la obra

3º: Que por el Ayuntamiento se allane al mismo a que derribe el trozo de pared que ha hecho en su puerta y todo lo demas reconstruido sin permiso.

...TO DE ... DE ...

4º Que en esta cuestion, sean respetados los derechos adquiridos por el reclamante cuando llegue el caso de urbanizar aquel lugar.

El Ayuntamiento estudia detenidamente el caso y acuerda lo siguiente:

Atribuidas a las Corporaciones locales por la Ley competencia amplísima en materia de policía urbana que se encuentra expresada en el art 101 de la Ley de Regimen Local y en concordancia con el mismo los 62 y siguientes del Reglamento para la Administracion municipal de Navarra con los 77 y 79 del mismo Reglamento, y siendo la policía de construccion paucamente amplia obligando a los propios municipios a la formacion de planes urbanísticos a los que habran de sujetarse los propios municipios, artº 134 de la Ley de Regimen Local, la iniciativa privada en la misma materia, esta sujeta a los mismos preceptos debiendose cumplir con lo dispuesto en los artículos 101 apartado h) de la citada Ley de Regimen Local, que habla de la policía de construccion art 122 apartado f), concesion de licencias para edificar, artº 138. de la calificacion o designacion de los solares edificables, y sobre todo del apartado 11 del art 65 en concordancia con los antes expresados 77 y 79 y tambien el 84 del Reglamento para la Administracion municipal de Navarra que vienen a corroborar el sentido de la ley considerando la policía de construccion como típicamente municipal, siendo, entre los requisitos esenciales dispuestos por la misma, la licencia de construccion, el primero y

esencial:

1º Porque la construccion incide en la policia urbana como quedó anotado antes, y, por consiguiente se halla en su plenitud la intervencion municipal.

2º Porque mas explicito, regula la materia de licencias, el Reglamento de Servicios de 17-6-1955 en sus articulos 5º 8º 9º 12 al 16 y 21 y 22. fijacion de rasantes, conservacion de elementos ornamentales y, en una palabra porque en materia de construccion las facultades municipales son vastisimas ya que no encuentran limite la ordenacion, la seguridad la salubridad, el ornato y otras circunstancias de interes publico relacionadas con la construccion, siendo claro que la funcion de policia municipal ha de encuadrarse no obstante, en los limites de las leyes, en sus propias ordenaciones y en el respeto a la propiedad dentro de las limitaciones que el interes publico demanda.

No habiendose cumplido por Juan R. Zabalegui ni uno solo de los tramites y requisitos mencionados y siendo funcion del Ayuntamiento como se ha podido observar de la exposicion anterior velar por el interes general y particular dentro de los limites que le señala la Ley se acuerda:

1º Que D. Juan R Zabalegui justifique documentalmente la propiedad del terreno, su deslinde y extension superficial exacta.

2º Que no perturbe con obras

la circulacion y servidumbres existentes debiendo inmediatamente a dejar libres y expeditas las vias y calles que existen.

3º Que no podra edificar en dicho paraje mientras a tenor de lo establecido en el Art 138 de la vigente Ley de Regimen Local el solar tenga la condicion de edificable.

4º Que igualmente el reclamante Cecilio Tejada debera presentar documentacion que acredite el derecho al terreno que ocupo en ser dia con la edificacion que construyo, plano de la misma y acuerdo municipal concediendo autorizacion para edificar.

5º Que se notifique esta resolucion a las partes debiendo cumplirse con lo acordado a la brevedad posible.

Y no habiendo mas asunto que tratar se levanto la sesion a las veintidos horas de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro [illegible] — Esteban [illegible]

Juan Lanz — Julio Echavarri

Enrique Vivar — Miguel [illegible]

José Mª Buen

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 28 de Febrero de 1959

En la villa de Hornos a veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunió en la Sala Consistorial la Corporacion municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa y con la asistencia de los señores concejales que al final firman, al objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto por la presidencia fue leida el acta anterior siendo aprobada y firmada, pasandose a continuacion a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes.

Primero: Examen y revision de las Cuentas Municipales de Propios y de Contribuciones ordinarias procediendose a pasar y leer una a una todas las partidas de gastos e ingresos con los justificantes aportados al expediente y libros de intervencion hallandose todo conforme y dando el siguiente resultado.

Cuenta de Contribuciones.

Cargo

| | |
|---|---|
| Existencias año anterior | 292'65 |
| Cobrado morosidad | 7281'87 |
| Repartimiento Catastral | 161.347'19 |
| id. Seguros Sociales agricultura | 23.328'00 |
| Suma total Cargo | 192.249'71 |

## Data

| | |
|---|---|
| Pagado en Tesorería Pro. | 82.019'34 |
| Gastos Depositaría | 240'00 |
| Morosidad existente | 19280'45 |
| Pagado por Juzgos Locales | 22.744.58 |
| Costa ingresada en Ayuntamto | 67.800'00 |
| Suma la Data | 192.084'37 |

## Resumen

| | |
|---|---|
| Importa el Cargo | 192249'71 |
| id la Data | 192.084'37 |
| Existencia efectiva | 165'34 |
| Morosos que resultan y que se apuran | 19.280'45 |
| Total existencia | 19445 79 |

## Cuenta de Propios

### Resumen.

| | |
|---|---|
| Importa el Cargo | 568.633'55 |
| id Data | 439.842'49 |
| Existencia metalica | 128.791'06 |

## Cuenta del Servicio de Aguas Municipalizado

Suma total de lo ingresado por el servicio de Aguas durante el año. 23.451'45

| | |
|---|---|
| Suma total gastos habidos | 9125'31 |
| Existencia metalica | 14.326'10 |

Los señores del Ayuntamiento quedan conformes con estas cuentas y las aprueban pues ambas nos dan un resultado satisfactorio para la administración del pueblo ya que la existencia que queda entre la morosidad que se pueda hacer efectiva este año que

ascienda a 19.665'79 pts la existencia metalica resultante en la cuenta de Propios que arroja la cantidad de 125.791'06 pts da una existencia total de 145.236'85 pts que nos permitiran acometer la liquidacion final de la instalacion del alumbrado publico.

En cuanto a la cuenta del Servicio de Aguas se aprueba igualmente la relacion y la existencia metalica existente quede en poder del Ramo para poder contar con numerario suficiente cuando llegue el caso de instalar el agua y saneamiento en el grupo de viviendas que actualmente se estan construyendo en la localidad. no pareciendo prudente amortizar aliquotas en el año presente.

2º Seguidamente y teniendo que solucionarse el asunto de la instalacion del nuevo local de la Comision se dispone llamar al Sr Inspector Veterinario con el fin de que manifieste despues de una revision del local que dispone el Ayuntamiento en los bajos de la Casa Parroquial, lugar donde la Junta de Vecinos cedio a reformar para destinarlo a ese fin, que clase de obras habran de efectuarse para dejarlo en condiciones minimas de sanidad que puedan ser aceptadas por el arrendatario, poniendose antes en conocimiento del Ayuntamiento por el Secretario que ya se habia procedido, en cumplido mandato anterior.

a revisar y visitar dicho local por el mencionado inspector el cual habia manifestado que la Carniceria quedaria instalada sin que se le pudieran oponer reparos dandole ventilacion suficiente de norte a sur mediante unas tuberias de uralita u otro material similar, la colocacion de un armario pesquero asulejado de la parte donde se han de colgar las reses.

Presente el Sr Veterinario, y habiendose procedido a ir personalmente los señores concejales al local que nos ocupa, vuelve a corroborar lo expuesto anteriormente aunque se ve que el sitio es un poco exiguo. entrandose la discusion del problema en si sera o no conveniente invertir alli cantidad alguna de dinero o si tambien lo que se intente hacer sera mas que los 6000 pts que ahora nos pide el rematante para dejar sin efecto la condicion 8ª del Pliego del arriendo. ya que dicho local no ha de cumplir de una manera definitiva el destino que ahora se le quiere dar por lo cual todo lo que se invierta en el es en definitiva dinero muerto.

El Ayuntamiento opina de la misma manera pero tambien estudia la cuestion desde otro punto de vista y considera que aunque ese local en definitiva no puede quedar adscrito al servicio de la Carniceria, con una pequeña re-

forma y desde luego invirtiendo menos de 6000 pts o aunque sean los 6000 pts el local podría quedar para lo sucesivo o sea cuando termine el actual arriendo el próximo abril para su primitivo uso, es decir para pescadería, con lo cual lo en el invertido no sería cosa perdida, disponiéndose que esta misma semana se entreviste con el Sr Parroco al objeto de solicitar permiso para la instalación de los tubos de ventilación y se interese de los albañiles presupuesto de lo que costaría la colocación de los azulejos mostrador armario pesquera y adecentamiento general del local y sabido esto se acordará lo que proceda.

3º Que para dar cumplimiento a las disposiciones reglamentarias se convoque a la Junta de Veintena, organismo encargado de revisar y aprobar las cuentas municipales para el próximo día 5 de marzo a las 20'30 horas.

Y siendo las veintitres horas se levantó la sesión firmándose esta por los asistentes de que como Secretario certifico.

Pedro Lozano

Esteban Osaca

Juan Lana

Enrique Pidart

José Mª Lanza

Julio Edeouri

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 14 de Marzo de 1959

En la villa de Olanos a catorce de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas y treinta minutos se reunio en la Sala Consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde D Pedro Ayesa la Corporacion municipal con la asistencia de los señores concejales que al final firman al objeto de celebrar sesion y abierto el acto fue leida el acta anterior que se aprueba y firma, pasandose a continuacion a tratar del orden del dia con la adopcion de los acuerdos siguientes.

Primero: Se da cuenta del viaje que ha hecho a Pamplona el Secretario municipal y consulta hecha en la Jefatura de industrias respecto al pago del llamado "complemento R" que grava de forma considerable los recibos mensuales del alumbrado publico habiendole informado el Ingeniero Jefe que dicho impuesto no tiene excenciones y por tanto debe ser pagado tambien por los ayuntamientos en cualquier facturacion de gasto de energia electrica.

Que la gestion cerca del empleado provincial Sr Arizona respecto al asunto del deslinde no se ha podido efectuar por no estar dicho Sr en su despacho.

Que no pudiendo permanecer por mas tiempo impasibles, con lo que

viene ocurriendo con las lamparas del alumbrado publico que sistematicamente se vienen fundiendo a un ritmo ruinoso que repercute de una manera sensible en los fondos del municipio y en el desarrollo de un buen servicio, se hace preciso tomar medidas drasticas para corregir la anomalia para lo cual y como primera providencia se cursaran sendos oficios a la Jefatura de industrias y Gobernador poniendoles en antecedentes de lo que hay y que por quien corresponda se ponga remedio inmediato, pudiendose comunicar tambien a la Junta Provincial de informacion y Turismo aprovechando la intensa campaña que dicha entidad ha emprendido en pro del adecentamiento de los pueblos de la provincia cuya circular nº 6 se lee en este acto juntamente con un oficio en el que comunican el envio de 10 ejemplares de una ordenanza de iniciativas y consejos que se pueden emprender en los pueblos y que remiten al precio de 5 pts ejemplar para su distribucion entre las personas de criterio en la localidad.

Segundo: Se informa de una nómina importante en 4 pts que remite para su liquidacion por este Ayuntamiento el Director del Reformatorio Ntra Sra del Camino por cuotas a razon de 0'50 pts dia que causa el internado Marino Ardaiz Jaunite

Tercero: Igualmente se in-

forma del pago de la póliza de accidentes suscrita en la Del. P del J. N. O. que importa 426'80 pts

Cuarto: Una instancia que presenta el vecino de la localidad D. Remigio Santesteban solicitando autorizacion para edificar en un terreno de su propiedad que posee junto a su domicilio y se acuerda autorizarle siempre que la edificacion que pretende llevar a efecto no sea vivienda en cuyo caso debe remitir plano de la obra y solicitar los permisos correspondientes de la Fiscalia provincial de la vivienda.

Quinto: Otra instancia del vecino Francisco Lanz solicitando adquirir del Ayuntamiento una extension de terreno de 10 metros de largo por cinco de ancho en el sitio lindante a la casa de Gregorio Jurun.

El Ayuntamiento a vista del escrito y del plano de la localidad, y no siendo el terreno que solicita edificable acuerda no procede la cesion solicitada a tenor de lo dispuesto en el art.º 367 parrafo 3º del Reglamento para la administracion municipal de Navarra, debiendose notificar esta resolucion al interesado.

Sexto: A continuacion se pone de manifiesto al Ayuntamiento la documentacion que presenta el vecino Cecilio Tejada segun se le exigio por acuerdo de esta Corporacion de fecha 21 de febrero y que consiste en el plano de una casa sin fecha ni firma, un documento privado de compra-venta de un terreno

suscrito entre el mencionado e Ildefonso Mio y dos cartas de este ultimo en las cuales le vende el solar y le manifiesta que procede de herencia de su padre.

Quedan enterados.

Igualmente se pone a vista de los señores concejales un oficio que dirige el Inspector de Enseñanza primaria de Navarra en el cual informa al Ayuntamiento de las anomalias observadas en su reciente visita de inspeccion referentes al edificio escolar material de escuelas y viviendas de los maestros.

Quedan enterados.

Se informa de un cheque que por valor de 4.200 pts ha enviado para su cobro el Agente Ejecutivo Sr Fernandez Marques a cuenta del expediente de apremio que se le encomendo en su dia y se acuerda aceptarlo y que por la Secretaria y Depositaria se lleve a efecto una liquidacion de la cuenta de apremio con dicho señor.

Factura que presenta al cobro al Ayuntamiento el Carpintero Pedro Escati que asciende a la suma de 544 pts por trabajos y material en las escuelas del pueblo.

Septimo: Se lee a continuacion un largo escrito remitido por la Asociacion de cazadores y pescadores de Navarra en el cual informa de la intensa campaña emprendida por esta sociedad en colabo-

racion con las autoridades provinciales para la destruccion de alimañas y persecucion de los furtivos queriendo que sea considerada la casa como una riqueza que a todos nos afecta abogando por la constitucion en los pueblos de unos puntos de proteccion a la casa y enseñanzas a este respecto queriendo tambien que los Ayuntamientos contribuyan con donativos para que por la comision provincial se encargue a un experto a la destruccion de las alimañas entre las que mas hace falta destruir esta la llamada picaraza y se acuerda que por lo que respecta a esta localidad se anuncie al vecindario que desde esta misma fecha se abonara con cargo al presupuesto las cantidades siguientes

| | |
|---|---|
| Por cada picaraza adulta | 3 pts |
| Por cada cria | 1'50 |
| Por cada huevo | 0'50 |

En cuanto a la suscripcion que interesa se aba no se resuelve por ahora nada.

Y siendo las veintitres horas se levanta la sesion firmando esta acta los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Ayres

Esteban Osoes

Juan Cano

Enrique Pidret

Julio Ebrecht

Jose Mª Ramos

Sesion del Ayuntamiento correspondiente el dia 16 de Marzo de 1959

En la villa de Hamos a dieciseis de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas se reunio en la Sala Capitular la Corporacion municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayerza y con la asistencia de los señores concejales que al final firman al objeto de celebrar sesion y abierto el acto por la presidencia fue leida y aprobada el acta anterior que se firma pasandose a continuacion a tratar del orden del dia con la resolucion de los asuntos siguientes:

Primero: Se trata de arreglar en la forma mejor y mas ventajosa para los fondos municipales el asunto del local para carniceria, el cual viene preocupando grandemente la atencion del Ayuntamiento hace tiempo, toda vez que no habiendose previsto el el pliego de condiciones del arriendo que el local donde tradicionalmente el Ayuntamiento destina a la venta o despacho de carnes, fuese preciso abandonarlo, debido al estado ruinoso del edificio donde esta enclavado, los bajos de la

Casa Municipal y como el edificio pareza sea desalojado, no se puede dejar en el mismo instalada la Carnicería y al tener el Ayuntamiento, de acuerdo con la condicion 8ª del antedicho pliego, que facilitar local, el arrendatario indica que esta obligacion debe cumplirse lo cual nos lleva a un gasto considerable, que a la larga no es rentable toda vez que esa instalacion sera provisional ya que logicamente el asunto derivado de la ruina de la Casa Municipal tarde o temprano, de una u otra forma ha de ser resuelto y es entonces, cuando se resuelva cuando sera hora de instalar de planta un nuevo local destinado a carnicería, incluso con su camara pigorifica.

Siguiendo las instrucciones de la Junta de Veintena, el Ayuntamiento ha estudiado la posibilidad de hacer una instalacion de la Carnicería en el local de su pertenencia sito en los bajos de la Casa Parroquial e incluso se ha procedido a un examen y revision detenida del mismo por el Ayuntamiento y el Inspector Municipal Veterinario, habiendose llegado en principio a una solucion, pero parece ser que el arrendatario no lo considera apto para el fin propuesto ya que el sitio es

exiguo y carece de ventilacion directa de norte a sur que segun dicho inspector es preceptivo, segun la ley para estos locales o despachos de carnes, habiendose realizado las gestiones precisas con el Sr Parroco con el fin de solicitar autorizacion por parte del mismo para la instalacion de una ventilacion forzada mediante la colocacion de tuberias de uralita que pasan por dependencias de la casa parroquial y obtenido el permiso.

Se ha tratado y calculado el gasto que representa la instalacion provisional propuesta y parece ser que la misma ha de representar una suma superior a la cantidad de 6000 pt que el arrendatario pide por exonerar al Ayuntamiento y dejarlo libre de la obligacion que tiene impuesta en la citada condicion 8ª del Pliego del Arriendo por lo cual esta Corporacion debe entrar ya a considerar que la aceptacion de lo propuesto por el arrendatario es en definitiva lo que mas le conviene puesto que todo el gasto que se haga en preparar un local provisionalmente ha de ser mas que los 6000 pt que se le exigen y ese local a largo plazo es insensible e inadecuado para cualquier fin rentable que se le

quiera dar.

Asi pues en este estado los ensos y por una vez mas queda aplazado y sin resolverse este asunto por no estar la mayoria o mejor dicho la totalidad de los Concejales presentes en este acto disponiendose aplazarlo para otra sesion.

Y siendo las veintidos horas se levanto la sesion de que se extiende este acta que firman con el presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

José Mª Casanova

[illegible]

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 21 de Marzo de 1959

En la villa de Ibarra a veintiuno de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunio en la Sala Consistorial a las veintiuna horas la Corporacion municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Arjona y con la asistencia de los siete Vocales que al final firman al objeto de celebrar sesion ordinaria semanal y abierto el acto por la presidencia fue leida y aprobada el acta anterior siendo firmada pasandose a continuacion a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes.

Primero: Se da cuenta al Ayuntamiento de la liquidacion del primer trimestre del año actual, que remite el Administrador del Hospital Civil de Navarra por estancias de vecinos empadronados en dicho benefico ascendiendo la misma a la cantidad de 2956 pts de las cuales reintegrara el Ayuntamiento 1050 que deberan pagar los empadronados por la renta que en su dia les asigno el Ayuntamiento.

Segundo: Facturas para la aprobacion del Ayuntamiento de la casa Aldaz de Pamplona de 1010 pts por el importe de una camilla metalica con rueda de goma adquirida para el servi-

cio Municipal y otra de la Cristalería Navarra de 455 por varios cristales adquiridos para las escuelas. Se aprueban las mismas y que se abonen con cargo al presupuesto.

Tercero: Notificación acuerdo de la Excma Diputación de fecha 27 de Febrero aprobando liquidación participación 10% en el Arbitrio Riqueza de Navarra correspondiendo a este Ayuntamiento la cantidad de 2346 pt que se abonarán por la Depositaría Provincial al Depositario a quien se proveerá de una credencial acordándose extender este documento y que cuanto antes se cobre dicha cantidad.

Cuarto: Que habiéndose puesto reparos por el Sr Veterinario para dar por bueno y hábil el local que el Ayuntamiento dispone en los bajos de la Casa Parroquial de esta villa aduciendo como última razón lo exiguo del sitio hábil que se tiene y las escasas condiciones de sanidad, aun efectuándose, como en un principio autorizó, una ventilación forzada con instalación de tuberías, y no disponiendo el Ayuntamiento de otro lugar aparente para la instalación de la Carnicería, se acuerda, haciendo uso de las atribuciones que la Junta de Veintena en la última sesión dio al Ayuntamiento, conceder al arrendatario de la Carnicería los 6.000 pt que exige para dejar sin

efecto la condicion 8ª del Pliego por el que se rige el arriendo haciendole firma la notificacion oportuna y siendo objeto de un nuevo acuerdo la forma de pago en que se ha de efectuar

Quinto: Que debiendose iniciar cuanto antes, las gestiones precisas para efectuar en el año presente la adjudicacion de las parcelas comunales por un nuevo plazo de ocho años conviene estudiar el caso detenidamente y al efecto se hace una revision a fondo de los capitales imponibles de los vecinos observandose que con la nueva subida de la contribucion casi llega con la parcelacion existente para atender a los vecinos con ese derecho adoptandose los topes generales de exclusion del art 318 del Reglamento para la Administracion municipal de Navarra faltando solamente unas 10 parcelas, por lo cual se piensa que una vez acordado en firme este tope para el estudio previo se gestione cerca de los vecinos a quienes segun dicho articulo corresponde, mas de una parcela para que firmen la renuncia en la Secretaria, al objeto de que por cada familia se disfrute de una parcela haciendoles la advertencia de que si no renuncian, el ayuntamiento adoptara otro tope y entonces quedaran sin ninguna. tomandose estas medidas al objeto de que haya una reparticion mas equitativa del comun

no haciendo falta autorización de la Diputación para adoptar el tope general de exclusión según marca el Reglamento.

Sexto: Se da lectura a continuación a los oficios que en esta semana se han cursado al Gobernador, Jefatura de Industrias y Junta Provincial de Información y Turismo poniéndoles en antecedentes de lo que nos está ocurriendo con el alumbrado público de la localidad.

Séptimo: Se informa a continuación de que por el vecino Máximo Jiménez se reclaman los derechos del mismo por internamiento en el año 1957 de cuatro animales muertos acordándose abonarle a razón de 15 pt uno, y así mismo se acuerda adquirir dos gorras de uniforme para el Alguacil.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro [illegible]

Juan Lara

Enrique Pidaste

Miguel Ada

Ovidio Sanz

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento del dia 25 de Marzo de 1959

En la villa de Ocaña a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria cursada al efecto, se reunio en la Sala Consistorial la Corporacion municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde con la asistencia de los señores concejales que al final firman al objeto de celebrar sesion extraordinaria y siendo las veinte treinta horas se declaró abierto el acto, exponiendose por la Presidencia lo siguiente:

Que como ya estaran enterados por las papeletas de convocatoria la sesion tiene por objeto resolver lo referente a la Banda de musica cuyo Director y componentes presentaron un escrito, del que ya trato oportunamente el Ayuntamiento, en el que reclaman con fecha 10 de Enero ultimo, un aumento de consignacion por su actuacion durante el año queriendo para lo sucesivo una gratificacion anual por sus servicios de 2000 pts para el Director y 1500 para cada uno de los musicos que integran el conjunto, pidiendo ademas, que se declare fuera de compromiso el dia 5 de Septiembre festividad de N. Sra de Loterraña indicando tambien que de no accederse a lo solicitado, declaran rescindido el compromiso y

poner los instrumentos a disposicion del Ayuntamiento.

Notificado acuerdo a esta solicitud en el sentido de poner exclusiva la cantidad solicitada, se recibe en el dia de hoy contestacion de los citados quienes manifiestan persistir en su primitiva actitud.

Que siendo la banda de musica un elemento que cumple con una labor positiva en la localidad, y que conviene mantenerla pues para muchos constituye un recreo y la labor de los Ayuntamientos se debe encaminar a mejorar y mantener unas minimas condiciones de buen vivir y recreos justos a los vecinos, de los que no estamos muy sobrados, que ademas, siendo la musica una cosa ya tradicional, merece la pena de efectuar un pequeño sacrificio economico por mantenerla por lo cual los presentes son del parecer de que se eleve la consignacion anual en la forma solicitada por los musicos, no accediendose a la supresion de la fiesta de Lotenaña como dia de obligacion y notificando tambien a los musicos que puesto que la consignacion que se acuerda se eleva ya considerablemente; deberan para lo sucesivo atender totalmente al programa de las fiestas patronales pues se acuerda no contratar, como venia sucediendo,

cualquiera otra clase de musica para ayuda y complemento del programa de Musica.

Que inmediatamente se notifique esta resolucion a los interesados.

Y siendo las veintidos horas el Sr Alcalde-Presidente levantó la sesion de que se extiende esta acta que firman con el mismo los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro [illegible]

Juan Lana

Enrique Pidart

Miguel Aude

José Mª Bauzá

[illegible]

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 11 de Abril de 1959

En la villa de Ocaña a once de Abril de Mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veintiuna horas se reunio en la Sala Consistorial la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D Pedro Ayesa y con la asistencia de los señores concejales que al final firman al objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto fue leida el acta anterior mereciendo la aprobacion siendo firmada pasandose a continuacion a tratar del orden del dia con la resolucion de los asuntos siguientes.

Primero: Se da cuenta del oficio que remite la Alcaldia de Pamplona convocando a la Junta de Carceles y reclamando la cuota anual reglamentaria con que los fondos municipales tienen que contribuir para el sostenimiento de la del Partido que alcanza a la suma de 498'50 pt con notable disminucion con relacion al año anterior.

Segundo: Igualmente se informa de la circular que ha remitido la Diputacion al objeto de unificar y concretar la forma y cuantia de las subvenciones que dicho organismo concede a los Ayuntamientos y Concejos de Navarra en ayuda de las obras que estos emprendan para realizar los

fines de su competencia; con un complicado mecanismo de contabilización y baremo de puntos que en orden a la situación económica de cada pueblo interesado se han de extender para llegar al maximum de beneficios que son 80.000 pts.

Quedan enterados.

Tercero: Se informa también de la baja de riqueza, que para el presente ejercicio se ha remitido por el negociado de Hacienda de la Diputación observandose el incremento que se deriva del aumento en un 25% de todas las tarifas de la riqueza industrial dando el resultado siguiente

| | |
|---|---|
| Territorial | 511.436'19 |
| Industrial | 165.748'- |
| Total | 676.184'19 |

Cuarto: Se da lectura a la circular que publica el B.O. del año actual dando normas para el funcionamiento en los pueblos de las sucursales denominadas Bibliotecas de Publicaciones Culturales que facilita todos los libros completamente gratis para su lectura en los pueblos siendo el unico gasto el que resulte de la devolución de los paquetes que son unas 4 pts por caja.

Se acuerda: Que tomando en consideración lo dispuesto en dicha circular y en la carta que ha dirigido al Alcalde el Gobernador interesando la implantación del Servicio

[stamp]



en esta localidad, que se oficie a los señores maestros proponiéndoles se hagan cargo de la marcha y funcionamiento de la biblioteca, pedidos de libros y demas, y que los gastos que se ocasionen seran a cargo del Ayuntamiento.

Quinto: Instancia del vecino de localidad Jesus Juarez quien en nombre y representacion de su cuñada Teresa Elora de Mascuñana que reside en Manila solicita para edificar el terreno que se encuentra situado en la delantera de la casa de Carmen Goicochea que se denomina era de Moreno. y se acuerda que el ayuntamiento y por una vez mas, se intente la recuperacion de la totalidad de las eras del pueblo que en el año 1833, segun acuerdo del Ayuntamiento fueron cedidas a los vecinos en Carta de Gracia, quedando aun algunas sin recuperar por lo que la presidencia en esta misma semana debera convocar a una reunion a todos los que quedan y ver de arbitrar la formula mediante la cual todos esos terrenos vuelvan integros al patrimonio comunal pues algunos estan inscritos en el Registro de la propiedad, y conviene tratar directamente con los actuales poseedores antes de iniciar pleitos, aunque el Ayuntamiento tiene una sentencia favorable en un caso similar.

Sexto: Escrito de reposicion que presenta el vecino Juan R. Zalalegui contra acuerdos del Ayuntamiento de

fecha 21 de Febrero último y se acuerda que el asunto quede a informe.

Séptimo: Se revisaron y aprobaron a continuación varios libramientos que deberán ser satisfechos con cargo al Presupuesto, que son:

Celestino Zubiate: Medicinas del primer trimestre. 1177'45

el mismo asistencia funcionarios y familias 120

el mismo gratificación acordada por el Agt.º 1000

José Rodríguez idem 1000

Tomás Ruiz Veterinario idem 1000

Caja Nacional recibo anual Palizas accidentes. 512'16

Antonio Martínez Lampara alumbrado público 1008'30

Casa Jorge Material Secretaría 1079'40. para el alumbrado.

Casa Eckhardt. 1 carretilla rueda de goma. 1010.

Cristalería Navarro cristales para las escuelas. 455

Cons. Ciudad transportes y arena 45

José Ansorena: Material y trabajos instalación nueva Secretaría 4471'00

Tomás Ruiz suministro de 7 sacos cemento. 329

Máximo Jurado por entarmas animales muertos. 60

Agt.º Pan Flores cuota Cancel Partido 498'50

Octavo: Se dio cuenta al Ayuntamiento de la nómina Ayuda Familiar del 1.º trimestre funcionarios y

de la cuota que abona la Diputación consistente en 1400 pts.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion a las veintitres treinta horas de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro [illegible]

Juan Lama

Enrique Vidal

Miguel Cuda

José Mª Serrano

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 18 de Abril de 1959

En la villa de Ocaña a dieciocho de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veintiuna horas se reunio en la Sala Consistorial la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con asistencia de los señores concejales que al final firman al objeto de celebrar sesion y abierto el acto por la presidencia fue leida y aprobada el acta anterior siendo firmada, pasandose a continuacion a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes:

Primero: Informes que para el pago de estancias en el Hospital, solicita el Sr Administrador de dicho Centro benefico de los vecinos Maria Hernandez y Elvira Ruiz acordandose que la primera o sus familiares abone la suma diaria de 14 pts y en cuanto a la segunda manifestar al Hospital que se halla incluida en las listas de Beneficencia.

Igualmente y solicitados del Manicomio informes de Pio Jaciochea Alfaro, se acuerda esperar a emitir el informe a ver si el Seguro Obligatorio de enfermedad acoge esta clase de enfermedades.

Segundo: Instancia del vecino D. José Amorena en la cual se solicita a la Junta de Catastro que habiendosele asignado por la casa en que habita

un Capital excesivo en comparacion a lo que otros predios urbanos tributan, quien se le rebaje el mismo y se acuerda pase el escrito a la Junta de Catastro para su resolucion.

Tercero: Se informa al Ayuntamiento de la liquidacion remitida por el manicomio relativa a estancias de enfermos mentales durante el primer trimestre del año actual que asciende a la suma de 4.500 pts. quedando enterados.

Cuarto: Se presenta igualmente a la aprobacion del Ayuntamiento una nota de gastos devengados por Indalecio Gainza en trabajos de arreglo de la Ermita de San Guillermo que asciende a la suma de 230 pts quedando aprobada la misma.

Quinto: Se lee un escrito de los señores maestros contestacion al que se les dirigio oportunamente en orden a la implantacion en esta localidad del servicio de Biblioteca de Iniciacion Cultural aceptando la organizacion, cuidado y pedidos de libros.

Sexto: Se informa en lo referente al recurso de reposicion interpuesto por D. Juan Ramon Zabalegui contra acuerdos del Ayto. de fecha 4 de marzo pasado.

Vistas las disposiciones legales que en el se citan y demas de pertinente aplicacion: Se acuerda, estimar en parte dicho recurso, reformando aquellos parcialmente en cuanto a los apartados 2º y 3º y disponiendo en su lugar que se requiera a D. Juan R. Zabalegui Jaureguí para que se abstenga de continuar

realizando las obras iniciadas en el solar de referencia, hasta que no sea dilucidada la cuestion de su propiedad y pertenencia, extension y linderos en su caso del mismo y mientras no obtenga la autorizacion municipal pertinente para cerrarlo y construir en el, si a ello hubiere lugar.

Septimo: Se da cuenta a continuacion por la presidencia, del resultado de la reunion llevada a cabo segun acuerdo anterior con los actuales poseedores de eras de trillar enclavadas en el comun del pueblo y que en el año 1883 fueron cedidas a los vecinos en carta-de gracia por el Ayuntamiento, y como quiera que son ya pocas para rescatar y casi todas estan inscritas en el Registro de la Propiedad a favor de los actuales poseedores se acuerda, puesto que todos a excepcion de Concepcion Eguilas estan conformes con devolverla al Ayuntamiento, abonarles 500 pt por era y seguidamente extender los oportunos documentos a favor del Ayuntamiento y que se les notifique esta resolucion a los interesados.

Octavo: Acuerdo de la Diputacion en expt de la Direccion de Montes nº 23 05/58 denegando la autorizacion para aprovechar la madera del pino de oreja, cuyo acuerdo se origina sin solicitud alguna del Ayuntamiento

Nueve: Otro acuerdo de la misma Corporacion recaido en el recurso de alzada interpuesto por el

Ayuntamiento de Munsabal contra acuerdos del de esta villa sobre abono de los derechos del Jarapito por el vino que se exporta desde Manos procedente de la uva que introducen en la Bodega Cooperativa de Manos los vecinos del Ayunt.º reclamante, y se resuelve el recurso sin entrar a discutir el fondo de la cuestion por encontrarse en el mismo defectos procesales que no dan lugar a otra resolucion.

Decimo: A continuacion se dio cuenta al Ayunt.º de la ordenanza remitida por la Junta Provincial de Informacion y Turismo para el fomento del mismo, cuyo importe de 53 pt por 10 ejemplares se ha abonado con cargo a los fondos municipales.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman con el Sr Presidente los señores vocales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Soz

Miguel Mela

Julio Esparza

Juan Lano

José M.ª Baus

Srio

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 9 de Mayo de 1959

En la villa de Olmos a nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veintiuna horas se reunio en la Sala Capitular la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayora con asistencia de los señores concejales que al final firman al objeto de celebrar sesion y abierto el acto fue leida el acta anterior que se aprueba y firma, pasandose a continuacion a tratar del orden del dia con la resolucion de los asuntos siguientes.

1º Informes que para el pago de estancias en el Hospital del vecino Angel Jauregui, solicita el Administrador de dicho Centro benefico acordandose asignarle la cuota diaria de doce pts.

2º Se da cuenta al Ayuntamiento del resultado de la gestion realizada por la presidencia con los actuales poseedores de las eras de trillar que todavia no ha retraido el Ayuntamiento al amparo de lo dispuesto por el mismo en el año 1833 y del apercimiento como indemnizacion de la suma de 500 pts a cada uno de ellos, habiendose aceptado esa cantidad y se acuerda que se prepare el asunto de la vuelta de esos terrenos al Patrimonio Comunal mediante la formalizacion de la documentacion

precisa por el Notario de turno, para lo cual se indagara por la Secretaría los trámites y documentación que haya falta recabándose del Colegio Notarial que a ser posible los escrituras se redacten por un Notario de Pamplona.

3º. Que teniéndose noticias de que la casa del médico y las escuelas tienen los tejados a falta de un reparo, observándose goteras de consideración, se envíe cuanto antes un albañil para su reparación colocándose también las tejas que se precisen.

4º. La presidencia informa de que ha recibido una oferta verbal por parte de varios vecinos que desean desviar y arreglar el camino del monte para el mejor servicio del mismo acordándose que cuando comiencen los trabajos este presente y los dirija un empleado municipal.

5º. Que habiéndose observado por parte de la opinión pública del pueblo, mi deseo de que por el Ayuntamiento se gestione la provisión de la titular de Farmacia que se halla vacante, incluso con el incremento de la dotación para la misma, hasta una cantidad considerable, y siendo este servicio de importancia capital en la localidad, conviene que se estudie el mismo detenidamente, estando de acuerdo los señores del Ayuntamiento en que el presupuesto debe con-

tribuir hasta donde sea posible con el fin de que se cubra esta vacante y se acuerda que se convoque a la Junta de Veintena para esta misma semana para tratar de la cantidad que autorizan presupuestos para que por el Ayuntamiento se anuncie seguidamente la vacante.

6º. Igualmente y en este mismo acto se acuerda declarar el local del piso 2º de las escuelas como Sala municipal provisional hasta tanto se solucione de una forma u otra el asunto de la Casa Municipal que ha habido que desalojar por estar con peligro de ruina.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro [illegible]

Esteban Orozco

Pedro Tabares

Juan Lome

Miguel [illegible]

Enrique Pidast

José Mª Bauza

Sri

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 23 de Mayo de 1959

En la villa de Mancha a veintitres de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunió a los veinticinco horas la Corporación Municipal en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde Ejecutivo D. Esteban Sáez y con la asistencia de los señores Concejales que al final firman el objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto fue leida el acta anterior que se firma pasando a continuación a tratar del orden del día con la resolución de los asuntos siguientes.

1º Que siguiendo la costumbre tradicional se celebre la procesión del Corpus en el Ayuntamiento invitando a la misma a las autoridades eclesiasticas, y asistiendo este Ayuntamiento en Cuerpo de Comunidad a misa y Procesión, y que para la citada procesión se utilizara el nuevo local habilitado para Salón de Sesiones sito en el edificio escolar.

2º Que habiendose recibido una proposición verbal de contrato para la música de los festejos patronales de 29 de Agosto y festividad de San Juan Bautista del 24 de Junio, ejecutada por el vecino Pedro Bermudez en nombre y representación de los componentes del mismo

grupo de musicos que se ha formado en esta villa al desaparecer la banda municipal de Musica, siendo lo que proponen, actuar durante los tres dias de fiestas del 29 de Agosto y su vispera y dia de San Juan con su vispera por 8.000 pts, siendo los componentes dela orquesta 5 individuos con los instrumentos siguientes:

1 trompeta
1 Saxofon
1 trombon
1 acordeon
1 Jazz-Band

No exigiendo mas ni otro gasto que el propuesto, el ayuntamiento despues de considerar la cuestion y visto que conviene a sus intereses el aceptar el contrato que proponen los musicos:

Acuerda: aceptar el mismo en la cantidad expresada de 8000 pts para los cinco musicos y los dias que se han consignado, sin que a los musicos haya que abonarles, por las actuaciones de los antedichos dias mas ni otra cantidad, pues se entiende que con ella quedan pagados por su actuacion. debiendose notificar esta resolucion a los interesados por medio de su representante y formalizar el contrato como corresponde

3º De nuevo se procede a un estudio amplio y detallado del asunto del reparto de las jarcias del comun

cuya concesion caduco en 31-12-
del 1958 y que prorrogada la misma
por la Diputacion durante un año mas
deben efectuarse las operaciones de
reparto antes de finalizar el año actual.
Tal y como esta planteado el
problema y vistas las parcelas que
disponemos para el reparto 172 y
considerados los topes excluyentes, y
la contribucion y vecinos con
derecho a parcela tenemos que
de no realizar una nueva parcela-
cion, cosa que no conviene ni al
Ayuntamiento ni a los vecinos, debe-
mos centrar la cuestion hacia el
punto de vista de dar su parcela
a cada familia, pero claro esta
non encontramos entonces con lo dis-
puesto en el apartado del art 318 del
Reglamento para la Administracion mu-
nicipal de Navarra que nos marca el
derecho o exclusion en caso de convi-
vencia, cuestion que nos hecha por
tierra la teoria anterior o mejor di-
cho el deseo del Ayuntamiento de
adjudicar una parcela a cada fa-
milia, puesto que implantado
un tope de exclusion de 300 pt por
suma de contribuciones y tal y como
estan ahora las suertes nos sobran
45 trozos y de implantar el general
de 300 pt nos faltan 18.
Unicamente cabe una posibi-
lidad de arreglo y es el de que con-
vocar una reunion citando a los
que con arreglo al tope excluyente

de 700 pt por circunstancias familiares se le debe adjudicar mas de una parcela, en cambio si se sigue el de 300 pt queda excluido totalmente el y sus familiares del disfrute y despues de poner en antecedentes de lo que ocurre, y del deseo del Ayuntamiento de repartir el comun a un numero, el mayor posible de vecinos, manifestandoles que deben renunciar por escrito a tantas parcelas cuantas les corresponda excepto una y si aceptan la proposicion y bajo ese modelo hacer el reparto y en caso de no aceptar que el Ayuntamiento seguira el tope que ya tiene aprobado de 300 pt en cuyo caso quedan los llamados sin ninguna y se acuerda convocar cuanto antes a esa reunion y con el resultado de la misma se informe al Ayuntamiento.

5º Se lee un escrito que presenta a la Junta de Aguas los componentes del grupo de Viviendas que se construyen en la localidad en el que reclaman la instalacion del Agua por parte de la Junta y como este asunto es de bastante enrayado se deja a estudio de los datos preliminares antes de tomar acuerdo definitivo.

5º A continuacion se da lectura a un escrito que han enviado los vecinos de Mirasabal a traves de su Ayuntamiento en

el cual ponen de manifiesto que por fin el asunto de la carretera que hace tiempo tienen en proyecto para unir la localidad con la general de Campanas a Puente, es una realidad pues tienen ya la autorizacion y concesion de la Diputacion quien subvenciona con el 50% de lo que cueste y piden a Obanos para que defina su postura ya que de no salir a nada la carretera que construyan seguira la margen izquierda del regacho para salir junto a la llamada "Piedra Roja" y si Obanos se encarga del trozo correspondiente de lo que existe, partiendo del lugar denominado cascajera a la general, ellos suben con la carretera hasta el mencionado lugar.

Como este asunto conviene tratarlo despacio y directamente se acuerda aplazarlo hasta otro dia.

Y siendo las veintitres horas se levanto la sesion de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Ay — Esteban Osoro

Julio Echaurri — Juan Lanz

Miguel Ada — Enrique Pinasco

José Mª Bauza

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 6 de Junio de 1959

En la villa de Manos a seis de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunio la Corporacion Municipal a las veintidos treinta en la Sala Consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde ejerciente D. Esteban Oscar con la asistencia de los señores concejales que al final firman y abierto el acto fue leida el acta anterior siendo firmada, pasandose a continuacion a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes.

Primero: Que al objeto de tratar el asunto de la carretera que los vecinos de Munsabal intentan construir para comunicar dicha villa con la general de Campanas a Puente la Reina, cuyo trazado atraviesa el termino Municipal de Manos, y para ver y estudiar las posibilidades de que esa via se acerque lo mas posible a esta localidad, aprovechando el camino vecinal existente hasta el punto que tecnicamente convenga y luego mas tarde unir el camino de Puente con la misma al objeto de, si fuera factible, sacar la carretera al Km 12 de la general, para mas tarde cerrar el circuito con lo construido por Uterga, se convoque a una reunion conjunta a los re-

presentantes de Municipal y Junta de Sanidad de esta localidad para mañana día 7 de los corrientes a las 19 horas y en dicha reunion tratar ampliamente del asunto y a ser posible llegar a un acuerdo previo para luego mas tarde si de ella y gestiones posteriores que sea necesario realizar, hay acuerdo adoptar una resolucion firme y en su caso, llevar a la practica el proyecto.

Segundo: Se informa al Ayuntamiento de que por la presidencia se habia llevado a efecto el anuncio de vacante de Farmacia, cuyo modelo se ha remitido para su publicacion al B.O. de la Provincia con el sueldo reglamentario y una cantidad como gratificacion hasta completar la cantidad anual de 24.000 pts.

Tercero: Se dio cuenta al Ayuntamiento de las instancias que han presentado el Parroco D. José Ibañez y otros vecinos, solicitando al amparo de su vecindad local materiales de la Sierra de Urbasa para la reparacion de edificios de su propiedad, acordandose informar favorablemente los mismos dado que todos ellos son vecinos de Navarra legalmente.

Cuarto: Informes que para el abono de estancias en el Manicomio, solicita el Sr. Administrador del mismo referentes al cupo-

Gio Joaquin Alfaro acordandose fijarle la cuota diaria de 3 p5. que deberá ser abonada por sus gastos directamente en dicho centro benefico.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion a las veintitres treinta horas de que se extiende esta acta que firman con el presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro [illegible] — Esteban Spano

Pedro Edrowa — Amor Lona

Miguel Cuda

Enrique Pidart

José Mª Barra

[illegible]

Sesion del Ayuntamiento del dia 11 de Julio de 1959

En la villa de Mano a once de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veintidos horas se reunio en la Sala Capitular de la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Agon y con la asistencia de los señores concejales que al final firman y abierto el acto por la presidencia fue leida el acta anterior siendo aprobada y firmada pasandose a continuacion a tratar del orden del dia con la resolucion de los asuntos siguientes.

Primero: Se da cuenta al Ayuntamiento del resultado negativo del concurso que para la provision de la Boticlin de Farmacia que fue publicado en el B.O de la provincia n: 73 correspondiente al dia 19 de junio proximo pasado, no habiendo presentado solicitud alguna a pesar de la dotacion elevada de 24.000 pts con que se anuncio la plaza.

Quedan enterados y que se comunique este resultado a la Jefatura de Partido

Segundo: Se lee un escrito que ha presentado el vecino Bernardino Jaembe en suplica de que se proceda a cambiar la linea del alumbrado publico que le impide pasar la trampa del tejado por donde introduce la paja en el pajar acordandose que se pase al encargado de la

las efectuar la concesion oportuna.

Tercero: Nomina que remite el Tribunal de Menores por estancias en el reformatorio del menor Marino Ardaiz Jaunita que importa quince pt por el mes de Junio. Igualmente se da cuenta de las liquidaciones trimestrales del año en curso que remite el Hospital y Manicomio importando la primera 3 637 pt y la segunda 4 550 pt cuyas cantidades se abonaran oportunamente en la forma acostumbrada, informandose tambien de la liquidacion de la Ayuda Familiar del 2º trimestre que ha remitido la Diputacion debiendo cobrar el Ayuntamiento la suma de 1.300 pt por ese concepto

Cuarto: Informes para el pago de estancias en el Hospital de Navarra que causaron los vecinos Concepcion Aramendia y Ms. Jesus Mañera acordandose fijarles la cuota diaria de 14 pt.

Quinto: Se da cuenta al Ayuntamiento de la factura que ha remitido la Casa Arrieta de Pamplona que importa 11.216'00 pt por suministro de 120 metros de manguera y arlaces para la misma.

Que pase a la Junta de Aguas.

Sexto: Que debiendose proceder este año al sorteo y nuevo reparto de las parcelas comunales y siendo factible adoptar el tope general de exclusiones que señala el art. 318 del Reglamento para la Administracion Municipal

de Navarra 750 pts suma de contribuciones o rentas y sueldos superiores a 22.500 pts. lo cual es debido a la gran emigracion que se nota en el pueblo, se acuerda adoptar dicho tope y efectuar las operaciones oportunas cuanto antes, debiendose anunciar al publico cuando las listas esten confeccionadas.

Septimo: Que habiendose recibido una oferta, por parte del industrial hermano de la localidad, para la compra de un motor electrico trifasico de 1/4 de H.P. que dispone el Ayuntamiento el cual hace tiempo no se usa y se intenta vender, y pareciendo buena la suma de 500 pts que ofrece por el mismo; se acuerda acceder a lo que dicho hermano Serafin Jerosiain solicita.

Octavo: Se informo al Ayuntamiento de una factura que ha presentado el relojero de Pamplona Sr Lopez por la reparacion del reloj de la Torre y que importa 522'90 pt acordandose aprobar la misma.

Y siendo las veintitres horas se levanto la sesion de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores que han asistido de que certifico

Pedro Ay — Esteban Osoa

Julio Echeverry — Juan Lerma

Miguel Ande — Ignacio Pinto

José M.ª Baeza

Sesion del Ayuntamiento del dia 14 de Agosto de 1959

En la villa de Mancha a catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve siendo las veintiuna treinta horas se reunio en la Sala Capitular la Corporacion municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Reyes con la asistencia de los señores concejales que al final firman y abierto el acto fue leida el acta anterior siendo aprobada y firmada pasando a continuacion a tratar del orden del dia con la resolucion de los asuntos siguientes.

Primero: Se trata ampliamente del asunto referente a las tarifas vigentes del consumo de Agua que en servicio municipalizado, sirve el Ayuntamiento los cuales, sin modificacion alguna vienen rigiendo desde el año 1953, y del uso y consumo que se viene haciendo por parte de algunos vecinos del agua para usos distintos del abastecimiento humano y saneamiento, empleandose sobre todo para riego de huertos y jardines lo cual implica un beneficio para dichos vecinos sobre todo en lo que a huertos se refiere, el cual lo hacen al amparo de un servicio implantado y sostenido con fondos municipales por lo que se hace necesario una revision a fondo de los tarifas y su elevacion en la medida precisa para

defender el caudal del depósito y manantiales, seriamente amenazado actualmente debido a la baratura del precio del agua, y tambien para cumplir con lo que dispone el Párrafo 3º de la norma 8ª del Apendice anexo al Titulo 5º del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra que da normas para la municipalizacion de los servicios por los Ayuntamientos y que dice textualmente: "Se tendra en cuenta para fijar las tarifas y condiciones que se impongan a los usuarios, no solo las necesidades de amortizacion y demas atenciones de la municipalizacion y la constitucion de un fondo de reserva para el desenvolvimiento de la misma, sino la licitud, cuando se trate de municipalizaciones de caracter industrial de obtener beneficios que puedan aplicarse a necesidades generales del Municipio, como un ingreso mas de sus presupuestos"

Disposicion que como se ve aplica a la municipalizacion los principios elementales de todo negocio.

Y se acuerda: Que a la brevedad posible, se efectue un anteproyecto de elevacion de tarifas del agua y saneamiento el cual lo llevara a cabo la Junta del Ramo, lo aprobara el Ayuntamiento y Vecindario y sea elevado con los tramites reglamentarios a la Diputacion para su aplicacion inmediata.

Segundo: Que expirando el plazo de arrendamiento de la Cantera de Yeso de Ermatermin adjudicada a Doroteo Trias de Pamplona, el proximo dia 30 de los corrientes, se inicien las gestiones necesarias para un nuevo arrendamiento, despues de liquidar con el actual adjudicatario todos los asuntos pendientes en lo que afecta a la Fabrica y Rentas constituidas en terreno comunal aunque con autorizacion del Ayuntamiento segun acuerdo que figura en el libro de actas de 1933 folio 2 vuelto, sesion del dia 29 de Diciembre de 1933, de cuya lectura se desprende que lo edificado queda como de pertenencia municipal.

Tercero: Que siendo preciso liquidar las atenciones que el Ayuntamiento tiene pendientes en la Diputacion se publique un Bando invitando al vecindario a que se pongan al corriente en los pagos con Hacienda Municipal.

Cuarto: Se informa al Ayuntamiento que el expediente para el nuevo reparto de los pastos de terreno comunal, se halla concluso, y se acuerda exponerlo al publico, previa publicacion de bando, en el tablon de anuncios por tiempo de quince dias a efectos de reclamaciones.

Quinto: Informa que solicitan de la Maternidad para el pago de estancias de la vecina Mª Cruz Lanz y se acuerda fijarle la cuota diaria de 5 pts.

Sexto: Se trata a continuacion

de los festejos que sería factible realizar en las próximas fiestas patronales acordándose solicitar informes y presupuesto para juegos artificiales y ponerse al habla con el Coadjutor de la Parroquia S. Javier para organizar alguno para los niños.

Séptimo: Escrito que presenta el vecino Cecilio Tejada en el cual interesa del Ayuntamiento que lleve a efecto y haga cumplir al también vecino de la localidad Juan Ramon Zabalegui el acuerdo que la Corporacion adopto en fecha 21 de Febrero del año actual referente a una edificacion llevada a cabo, sin cumplir con los requisitos reglamentarios por el citado Juan Ramon Zabalegui, instando el reclamante al Ayuntamiento a que en cumplimiento de lo acordado, obligue a dicho h. en plazo de quince dias al derribo de lo edificado, con apercibimiento de que si no lo efectua lo realice el Ayuntamiento a costa del h. Zabalegui.

El Ayuntamiento a vista de lo expuesto acuerda: Que a tenor de lo que se dispuso en acuerdos de fechas 21 de Febrero y 18 de abril del presente año, los cuales son firmes y ejecutivos por no haberse interpuesto en tiempo y forma los recursos legales, se lleve a efecto cuanto en ellos se dispone cuanto antes.

Octavo: Que teniendo el Ayuntamiento noticias de que los chopos que se plantaron en el invierno pasado

estan a falta de limpieza de hierba y riego, se acuerda encargar al guarda Emilio Zabalegui a que esta misma semana busque planes y se proceda a limpiar y regar los mismos

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico

Pedro Loz — Juan Lanza

Miguel Arda — Aurelio Fernandez

Enrique Vidart

Esteban Orozco

Julio Edwards

José M.ª Bauzá
Srio

Sesion del Ayuntamiento del dia 22 de Agosto de 1959

En la villa de Navas a veintidos de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunio en la Sala Capitular la Corporacion Municipal bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman y abierto el acto por la presidencia fue leida y aprobada el acta anterior siendo firmada pasandose a continuacion a tratar de los asuntos del orden del dia adoptandose las resoluciones siguientes.

Primero: Se aprueba la nomina de peones que presenta el guarda Emilio Zabalegui los cuales han estado trabajando en la presente semana en la limpieza y riego de los chopos.

Segundo: Se acuerda fijar como cuota de la familia para el pago de estancias en el Hospital Civil de la vecina Mª Jaungui la cuota diaria de 14 pts.

Tercero: Se da lectura a un escrito que presenta el vecino Julian Ascona el cual reclama que estando excluido del disfrute de las parcelas del comun por rebasar del tope excluyente de 22.500 pts de sueldo y no siendo exacta esa apreciacion segun manifiesta el interesado que dice ganar mensualmente la suma de pts que nos da un total al año de pts. Se acuerda recabar de la bode-

ga Cooperativa informe exacto del sueldo y emolumentos que disfruta el reclamante en su calidad de empleado de dicha entidad.

Cuarto: Se da lectura a continuacion a la Circular de fecha 12 de los corrientes dando traslado a lo dispuesto por la D. General de Administracion Local y Politica Interior, en la que se recuerda a las Autoridades municipales el exacto cumplimiento de determinadas obligaciones relativas a la policia urbana y rural.

Higiene y ornato publico
Vialidad
Defensa del paisaje
Mendicidad

Quedando enterados acordandose informar a la Autoridad Gubernativa que esta Corporacion Municipal cumple en la medida de sus posibilidades con esas normas ejemplo de lo cual son sus calles arbolado, jardines deportes, alumbrado etc.

Quinto: Que informado el Ayuntamiento de que uno de los festejos que sin ser excesivamente gravoso para su desarrollo durante la proximas fiestas, seria desarrollar un programa de cine publico y que por el alquiler de la maquina y equipo piden 2000 pt para tres dias siendo el gasto de cada pelicula unas 400 ó 450 pt. se acuerda gestionar este asunto y que se lleve a efecto durante los dias 29-30-31

de los proximos fiestas en el lugar que mejor se adapte al mejor desarrollo del programa.

Sexto: Se informa a continuacion de la visita llevada a cabo por la presidencia a la localidad de Cirauqui al objeto de llevar a cabo una investigacion del modo y manera como funciona el Botiquin de urgencia que alli tienen implantado en sustitucion de la Farmacia y de los informes adquiridos resulta no conviene llevarlo a efecto en Manos ya que de implantarlo se debe abonar la titular al vecino Farmaceutico de Puente el cual a su vez encomienda el servicio a una segunda persona sin mayor garantia.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Soz — Juan Lorca

Miguel Ardan

Abundio Fernandez

Enrique Vidart

Esteban Osacar

Julio Edsoaz

José Mª Sanz

Sesion del Ayuntamiento del dia 5 de Septiembre de 1959

En la villa de Olanos a cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veintiuna horas se reunio en la Sala Capitular la Corporacion municipal bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Agesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman al objeto de celebrar sesion y abierto el acto se dio lectura al acta anterior pasandose a continuacion a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes.

Primero: Se da lectura a las reclamaciones presentadas por los vecinos sobre exclusion de las listas que fueron expuestas para el proximo reparto de las parcelas de terreno comun. Acordandose: Vista la reclamacion de Julian Ascone y el escrito que presenta la Bodega Cooperativa respecto al sueldo y emolumentos que disputa el reclamante en su calidad de empleado de la misma, denegarle el disputa antes mencionado por rebasar del tope excluyente que señala el apartado g) del art 318 del Reglamento para la Administracion municipal de Navarra pues segun el escrito antes mencionado su sueldo anual con bienios y pagas extraordinarias es de 27.509'60 pt anuales sin contar, como es reglamentario, el plus familiar y el subsidio.

Respecto a Teodosio [illegible] que habiendo renunciado expresamente a su derecho, según consta en el expediente se le deniega lo que pide al amparo de lo dispuesto en el parrafo 2º del apartado b) del art 318 del antedicho reglamento. Esto no obstante y teniendo en cuenta las manifestaciones que hace respecto a su independencia en el uso de voto respecto a sus padres políticos y siempre que justifique documentalmente los ingresos de ambos y que el próximo año se le admita entre los suyos vecinos con derecho a pauta previa una nueva solicitud.

Respecto a Maria Zabalegui que a efectos de lo que dispone el apartado b del art 257 del mismo reglamento justifique documentalmente el sueldo y ganancias de su hijo político con quien convive.

Segundo: Se da cuenta del Ayuntamiento de una carta que dirige al mismo el abogado de Pamplona D. Alvaro de la Torre quien en representación de D Dorotea Frias indica quiere saber la postura del Ayuntamiento respecto a las instalaciones de la Yesera de Barañain enclavadas en terreno comun, y la posibilidad de llegar a una amistosa extrajudicial de la cuestion y se acuerda: contestar a dicho señor indicandole la conveniencia de una

entrevista personal y de su resultado dependerá la posterior actuacion del Ayuntamiento.

Tercero: Informes del Secretario de la gestion llevada a cabo en Pamplona respecto a la cuestion de la provision de la plaza de Farmacia, la cual la ha realizado en vista de la actitud que ha observado entre los pueblos integrantes del Partido algunos de los cuales son opuestos a la provision de la plaza.

Visto lo dispuesto en el art 226 del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra que señala los requisitos necesarios a tener para ejercer la profesion en Navarra entre los cuales esta la de ser y pertenecer al Cuerpo de Inspectores Farmaceuticos del Estado requisito este muy dificil de tener cualquier solicitante ya que el mismo es expedido por el propio Estado mediante oposicion, cosa que no ha hecho hace ocho o diez años. de lo que resulta que siguiendo la letra de esa disposicion reglamentaria no se encontrara un candidato que cumpla con ella con lo que nos veremos en la imposibilidad, y esto ya ha llegado en el caso concreto de este Partido, de nombrar Farmaceutico Titular en propiedad, ya que la documentacion presentada para concursar a la plaza vacante, carece de ese requisito.

Consultado pues el caso en la Diputacion, es del parecer que se amai

la plaza mas de una vez y a vista del resultado negativo que se obtendra, dirigir una instancia a la Corporacion provincial poniendole en antecedentes de lo ocurrido en cuyo caso se autorizara al nombramiento con caracter de interino, en cuya situacion puede permanecer hasta que, como ha ocurrido con el resto de empleados sanitarios, se resuelva la cuestion bien por el Estado convocando oposicion a Inspectores o por la propia Diputacion mediante cursillos.

Quedan enterados y que se lleve a efecto cuanto antes todo el tramite necesario.

Igualmente se informa de la cuestion referente a la Carretera de Mansabal cuyo Ayuntamiento quiere que el de Ocaños defina de una vez su postura respecto a la misma.

De los informes adquiridos en la Direccion de Caminos de Navarra se desprende que esa ni ninguna otra via pueden pasar por los pueblos y que el auxilio que la Diputacion da es el 50% del camino mas corto por lo que todo lo que se alargue mas de eso sera de cuenta exclusiva de los pueblos interesados.

Y vistas las dificultades que entraña la construccion de referencia si se intenta subirla hacia Ocaños y las pocas posibilidades que hay de unirla al llamado Camino de Puente bajo cuya condicion se hacian los calculos en Ocaños, se acuerda comunicar a Mansabal que queda

en completa libertad para elegir y trazar la carretera por el punto que mejor le convenga dejando no obstante abierta la negociacion si ellos por su cuenta gestionan de la Diputacion un trazado que interese a Ocaña.

Cuarto: Que llegado el tiempo que marca el reglamento para armar la rectificacion catastral para el año proximo 1960, se inserte en el B. O el anuncio correspondiente y se publique tambien un bando al mismo efecto en la localidad.

Quinto: Se acuerda a continuacion el nombramiento de un guarda interino por plazo de un mes que comenzando en 20 de los corrientes termine en 20 de octubre con el sueldo diario de 70 pts y el 50 % de las denuncias que efectue y sean efectivas. debiendose publicar un bando a tal fin dandose de plazo para presentacion de solicitudes hasta el dia 12 de los corrientes.

Sexto: A continuacion se informo al Ayuntamiento del lamentable estado del tejado del edificio escolar y del peligro que existe para el archivo y documentacion ya que las goteras existentes caen en la Secretaria, habiendo causado en esta misma semana gran molestia y perjuicio ya que se mojaron las dos mesas de la oficina con toda la documentacion que en las mismas habia

depositada. por lo que y sin minar el punto de seguridad, conviene arreglarlo cuanto antes.

Y por final de la sesion se aprobaron y firmaron varios libramientos referentes a las pasadas fiestas y otros que constan en el Registro de intervencion

Y siendo las veintitres horas se levantó la sesion de que se extiende esta acta que firman con el Sr Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro [illegible]

Esteban [illegible]

Abundio Tamarez

Enrique Pidart

Juan Lana

Julio [illegible]

José Mª Sanz
Srio

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 12 de Sept de 1959

En la villa de Obanos a doce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veintiuna horas se reunio en la Sala Municipal la Corporacion bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los Señores concejales que al final firman al objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto fue leida y aprobada el acta anterior siendo firmada, pasandose a continuacion a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes

Primero: Se da lectura a la unica solicitud habida para cubrir la plaza de guarda temporero de campo, anunciada recientemente por plazo de un mes con el sueldo diario de 70 ptas el 50% del importe de los derechos dicha solicitud corresponde al vecino D. Victorino Jaunsa, aceptandose la misma y abonandose comienze su actuacion el proximo dia 15 de los corrientes hasta el 15 del que cursa en que, si no se dispone otra cosa en contrario deberá cesar en su cometido.

Segundo: Se da lectura del oficio que por la presidencia se ha remitido al vecino Ayuntamiento de Imarcoain en el que se indica al mismo el criterio de esta Corporacion respecto al asunto de la construccion

AYUNTAMIENTO DE ... OBA



de la Carretera que intentan construir y que a pesar de las gestiones realizadas y deseos de esta localidad, no puede llegar hasta el caso de Poblacion de esta villa.

Tercero: Igualmente se informa de la designacion hecha por el Colegio Notarial de Pamplona, para el asunto de la reversion de las eras de trillar cedidas en carta de gracia a los vecinos en el año 1835 al Patrimonio Comunal siendo el encargado de suscribir y redactar los instrumentos publicos el Notario D. Rosendo Jacinto Aldama que vive en Plaza del Castillo nº 6.

Cuarto: Se da cuenta de la factura remitida por Fides Norte. Agrupacion Cines Parroquiales, por el alquiler y gastos de las peliculas que se proyectaron en las pasadas fiestas patronales ascendiendo la cuenta a 1589 pts.

Quinto: Informe del pago del 2º trimestre de la Contribucion Catastral y de unas atenciones pendientes que en el dia de la fecha ha sido liquidado por el Sr Depositario de esta en la Provincial de la Diputacion, habiendose cobrado por intereses de demora, la suma de 389 pts.

Sexto: La Comision designada a tal fin, informa haberse terminado la colocacion de las tablillas de identificacion de las parcelas de terreno comunal que van a ser sorteadas en breve. Habiendo dis-

posibles 169 trozos acordandose facultar a la Presidencia para que proceda al sorteo, dentro de este mismo mes, debiendose publicar antes un bando advirtiendo al publico debe liquidar sus cuentas en Depositaria para poder entrar en el mismo.

Septimo: Que siguiendo la tradicional costumbre el proximo dia 20 de los actuales subira el Ayuntamiento en Corporacion a la misa que se celebrara en la ermita de Sn Guillermo, preparandose tambien en la forma acostumbrada el almuerzo.

Octavo: Que se contrate con los industriales del ramo el suministro de la leña para calefaccion de escuelas y Secretaria, e igualmente se solicite un presupuesto a las casas que se dediquen a ello para la colocacion inmediata de un pararayos en la Iglesia parroquial, que carece de el y ha sufrido en varias ocasiones desperfectos debido a chispas y descargas electricas de las tormentas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro [illegible]

Miguel Cuda

Esteban Ozaga

Julio Echavarri

Juan Lopez

Jose Mª Bausa

TO DE ... OB



Sesion del Ayuntamiento del dia 19 de Septiembre de 1959

En la villa de Ocaña a diecinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veintiuna horas se reunió en la Sala Capitular la Corporacion municipal bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman al objeto de celebrar sesion y abierto el acto se dio lectura al acta anterior que fue firmada pasandose a continuacion a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes.

Primero: Instancia que presenta el vecino Aniceto Vidart en nombre propio y en representacion de H. Teodoro Arguiz Jorge Jauregui Luis Martinez y Jesus Goicoechea solicitando autorizacion del Ayuntamiento para construir en terreno comunal, en el que existe en el termino denominado El Caño, junto a la finca de Felipa Echavarri un muelle descargadero, al objeto de efectuar con comodidad el descargue de compostas de uva ya que siendo los citados socios de la Bodega Cooperativa de Puente, necesitan tener un lugar apropiado para organizar los viajes de uva.

Y se acuerda conceder autorizacion a los solicitantes para que en el lugar indicado construyan el muelle solicitado, el cual, podra ser usado.

durante el año por todos los vecinos del pueblo para cualquier descarga, siendo de cuenta de los solicitantes su instalación en forma que no impida el transito ni obstruccione los desagues que bajan del pueblo, y en el caso de que la obra construida dejase de ser utilizada por los peticionarios, el Ayuntamiento se reserva el derecho de quedarse para si o hacerla demoler, sin que se le pueda exigir nada por ambos conceptos.

Segundo: Se da lectura a una Circular publicada por la Diputacion recordando a los Ayuntamientos y autoridades y funcionarios municipales el cumplimiento estricto de las prescripciones reglamentarias en orden a la formalizacion de presupuestos y rendicion de las cuentas municipales. quedando enterados.

Tercero: Se informa a continuacion de la liquidacion remitida por la administracion de las estancias correspondientes a enfermos de la localidad del 3er trimestre del año actual que asciende a la suma de 3416 pt y se acuerda en lo referente a las cuotas familiares que debe pagar Maura Chavarri asignarle la de 15 pt dia.

Cuarto: Se aprueba una factura presentada por el vecino Lorenzo Cambra por transportes de Chapas que importa la suma de 50 pts.

Quinto: Se faculta a la

presidencia para que proceda al sorteo de las parcelas comunales esta misma semana, el día que estime conveniente.

Sexto: A continuación se pasa a tratar del estudio del proyecto de modificación de las tarifas de Agua y alcantarillado vigentes sin modificación desde el año 1943, necesidad sentida hace tiempo y después de un detenido examen de la cuestión se acuerda presentar a la Veintena para su conformidad, previo conocimiento de la Junta del Ramo, la cual estudiará también la cuestión de las siguientes tarifas.

5 m³ mínimo 8 pt
Metro cúbico exceso 1 -

Saneamiento:

Clasificar los inmuebles en 4 categorías bajo la base del capital Imponible que cada uno tenga en el Catastro.

1ª de 900 pt en adelante
2 " 501 a 889
3ª " 301 a 500
4ª 101 a 300

Cuotas

1ª Ocho pt
2ª Siete -
3ª Cinco -
4ª Cuatro

Se aprueban estas tarifas y que se de conocimiento de ellas a la Junta de Aguas y sean asimismo aprobadas por la Veintena y Diputación

Septimo: Instancia que presenta el Secretario municipal solicitando del Ayuntamiento que le facilite casa-habitacion en forma reglamentaria o en su defecto le habilite una de renta o le autorice a gestionar esta cuestion al interesado.

Quedan enterados y a estudio del asunto, puesto que el caso presente y el similar de la habilitacion de local para la farmacia ha de ser sometido a la resolucion de la Veintena.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanto la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Ruiz — Juan Lona

Miguel Ardo — Enrique Pidart

Julio Echeverri — E. Echeverri

José Mª Barra

Sesion del Ayuntamiento celebrada el dia 26 de Septiembre de 1959

En la villa de Haro a veintiseis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunio en la Casa Capitular la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Lopez con la asistencia de los señores concejales que al final firman al objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto por leida el acta anterior siendo aprobada y firmada pasando a continuacion a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes.

Primero: Se da cuenta del oficio que con fecha 23 de los corrientes remite la Direccion de Hacienda de la Excma Diputacion Foral relacionado el importe del impuesto provincial a los aprovechamientos comunales correspondiente al año 1958 que importa la suma de 23.168 pt. por los siguientes conceptos.

| | |
|---|---|
| Haros | 22.095 |
| Valles | 1.000 |
| Cantos | 73 |

Conforme y que se abone en la forma reglamentaria.

Segundo: Escrito que dirige al Alcalde el Gobernador Civil y Jefe del Movimiento ofreciendo el libro recientemente editado titulado "Veinte años de paz bajo el mando de Franco" que al precio de 250 pt apreciado por los Ayuntamientos de Navarra.

Se acuerda adquirir un ejem-

con cargo al Presupuesto municipal.

Tercero: Otro escrito de la Administracion del Hospital Civil en el que reconocen el error padecido en la liquidacion correspondiente al 3 trimestre del año actual con referencia a la enferma Maria Hernandez a la que le cargan 766 pts por estancias, manifestando que en la proxima liquidacion se abonaran dichas pts.

Cuarto: Certificacion de sueldo que remite el Patrono Casimiro Diez con referencia al pastor Julio Huarte el que le abona la suma diaria de 32 pts que suman al año la cantidad de 11.680 pts documento remitido a instancias del Ayuntamiento para resolver una instancia que en solicitud de 2ª parcela por mas de 70 años presento al Ayuntamiento su madre politica Maria Zabalegui la cual convive con dicho Julio Huarte y a vista de dicha certificacion y vistos los art 287 apartado b) en relacion con el 318 apartados g parrafos 3º y 5º del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra se acuerda denegar la segunda parcela solicitada por la vecina Maria Zabalegui por convivir con su hijo politico quien percibe 11.680 pt de rentas de trabajo cantidad que rebasa la correspondiente a las 50 pt por suma de contribuciones provinciales que señala el antedicho apartado b. del art 287 del Cuerpo Legal antes citado.

Quinto: Otro escrito del vecino

Cecilio Tejada en virtud del cual interpone recurso de reposicion contra acuerdo del Ayuntamiento de fecha 14 de Agosto ultimo sobre ejecucion de lo dispuesto por el mismo Ayuntamiento en 21 de Febrero del año en curso relativo a obras ejecutadas por el vecino Juan R. Zabalegui sin autorizacion municipal, habiendo solicitado el recurrente Cecilio Tejada del Ayuntamiento señalara al citado Juan R. Zabalegui un plazo perentorio de 15 dias para que este demoliese las obras que hizo sin permiso y en caso de no hacerse asi, se procediera a la demolicion por el propio Ayuntamiento con cargo al expresado Juan R. Zabalegui y el Ayuntamiento acuerda mantener su acuerdo de fecha 14 de Agosto del año en curso, comunicandose esta decision al recurrente Cecilio Tejada.

Sexto: otro escrito del vecino Sabino Zunzu en el que reclama que en la casa propiedad de Javier Muruzabal que se encuentra en ruinas, se guarecen mendigos y cometen los niños, habiendose introducido en alguna de las dependencias existentes pajas de forraje seco y como quiera que de no poner en condiciones de seguridad, tanto el forraje como las ruinas existentes existe peligro de incendio, que puede ser ocasionado por los mendigos que en ella se guarecen, o de alguna desgracia a los niños que juegan entre las ruinas, se acuerda manifestar al propietario de la finca ruinosa que debe poner en condi-

ciones de seguridad. todo el edificio y asi mismo dejar expedita y limpia de piedras la calle que en la actualidad se halla obstaculizada con un monton de ellas, señalandole para ello el plazo de un mes pasado el cual sin haberlo efectuado este Ayuntamiento al amparo de las disposiciones pertinentes del Reglamento para la administracion municipal de Navarra y Ley de Regimen Local en concordancia con el Codigo Civil y Ley del Suelo, incoara el expediente contradictorio de edificio ruinoso, procediendo a la demolicion inmediata de todo el inmueble, en bien de la proteccion de personas y bienes, seguridad del transito y ornato publicos.

Septimo: Se revisaron a continuacion las facturas de material escolar que adquirido por los maestros ha de ser satisfecho por el Ayuntamiento las cuales importan 1000 pt aprobandose las mismas y que se extienda el libramiento correspondiente.

Octavo: Se aprobaron igualmente las cuentas y facturas que han presentado los conserjes del Centro y Casino por los generos servidos al Ayuntamiento en las recepciones del año.

Noveno: Escrito que presentan al Ayuntamiento los comerciantes de ultramarinos de la localidad, los cuales manifiestan que viniendo una vez por semana al pueblo un comerciante de Mumerbal con una

camioneta el cual recorre casa por casa vendiendo generos similares a los de los reclamantes, piden que en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias se les cobre el impuesto en ambulancia que sirve al mismo tiempo que para defender legitimos intereses de los comerciantes del pueblo, de ingreso para el presupuesto.

Y se acuerda dejar el mismo a estudio.

Decimo: La presidencia informa de que ayer viernes se procedio al sorteo de las parcelas de terreno comunal entre los vecinos con derecho a ello.

Undecimo: El Ayuntamiento en vista de que el arrendatario de la Yesera de Eurratermin D. Doroteo Frias Moreno vecino de Pamplona C/ Teobaldos 3-2º cuyo contrato por 20 años expiro en fecha 30 de Agosto ultimo no se ha personado en esta localidad, habiendo abandonado el edificio destinado a fabrica de yeso, el cual, segun inspeccion judicial realizada por el Juzgado de esta villa a instancias del Ayuntamiento, se encuentra desalojado de maquinas y sin puertas acuerda al amparo de lo dispuesto en resolucion dictada en fecha 29 de Noviembre de 1939 y puesto que la edificacion de referencia se halla enclavada en terreno comunal de esta villa, hacerse cargo de la misma en las condiciones en que se encuentra segun dicha acta judicial que lleva fecha de 26 de Septiembre del año corriente.

Y no habiendo mas asuntos que

tratar se levantó la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman con el presidente todos los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Lazo

Miguel Cadiz

Pedro Echaurren

Esteban Ojeda

José Mª Bausa
Srio

Sesion del Ayuntamiento del dia 3 de octubre de 1915

En la villa de Olaves a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunio en la Sala Capitular la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman al objeto de celebrar sesion ordinaria, y abierto el acto fue leida el acta anterior que fue aprobada y firmada, pasandose a continuacion a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes.

Primero: Se acuerda fijar la cuantia mensual para el pago de estancia en el Hospital Civil del vecino Pedro Aramendia en la cantidad de 15 pt diarias.

Segundo: Instancia del vecino Luis Errea solicitando permuta comunal y se acuerda denegar dicha peticion toda vez que el mismo renuncia expresamente a lo dispuesto, actuando el Ayuntamiento al amparo de lo dispuesto en el parrafo 3º del apartado b) del art 318 del Reglamento para la administracion municipal de Navarra

Tercero: Informe del Secretario municipal de lo tratado con el Katastro Francisco Franco de Pamplona en orden a la instalacion del agua y alcantarillado en el grupo de viviendas que por subvencion de dicha entidad, se estan construyendo en esta localidad, habiendole manifestado que toda la mayor de obra es procedente de los beneficiarios in

teresados. Igualmente ha gestionado en casa Frias de Pamplona presupuesto para la instalacion de un pararrayos en la Iglesia Parroquial que carece de él.

Cuarto: Que el guarda temporero nombrado recientemente cese en su mision el proximo dia 20 de los corrientes.

Quinto: Que habiendo decidido el Ayuntamiento adquirir para el patrimonio comunal todos los terrenos que en la localidad se destinan a eras de trillar se acuerda gestionar con los poseedores la transcripcion de esas propiedades a favor del Ayuntamiento debiendose efectuar el documento publico ante el Notario de Pamplona D. Rosendo Garrido Aldama y se faculta al Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Ayesa para que en nombre y representacion del Ayuntamiento firme las correspondientes escrituras.

Los terrenos actuales son:

H. Alberto Zabalegui de San Sebastian
H. Epifanio Tirapu Mauro
Primo Jaunsta "
Felix Leguteleban "
Ignacio Juncar "
Mercedes Eguilaz "

Y siendo las veintitres horas se levantó la sesion firmando esta acta todos los asistentes de que certifico.

Pedro Ayesa — Juan Lorca

Pedro Echeverz — Enrique Pérez

Esteban Olaco — Miguel Ada

José Mª Barrera

Sesion del Ayuntamiento del dia 24 de Octubre de 1959

En la villa de Obanos a veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve se reunió en la Sala Consistorial a las veinte horas, la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa y con la asistencia de los señores concejales que al final firman el objeto de celebrar sesion ordinaria, y abierto el acto fue leida el acta anterior siendo aprobada y firmada, pasandose a continuacion a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes.

Primero: Se informó al Ayuntamiento de que por el Depositario se habia procedido al pago, en la Diputacion de las atenciones correspondientes al 3er trimestre del año actual Contribucion, S.S. Agricultura, Atenciones 1ª Enseñanza, Hospital, Manicomio, etc. cuyos justificantes entregó, habiendose extendido los libramientos en debida forma.

Segundo: Se informa tambien de la contestacion recibida del Patronato de construccion de Pamplona Francisco Franco, relativa a la instalacion del agua y alcantarillado en las viviendas que en la localidad se estan construyendo bajo la direccion y auxilio del citado organismo, el cual dice que toda la mano de obra excepto la espe-

cializada, para la citada instalacion debe ser de cuenta de los beneficiarios y se acuerda notificar esa comunicacion a los componentes del Grupo de esta villa, debiendose instar del Patronato la redaccion de un proyecto para el acoplamiento del saneamiento a la red general de alcantarillado existente a efectos de aprobacion de la Jerarquia y conformidad de la Comision Provincial de Sanidad, segun dictaminan los articulos 95 a 105 del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra, debiendose comunicar esta decision a los interesados.

Tercero: Se da lectura a la Circular que publicada por la D. G. de Administracion local, traslada a los Ayuntamientos para su conocimiento el Gobernador Civil en orden a la competencia y obligaciones que concede la legislacion vigente a las Corporaciones locales en materia de abastecimientos y subsistencias y labor a desarrollar en este sentido.

Quedan enterados.

Cuarto: Seguidamente se dio lectura a las cuotas que para el pago del deficit existente en la liquidacion del Montepio de Funcionarios de Navarra publica el B. O. de la Provincia n.º 126 y cuyas cantidades han de ser satisfechas por los ayuntamientos de Navarra antes de 31 de Diciembre del año en curso. de la forma siguiente:

Secretarios: 22.296'27
Medicos 9.454'83
Farmaceuticos 5.112'81
Veterinarios 4.811'73
Practicantes 2.972'41
Subalternos 2.851'40
Total 47.499'45 pt.

Quinto: Igualmente se informa de la Circular de la Diputacion que publica el B.O. de la provincia nº 127 dando cuenta de que se ha constituido en Navarra la Comision Pro. de Servicios Tecnicos y dando normas para la aplicacion coordinada de las disposiciones relativas a ayudas estatales para obras y servicios de caracter predominantemente local.

Y se acuerda imprimir una nueva trayectoria al asunto Casa Municipal cuyo proyecto tenemos confeccionado y como primera providencia recaban informacion en Pamplona sobre las posibilidades de inclusion de esa obra en el plan del proximo año, y asimismo poner a la Junta de Sindicatura en antecedentes para que asesore al Ayuntamiento de la conformidad para trabajar el asunto cerca del Gobernador y Diputacion.

Sexto: Que referente a los informes que solicita el Administrador del Hospital para el pago de cuotas del enfermo Lotero Manuel se manifieste a dicho Centro que el citado se encuentra hace tiempo residiendo en Pamplona donde trabaja

Septimo: Se da cuenta al Ayuntamiento del resultado negativo del Concurso anunciado para la provision de la Vacante de Farmacia, ya que el unico concursante D. Luis Gomez residente en la Ulzama, a ultima hora retiro la documentacion presentada.

Octavo: Igualmente se da lectura a la liquidacion que remite la Direccion de Hacienda Provincial referente al arbitrio de la riqueza de Navarra por lo que afecta a las hierbas mondadas, y de que se ha hecho el reparto entre los ganaderos por lo que corresponde al año 1958 que es lo reclamado con un total de pt de 3464'32 que es el 1'5 % de las subastas.

Noveno: Comunicacion de la Caja de Ahorros de Navarra que indica se puede proceder a lo que corresponde al Ayuntamiento por los intereses de la Lanuina de Propios 125 pt anuales.

Decimo: Se da lectura a un escrito que dirige a los Ayuntamientos la Junta Provincial de Informacion y Turismo en el que se consignan las mejoras realizadas por algunos de ellos en orden a la campaña de adecentamiento llevada a cabo en el pasado verano.

Once: Escrito del vecino Primo Jaunita en el que manifiesta que la parcela o huerto del comun que le ha tocado en suerte y lindante a heredad de D. Luis Martinez, tiene en el mismo linde y planta dos por aquel una fila de chopos que per-

AYUNTAMIENTO DE SONY BOLIVAR

judica enormemente a dicho terreno ya que estan a una distancia antilegal y reclama que o se le adjudique otra parcela o que el ayuntamiento obligue al Sr Martinez a que arranque los chopos y los ponga a la distancia que marca la Ley, y se acuerda dejar el caso a estudio.

Doce: otro escrito del vecino Ciriaco Cambra en el que dice que el Ayuntamiento proceda a hacerle una rebaja de la contribucion que satisface por tienda de ultramarinos ya que se ven disminuidos los ventas en su establecimiento por competencia de ambulantes que recorren el pueblo ofreciendo casa por casa generos de esa calificacion.

Y se acuerda manifestar al Sr Cambra que el Ayuntamiento carece de facultades para hacer lo que se solicita no habiendo, por otra parte texto legal alguno que indique esa contingencia y la resuelva, pudiendosele decir al Sr Cambra a titulo de informacion que las cuotas de las Tarifas son fijas, y no sujetas al arbitrio del Ayuntamiento, o de otros organismos.

Trece: otra instancia de Javier Mansabal que manifestando ignoran los motivos por los cuales ha sido excluido del disfrute de las parcelas del comun. se le indiquen los mismos o se le adjudique lo que en justicia le corresponde.

Queda a estudio la cuestion.

Catorce: otro de la vecina

Felipa Echeverria la cual dice que junto a la tapia de la huerta que tiene mojonante a la hijuela de Segarda enfrente del cine, existen tres arboles que pegan a la dicha tapia y los cuales sirven para que por los mismos se suban a la tapia y de alli entren en su casa como ha ocurrido recientemente robandole palomas.

Y se acuerda que visto lo justo de la peticion y la situacion de dichos arboles se derriben los mismos el proximo invierno.

Quince: Carta del abogado de Pamplona D. Alvaro de la Torre en la que indica que no habiendo obtenido contestacion del Ayuntamiento a otros anteriores referentes al asunto del caducado arriendo de la Yesera de Ermatamin adjudicada a D. Doroteo Frias, desea se abonen al adjudicatario expresado las mejoras que hizo durante el arriendo.

Y se acuerda contestar a dicho Sr. Que el Ayuntamiento se atiene a lo dispuesto en su acuerdo de 26 de Sept del año en curso que ya se notificó en forma al interesado.

Dieciseis: Instancia de las señoras maestras de esta villa Pilar Lildes y Pilar Guembe en la que piden aumento de consignacion para casa-habitacion siendo la indemnizacion que perciben actualmente la de 350 pt cada una cantidad exigua para las actuales circunstancias y se acuerda elevar dicha cifra hasta 600 pt anuales para

cada una de ellas, a partir de 1º de Enero del año proximo. 1960.

Diecisiete. Escrito del vecino Lorenzo Cambor en el que pide autorizacion para, en la reforma del edificio en que habita, emplazar la escalera del mismo por fuera del inmueble.

Y se acuerda a vista del lugar de emplazamiento donde habita autorizarle dicha obra en la forma que pide indicandole que debe instalar la escalera de forma que sobresalga lo menos posible a la calle,

Dieciocho: A continuacion se procedio al examen y revision del anteproyecto del Presupuesto Municipal de Gastos e Ingresos confeccionado en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias por el Sr Alcalde,

Fueron leidas una a una todas las partidas, nota comparativa y memorias y dicho anteproyecto se elevo a proyecto con la aprobacion unanime de los presentes. ascendiendo los gastos a la cifra de 486.247'71 pts y los ingresos a lo mismo, quedando nivelado, acordandose enjugar el deficit inicial resultante con el repartimiento catastral al 15% y suprimir la Tasa por guardería rural. que importa la cifra de 20.000 pts, e incluir consignacion para arreglo y ampliacion del Puente de Caratea y colocacion de un pararayos en la Torre de la Iglesia Parroquial.

Que se cite en su dia a la

Junta de Veintena de la localidad con el fin de que por dicho organismo se revise y apruebe el mencionado Presupuesto para el ejercicio de 1960

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman con el Sr Alcalde los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro [illegible]

Juan Lomo

Julio Echauri — Enrique Pedaso

Esteban Osoaz — Miguel Ada

José Mª Lanza

Srio

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 7 de Noviembre de 1959

En la villa de Manos a siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas se reunio en la Sala Consistorial la Corporacion municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa con asistencia de los señores concejales que al final firman al objeto de celebrar sesion y abierto el acto por la presidencia fue leida el acta anterior siendo aprobada y firmada, pasandose a tratar del orden del dia adoptandose los acuerdos siguientes.

Primero: Informe del Secretario sobre el viaje a Pamplona al objeto de adquirir noticias sobre el funcionamiento reciente de la Comision provincial de Servicios Tecnicos habiendosele dicho en la Diputacion que en breve se va a publicar el Reglamento de su funcionamiento y dar normas para que los pueblos puedan solicitar la inclusion en el plan anual las obras de interes municipal que se intenten construir.

Y como en esta localidad se tiene pendiente el asunto de construir de una nueva Casa Municipal, se acuerda efectuar cuanto antes las gestiones precisas para ver si la Ayuda del Estado y Diputacion entra en la obra que se intenta efectuar.

Segundo: Se informa de un escrito que ha llegado en el correo de esta mañana en virtud del cual se interpone recurso de reposicion por

el vecino de Pamplona D. Doroteo Frias arrendatario que fue de la Cantina de Jesús de Ensatermin. cuyo contrato caducó en 30 de Agosto ultimo, contra acuerdo del Ayuntamiento de 26 de Septiembre.

Por la Secretaria se ha procedido a no aceptar el mismo por carecer del timbre provincial correspondiente, ademas de venir fuera de plazo y comprendir el suplico del escrito que se dirige por error al Juzgado.

Quedan enterados.

Tercero: Se informa igualmente del escrito que ha dirigido a esta Corporacion Municipal el Patronato de Construccion Francisco Franco sobre la redaccion de un proyecto de acoplamiento del saneamiento a la red general existente, relativo al grupo de casas que se estan construyendo en esta villa. cuyo proyecto se pidio al objeto de presentarlo a la Comision provincial de Sanidad a su aprobacion y aprobacion tambien de la Junta de Veintena, segun dictamina el Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra en los articulos 95 y siguientes, habiendo contestado el Patronato que no tiene facultades para hacer lo que se le pide.

Y se acuerda: Que se trate del asunto con los beneficiarios de las viviendas.

Cuarto: Informes para el pago de Cuotas en el Hospital y Maternidad. de vecinos de esta localidad y se acuerda fijarles las siguientes.

AYUNTAMIENTO DE SONAOBA



Maura Chavarri 15 pt dia
Marta Joñi 15 pt dia

En cuanto a Cecilio Vidart ya fallecido que se encontraba trabajando para la empresa Agromant. y Lotero Manuel que es vecino de Pamplona.

Quinto: Se examinó el reparto de cuotas a los pueblos integrantes de los partidos Farmacia y Veterinario y el reajuste hecho con los repartos de los años 1956-1957-1958 en los cuales se consigna por la Ayuda Familiar, las cantidades reales abonadas a los titulares por la Depositaria de esta villa y que según el Reglamento solo se puede consignar la cifra estabilizada de 3420 pt anuales que permanece invariable todos los años, habiéndose procedido a deducir lo consignado de mas.

Y por final de la sesion, se procedió al estudio del condicionado para el nuevo arriendo de las hierbas y Carnicería revisandose algunos articulos y dejando para otra sesion el estudio definitivo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion de que se extiende esta acta que firman con el Sr Alcalde los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

[signature]

Juan Lana — Julio Echenique — Enrique Vidart

Esteban Ozcoz — Miguel Cadai

José Mª Aranda

Sesion del Ayuntamiento del dia 14
de Noviembre de 1959

En la villa de Olaves a catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas se reunio en la Sala Capitular la Corporacion Municipal bajo la Presidencia del Sr Alcalde D Pedro Agosa, con la asistencia de los señores concejales que al final firman al objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto fue leida el acta anterior que fue firmada pasandose a tratar del orden del dia adoptandose los asuntos siguientes.

Primero: Se da lectura a la Circular que publica la Excma Diputacion Foral en el B.O de la provincia nº 136 como complemento a la de la misma Corporacion provincial de fecha 16 de Octubre ultimo (B.O nº 127) y a la del Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia de 26 del mismo mes (B.O nº 130) que tratan de la Constitucion en Agrupacion de la Comision Provincial de Servicios Tecnicos y de la forma de actuacion de dicha Comision al objeto de aplicar coordinadamente en Navarra las disposiciones relativas a ayudas estatales para obras y servicios de caracter predominantemente local

Y que debiendose acoger esta localidad a las normas que se señalan para solucionar el problema que se tiene planteado, con el edificio de la Casa Municipal, es deme-

AYUNTAMIENTO DE MONTEBO

viente recabar personalmente de dicho Organismo información mas precisa sobre el asunto y mas tarde completar todo el estudio para, con lo que se informe por la Comision llamar a la Veintena y adoptar los acuerdos definitivos.

Segundo: Se dio cuenta al Ayuntamiento del resultado de la gestion directa realizada por una comision municipal con los componentes del Grupo de viviendas que se estan construyendo en la localidad acerca de la instalacion del agua y saneamiento en las mismas, habiendose quedado en llamar un tecnico para que con los aparatos precisos tome las alturas al objeto de empalmar el saneamiento de las casas a la red general existente si ello fuera posible y en cuanto a la tubería de agua que era emplazada por delante de los edificios siguiendo la trayectoria de la calle,

Tercero: Se da lectura a continuacion al recurso de alzada que interpone el vecino Cecilio Tejada contra acuerdos del Ayuntamiento de fechas 14 de Agosto y 26 de Septiembre y se acuerda que antes de informar el mismo, se haga comparecer a D. Juan R. Zabalegui al objeto de que por el mismo se de cumplimiento al acuerdo de esta Corporacion de fecha 21 de Febrero y posteriores.

Cuarto: Seguidamente se procedió a la lectura del condicionado que se establece para el arriendo de la carnicería y hierbas del término municipal aprobándose el mismo y disponiéndose que a efectos reglamentarios se convoque a la Junta de Vinteros para el próximo sábado a las veinte horas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores vocales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro [illegible]

Enrique Pidal

Esteban [illegible]

Miguel Cuda

Julio Edsonz

José Mª Bauza

[illegible]

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 28 de Noviembre de 1959

En la villa de Manos a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunio en la Sala Consistorial a las veinte horas la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman y abierto el acto por la presidencia fue leida el acta anterior siendo aprobada y firmada, pasandose a continuacion a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes.

Primero: Se dio cuenta al Ayuntamiento de la llegada a esta localidad remitidos por la casa Apellaniz S.A. de Vitoria, por cuenta del Ministerio de Educacion con destino a la escuela mixta de una mesa de profesor con su sillon cuyo mobiliario se encuentra ya instalado en el lugar indicado.

Segundo: Informes que para el pago de estancias solicita el Administrador del Hospital por las causadas por los vecinos Angeles Urio y Tomas Jurado y se acuerda que como estos personas disfrutan de los beneficios del S.O.E. se les fije la cuota total y que por los mismos se gestione su abono o reintegro del citado Seguro de Enfermedad. Igualmente se dio cuenta del modo de liquidar las cuotas del Manicomio en relacion con el vecino Pio Jorrochea Alfaro del cual cargan al Ayunta-

miento la suma diaria de 13'50 pts de la cual este reintegrara con 5 pts que cobrara de la familia del interesado.

Cuarto: Le fue leetura al interesado que con relacion a la modificacion de las tarifas del agua se ha remitido a la Excma Diputacion Foral segun se indica en la norma 8ª del Capitulo para la municipalizacion de servicios por los Ayuntamientos punto al final del Titulo 5º del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra.

Quinto: Acto seguido se interesa al Ayuntamiento de que el plazo para recurrir el preceptivo interpuesto a la Diputacion en el recurso de Alzada que tiene interpuesto contra acuerdo del mismo, el vecino Lucio Cejudo, toca a su fin por lo que se precisa adopte una resolucion definitiva en orden al mismo y se acuerda que por una comision municipal se gestione cerca de Juan R. Labadeyi el cumplimiento del primitivo acuerdo municipal y posteriores sobre el mismo asunto y cuanto que resulte de ello se informe a la Diputacion

Sexto: Cuenta del delegado de la Obra de las vocaciones Sacerdotales de Navarra al de Alcalde solicitando acuerdo de consignacion presupuestaria como la misma que este Ayuntamiento consigna anualmente para el seminario cuya cantidad viene desde 1939 formalizando inva-

riable y que asciende a 100 pt. y se acuerda dejar el asunto de la misma para los presupuestos del año 1961 ya que los del 1960 estan ya formulados y terminados.

Septimo: Por la Secretaria se procedio a proponer al Ayuntamiento la conveniencia de suscribir seguros contra incendios de los edificios municipales que se encuentran todos sin asegurar siendo las primas a pagar por edificios la de 1'20 pt por cada 1000 asegurados y la de 2'20 pt por cada 1000 de mobiliario teniendo estas cifras una reduccion del 30% por ser la entidad publica la que suscribe el seguro. de modo que asegurando un capital de 510.000 pt y 50000 de mobiliario se vendria a pagar unos 800 pt anuales quedando el seguro asi

| | |
|---|---|
| Escuelas. | 300.000 pt |
| Casa medico | 150.000 pt |
| Casa Maestro | 60.000 " |
| Mobiliario escuelas | 60.000 pt. |

Y se acuerda dejar el asunto para su inclusion el el presupuesto municipal del año 1961 que se confeccionara en octubre proximo.

Octavo: A continuacion se leyo el presupuesto que para la instalacion de pararrayos en la torre de la Iglesia Parroquial ha remitido la Casa Pascual Castiella de Pamplona el cual asciende a la suma de 7592'80 pt. y como el de la Casa Frias

tambien de Pamplona resulta mas ventajoso y tiene los mismos elementos ya que cuesta 5927'50 pts se acuerda notificar a dicha casa Frias la conformidad del Ayuntamiento para que proceda a la instalacion de referencia bajo las condiciones y precio estipulados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman con el Sr Alcalde los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro [illegible]

Enrique Pidoret

Esteban Osez

Miguel Ada

Julio Echoaz

José Mª Gauzer

[illegible]

Sesion del Ayuntamiento correspondiente el dia 5 de Diciembre de 1959

En la villa de Hanos a cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunio la Corporacion municipal en la Sala Consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman al objeto de celebrar sesion y abierto el acto por la presidencia fue leida el acta anterior siendo aprobada y firmada pasandose a continuacion a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes.

Primero: En relacion con la instancia que hace tiempo tiene presentada el vecino Primo Jaumeta en suplica de que se le cangee el huerto o parcela comunal que en el sorteo le toco en suerte toda vez que la misma se encuentra sin camino y ademas el colindante D Luis Martinez tiene plantados chopos en la misma linde de la finca lo cual perjudica y ha de perjudicar aun mas a dicha parcela acordandose se le adjudique una de las parcelas sobrantes y que en la que deja vacante se planten chopos este mismo invierno.

Segundo: otra reclamacion que tiene presentada Lavin Mosabal por habersele excluido del disfrute de parcelas comunales al cual dice ese tener derecho y se acuerda notificar al mismo se le excluyo

por conveniencia de quien excede del tope excluyente no habiendo tampoco reclamado en el periodo hábil que se señaló dandose la circunstancia actual de que ha trasladado su domicilio a Pamplona donde reside por lo cual se acuerda no acceder a lo que solicita.

Tercero: Que se ha recibido informacion del arrendatario del Canal Nuevo de Vegueas de que en el se han observado daños causados por las humedades en una pared del mismo y como tambien se tiene conocimiento de que en el tejado hay un puente de madera roto, se proceda con urgencia a la reparacion del mismo y de todo lo que haga falta.

Cuarto: Que en el invierno presente se proceda a la plantacion de chopos en los lugares en que se determine, e igualmente cuando se disponga se inicie la poda del arbolado del pueblo.

Quinto: Que estando para terminar el grupo de viviendas del Patronato F. Franco, se publique un bando interesando de los vecinos procedan a quitar de las inmediaciones de aquellos lugares las pajeras y estercoleros alli depositados, pues la urbanizacion de aquel sitio asi lo requiere, haciendose igualmente la advertencia de que no se depositen basuras en los rincones del pueblo.

Sexto: Que la cuota fami-

lian de la vecina Mª Dolores Guindo Guembe para el pago de cuotas en el Hospital sea de 14 pt día y con respecto a Gabriel Ruiz se interese de la familia si esta asegurado de accidentes por la Diputacion para quien trabaja.

Septimo: Se dio cuenta de la factura presentada por el Abogado D. Juan Moro que asciende a la suma de 300 pt por consulta el mismo en el asunto de J. R. Zabalegui y C. Tejada.

Octavo: Se dispone a continuacion y en vista de no haberse promovido reclamaciones a los pliegos respectivos, que la subasta de las Minas y Carnicería se efectue en la Sala Consistorial el dia 8 de Enero proximo a las 11 horas y que por la presidencia se envien los anuncios reglamentarios al B.O. periodicos y tabla de anuncios del Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Ag[illegible] — Julio Echavarri

Juan Lona — Esteban [illegible]

José Mª Lanza
Srio

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 12 de Diciembre de 1959

En la villa de Marcos a doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve siendo las diecinueve treinta horas se reunio en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayerra la Corporacion Municipal con la asistencia de los señores concejales que al final firman y abierto el acto fue leida y aprobada el acta anterior siendo firmada pasandose a continuacion a tratar del orden del dia y resolviendose los asuntos siguientes:

Primero: Se informa por la presidencia del viaje efectuado a Pamplona llamado por el Sr Gobernador con motivo de la solicitud efectuada por este Ayuntamiento a la Comision Provincial de Servicios Tecnicos en suplica de ayuda economica para emprender la construccion del nuevo edificio destinado a Casa Consistorial habiendo manifestado el Gobernador que el escrito y deseos de esta Corporacion ha tenido buena acogida y que por lo que a el respecta pondra el maximo interes porque dicho proyecto se incluya en el primer plan de obras provinciales de Navarra que en breve va a ser elevado al Gobierno.

Igualmente se informo de la entrevista sostenida con el Sr Moreno, gerente de la electra Valdisarbe, suministradora del

fluido electrico para el alumbrado publico de la localidad en orden a ver la posibilidad de remediar el problema de dicho alumbrado publico seriamente amenazado por las continuas fluctuaciones del voltaje que la empresa suministra lo cual ocasiona la destruccion sistematica de cuantas lamparas se ponen.

El Sr Fuente, se ha percatado del mal servicio existente y ha propuesto la instalacion exclusiva para el alumbrado publico, de un transformador que tenga la salida de 215 Voltios y cree que con ello se solucionara el asunto satisfactoriamente y se podran aplicar a la linea las lamparas que mejor se acomoden para el alumbrado de las calles.

Segundo: Se lee a continuacion el informe que la presidencia ha remitido a la Exma Diputacion en el recurso de alzada interpuesto por el vecino Cecilio Tejada contra acuerdos del Ayuntamiento sobre edificacion sin licencia, de un terreno lindante a la casa en que habita el reclamante estando enfocado el informe sobre el punto de vista de considerar el asunto como civil sin dejar de reconocer que el causante de la alzada Juan R. Zabalegui, ha edificado sin licencia.

Tercero: Se hace presente a la Corporacion municipal, que las dietas aprobadas y vigentes para los

comisiones municipales a la Capital son reducidas puesto que en la forma en que ha subido el gasto justamente cubren el viaje y comida por lo que convenía aumentarlas en la cuantía que mejor parezca siendo los topes actuales 60 pt para el Secretario y 75 pt para los Concejales y Alcalde y se acuerda dejar las cosas como hasta ahora.

Cuarto: A continuación y en cumplimiento de acuerdo anterior de la Junta de Ventura se acordó modificar las tarifas de la ambulancia vigentes en la localidad desde el año 1928 y visto que de aquella fecha la contribución que satisfacen las tiendas de ultramarinos ha subido un 1.350 % mas se acuerda efectuar la modificación siguiente.

Vendedores de cualquier clase de géneros que lo hagan con camión o camioneta 20 pt día

Idem con moto 10

Idem a pie o caballería 10 pt

Afiladores estañadores, carneros etc. pagarán 5 pt día

debiendose sujetar pueblo a lo dispuesto en los reglamentos y disposiciones dictadas por la Excma Diputación para la venta en ambulancia.

Quinto: Se dio cuenta al Ayuntamiento de que el B.O de esta provincia publicara en breve, por habérselo remitido, anuncio para la subasta de las hierbas y cornice-

ria, e igualmente se informó de la visita a la localidad del término de Pamplona Sr. Esquieta para tomar las alturas de las casas baratas al saneamiento del pueblo al objeto de empalmar las de dichas viviendas a la red general de alcantarillado del pueblo.

Sexto: Que antes de finalizar el año se proceda a la subasta de la limpieza del Grupo Escolar bajo el condicionado establecido y por el tipo de 2000 pts. e igualmente el próximo día 15 se proceda al recuento del ganado existente en el término municipal

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesion a las veintidos horas de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro [illegible] — Esteban Osanz

Juan Lome — Enrique Pedarte

Miguel Andar

José Mª Bausa

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 19 de Diciembre de 1959

En la villa de Olanos a diecinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunio en la Sala Consistorial a las diecinueve treinta horas la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los concejales que al final firman, y abierto el acto fue leida el acta anterior que fue firmada, pasandose a continuacion a tratar del orden del dia adoptandose los acuerdos siguientes.

Primero: Se da lectura a un escrito que remite el Ayuntamiento de Uterga en el cual manifiestan que por dicha Corporacion se ha solicitado de la Comision Provincial de Servicios Tecnicos de Navarra las ayudas pertinentes para la construccion de la carretera que partiendo de dicha localidad enlaza a la de Campanas a Puente la Reina pasando por Olanos y que al objeto de influenciar en el mencionado organismo piden que Olanos solicite tambien la construccion de referencia y se acuerda manifestar a Uterga que debiendose hacer la solicitud a la Comision Provincial de Servicios Tecnicos con datos concretos, al menos por lo que en principio se refieren a aportacion del Municipio a la obra que se intenta construir y descripcion de la misma en sus caracteristicas escu-

ciales, segun las normas dictadas por la Diputacion y Gobernador Civil, y careciendose en esta villa de datos acerca del proyecto presentado por Uterga se interese de dicha localidad una exposicion de la obra proyectada y su coste, aportacion del mismo y de Munsabal y por ultimo, punto de enlace de dicha via con la General de Campanas, dato este de excepcional importancia para Obanos y sobre el que descansa el interes que la carretera puede tener para los de Obanos, y tambien solicitar una reunion conjunta para resolver de una vez el problema. esta reunion se podria llevar a cabo en Munsabal como punto centrico, si asi les acomoda mejor.

Segundo: Que la cuota familiar para el pago de estancias en el Manicomio de la enferma Mª Guido se fija en 3 pts debiendose comunicar asi al Sr Administrador del mismo en contestacion a lo solicitado.

Tercero: Se da lectura a continuacion a una carta que dirige a la Secretaria de esta villa el abogado de Pamplona D. Jose A. Zubiaur el cual en representacion del Sr Berrade de Munsabal pide la suma de 35.000 pts por el aprovechamiento de aguas que efectua el ayuntamiento en los manantiales de Auriz que se desglosan asi.

20.000 por la venta de las aguas de

una fuente que aprovecha el Ayuntamiento de Obanos para abastecer el caserío de Arriz y 15.000 por los años anteriores de uso de dicha fuente y daños y perjuicios que se le han ocasionado en la finca al arreglar las tuberías de conducción de agua.

Y se acuerda: Que visto que el agua aprovechada hasta aquí, no interesa en absoluto a esta localidad se manifieste al Sr Berrade que esta Corporación no acepta las condiciones propuestas por dicho señor y en cuanto a los daños que se le han causado los demostrados se le han abonado a su debido tiempo como hay constancia de ello en las cuentas de la entidad.

Cuarto: A continuación se confeccionaron las listas de Beneficencia para el próximo año 1960 cuyos ejemplares se remitirán al Médico Practicante y Establecimientos de Beneficencia de Pamplona.

Quinto Se aprobó una factura de Jerio Velas y una nómina de peones

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas de que se extiende esta acta que firman los asistentes de que certifico.

Pedro [illegible]

Esteban [illegible]

Juan Lama

Enrique [illegible]

Miguel Ardai

José Mª Barrera

Srio

Sesion del Ayuntamiento del dia 2 de Enero de 1960

En la villa de Abaurrea a dos de Enero de mil novecientos sesenta se reunio en la Sala Consistorial la Corporacion Municipal a las diez minutos horas bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman al objeto de celebrar sesion, y abierto el acto fue leida el acta anterior siendo firmada, pasando a continuacion a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes.

Primero: Se da lectura a un escrito del Ayuntamiento dirigido al de Ultzama en el que a contestacion de otro de aquella Corporacion se informa al mismo que esta localidad esta interesada tambien en la construccion de la carretera que partiendo del Puerto roza la general de Pamplona Estella a la del mismo orden de Campanas a Puente pasando por Ultzama Basaburua y Abaurrea, pero que antes de contestar el asunto en orden a la solicitud de ayudas economicas y compromisos de aportaciones de dinero. Sera preciso efectuar una reunion conjunta de Pueblos para tratar de una manera definitiva del asunto pudiendose celebrar esta asamblea donde mejor les convenga.

Segundo: Se da lectura a una carta que dirige al Sr Alcalde el representante de la S.I.C.E en

Pamplona D. José D. Huarte interesando noticias del funcionamiento del alumbrado público y se acuerda no contestar a ella puesto que dicho señor puede venir personalmente, como en otras ocasiones ha hecho, a informarse directamente.

Tercero: Por la Secretaría y a instancia verbal del Sr. Depositario se propone al Ayuntamiento que el mismo sea incluido en los nóminas para el cobro de las pagas extraordinarias de Julio y Diciembre, ya que según él, es raro el Depositario de Navarra cuyo ayuntamiento no le abone las mencionadas mensualidades.

Y se acuerda que puesto que la Exma. Diputación tiene legislado que los Depositarios de Navarra a excepción de unos pocos no tengan la consideración de empleados municipales y por tanto están fuera de la legislación laboral o reglamentaria que acoge a estos últimos, no acceder a lo solicitado.

Cuarto: Otro escrito que dirige al Ayuntamiento el vecino D. Luis Martínez de Muniain en el que se queja de que por parte de los ganaderos arrendatarios de las hierbas se causan daños con el ganado en las fincas, especialmente en los días en que el terreno está blando por causa de la humedad, instando a esta Corporación a que co-

rija esta anomalia y se acuerda contestar al reclamante que este Ayuntamiento tiene constante preocupacion por este y otros problemas y que se dan por la Corporacion y presidencia ordenes a los guardas y no obstante eso si en alguna ocasion se cree perjudicado tiene expedita y libre la via judicial para defender su propiedad y hacer valer sus derechos.

Quinto: Que la cuota familiar para el pago de estancias en el Hospital del vecino José-Jorge Alcala sea de 15 pts diarios.

Sexto: Se informa por la Presidencia de la entrevista sostenida recientemente con el representante del Patronato de la Tuberion Francisco Franco de Pamplona quien en el lugar de emplazamiento de las viviendas que se construyen en esta localidad y en presencia de una comision de beneficiarios y Presidente de las Aguas, se ha procedido a un estudio del emplazamiento de los alcantarillas o desagües de las viviendas, pareciendo oportuno al objeto de facilitar su instalacion y que esta sea menos gravosa para el grupo, que las tuberias de agua y saneamiento vayan emplazadas por detras de las viviendas y que por el Patronato se extienda el oportuno documento creando esa servidumbre y el derecho del Ayuntamiento de que siempre y para cualquier uso podra hacer desde

dentro de las propiedades donde se instalaria la tubería de agua, cuantas derivaciones le conviniere.

Que las zanjas y su relleno son de cuenta de los beneficiarios y que el saneamiento de ese grupo no tiene otra solucion que acoplar el mismo a la red general existente en el lugar que la altura permita

Y se acuerda: Que puesto que la obra de que se trata tiene un caracter benefico aceptar la propuesta hecha y suscribir el documento de servidumbre que el Patronato ha de redactar pero con la advertencia de que el Ayuntamiento no se hace cargo del entretenimiento y conservacion del alcantarillado de dentro de las propiedades que queda por cuenta de los beneficiarios.

*Igualmente se lee otro escrito que dirige el vecino D. Tomas Ruiz quien pide autorizacion para la instalacion del agua y saneamiento en iguales condiciones que los anteriores para la vivienda que construye y se acuerda notificarle que puede acometer a la red de agua y por su cuenta por el lugar que le convenga mejor y en cuanto al saneamiento, que el Ayuntamiento al igual que a los del grupo del Patronato, le facilitara el material para el mismo hasta el sitio mas corto midiendo la distancia desde la casa

en construcción a la alcantarilla mas cercana, bien entendido que no se cuentan para el abono los metros que haya necesidad de poner dentro del recinto de la finca.

Que se de traslado de este acuerdo a la Junta de Aguas, y que se proponga a la misma la amortización en este año de 8000 pts de la deuda.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion a las veintidos horas de que se extiende esta acta que firman con el Presidente, los señores concejales que han asistido de que certifico.

Pedro [illegible]

[illegible]

[illegible]

Julio Echevarría

Enrique Pidasta

Miguel Andai

José Mª Gausa

[illegible]

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 10 de Enero de 1960

En la villa de Olanos a diez de Enero de mil novecientos sesenta siendo las diecinueve treinta horas se reunio en la Sala Consistorial la Corporacion municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman al objeto de celebrar sesion, y abierto el acto fue leida el acta anterior que fue aprobada y firmada, pasandose a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes.

1º Se da cuenta del resultado negativo de las subastas que para el arriendo y disfrute de las hierbas y carniceria se celebro con fecha 8 de los corrientes y se dispone de conformidad con lo dispuesto en el artº 676 apartado a) del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra y Pliego de Condiciones, celebrar una nueva licitacion con el 10 % de rebaja y bajo las mismas condiciones y tiempo. señalandose para este acto el dia veintidos de los corrientes a las once horas en la Sala Consistorial. debiendose anunciar la misma inmediatamente en el tablon de anuncios de la Casa Consistorial.

2º Que debiendose proceder al arriendo de la cantera de Yeso de Eunate termino se pida informacion respecto a los derechos que pudiera tener en las instalaciones del local el anterior arrendatario de la misma Doroteo

Trias cuyo contrato expiró en 29 de Agosto último.

3º Se acuerda informar al administrador del Hospital Civil de Navarra que no se emite informe respecto al pago de cuotas de la enferma Irene Vagon por estar la misma afiliada al Seguro de Enfermedad, y se dió cuenta también de la liquidación que remite el Manicomio del 4º trimestre del año actual que asciende a la suma de 4322'50 pts.

4º Que en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y a efectos de los expedientes de prórroga se remita a la Caja de recluta el jornal regulador de un bracero en la localidad, señalándose el mismo en 50 pts día.

5º Se informa a continuación de un nuevo escrito referente a la carretera de Utrera a Olanos que ha remitido la Corporación del mencionado pueblo y escrito contestación al mismo en el sentido de que debido a la actitud de la Diputación que impide que dicha vía pase por Olanos, a esta localidad no le interesa invertir en ella cantidad alguna, advirtiéndoles no obstante de que si se ve alguna posibilidad de cambio de trazado, queda abierta la puerta de la negociación.

5º Otro escrito del Patronato de construcción Francisco Franco de Pamplona en el que comunican que siendo imposible por razones

técnicas llevar a cabo la instalación del agua a las casas que construyen en esta villa en la forma expresada en el acuerdo 6º de la sesión anterior, es decir por dentro del recinto de los patios procede llevar la misma por la calle, por lo que queda sin efecto dicho acuerdo en lo que se refiere a la instalación del agua potable, que irá en zanja aparte por la calle, pero queda firme lo acordado en orden al saneamiento que si va por los patios su entretenimiento y limpieza corre por cuenta de los beneficiarios quienes siempre quedan con la obligación de hacer las zanjas que sean precisas.

6º Que se solicite de la Cooperativa informe del vino exportado perteneciente a Mensabal para su abono inmediato a aquella localidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro [illegible]

Enrique Pidart — Miguel Ardai

Esteban [illegible] — Juan Lana

Julio [illegible] — José Mª Gauza

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento
Acta de Alistamiento

Señores que asisten
Alcalde
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Esteban Sacan
" Miguel Ardaiz
" Enrique Vidart
" Julio Echauri
" Juan Lana

En la villa de Olanos a doce de Enero de mil novecientos sesenta, constituido el Ayuntamiento en sesion publica en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con asistencia de los señores anotados al margen y abierta la sesion por el Sr Presidente a las veinte horas de su orden se dio principio al acto de la formacion de alistamiento, hallandose sobre la mesa las solicitudes de inscripcion, padron municipal del año ultimo, las certificaciones y relaciones remitidas por las diferentes autoridades que se detallan en el articulo 73 del Reglamento, despues de examinados y cotejados detenidamente, oidos los antecedentes y noticias proporcionados por los señores del margen los vecinos y mozos asistentes al acto, formose el siguiente alistamiento, clasificando a los mozos a tenor de lo dispuesto en el articulo 66 del Reglamento

Nº 1. Jesus Mª Guembe Guembe hijo de José y de Juliana nacido en 1 Julio 1939 en Olanos.

Nº 2 Esteban Jaunsita De Andres hijo de Lucio y de Margarita nacido en 15 agosto 1939

Nº 3 Javier Lana Lesa hijo de Saturnino y de Victorina nacido en 26 octubre 1939

Nº 4 Angel Mª Puy Echauri hijo de Maximo y de Justa nacido en 24 Dic 1939

Nº 5. Francisco J. Ramirez Gorricho

hijo de Juan y de María nacido en 16 abril 1939 en Lerin (Navarra)
Nº 6 Manuel Rubio Mosquera hijo de Máximo y de Ricarda nacido en 10 de Julio de 1939 en Ibarra

Y no apareciendo mas numero de estos concurrentes al reemplazo del corriente año, se da por terminado el acto de alistamiento, acordandose que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al publico por ocho dias y que se convoque por edictos a los mozos interesados, sus padres o parientes para que concurran al acto de la rectificacion el ultimo domingo de este mes, dia treinta y uno sin perjuicio de citacion personal a los primeros que se hace por papeletas duplicadas, segun esta mandado por los articulos 80 y 81 del Reglamento, firman los señores concejales que han asistido a la sesion conmigo el Secretario de que certifico.

Pedro [illegible]

Esteban Otaño

Miguel Arda

Juan Lana

Julio Echeverri

Enrique Pidart

José Mª Bauzá

Srio

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 23 de Enero de 1960

En la villa de Olaus a veintitres de Enero de mil novecientos sesenta se reunio a las diecinueve treinta horas en la Sala Capitular la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ugena con la asistencia de los señores concejales que al final firman al objeto de celebrar sesion, y abierto el acto por la presidencia se dio lectura al acta anterior pasandose a continuacion a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes.

Primero: Resultado de la subasta que con el 10% de rebaja se celebro con fecha de ayer para el mundo de las hierbas y carniceria habiendose adjudicado unicamente la corraliza del pueblo en la cantidad de 67.700 pts a D. Casimiro Diez de Ulzurrun provisionalmente hasta tanto transcurra el periodo de sexteo que terminara a las once horas del dia veintiocho proximo.

Habiendo quedado desiertas el resto de las corralizas y la carniceria se dispone, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 669 del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra anunciar una nueva subasta con el 20% de rebaja sobre los tipos señalados para la primera de las celebradas el proximo dia 5 de febrero a las 11 de la mañana en la Casa Consistorial debiendose anunciar la misma con el tiempo reglamentario

Segundo: Que segun manifiesta el Sr. Medico, en la habitacion de la casa en que habita, destinada a comedor y estar, seria conveniente para el invierno disponer de una puerta vidriera que divida en dos dicha dependencia y desearia que el Ayuntamiento ordenase la construccion de dicha puerta, y se acuerda, consultar con dicho Sr. Medico acerca del asunto.

Tercero: Habiendose remitido por el Gobernador Civil un libro recientemente editado titulado "Veinte años de paz bajo el mando de Franco" cuyo precio es el de 208'50 pt se acuerda aceptarlo e igualmente otro que trata de Lancho el Fuerte de Navarra que remite D. Luis del Campo que vale 175 pt.

Cuarto: A continuacion se revisaron las recetas de la beneficencia y funcionarios y nominas de peones durante el año, firmandose los correspondientes libramientos

Quinto: Que la cuota familiar para el pago de estancias en el Hospital y Maternidad de varios vecinos sean las siguientes:

| | |
|---|---|
| Irene Nagore Rey | Total |
| Ramiro Zalalegui Vallejo | id |
| Ana Mª Jaumito Lopez | 30 pt dia |

Sexto. Que recibidas de la Bodega Cooperativa de esta villa los datos referentes a la uva que han introducido en la misma los vecinos de Mumsabal, se proceda a la liquidacion con aquel Ayuntamiento de los derechos del Garapito por

lo que corresponde a la Campaña 1958-59 solamente.

Septimo: A continuacion se dio lectura a un Decreto de la Diputacion D.A.M. 1164-59-49. de fecha 7 de los corrientes aprobando las nuevas tarifas de agua y saneamiento que han de regir a partir de 1º de Enero de 1960.

Octavo: Igualmente se informo de los tipos para la contribucion Catastral y Seguros Sociales en la Agricultura, que ha acordado implantar la Diputacion para este año que son el 15% para cada uno de los conceptos expresados. Se dio tambien lectura a los acuerdos adoptados por el C. F. A. de Navarra en 29.12.59 que publica el B.O. de la Provincia nº 9 del 60. quedando enterados.

Noveno: Instancia del vecino José Alcala que solicita que el terreno comunal que se le adjudico en subasta en el año 1952 para edificar, y no habiendolo efectuado, desea que se le autorice a ello, y se acuerda que se convoque para el asunto a la Veintena.

Y siendo las veintidos horas se levanto la sesion de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro [illegible]

Esteban Osaca

Miguel Cuda

Enrique Pidart

Juan Lama

Julio Echeverri

José Mª Lama

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento del dia 31 de Enero de 1960

Acta de rectificacion del Alistamiento

Señores Concejales
D. Esteban Sacar
" Miguel Ardaiz
" Juan Lana
" Abundio Jauregui
" Julio Echauri
" Enrique Vidart

En la villa de Olaus a treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta, reunido el Ayuntamiento en sesion publica con asistencia de los señores anotados al margen, manifesto el Sr Alcalde presidente D Pedro Ayesa Elorz ser el objeto de la sesion rectificar el alistamiento de mozos concurrentes al reemplazo del corriente año; y siendo las once horas señalada en el edicto publicado con todas las formalidades de la Ley el dia 12 de los corrientes y en las cedulas de citacion personal, el Sr Presidente declaro abierta la sesion. De su orden, el Sr Secretario imprescrito leyo seguidamente en voz alta todo el capitulo 5º del vigente Reglamento para la aplicacion de la Ley de Reclutamiento, y acto continuo se procedio a la rectificacion del alistamiento de los mozos del reemplazo actual, acordando se haga al mismo las siguientes alteraciones por las causas que a continuacion se expresan:

Excluir del alistamiento al mozo Javier Lana Lesa por haber sido alistado con mejor derecho en el Ayuntamiento de Pamplona segun oficio del 26-10-59 nº 270.

Y no habiendose presentado reclamaciones de clase alguna acordo el Ayuntamiento dar por terminado el acto, indicando a los interesados el derecho que les asiste de re-

cursar ante la Junta de clasificacion y revision y la forma en que pueden efectuarlo, si no estuviesen conformes con los acuerdos tomados segun previenen los articulos 91 y 92 del Reglamento

Pedro [illegible]

Esteban Ozaeta

Miguel Ardo

Juan Lama

Julio Echavarri

Enrique Vidart

José Mª Bausa
Srio

Sesion del 31 de Enero de 1960

En la villa de Olaus a treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta, siendo las veinte horas se reunio en la sala del Ayuntamiento la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores Concejales que al final firman al objeto de celebrar sesion y abierto el acto fue leida el acta anterior que fue firmada pasandose a confirmacion a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes.

Primero: Se informa al Ayuntamiento de que la adjudicacion provisional de la subasta celebrada con fecha 22 de Enero para el aprovechamiento de las hierbas de la comalizar denominada Corral del Pueblo, en la que resulto favorecido D. Casimiro Diez de Ulzurrun en la cantidad anual de 67.700 pts habia sido mejorada en la sexta parte por el vecino de Cirauqui D. Celestino Recalde segun comparecencia ante la Secretaria que extendio la oportuna diligencia en el libro de arriendos, por lo que a tenor de lo dispuesto en el art: 669 del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra, procede señalar dia y hora para la celebracion de una nueva y definitiva licitacion con el tipo de adjudicacion provisional incrementado en la sexta parte y se dispone designar el dia 1 de febrero actual a las once horas para que tenga lugar tal acto.

Segundo: Que habiendose inspeccionado por los agentes municipales Gregorio Juanbe y Emilio Zalalegui

las bodegas de algunos vecinos que se dedican a la explotacion de champiñon, sin que los mismos coticen contribucion por ello, se acuerda poner en conocimiento el hecho ante la Junta de Catastro para que proceda en forma reglamentaria

Tercero: Informes que para el pago de cuotas en el Hospital, solicita el Administrador del mismo respecto al vecino Miguel Joñi Eccay y se acuerda señalarle la cuota total por encontrarse afiliado al S.O.E de cuyos servicios debera haber hecho uso.

Cuarto: Se da cuenta de la adquisicion de 12 lamparas M.L. de 260 y 130 W. con destino al alumbrado publico. acordandose que se coloquen las mismas en los lugares que mejor convenga.

Quinto: Peticion verbal del Encargado del Cementerio que solicita aumento de gratificacion por sus servicios de 550 pt a 1000 al año o en lugar de ello se le autorice a disfrutar para cultivo un trozo de terreno comun en la Lucita de 3 rob. junto a lo de Luis Enriti y se acuerda concederle dicho trozo de terreno en lugar de aumentarle la asignacion.

Sexto: Se leyeron a continuacion y firmaron las nominas con los sueldos anuales confeccionados por la Secretaria para el Cobro de haberes de los funcionarios y empleados, los cuales se han extendido de acuerdo con los sueldos reglamentarios segun los Capitulos y articulos del Presupuesto.

Septimo: Se informa por la

presidencia del asunto referente a la desaparicion del camino de Jasolas al construirse las casas del Patronato en aquel paraje y que conviene solucionar el caso encontrado antes y se acuerda comunicar esa circunstancia con la Direccion del mencionado Patronato de Pamplona proponiendole de al mismo una solucion ya que ellos unicamente intervinieron en la marcacion y emplazamiento de las viviendas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman con el Sr Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario.

Pedro [illegible]

Esteban Ozcoa

Miguel Arda

Juan Lang

Julio Echeverri

Enrique Pidart

José Mª Dauz

Srio

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento correspondiente al dia 5 de Febrero de 1960

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayora
Concejales
D. Esteban Baeza
" Miguel Ordaiz
" Juan Lara
" Julio Echarri
" Enrique Vidarte

En la villa de Olano a cinco de Febrero de mil novecientos sesenta siendo las doce horas se reunio en la Sala Capitular la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayora con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres figuran al margen, y abierto el acto por la presidencia se expuso:

Que como ya estaran enterados por las papeletas de convocatoria la sesion tenia por objeto proceder a la adjudicacion definitiva del remate que para el disfrute de los Montes se llevo a efecto con fecha cinco de los corrientes de la Comunidad denominada Comun del Pueblo, remate motivado por la baja ofrecida en la sexta puesta la adjudicacion provisional que se hizo con fecha 22 de Enero proximo pasado, y a efecto de cuanto dispone el artº 671 del Reglamento para la Administracion municipal de Navarra procede declarar valido y definitivo el remate del que resulto favorecido como mejor postor D. Jose Peres Cordoba vecino de Pamplona en la cantidad anual de noventa mil novecientas pts anuales (90.900)

Y se acordo: que en ordenal precepto legal antes mencionado declarar valida y definitiva la subasta que para el disfrute de la Comunidad denominada Comun del Pueblo, se celebro con fecha cinco de los corrientes, declarando adjudicataria de la misma a D. Jose Peres Cordoba vecino de Pamplona en la cantidad

anual de noventa mil novecientos pts 90.900, siendo el plazo del contrato por tres años que comenzaran a regir en fecha 15 de Abril del año en curso 1960 para terminar en 14 del mismo mes del año 1963

Igualmente se dispone que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 15 del Pliego de Condiciones y parrafo 2º del art 673 del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra, el rematante deberá depositar en un establecimiento bancario a disposicion del Ayuntamiento y como fianza definitiva la cantidad de veintitres mil pts 23.000, cuyo requisito lo deberá cumplimentar en plazo de diez dias a contar de la notificacion de este acuerdo, en cuyo momento en cuanto entregue la fianza quedará formalizado el contrato, haciendole tambien saber las prevenciones que caso de incumplimiento señala el art 681 del antedicho Reglamento.

Que igualmente se acompañe a esta notificacion certificaciones de los Pliegos de Condiciones y actas de subasta.

Y siendo las doce cuarenta y cinco el Sr Presidente levantó la sesion de que se extiende esta acta que firman con el mismo los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro [illegible]

Miguel Arda

Esteban Osgar

Juan Lorca

Julio Edo[illegible]

Ignacio [illegible]

José Mª [illegible]

[illegible]

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 6 de Febrero de 1960

En la villa de Manos a seis de Febrero de mil novecientos sesenta siendo las veinte horas se reunio en la Sala Consistorial la Corporacion municipal bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman, y abierto el acto por la presidencia se adoptaron los acuerdos siguientes.

Primero: Se informa del resultado obtenido en la subasta celebrada con fecha de ayer cinco de los corrientes para el arriendo de las hierbas y carniceria que fue asi:

Carniceria: Adjudicada provisionalmente a D. Pedro Elas en la cantidad anual de 20.000 pts.

Canaliza de Caratea: Adjudicada provisionalmente a D Casimiro Diez de Mezana en la suma anual de 48.000 pts

Canalizas de Negueos - Nuevo y Viejo quedan desiertas

Y como esta subasta que se llevó a cabo con el 20% de rebaja es la tercera se acuerda a tenor de lo dispuesto en el art 676 del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra poner el caso en conocimiento de la Junta de Cintura al objeto de que por esta Entidad se determine lo que procede hacer respecto a las canalizas vacantes.

Para las adjudicadas provisionalmente expira el plazo de sexteo con fecha once de los corrientes a las once horas, habiendose colocado las certificaciones reglamentarias en la tabla de anuncios.

Segundo: Que referente a los informes que para el pago de estancias en el Manicomio solicita el Administrador de dicho centro referentes al enfermo Rafael Urbano se demore su remision un tiempo prudencial para ver la gravedad del caso.

Tercero: Se dio lectura al informe que remite el Abogado Sr Zubiaur respecto al asunto de la Yesera de Ensaternin en el cual indica no parece que el examandatario Sr Frias reclamara nada aunque para prevenir de ello aconseja proceder al arriendo de la Cantera sin el edificio que podria ser utilizado en precario, indicando tambien la conveniencia de que el Ayuntamiento mantenga la postura adoptada en su acuerdo de fecha 26 de Sept de 1955.

Cuarto: Que se adquieran del vecino de esta D. Alfredo Beguiristain 680 plantas de chopo al precio de 5 pt una para su colocacion en diversos lugares del termino.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veintidos horas de que se extiende esta acta que firman con el Sr Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro [illegible] — Miguel Auda

Juan Lana

Pedro Echourri — Enrique Pedrosa

José Mª Lanza

[illegible]

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento correspondiente al dia 14 de febrero de 1960

Acta de rectificacion definitiva y cierre del alistamiento

Señores Concejales
D. Esteban Osacar
" Miguel Ardais
" Juan Lana
" Julio Echarri
" Enrique Vidart

En la villa de Olaus a catorce de febrero de mil novecientos sesenta, reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayer los señores concejales que al margen se expresan previo anuncio al publico por medio de edicto expresivo del objeto de la sesion, de orden del Sr. Presidente leyó el infrascrito Secretario el articulo 89 parrafo 1º del Reglamento de 6 de Abril de 1943, para la aplicacion de la Ley de Reemplazo y acto seguido el alistamiento rectificado uno y otro con clara y alta voz. y no se produjo ninguna reclamacion de inclusion y exclusion con lo cual el Ayuntamiento acordo declarar definitivamente cerrada la rectificacion del alistamiento levantando la sesion y firmando acto continuo la lista rectificada de que dio lectura y la presente acta conmigo el Secretario, que certifico.

Pedro Ayer

Miguel Arda

Juan Lana

Julio Echarri

Enrique Vidart

José Mª Zaura

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 20 de Febrero de 1960

En la villa de Ocanosa veinte de febrero de mil novecientos sesenta, siendo las veinte horas se reunio en la Sala Consistorial la Corporacion municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman y abierto el acto por la presidencia se expuso el orden del dia resolviendose los asuntos siguientes.

Primero: Se informa por la presidencia del resultado obtenido en la subasta que para el arriendo de la Carniceria y Corral de Caratea tuvo lugar con fecha quince de los corrientes por haber sido mejorada en la sexta parte la adjudicacion provisional que tuvo lugar de dichos aprovechamientos con fecha cinco del actual mes de febrero y celebrada nueva licitacion, segun acta que obra en el libro corriente de Arriendos. La subasta quedo asi.

Carniceria: Adjudicada a D. Casimiro Diez de Ulzurrun en la cantidad anual de 55.000 pts.

Corral de Caratea: Adjudicado al mismo en la suma anual de 56.500 pts.

Que a efectos de cuanto dispone el art.º 671 del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra el Ayuntamiento a vista del acta de subasta y de su resultado, acuerda declarar validas las mismas y adjudicar definitivamente los expresados remates a favor de D. Casimiro Diez de Ulzurrun en la forma siguiente:

Carnicería: Adjudicada definitivamente al expresado h. Diez de Mezcua en 55000 pts año comenzando el disfrute el proximo dia 15 de abril para terminar en 14 del mismo de 1961.

Corral de Caratu adjudicado definitivamente al mismo por tiempo de tres años en la suma anual de 56.500 pts. comenzando el remate y disfrute en 15 de abril de 1960 proximo para terminar el 14 del mismo mes de 1963

Que a efectos de cuanto dispone el art. 673 del mismo Cuerpo Legal este acuerdo sera notificado al interesado, entregandole las certificaciones que en el mismo se expresan debiendo el mismo dar la conformidad con la firma de la notificacion y manifestarle que por acuerdo de este Ayuntamiento que en termino de diez dias a contar de la expresada notificacion debe presentar fiador personal directamente responsable y a satisfaccion del Ayuntamiento con lo que quedara formalizado el contrato haciendole tambien saber las prevenciones que se establecen en el art 681 sobre el incumplimiento de estas normas. y las responsabilidades que se especifican en el mismo.

Segundo: Se informa por la presidencia del resultado de la gestion personal llevada a cabo en Anoz cerca del arrendatario de la corraliza del Pueblo p. D. José Perez Cordoba para efectuar la notificacion de adjudicacion definitiva de la mencionada corraliza expirando el plazo para constituir la fianza en metalico el proxi-

mo día 23 de los corrientes. Igualmente se informó de los gastos ocasionados con dicha diligencia que son:

| | |
|---|---|
| Taxi a Anoz | 225 pts |
| Comida 2 personas | 151 |
| Dietas Alcalde | 75 |
| total | 451 pts |

las cuales se abonarán con cargo al presupuesto.

Tercero: Examen de las nóminas de peones empleados en la poda del arbolado del pueblo y plantación de chopos acordándose fijar el jornal diario en la suma de 70 pts día.

Cuarto: Manifestación de Victorino Jaunse que tiene prestadas al Ayuntamiento para la construcción de la Casa del Médico la suma de 4.500 pts la cual quiere recuperarla por trasladarse a Madrid pensionista de un asilo de ancianos y se acuerda devolverle la citada cantidad extendiéndose el oportuno libramiento.

Quinto: Factura que presenta el taxista Carmelo Etayo que asciende a la suma de 200 pts por un viaje a Pamplona en comisión con el Médico a la Jefatura provincial de Sanidad con motivo de la muerte de varios niños atacados de la enfermedad denominada "Poliomielitis" y se aprueba la misma debiéndose abonar con cargo al presupuesto.

Sexto: Informes que para el pago de estancias solicitan los administradores del Hospital y Manicomio de enfermos residentes en esta localidad. acordándose lo siguiente:

Irene Nagore Ruiz: Fíjanle la cuota

total por estar afecta a la obra 18 julio que tiene cubiertos los servicios sanitarios y enfermedad de los cuales la enferma no ha hecho uso pudiendolo hacer sin gravamen ni cargo para el Ayuntamiento.

Modesta Aramendia: Cuota total

Agapito Irio: Cuota total por estar afiliado al S.O.E de cuyos servicios debiera haber hecho uso.

José Tirapu Urra. Cuota diaria 30 pts.

Manicomio

Jesus Mª Sanz Lusarreta. Beneficencia

Rafael Urbano Layas: Que procede de Jitero donde tuvo su ultima residencia alta en Obanos en 31-12-1957 no hace dos años de residencia continuada en esta villa.

Septimo: Se informa por la Secretaria de la visita efectuada a la misma por el Sr Frias de Pamplona exarrendatario de la cantera de yeso de cuatermin habiendo manifestado el mismo consolacion al asunto de la edificacion de la misma que el Ayuntamiento de esta villa lo solucione como mejor le parezca indicando tambien que habia procedido a liquidar en la Depositaria municipal todos los debitos pendientes del arriendo cantera y contribucion de la misma y se acuerda que en viaje a Pamplona se trate directa y personalmente con dicho Sr y comision municipal del asunto para ver de arreglar el mismo amigablemente y de forma que mejor convenga a los intereses del Ayuntamiento partiendo de la base de que esta Corpo-

no puede obligarse sino de una manera muy limitada al abono de las mejoras o edificio.

Octavo: Se informó a continuación de la liquidación final de la Ayuda Familiar que ha remitido la Diputación por el pasado año 1959 que es así

| | |
|---|---|
| Cifra estabilizada definitivamente | 21.420 pts |
| Derrama provisional de 997 habitantes a 20 pts uno. Curso 1950 | 19.940'00 |
| Derrama liquidación final de 997 h. a 21.321.584 pts | 21.288 |
| Deducida la liquidación provisional | 19.940'00 |
| Queda un saldo a pagar de | 13.48 pts |

Se acuerda aprobar la misma remitiéndose a la Diputación la certificación interesada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintitrés horas de que se extiende este acta que firman con el Sr. Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro [illegible]

Juan Lanz

Miguel [illegible]

Enrique Pedro [illegible]

José Mª Asanza

[illegible]

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento correspondiente al dia 23 de febrero de 1960

En la villa de Olaus a veintitres de febrero de mil novecientos sesenta, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunio en la Sala Capitular en sesion extraordinaria la Corporacion municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman y abierto el acto por la Presidencia se expuso:

Que como ya estaran enterados por las papeletas de convocatoria la sesion tiene por objeto el resolver lo que proceda respecto a la adjudicacion definitiva de la conaliza del comun denominada del "Pueblo" cuyo contratista José Perez Cordoba vecino de Arteta no ha cumplido con las condiciones establecidas y á pesar de haberse notificado en forma, impide la realizacion del contrato.

A continuacion se da lectura a un amplio informe redactado por la Secretaria referente al caso que nos ocupa siendo esta del parecer que se cumpla en el asunto actual lo determinado en el art. 681 del Reglamento para la Administracion municipal de Navarra quedandose desde luego en beneficio de los fondos municipales la fianza provisional de 3000 pts que se constituyo para poder tomar parte en la subasta y en segundo lugar que se proceda al anuncio de una nueva subasta de la citada conaliza bajo las mismas condiciones exigiendo a

en principio a Perez y por la via administrativa de apremio la diferencia de precio, si la hay y mas tarde si resulta insolvente se presente la correspondiente demanda judicial a los tribunales de justicia.

El Ayuntamiento considera la cuestion y dada la importancia del asunto, es del parecer que se ponga en antecedentes del mismo a la Veintena y se actue de comun acuerdo con dicha Entidad para lo cual se dispone su citacion inmediata.

Y siendo tambien preciso determinar lo que procede respecto a las corralizas vacantes Nuevo y Vieja de Negueras, se incluya entre los asuntos a tratar por la Veintena la solucion del mismo.

En este punto el Sr Presidente levanto la sesion, siendo las veintiuna horas de que se extiende esta acta que firman todos los asistentes de que certifico.

Pedro [illegible]

Juan Lana — Miguel Ardo

Enrique Pedrosa

José Mª Asanse

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento del dia 1º de Marzo de 1960

En la villa de Abanz a uno de Marzo de mil novecientos sesenta, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunio en la Sala Consistorial a las veinte horas, la Corporacion Municipal bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayora con la asistencia de los señores concejales que al final firman, y abierto el acto por la misma se expuso:

Que como ya estaran enterados por las papeletas de convocatoria, los sesion tenia por objeto resolver lo referente al asunto de colocacion de un transformador sin de fundente para el servicio exclusivo de la linea de alumbrado publico ya que con el general propiedad de la empresa dicho servicio no es eficiente, antes al contrario, resulta oneroso por la gran cantidad de lamparas que se funden e inutilizan.

Que tambien, como ya lo saben los señores concejales, y por via de prueba o experimentacion, se ha colocado un transformador sin de fundente, facilitado por la propia empresa, el cual lleva en servicio cerca de 3 meses con muy aparato, se observa un servicio normal y eficiente, pero como el mismo, es prestado por un señor particular que lo quiere vender por el precio de 5000 pts, es preciso que por el Ayuntamiento se acuerde si se compra o no puesto que el

el dueño del mismo quiere saber la decision inmediata puesto que segun informa el Guarda de la luz, tiene otro comprador.

El Ayuntamiento estudia la cuestion y decide, en principio no comprar el transformador y luego que una comision del mismo se traslade a Pamplona a tratar del asunto con el gerente de la empresa Sr Moreno y alli le haga ver la obligacion que tiene dicha empresa de efectuar un suministro regular de fluido y que si se quita el transformador y se resiente el servicio el Ayuntamiento efectuara cuantas demandas estime oportunas y llevara el asunto hasta donde sea.

Y siendo las veintidos horas se levanto la sesion de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro [illegible]

Juan Lano

Miguel Cuda

Enrique Pedrero

José Mª Ibarra

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 5 de Marzo de 1960

En la villa de Olanos a cinco de Marzo de mil novecientos sesenta, siendo las veinte treinta horas se reunio en la Sala Consistorial la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman, y abierto el acto por la presidencia se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º. Se da lectura a una Circular de la Excma Diputacion en la que se dan normas para la peticion de subvenciones o ayuda economica para obras de los pueblos de interes municipal y carta de los Diputados de la Merindad, exponiendo los deseos de ayudar, en lo que sea posible a las localidades del Partido de Pamplona, y a vista de ello se acuerda formalizar las peticiones correspondientes para destinarlas a arreglo de caminos y del fronton.

2º Reiterados informes para el pago de cuotas en el Manicomio del enfermo Rafael Urbano Sayas se acuerda fijarle la cuota diaria de 10 pts.

3º Se da lectura a una carta que dirige al Secretario el exarrendatario de la cantera de yeso de Ennatermin Bonifacio Frias el cual indica la conveniencia de llegar a un acuerdo para la solucion del asunto de la misma, y despues de un prolongado estudio de la cuestion y visto el escaso rendimiento que se espera obtener del

edificio se acuerda manifestar al Sr Frio si quiere seguir con el arriendo en las mismas condiciones que tenia

3º Acuerdo de la Diputacion en el recurso de alzada interpuesto por el vecino Cecilio Bejarano, contra acuerdo del Ayuntamiento dimanante de edificacion por Juan R. Labadejo en un terreno en el pueblo sin autorizacion municipal mediante el cual S.E dispone que estimando en parte los acuerdos recurridos por el Ayuntamiento se lleve a pleno debido efecto, el cumplimiento de lo acordado por esta Corporacion Municipal, ejecutando la resolucion municipal, sin dilacion en sus propios y literales terminos, realizando lo que sea pertinente para que lo acordado quede cumplido por los medios que la Corporacion Municipal tenga a su alcance.

5: Se forma del resultado del viaje de la Comision Municipal, realizado cerca del Sr Alcalde Junto de la empresa Valdizarbe, suministradora del fluido electrico a esta localidad, a resolver el asunto del transformador instalado en el alumbrado publico.

Se trato ampliamente del problema y de sus soluciones, acordando dirigir al Sr Alcalde la postura del Ayuntamiento en el sentido de que sea la empresa la que ponga el Transformador a su costa, pues entiende el Sr Alcalde diciendo que los campos

que tenemos en el alumbrado publico no corresponden al voltaje oficial de la Empresa que trabaja a 150 V. en baja y en fuerza a 255 V. siendo así que dichos lamparas trabajan a 220-230 V. no pueden ser instaladas en las lineas de la Empresa o caso de necesitar aparatos complementarios, como en el caso presente, no es la empresa la que los tiene que proporcionar ya que esta no tiene responsabilidad en este caso.

Que siendo obligacion de la Casa montadora del alumbrado el haberse enterado bien del asunto, parece mas oportuno obligarle a ella a instalar el transformador.

Que por otra parte un transformador para ese servicio vendra a costar nuevo unos 8000 a 9000 pts con tres puntos variables y que ya que el Ayuntamiento ha invertido mucho dinero en el alumbrado termine su obra con la instalacion por su cuenta del transformador independiente. para cuya adquisicion el mismo se encargara de proporcionar presupuesto.

Esto es lo tratado con el Sr Moreno y se acuerda enviarle datos de los puntos de luz y que cuando se disponga de los presupuestos se determinara lo que procede.

6º Se informa del resultado de la subasta de la conaliza del pueblo adjudicada provisionalmente en 63.000 pts anuales a D. Casimiro Diez de Mauron. quedando abierto el periodo de sexteo. plazo que terminara el

proximo dia once a las doce horas.

7º Que por el expresado Casimiro Diez de Ulzurrun se ha procedido a constituir la fianza definitiva mediante la presentacion como fiador personal directamente responsable a su tio D. Cecilio Diez de Ulzurrun Roncal para los arriendos de la Carniceria y canal de Caratea quedando establecido el contrato asi

Carniceria 55.000 pt anuales. Comienza en 15 de Abril de 1960. Termina en 14 de Abril 1961.

Caratea: 56.500 pt año. Comienza en 15 de Abril de 1960 termina en 14 del mismo de 1963.

Y siendo las veintitres horas se levanto la sesion de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro [illegible]

Juan Lana

Miguel Auda

Enrique Pedro [illegible]

José Mª Bausa

[illegible]

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento correspondiente al dia catorce de Marzo de 1960.

Adjudicacion directa de las hierbas de la Corraliza del comun denominada "Nuevo de Astagaray en 64.000 pts efectuada a favor del vecino de Muru-Astrain D. Pedro Martinez de Muniain.

---

En la villa de Olaus a catorce de Marzo de mil novecientos sesenta, siendo las veintidos horas, se reunio en la Sala Capitular previa convocatoria en forma, la Corporacion municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman, y abierto el acto por la presidencia se expuso, que como ya estaran enterados por las papeletas de convocatoria la sesion tenia por objeto proceder a la adjudicacion directa de las hierbas de la corraliza denominada "Nuevo de Astagaray" a tenor de lo dispuesto en el parrafo 2º del apartado f) del artº 676 del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra ya que habiendose celebrado con las formalidades reglamentarias subastas con el 10% y 20% de rebaja automatica del tipo de tasacion, con fechas 22 de Enero y cinco de febrero proximos pasados, segun actas obrantes en el libro de Arriendos, no se obtuvo proposicion alguna.

Y habiendose recibido con posterioridad, una proposicion para

dicha corraliza, consistente en ofrecer por el arriendo de la misma la suma de 64.000 pts anuales, efectuada por el vecino de Muru-Astrain D. Pedro Martinez de Muniain y Ramirez de Jaunsa conviene que el Ayuntamiento determine si procede o no la adjudicacion directa por ese precio de la expresada corraliza

Y se acuerda: Que puesto que el precio ofrecido por D. Pedro Martinez de Muniain rebasa el tope reglamentario que se especifica en el precepto legal antes citado y ademas es considerado remunerador para los intereses del pueblo, adjudicarle el disfrute de las hierbas de la corraliza del comun denominada Nuevo de Astagaray en la suma de sesenta y cuatro mil pts año (64.000) por tiempo o plazo de tres años que comienzan a contarse a partir de 15 de Abril del corriente año 1960 para terminar en 14 del mismo mes del año 1963.

Igualmente se acuerda aceptar el fiador personal directamente responsable que presenta para responder de su gestion en la persona de su hijo D. Luis Martinez de Muniain debiendose proceder inmediatamente por la Secretaria a la formalizacion del contrato mediante la extension de la documentacion que se señala en el art. 673 del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra extendiendo tambien la diligencia oportuna en el libro de arriendos municipales

donde firmaran el adjudicatario y fiador.

Y siendo las veintitres horas se levantó la sesion de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Esteban Otero — Miguel Audai

Juan Lanz

Julio Echeverri — Pedro [illegible]

~~Juan~~

José Mª Ganza

Srio

Diligencia: En la misma fecha, y notificado este acuerdo al interesado D. Pedro Martinez de Murriain vecino de Mun-Astrain, queda conforme con lo que en el mismo se expresa y presenta como fiador a su hijo D. Luis Martinez de Murriain firmando ambos esta diligencia conmigo el Secretario que certifico

El Adjudicatario — El fiador

Pedro M. de Murriain — [illegible]

El Secretario,

José Mª Ganza

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 18 de Marzo de 1960

En la villa de Haro a dieciocho de Marzo de mil novecientos sesenta, siendo las veinte treinta horas, se reunio en la Sala Capitular la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con asistencia de los señores concejales que al final firman al objeto de celebrar sesión, y abierto el acto por la presidencia se adoptaron los acuerdos siguientes.

Primero: Que la cuota familiar para el pago de estancias en el Hospital del vecino Concepcion Caramendia sea la de 35 pts dia.

Segundo: A continuacion se procedio al examen y revision de las Cuentas Municipales de Propios, Contribuciones y Servicio Municipalizado de Aguas mereciendo la aprobacion y que a efectos de lo dispuesto en el art 635 del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra se convoque a la Junta de Veintena, organismo encargado de la aprobacion de dichas cuentas para la semana entrante, debiendose hacer la convocatoria en forma.

Las Cuentas dieron el resultado siguiente.

Cuentas de Propios

| | |
|---|---|
| Importa el Cargo | 638.010'62 pts |
| Data | 546.166'36 |
| Existencia metalica resultante | 91.844'26 |

Morosidad por deudores por Igualada Medina Canon parcelas. por Presos Tasa Guardia 7.844'25.

Contribuciones

| | |
|---|---|
| Importa el Cargo | 273.788'16 |
| " " Data | 273.633'77 |
| Existencia efectiva | 154'39 |

Mas la morosidad que resulta que se agrega como existencia para el proximo ejercicio. 32.276'02

De modo que se puede considerar como superavit la cifra siguiente.

| | |
|---|---|
| Existencia metalica | 91.844'26 |
| Morosidad | 7.844'25 |
| Existencia efectiva Contribucion | 154'39 |
| Morosidad Contribucion y S.P. | 32.276'02 |
| Suma la existencia | 132.118'92 |

Servicio Municipalizado de Aguas

| | |
|---|---|
| Existencia en 31/12/58 | 14.326'10 |
| Ingreso año 1959 | 23.921'40 |
| Suma total | 38.247'50 |
| Gastos | 30.033'00 |
| Existencia | 8.214'50 |

Tercero: Que respecto a la solucion del arriendo de las hierbas de la Corraliza denominada Viejo de Nogueras que está todavia sin adjudicar y como quiera que se han celebrado las subastas reglamentarias con el tipo de Tasacion y rebaja automatica del 10 y 20 % respectivamente

el Ayuntamiento acuerda, en orden a lo dispuesto en el parrafo 2º del apartado f. del art: 676 del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra, anunciar que se admiten ofertas para la misma al objeto de proceder al arriendo directo de la misma por precio que no sea inferior a la ultima de las referidas, dando un plazo que finalizara a las doce horas del dia veintiseis de los corrientes, debiendose proceder al anuncio en el Tablon Municipal y Diario de la Capital.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion siendo las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro [illegible]

Juan Lana

Miguel Ada

Enrique Pedarta

José Mª Baus

# Sesion del 26 de Marzo de 1960

En la villa de Olanos a veintiseis de Marzo de mil novecientos sesenta, siendo las veinte horas se reunio en la Sala Consistorial la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman y abrió el acto por la presidencia fue leida el acta anterior que fue aprobada y firmada, pasandose a continuacion a tratar del orden del dia con la resolucion de los asuntos siguientes.

Primero: Se da cuenta del resultado negativo del anuncio que se uso para el arrendamiento de las hierbas de la Corraliza del Comun denominada "Viejo de Nequeas" mediante el procedimiento de oferta libre no habiendose presentado ninguna. y se determina esperar un tiempo prudencial para ver si se hacen de nuevo ofertas y con lo que resulte convocar a la Ventena.

Segundo: A continuacion se dio lectura a una factura del Sr Zubiaur que asciende a 1000 pts. honorarios profesionales como abogado en consulta sobre el asunto de la Yesera de Ermatamin y subasta de hierbas. Otra factura del transportista Lorenzo Cambra por transporte de 100 sacos cemento y tuberias uralita para el saneamiento casas baratas que asciende a 600 pts.

Tercero: Se informo a continuacion de la liquidacion del Hospital re-

AYUNTAMIENTO DE ESPAÑA

fuente el 1º trimestre del año actual que asciende a la suma de 2118 pts y se leyeron unas circulares de la Junta Provincial de información y turismo de Navarra en las que se piden una cuota a señalar por el Ayuntamiento al objeto de ayudar a dicho organismo en su labor de fomento del turismo y edición de un boletín destinado al mismo fin.

Cuarto: Que como preliminar a la iniciación de acciones contra el arrendatario de la Corraliza del Pueblo José Pérez, que no cumplió el contrato, y a efectos reglamentarios, se recabe el correspondiente informe de un abogado esta misma semana.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintidos horas de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro [illegible] — Enrique Pidart

Miguel Aida — Esteban Osoa

Juan Lone

José M. Gauze
Srio

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 9 de Abril de 1960

En la villa de Ocanos a nueve de Abril de mil novecientos sesenta, siendo las veintiuna horas se reunio en la Sala Capitular la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman al objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto fue leida el acta anterior siendo aprobada y firmada, pasandose a continuacion a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes.

Primero: Se da cuenta del Acuerdo de S.E. la Diputacion de fecha 25 de Marzo proximo pasado en virtud del cual se acuerda abonar a esta Corporacion Municipal la suma de 2.235 pts en concepto de participacion del 10% en los ingresos que se han obtenido con el Arbitrio a la Riqueza de Navarra. (trigo) y se dispone facultar al Depositario de esta villa para su cobro para lo cual se le extendera la oportuna credencial. Igualmente se dio cuenta de la comunicacion remitida por la presidencia de la Junta de Carceles en la que reclaman la cuota correspondiente al año actual que asciende a la suma de 2.293'10 pts a razon de 2'30 pts por habitante con una suma de ellos de 997. Enterados y que se efectue el pago para antes del 31 de Mayo fecha que se señala como tope.

2º Instancia de varios ve-

cinos que disfrutan las parcelas señaladas con los números del 1 al 14 los cuales solicitan, para poder pasar a dichas parcelas la construcción de una pasarela y se acuerda ordenar al guarda que solucione el asunto. Otra de Lino Velas en la que reclama la subida de la contribución de la casa y su inclusión en el Padrón industrial como vendedor de teja y ladrillo, especificando lo hace para trabajar, y se acuerda notificarle que en el año presente se hizo una revisión de los inmuebles afectos al catastro de urbana modificando la valoración de algunos de ellos y entre los mismos se encuentra el de su propiedad al cual se le ha valorado en 25.000 pts en venta con la calificación de vivienda en lugar de la de Casa de labranza que tenía antes, correspondiéndole por tanto el Capt. Ins. de 800 pt. que se le ha asignado. En cuanto a la industria de venta de teja-ladrillo etc. es independiente de la profesión de albañil y por tanto está dentro del Reglamento su aplicación, ahora bien, si como manifestó el reclamante no desea efectuar estos suministros de esa especie, puede darse de baja para el año próximo presentando la misma a la Junta en el mes de Septiembre del año actual.

3º. Nuevo oficio del Administrador del Hospital insistiendo acerca del informe emitido por el Ayuntamiento en el caso de la enferma Irene Nayore Díaz, a la cual, según dice el

rito no le ampara el S.E que tiene su marido y se acuerda recabar informes en el organismo que corresponda para aclarar definitivamente el caso.

5º Factura de arena empleada en el saneamiento de las casas baratas que suman doce m³ que con los 6 m³ pagados hacen un total de 18 m³ empleados y se acuerda aclarar este extremo y que se efectue la cuenta y revision del coste de dicha obra y material empleado en ella.

6º Que se active la preparacion de la obra de reforma del Puente de Caratua para lo cual se faculta al Concejal D. Miguel Ardaiz para que inspeccione el mismo y diga lo que procede hacer. e igualmente se encomienda al Secretario para que se entreviste con el Sr Parroco al objeto de activar tambien la colocacion de los pararrayos en la torre de la Iglesia Parroquial

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman con el Presidente, los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro [illegible]

Enrique Pidart

Miguel Ardaiz

Esteban Osoa

Juan Lana

José Mª Bauza
Srio

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 20 de Abril de 1960

En la villa de Ocaña a veinte de Abril de mil novecientos sesenta, siendo las veintiuna horas se reunió en la Sala Consistorial la Corporacion municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman, y abierto el acto por la misma se dio lectura al acta anterior siendo aprobada y firmada, pasandose a continuacion a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes.

1º. Se da cuenta de la gestion realizada por el Secretario en Pamplona cerca del Sr. Moreno, gerente de la empresa Valdizarbe, suministradora del fluido electrico a esta localidad, en orden a la compra de un transformador nuevo para colocarlo en la nueva instalacion de alumbrado publico, habiendose encargado dicho Sr. de solicitar de la Casa Siemens de Bilbao el presupuesto oportuno.

Llegada la oferta resulta de un transformador de 6000 V. 220/227 V. de 10 Kv. nuevo a construir piden 13.035 pts. mas portes de Bilbao y que tardara en construirse mas de dos meses.

Como el que tenemos ahora en servicio, propiedad de la Soc.

Fabiano de Astrain que se colocó en el mes de diciembre pasado aunque usado, responde perfectamente a las condiciones que necesitamos y piden por el 8000 pt. se acuerda adquirirlo y gestionar de sus propietarios que rebajen todo lo posible. contestando al Sr. Moreno que no interesa su oferta que es 5000 pt. mas cara mas lo que cueste el porte de Bilbao a esta y alquiler del transformador viejo actual.

2º Se vuelve de nuevo a estudiar el asunto de la Yesera de Ermatarcuin y visto que el Ayuntamiento no ve posibilidad de sacar provecho alguno del edificio puesto que no se dispone de cantera en terreno comunal en las inmediaciones, y ademas considera que de invertir en el cualquier cantidad no es remunerador, acuerda oficiar al Sr. Frias que visto el acuerdo de concesion del año 1939 y puesto que la fabrica esta edificada en terreno comun, se proceda por el mismo a desmantelar el citado edificio dejando el terreno en ser y estado en que se encontraba al tiempo del arriendo, dejando el sitio o paraje libre de escombros.

3º Se informa tambien de la entrevista sostenida en Pamplona con el delineante de Caminos Sr. Esquieta en orden a la reforma o ampliacion del Puente de Caratea, el cual quedo conforme en girar una visita para indicar la clase de obra que debe hacerse y forma de realizar la misma

A continuacion se trato de proceder cuanto antes a la reparacion del Fronton Municipal que necesita de un suelo nuevo y lucir la totalidad de la pared izquierda acordandose encargar a los albañiles de la localidad que procedan a un estudio previo de la cuestion y a indicar el presupuesto necesario para acometer la obra.

4º Que siguiendo la costumbre tradicional el proximo domingo el Ayuntamiento subira en Corporacion a la Ermita de San Guillermo en donde tendra lugar a continuacion de la Misa Parroquial un almuerzo encargandose de la preparacion del mismo el Sr. Depositario al que se le advertira que procura variar la composicion del mismo para que no sea todo a base de cordero como ordinariamente ha venido haciendose otros años.

5º Que en lo referente a los informes que para el pago de cuotas en el Hospital solicita el Administrador respecto al vecino Agapito Urío se insista en el remitido con anterioridad puesto que estando afiliado al S.O.E voluntariamente ha renunciado a los beneficios del mismo.

6º Se leyo a continuacion la Circular de la Diputacion que publica el B.O. señalando las fechas para el Pago en la Depositaria provincial de los trimestres siendo el 1º para el 20 de Mayo, quedando en-

terados y que se comunique el asunto al Depositario a los efectos consiguientes.

7º Otra Circular dictada por la Direccion de Administracion Municipal de la Diputacion en la que cumpliendo acuerdo del ultimo C.F. A. de Navarra se señalan las dietas a cobrar por las distintas comisiones municipales (B.O. nº 45) que son del modo siguiente para el año actual de 1960.

Para servicios que exijan pernoctacion en el lugar.

175 pts para Miembros de la Corporacion
150 " para funcionarios

Para servicios que no exijan pernoctacion.

125 pts para Miembros de la Corporacion
100 " para funcionarios

Con un 30% de aumento cuando la comision sea fuera de Navarra.

8º Que al objeto de solucionar el asunto de la canalisa Viejo de Nagueras, se convoque a la Junta de Vecinos para el proximo lunes dia 25 de los corrientes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanto la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro [illegible] Enrique Vidal [illegible]

[illegible] Miguel Arda

Esteban Osés

Jose Mª Tanza
Srio

Sesion del Ayuntamiento del dia 7 de Mayo de 1960

En la villa de Ocaña a siete de Mayo de mil novecientos sesenta, se reunio en la Sala Consistorial a las veintiuna treinta horas la Corporacion Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman al objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto fue leida el acta anterior que fue firmada pasandose a continuacion a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes.

Primero: Proposicion de los componentes de la orquesta de Ocaña los cuales se comprometen a actuar con la musica durante las fiestas y otros dias que consignan por la cantidad de 9.700 pts en la forma siguiente:

San Isidro: Dia completo
San Juan idem
Degollacion 3 dias y vispera

Y se acuerda aceptar la propuesta y tambien ceder el local de ensayo con la obligacion por parte de los musicos de actuar en las procesiones de Viernes Santo y Corpus.

Segundo: Informa el Sr. Alcalde de la peticion verbal hecha por el Jefe del Grupo de

las viviendas de que les sea abonado a los beneficiarios la diferencia de zanja que se observa entre el primer proyecto a enlazar el saneamiento al Matadero y el realizado despues a Lavidea y habiendose medido hay 13 metros cúbicos en el segundo caso. y se acuerda delegar el asunto en la Junta de Aguas cuyo Presidente solucionara el mismo.

Tercero: Instancia de los vecinos Juan de Dios Jurson, Alfredo Aranjuez y Juan Cosme en la que piden del Ayuntamiento que solucione el asunto del camino llamado de Jasolas interrumpido a raiz de la construccion de las casas en el Campo de Futbol y se acuerda que una comision municipal estudie sobre el terreno el asunto y proponga luego lo que proceda hacer en defensa de los intereses generales de los vecinos y del patrimonio Municipal.

Cuarto: Informe del Secretario relativo a informacion directa adquirida en la oficina de Montepios de Pamplona en orden al caso de Jane Vague Ruiz beneficiaria de dicho Montepio la cual teniendo cubiertos los servicios sanitarios y de clinica en dicho centro ha ingresado en el Hospital de cuyo establecimiento reclaman el pago de cuotas.

Segun informe dicha enferma debe acudir al Montepio en el cual designaran la clase de asistencia que

necesita y elimina y medico que la tienen que atender y que por lo que ocurre hasta ahora, esta señora ha renunciado voluntariamente a los derechos que tiene por lo que se acuerda mantener íntegros los acuerdos anteriores respecto al pago de cuotas por la enferma o su familia en el Hospital debiendo abonar la cuota total.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro [illegible]

Enrique Pidaso

Miguel Ardan

Esteban Osoz

José M.ª Gómez

[illegible]

AYUNTAMIENTO DE ORANOS

Sesion del Ayuntamiento del dia 14 de Mayo de 1960

En la villa de Hanos a catorce de Mayo de mil novecientos sesenta, siendo las veintiuna treinta horas se reunio en la Sala Consistorial la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Cayosa con la asistencia de los señores concejales que al final firman, y abierto el acto fue leida el acta anterior que fue aprobada y firmada, pasandose a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes:

Primero: Presupuesto que para el arreglo del Fronton presentan los albañiles de la localidad consistente en trabajo a realizar en la reparacion del suelo y pared izquierda ascendiendo lo del suelo a 20.000 pts y la pared a 17.580 pts.

Que aunque efectivamente el mencionado fronton necesita una reparacion a fondo para dejarlo en condiciones de ser utilizado, parece excesivo el costo dela obra a realizar por lo que por ahora queda sin efecto y procede llevar a cabo un estudio por persona competente para determinar si con una obra de menos envergadura es posible que el suelo quede en condiciones de utilizacion.

Igualmente se trato de la reparacion y ampliacion del puente

Caratea acordandose que la misma se lleve a efecto cuanto antes.

Segundo: Se da lectura a una comunicacion del Hospital en la que dicen que las estancias causadas alli por la vecina Maria Chavarri han sido satisfechas por el Seguro de Enfermedad y que las pts pagadas por el Ayuntamiento le seran abonadas en el trimestre proximo.

Tercero: Otro escrito de D. Doroteo Frias en el que manifiesta interponer recurso de reposicion a una comunicacion que respecto a la Yesera de Ennatermin se le dirigio recientemente y se acuerda manifestarle que habiendo ya con anterioridad acuerdo firmen sobre el caso procede el cumplimiento del mismo y que debera en un plazo perentorio al derribo de la edificacion existente y solar, digo, a la limpieza del solar que es terreno comun.

Cuarto.- Se dio lectura a continuacion a una Circular que publica el B. O de la provincia nº 57 en la que se notifica a los Ayuntamientos la constitucion de una nueva seccion en la Diputacion denominada "Seccion Comunes" que quedara encargada de la defensa del patrimonio comunal de los pueblos mediante la inscripcion de los bienes en el Registro de la propiedad, previo deslinde y medicion de los mismos. Ya que

a pesar de ser preceptivo este requisito se-
gun los art.s 335 y 336 del Reglamento
para la Administracion Municipal de
Navarra, son aun muchos los pueblos
que no lo han cumplido.

Quinto. Se informo al Ayunta-
miento de la ocena observada en el
retrete del edificio escolar que se ha
hundido parte del suelo y se acuerda su
inmediata reparacion.

Sexto: Se exhibe al Ayuntamiento
el magnifico libro editado por el Sr
Huarte denominado el "Señorio de
Sarria" del que es autor D. Florencio
Idoate el cual ha remitido como
regalo para el Archivo a la Secretaria
del Ayuntamiento.

En dicho libro se trata con
amplitud de Obanos a traves del
tiempo, siendo muy curioso bajo el
punto de vista historico.

Y se acuerda testimoniar al
Sr Huarte el agradecimiento mediante
atento oficio que firmaran la Pre-
sidencia y Secretario.

Septimo: Escrito que presenta el ve-
cino de esta localidad D. Cecilio Te-
jada Peña, en el que reclama de esta
Corporacion el cumplimiento de
lo dispuesto en acuerdo de la misma
de fecha 26 de febrero del año en
curso, dijo de 1959, el cual fue con-
firmado por la Excma Diputacion Foral
en recurso de Alzada interpuesto por el
reclamante, siendo el acuerdo de la
Diputacion de fecha 26 de febrero del

año actual y se acuerda a vista del escrito, del acuerdo de S.E. la Diputación y acuerdo del Ayuntamiento de fecha 21 de febrero de 1959, llevar a cabo cuanto en el mismo se dispone en orden a determinadas obras realizadas sin licencia municipal por el vecino D. Juan R. Zabalegui, y a tal efecto, y debido a la época en que nos encontramos, darle un plazo de 25 días a contar de la notificación para que derribe las obras efectuadas en la calle de San Juan de esta villa sin licencia o autorización municipal con la advertencia de que pasado el plazo sin haberlo hecho, el Ayuntamiento lo efectuará a su costa sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran derivarse.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintitrés treinta horas, de que se extiende esta acta que firman con el presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico

Pedro [illegible] — Enrique Tidart

Juan Lama — Esteban [illegible]

Miguel [illegible] — José Mª Bausa

Srio.

AYUNTAMIENTO DE SOBANDO

Sesion correspondiente al dia 21 de Mayo de 1960

En la villa de Ramos a veintiuno de Mayo de mil novecientos sesenta, siendo las veintidos horas se reunio en la sala Consistorial la Corporacion Municipal bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman al objeto de celebrar sesion, y abierto el acto fue leida el acta anterior siendo aprobada y firmada, pasandose a continuacion a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes.

Primero: Se da cuenta de que en la presente semana se ha presentado en la Secretaria un individuo que dijo llamarse Antimoques Romero con domicilio en Vitoria, el cual manifesto venir de parte de D. Doroteo Frias ex arrendatario de la cantera de yeso de Ermatermin al objeto de entrar en negociaciones con este Ayuntamiento para seguir con la explotacion de la mencionada cantera, y se acuerda que como quiera que este asunto se halla pendiente de solucion en lo que se refiere al edificio, el cual se halla enclavado en terreno comun, habiendose dado un plazo al Sr Frias para derribarlo, el cual expira el proximo dia 1º de Junio, se escriba al compareciente notificandole

lo que hay del asunto.

Segundo: Igualmente se notifica al Ayuntamiento que se ha presentado el propietario del transformador del alumbrado público representado por el guarda de la Electra D. Aramendia, quien manifiesta no poder acceder a la pretensión de esta Corporación en lo que respecta al precio de dicho aparato fijado en 8.000 pts del cual no abaja nada, y expresa también el deseo de que se decida de una vez lo que se va ha hacer, pues en caso contrario será desmontado y además cobrarán alquiler de Navidad al momento actual.

Y se acuerda: Que visto el resultado que en el período de cinco meses ha dado el transformador de referencia y el precio que por uno nuevo pide la Casa Siemens de Bilbao que asciende a más de 13000 pts adquirir el que ha ofrecido D. Arcadio Lopez de 10 Kw. 220-230 W. 6000 Voltios por 8.000 pts y que se extienda el oportuno libramiento.

Tercero: Que una Comisión del Ayuntamiento proceda al estudio inmediato del asunto del Puente de Caratea acordándose que mañana domingo se visite e inspeccione el lugar y sobre el terreno ver lo que procede hacerse.

Cuarto: Se da lectura a una instancia que presentan los vecinos D. Julian Arcona, Jorge Zabalegui y Presentación Joñi de 150 m² cuadrados de

terreno comun detras de los patios de las viviendas recientemente construidas por el Patronato Francisco Franco. de las que los peticionarios son beneficiarios.

Y se acuerda que tambien la misma Comision expresada en el acuerdo anterior inspeccione el terreno para dictaminar lo que procede e igualmente se estudie el asunto pendiente de proporcionar un camino a las fincas que con motivo de la construccion de dichas viviendas han quedado sin él

Quinto: Carta de la S.I.C.E en la que manifiestan el proposito de efectuar un giro por importe de 30.000 pts. para ir completando el pago de los plazos pendientes del alumbrado publico acordandose notificar a dicha empresa se abstenga de ello hasta tanto se regularice el servicio de la instalacion y se proceda a uno recuento del material empleado y del que innecesariamente se puso.

Sexto: Escritos del Manicomio en los que se notifica la fijacion de las cuotas a abonar por los enfermos vecinos de esta alli recluidos de la forma siguiente.

Pedro Sans Lusarreta: Beneficencia cuota para el Ayuntamiento. 8'40 pts dia.

Maria Guido Jimenez.
10 pts para la familia y 8 pts para el Ayuntamiento.

Rafael Urbano Sayas: Ayuntamiento de Fitero punto de residencia

del interesado durante 18 años 7'20 pts dia, Ayuntamiento de Obanes, punto de residencia del mismo durante 2 años 0'80 pts dia. Cuota de la familia 10 pts dia.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Sz Enrique Pizarro

Esteban Ortega  Juan Lana

Miguel Aldaz

José Mª Lanza

Sesion del Ayuntamiento del dia 27 de Mayo de mil novecientos sesenta

En la villa de Ocanos a veintisiete de Mayo de mil novecientos sesenta, siendo las veintitres horas se reunio en la Sala Consistorial la Corporacion Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa con asistencia de los señores Concejales que al final firman al objeto de celebrar sesion, y abierto el acto se leyo el acta de la sesion anterior que fue aprobada y firmada, pasandose a continuacion a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes.

Primero: Se informa de una proposicion escrita llegada por correo certificado con fecha de ayer 26 de los corrientes relativa a oferta para el arrendamiento de la canaliza del comun denominada Viejo de Negueras la cual viene suscrita por Julian Miguelez de Arguedas ofreciendo por dicho disfrute la suma anual de 30.000 pts exenta de cualquier otro pago y poniendo como fecha tope para hacer efectivo el contrato la del dia 26.

Y como quiera que esta Corporacion no ha tenido conocimiento de la misma hasta hoy debido a no haber llegado el escrito en el tiempo que ha calculado el proponente, y ademas la proposicion tal y como la plantea el solicitante queda automaticamente re-

bajada en el 11'5 % que corresponde al impuesto provincial del 10 % y el 1'5 % al arbitrio a la Riqueza de Navarra quedando únicamente limpio para el Ayuntamiento la suma de 26.550 pts de aceptarse la oferta, la cual por otra parte no es posible llevarla a cabo ya que pugna con el condicionado establecido, se acuerda notificar al Sr Miguelez que para entrar en negociaciones tiene que ser sobre la base de 30.000 pts anuales para el Ayuntamiento, mas todos los demas gastos reglamentarios por su cuenta, es decir por cuenta del adjudicatario.

Segundo: Seguidamente se informa también por la Comision Municipal que por lo que respecta al Puente de Caratea y visto el estado del mismo se precisa únicamente para dejarlo en condiciones, desmontar los actuales machones o pilares que sustentan las barandillas y sustituirlos por otros que vayan volados sobre el puente con lo que la anchura a ganar de espacio util seria en ese caso 86 cent., suficiente para el objeto que se prevee. y obra a realizar mucho mas sencilla que la de adosar al actual puente una viga de cemento armado y plancha de cemento sobre ella.)

La construccion de los nuevos machones seria de cemento armado con plancha tambien de cemento y hierros que atravesando el suelo salen por los costados hacia arriba permi-

tiendo colocar los mismos de forma que se gane de suelo util la antedicha distancia o sea 86 centimetros.

Igualmente se informa de lo referente a la solicitud de terreno por los beneficiarios de las llamadas casas baratas siendo el parecer de la comision que se señale una franja de terreno igual para todo el grupo y que se ofrezca el mismo a todos por igual. Que con respecto al camino que ha desaparecido y que fue solicitado por algunos vecinos y que tambien ha de servir al trozo de comun que queda en la trasera de las casas parece lo mas conveniente llevarlo por la finca del vecino José Guembe tocando a la pared del Gallinero del Veterinario, para dar la salida a la carretera de la "Mijuela" habiendo una distancia aproximada de 80 metros.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion a las veintitres treinta horas de que se extiende esta acta que firman con el Presidente todos los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Enrique Pidart

Juan Lopez

Esteban Osorio

Miguel Ardan

José Mª Sanz

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 5 de Junio de 1960

En la villa de Olvera a cinco de Junio de mil novecientos sesenta, siendo las veintidos horas se reunio en la Sala Consistorial la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Agra con la asistencia de los señores concejales que al final firman al objeto de celebrar sesion y abierto el acto por la presidencia se dio lectura al acta anterior siendo aprobada y firmada, pasandose a tratar del orden del dia adoptandose los acuerdos siguientes.

Primero: Se informo ampliamente acerca de lo tratado en reciente visita del Sr Inspector de Enseñanza Primaria del distrito, visita que motivo la llamada urgente al mismo para ponerle en antecedentes del derrumbamiento de los retretes de la planta segunda del edificio escolar lo cual viene a agravar el estado ya lamentable y malo de todo el grupo de escuelas que adolece de defectos varios de construccion y cuya reforma se viene sintiendo cada dia que pasa con mayor urgencia, asunto este que ocupa la atencion del Ayuntamiento e Inspeccion hace mucho tiempo.

Indica el Sr. Inspector la conveniencia de acometer de plano la reforma total de todo el inmueble aprovechando las grandes facilidades y auxilios economicos que da el Estado y Diputacion para esta clase de obras, y que se funde con

ello dejar un edificio nuevo y en muy buenas condiciones pedagógicas y de seguridad. Las subvenciones son hasta un 75% del importe total de las obras pudiéndose incluso, aprovechando la gran amplitud del edificio que tenemos, emplazar una ó dos viviendas para maestros.

Que las gestiones preliminares a efectuar son, estudio previo de un arquitecto que puede ser a elección libre del Ayuntamiento, el cual señalará la obra a realizar y su coste, gestión en la Sección Administrativa donde radica la Secretaría de la Junta Provincial de Construcciones escolares, y visita al Sr Gobernador como Presidente de la misma y al Secretario Sr Jaime. Mas tarde viene todo el trámite de papeleo para lo cual y para todo, se tendrá un apoyo entusiasta y decidido de la Inspección que verá complacida la realización de la obra.

Esto es pues a grandes rasgos lo tratado y el Ayuntamiento haciendo suyas los razonamientos anteriores acuerda aceptar las sugerencias del Sr Inspector y llevar a cabo por lo que al mismo respecta las gestiones precisas comenzando por llamar al Arquitecto D. Ramon Mmeneta para que haga el estudio y proyecto, y sabido este desarrollar la labor administrativa y gestión, conforme se indica en el apartado anterior, con la visita del Sr Alcalde al Gobernador y Sr Jaime para ponerles en antecedentes del caso.

Segundo: Se da lectura a con-

formación a un Saludo, que D. Raymundo Aldea dirige al Sr Alcalde en el que comunica la concesión por la Superioridad de una subvención para la construcción de Casa Consistorial a propuesta de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Tercero: Acto seguido se exhibe a los señores concejales facturas que presentan D. Juan Moso abogado de 150 pts por consulta de asuntos Municipales y D. Francisco Manso de Puente la Reina por un viaje del Ayuntamiento a Pamplona con taxi que importa 200 pts.

Cuarto: Escrito de la Administración del Hospital relativo a Modesta Aramendía Ingunza, en el que indican rectificación del informe emitido anteriormente por el Ayuntamiento y se acuerda que no habiendo variado las circunstancias que indujeron al ayuntamiento a considerar la situación de la interesada se manifieste así a la Administración no debiendo este Ayuntamiento a pagar cantidad alguna por dicha interesada.

Quinto: Se informa al Ayuntamiento de la liquidación de Utilidades que ha girado el Negociado correspondiente de la Diputación por lo relativo a los presupuestos de 1956-1957 ascendiendo la cantidad a pagar a 4652'16 y 5198'22 por cada uno de los expresados años.

Sexto: El Secretario informa de la visita recibida en el día de ayer de un funcionario que vino en

Pitillas llamado D. Miguel Bengoechea, el cual quiere saber las condiciones economicas de la Titular de Farmacia que se halla vacante y si este Ayuntamiento mantiene su postura anterior de dotar la misma con la suma anual de 25.000 pts.

Se procede a un detenido examen de la cuestion y se llega a la conclusion de que visto el cariz que han tomado las cosas en cuanto a la situacion economica se refiere, y los planes de austeridad que en los presupuestos habra que implantar, si los arriendos de hierbas fallan del modo que viene observandose actualmente,

Se acuerda notificar a dicho Sr. que la cifra 25.000 pts por la Titular de Farmacia parece excesiva actualmente y que si le interesa venir con menos fije el mismo la cuota para sobre ella el Ayuntamiento considerar la cuestion de nuevo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veintitres horas y 30 minutos de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Sz. Enrique Pedrosa

Esteban Osoes

Juan Lorca

Miguel Ardan

José Mª Gomez

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 11 de Junio de 1960

En la villa de Hanos a once de Junio de mil novecientos sesenta, siendo las veintidos horas se reunio en la Sala Capitular la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Cuesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman al objeto de celebrar sesion y abierto el acto por la presidencia, se dio lectura al acta anterior que fue aprobada y firmada pasandose a continuacion a tratar de los asuntos del orden del dia resolviendose lo siguiente.

Primero: Se informa por la Secretaria de la formacion de dos planes de amortizacion de un pestito municipal de 750.000 pt necesario para acometer la construccion del nuevo edificio para Casa Consistorial ya que conviene ir preparando los estudios preliminares del expediente debido a que aprobados por Madrid los planes de obras presentados por la Comision Provincial de Servicios Tecnicos la obra de esta localidad ha sido subvencionada con la suma de 260.000 pt y en breve habra necesidad de convocar a la Junta de Veintena para dar principio a los tramites definitivos y formalizacion del presupuesto extraordinario por lo que conviene cambiar impresiones y saber a punto fijo las posibilidades economicas del erario mu-

nicipal.

El cuadro 1º se hace a base de 750.000 pt con un interes del 8% y se amortiza en 20 años destinando a intereses y amortizacion la cantidad anual de 75.000 pt.

El cuadro 2º se basa en la misma cifra de 750.000 pt al 6% y se amortiza con la consignacion anual en presupuesto de 75.000 pt en 15 años.

Estudiado el presupuesto actual ordinario de gastos e ingresos la cifra estabilizada anual de 75000 pt para intereses y amortizacion no parece gravitar con exceso y presionar de forma insostenible el Capitulo Gastos del mismo pues de una consideracion de los gastos consignados anualmente sale bien esa cantidad sin dejar por ello indotados o dotados insuficientemente otras partidas. Claro que la opinion de alguno de los concejales es de que, tal y como se perfilan las cuestiones financieras debido a las medidas del Gobierno y concretamente el asunto arriendo de los hierbas que parece ser viene a mermarse en un 50%, ha de repercutir de una manera decisiva en la aportacion de ingresos para el Ayuntamiento lo cual hace que no se pueda con garantia de seguridad, fijar en 75.000 pt la cifra a estabilizar para el empréstito y tambien son de opinion de que en las actuales circunstancias es aventurado embarcarse en un gasto de 1.000.000 de pt.

A estas consideraciones se oponen otras que dicen que tal y como se encuentra actualmente el potencial economico de la localidad no es ninguna carga insostenible el llevar a cabo la obra, la cual por otra parte es de necesidad absoluta, y que la misma debe ser en consonancia con la forma que desempeñara un edificio que ademas de cumplir con las exigencias de la Ley y albergar los servicios obligatorios, tenga la prestancia y representacion que debe ostentar la Casa Consistorial, casa de todos y representativa del Municipio como entidad viviente, pues un principio de decoro y deber moral implica la realizacion de una obra que sin lujos inutiles tenga un caracter definido pues ha de indicar la medida del interes y celo que por el comun se ha tenido, a los actuales y a los venideros. Que sin sacrificio nada se consigue y que conviene aprovechar la ayuda economica que nos dan, y resolver de una vez el problema que tenemos planteado, sin especular a "priori" con lo que puede suceder dentro de tres o cuatro años.

Llegada la discusion a este punto se suspende la misma hasta que por la Comision Provincial comunique oficialmente los tramites a realizar, y seguidamente se informa tambien que ha sido llamado para el asunto de la reforma del edificio escolar el Arquitecto Sr Lumeneta al cual se le ha citado para que venga en dia festivo al objeto de que este presente el Ayuntamiento en pleno. -ojo-

Segundo: A continuación se procedió a la lectura de varias instancias presentadas por vecinos para su curso a la Diputación en las que solicitan la concesión de materiales de los montes de Urbasa, para la reparación de edificios y también se informó de la cuenta de material de oficina presentada por el Secretariado Navarro correspondiente al 1er semestre del año en curso.

Tercero: Se pasa a tratar seguidamente de la concesión de terreno sobrante en la trasera de las llamadas "casas baratas" y se acuerda que al objeto de que las edificaciones que se hagan sean uniformes al menos en lo que a las alineaciones y rasantes se refiere, se proceda a marcar una línea paralela a los actuales patios de las casas que partiendo de la finca de D. Tomás Ruiz de Mendoza, venga a finalizar en el tope de la finca, junto a la fuente de Jasolas, y que la franja de terreno resultante se divida en tantos trozos iguales como casas, dando opción a cada propietario para solicitar el suyo que se tasa a quince pt metro cuadrado, formalizándose el expediente oportuno y llevándose a cabo la venta en la forma que indica el Reglamento. Facultándose para la realización del trazado y medición del terreno a la Secretaría la cual informará debidamente confeccionando el croquis correspondiente para su ulterior examen y aprobación.

Cuarto: Se pasa a tratar del asunto referente a dotar de camino a varias fincas del termino de Gasolaz que han quedado sin esa servidumbre a consecuencia de la construccion de las viviendas protejidas y despues de estudiado el asunto se proponen dos soluciones siendo la primera el trazar el camino a traves de la viña propiedad de Dª Ceferina Zabalegui y la otra a traves de la finca de José Guerrero por detras de la pared del Gallinero de D. Tomas Ruiz y se acuerda ofrecer a Dª Ceferina Zabalegui por la adquisicion del citado camino la cantidad de 15 pts metro cuadrado y llevar el mismo por la finca citada para salir a la calle que forman las casas baratas con el campo de futbol.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veintitres treinta horas de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico

Pedro [illegible]

Ignacio Pidal [illegible]

Esteban Ortega  Juan Lara

Miguel Aldai

José Mª Barrio

[illegible]

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 23 de Junio de 1960

En la villa de Obanos a veintitres de Junio de mil novecientos sesenta, siendo las veintidos horas se reunio en la Sala Capitular la Corporacion Municipal bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman al objeto de celebrar sesion y abierto el acto por la presidencia se dio lectura al acta anterior que fue aprobada y firmada, pasando a continuacion a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes.

Primero: La Presidencia informa que por escrito recibido del Patronato de Construccion "Francisco Franco" de Pamplona, se sabe que el proximo dia 26 de los corrientes a las 19'30 horas se va a proceder a la bendicion e inauguracion del grupo de Viviendas que dicho Patronato ha construido en esta localidad, y cuyo acto va a concurrir el Excmo Sr Gobernador Civil Jefe Provincial del Movimiento Delegado Nacional de la Organizacion Sindical Vicesecretario de la Vicepresidencia Nacional de la Falange Tradicionalista y de las J.O.N.S. Vicesecretario General de la Agrupacion Sindical de Colonizacion Vicesecretario de Ordenacion Social Vicesecretario de Educacion Popular Vicesecretario de Asistencia Social Vicesecretario de Ordenacion Economica Vicesecretario de Obras Publicas Vicesecretario de Ordenacion Rural Vicesecretario de Ordenacion Urbana Vicesecretario de Ordenacion Sindical Vicesecretario de Ordenacion Agraria Vicesecretario de Ordenacion Industrial Vicesecretario de Ordenacion Comercial Vicesecretario de Ordenacion Turistica Vicesecretario de Ordenacion Cultural Vicesecretario de Ordenacion Deportiva Vicesecretario de Ordenacion Juridica Vicesecretario de Ordenacion Administrativa Vicesecretario de Ordenacion Financiera Vicesecretario de Ordenacion Laboral Vicesecretario de Ordenacion Profesional Vicesecretario de Ordenacion Cooperativa Vicesecretario de Ordenacion Mutualista Vicesecretario de Ordenacion Previsional Vicesecretario de Ordenacion Asistencial Vicesecretario de Ordenacion Sanitaria Vicesecretario de Ordenacion Veterinaria Vicesecretario de Ordenacion Forestal Vicesecretario de Ordenacion Pesquera Vicesecretario de Ordenacion Minera Vicesecretario de Ordenacion Energetica Vicesecretario de Ordenacion Hidraulica Vicesecretario de Ordenacion Territorial Vicesecretario de Ordenacion Ambiental Vicesecretario de Ordenacion Cultural Vicesecretario de Ordenacion Deportiva Vicesecretario de Ordenacion Juridica Vicesecretario de Ordenacion Administrativa Vicesecretario de Ordenacion Financiera Vicesecretario de Ordenacion Laboral Vicesecretario de Ordenacion Profesional Vicesecretario de Ordenacion Cooperativa Vicesecretario de Ordenacion Mutualista Vicesecretario de Ordenacion Previsional Vicesecretario de Ordenacion Asistencial Vicesecretario de Ordenacion Sanitaria Vicesecretario de Ordenacion Veterinaria Vicesecretario de Ordenacion Forestal Vicesecretario de Ordenacion Pesquera Vicesecretario de Ordenacion Minera Vicesecretario de Ordenacion Energetica Vicesecretario de Ordenacion Hidraulica Vicesecretario de Ordenacion Territorial Vicesecretario de Ordenacion Ambiental

Segundo: La Presidencia informa que por escrito recibido del Patronato de Construccion "Francisco Franco" de Pamplona, se sabe que el proximo dia 26 de los corrientes a las 19'30 horas se va a proceder a la bendicion e inauguracion del grupo de Viviendas que dicho Patronato ha construido en esta localidad, y cuyo acto va a concurrir el Excmo Sr Gobernador Civil Jefe Provincial del Movimiento Delegado Nacional de la Organizacion Sindical Vicesecretario de la Vicepresidencia Nacional de la Falange Tradicionalista y de las J.O.N.S. Vicesecretario General de la Agrupacion Sindical de Colonizacion Vicesecretario de Ordenacion Social Vicesecretario de Educacion Popular Vicesecretario de Asistencia Social Vicesecretario de Ordenacion Economica Vicesecretario de Obras Publicas Vicesecretario de Ordenacion Rural Vicesecretario de Ordenacion Urbana Vicesecretario de Ordenacion Sindical Vicesecretario de Ordenacion Agraria Vicesecretario de Ordenacion Industrial Vicesecretario de Ordenacion Comercial Vicesecretario de Ordenacion Turistica Vicesecretario de Ordenacion Cultural Vicesecretario de Ordenacion Deportiva Vicesecretario de Ordenacion Juridica Vicesecretario de Ordenacion Administrativa Vicesecretario de Ordenacion Financiera Vicesecretario de Ordenacion Laboral Vicesecretario de Ordenacion Profesional Vicesecretario de Ordenacion Cooperativa Vicesecretario de Ordenacion Mutualista Vicesecretario de Ordenacion Previsional Vicesecretario de Ordenacion Asistencial Vicesecretario de Ordenacion Sanitaria Vicesecretario de Ordenacion Veterinaria Vicesecretario de Ordenacion Forestal Vicesecretario de Ordenacion Pesquera Vicesecretario de Ordenacion Minera Vicesecretario de Ordenacion Energetica Vicesecretario de Ordenacion Hidraulica Vicesecretario de Ordenacion Territorial Vicesecretario de Ordenacion Ambiental

AYUNTAMIENTO DE

también por medio de Bando a todo el vecindario indicando a la presidencia la conveniencia de obsequiar al gobernador y asistentes con una recepción en la Sala Consistorial encargando al Depositario la preparación de un lunch en correspondencia con los actos.

Segundo: Recibida de la Excma Diputación Foral notificación oficial del acuerdo adoptado por dicha Corporación provincial a vista de que la Comisión provincial de Servicios Técnicos ha recibido a su vez comunicación de que ha sido aprobado el Plan Provincial de obras y servicios correspondiente al año 1958 y como quiera que entre los propuestos se encuentra la construcción en esta villa de un nuevo edificio para Casa Consistorial se precisa en orden a dicha realización, poner en práctica rápidamente las previsiones reglamentarias sobre aprobación de proyectos, formalización de Presupuestos, contratación de préstamos etc. siendo la subvención que se asigna a la obra la suma de 268.275'00 pts. y siendo el presupuesto total de ella, según proyecto del Arquitecto 1.073.100 pts corresponde aportar a los fondos del Municipio la suma de 806.825'00.

Que en cumplimiento de cuanto dispone el Cap. 3º del Título 1º del Reglamento para la Administración Municipal de Navarra art. 95 y siguientes se precisa en primer lugar la aprobación del proyecto que ya lo tenemos extendido por el Arquitecto la memoria de

Pamplona el cual se exhibe y se pone a la consideracion, estudio y aprobacion del Ayuntamiento, pudiendose observar se trata de un edificio funcional que consta de planta baja con 82 cmt elevada del terreno y altura libre interior de 3'40 m. y un piso de 2'80 m. libres. encima de este piso y tambien con 2'80 m. libres se coloca otro.

En la planta baja se coloca un porche tipico, un zaguan y la Secretaria, Juzgado, Despacho Alcalde Archivo etc.

En la planta primera la Sala de Sesiones y vivienda para el Sr Secretario y en la planta 2ª vivienda para el Sr Alguacil.

En la construccion se emplearon hormigon ciclopeo. hormigon armado, viguetilla, revestimento piedra de Zafalla ladrillo ceramico y teja roja acanalada.

Que como pueden observar los señores concejales el Proyecto reune las condiciones exigidas y se adapta al fin que se persigue por lo que conviene aprobarlo para seguidamente someterlo a la consideracion de la Veintena.

Seguidamente, y de orden de la presidencia se lee en este acto la documentacion del proyecto que comprende:

Memoria descriptiva
Estado de mediciones
Presupuesto
Pliego de condiciones
Planos.

Y encontrandose conforme se aprueba por unanimidad.

A continuacion el Sr Alcalde pre-

sente un proyecto de Presupuesto extraordinario confeccionado con arreglo a lo dispuesto en el art: 387 del Reglamento para la Administracion municipal de Navarra en el que figuran como gastos el importe total del presupuesto de las obras del proyecto Casa Consistorial que ascienden a la suma de 1.073.100 pts. y como ingresos otra cantidad similar que el Ayuntamiento tomara a prestamo de acuerdo con lo estatuido en el art 610 en relacion con el 611 y bajo las normas señaladas en el 614 y 616 del mismo Reglamento, presentando tambien una formula de amortizacion de dicho prestamo por plazo de quince años mediante la consignacion anual en los presupuestos ordinarios Cap II art: 3º de la cifra estabilizada de 75.000 pts para intereses y amortizacion del Capital consignandose tambien en la formula de amortizacion la subvencion del Estado consistente en 268.275'00 pts.

La Corporacion Municipal a vista de lo expuesto queda conforme y aprueba por unanimidad el proyecto de Presupuesto extraordinario y formula de amortizacion y dispone se cite y convoque a la Junta de Vecinos para que a su vez apruebe el Proyecto y Presupuesto extraordinario con la formula de amortizacion, y una vez que dicha Entidad lo haya hecho, previa exposicion al publico por plazo de 15 dias, se eleve a la aprobacion de la Excma Diputacion Foral a fin de

cumplir lo mandado en el parrafo 1º 2º y 3º del art. 616 en lo que al prestamo se refiere y del art. 378 en lo que al Presupuesto extraordinario afecta.

Tercero: Liquidacion que remite la Administracion del Hospital correspondiente al 2º trimestre del año en curso que importa la suma de 4998 pt de las que deducen 720 pt abonadas indebidamente en el trimestre anterior por la enferma Maura Chavarri, e informes que piden del mismo Centro para el pago de estancias de la enferma María Hernandez acordandose fijarle la cuota de 30 pt dia

Cuarto: Escrito del vecino Juan R. Labalegui en el cual pide, despues de amplias consideraciones que el plazo para derribar una construccion efectuada sin licencia municipal, se le amplie y que se le de traslado del acuerdo recaido en ex pt 1034/59 ya fallado por la Diputacion sobre este asunto y se acuerda que en vista de la epoca en que nos encontramos prorrogar el plazo 25 dias mas y asimismo darle traslado del acuerdo de la Diputacion, sin entrar en mas ni otras consideraciones pues es asunto fallado sin que quepa recurso alguno contra el mismo.

Quinto: Se da lectura a acuerdo de S.E. la Diputacion adoptado en 10 de los corrientes en el que notifican la concesion de una subvencion consistente en 9204 pt para arreglo del fronton y caminos con cargo a los

provinciales debiendose cumplir por parte del Ayuntamiento con los requisitos que se señalan en la notificacion.

Sexto: Se trata a continuacion ampliamente del asunto del pinar de orcen en el cual se viene observando de nuevo gran cantidad de pinos secos y se acuerda insistir de nuevo en la Direccion de Montes para que cuanto antes autorice el aprovechamiento de los mismos debiendose recomendar el caso a los Diputados haciendoles ver el perjuicio economico que se esta irrogando a este pueblo por mantener en pie un pinar en malas condiciones de desarrollo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro [illegible]

Miguel Cuda

Esteban Pizarro

Enrique Pidarte

José Mª Tavares

[illegible]

AYUNTAMIENTO DE ORCEANOS

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 21 de Julio de 1960

En la villa de Navas a veintiuno de Julio de mil novecientos sesenta, siendo las veintidos horas se reunio en la Sala Capitular la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman y abierto el acto por la presidencia fue leida el acta anterior siendo aprobada y firmada pasandose a continuacion a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes

Primero: Se informa por la Presidencia de que habiendose cursado un anuncio en la seccion de económicos del Diario de Navarra para ver de arrendar de alguna manera la Corraliza del Viejo de Nagueas que como saben aun se encuentra vacante sin adjudicar, y teniendose conocimiento de que parece interesar a algun ganadero el Ayuntamiento acuerda facultar al Sr Alcalde para que realice el arriendo en contrato directo en el precio que estime mas remunerador para los intereses del Municipio y por el tiempo que pueda ya que visto el cariz que han tomado los asuntos ganaderos el arriendo de las hierbas es problema de dificil solucion. al menos en los precios que hasta el momento regian.

Segundo: Doy cuenta al Ayuntamiento de la visita realizada con fecha 5 del actual a esta Factoría, por personal técnico de la Casa S.L.C.E. de Bilbao para ver de solucionar los anormales observados en el Alumbrado público, que debido al exceso de voltaje no funciona con regularidad y visto el asunto y como quiera que en la instalación funcionan lamparas M.L. que trabajan a 220-230 V. pero de resultar bien podrían dichas lamparas por otras de Vapor de mercurio de 125 W. que con el aditamento de reactancia y condensador apropiados podrán trabajar a 260 V en buenas condiciones de rendimiento y duración. El precio de cada punto de luz cuesta 950 pt. y desde luego esta clase de lamparas rinden extraordinariamente mas que el mismo punto, y al ser de 125 W. podría a la larga ser recomendado para el Ayuntamiento su instalación pues los alcanzados en pruebas son de 260 W que por 35 puntos nos dan un consumo de 87'500 Kw. mientras que los de 125 W. nos resultan a la hora 43'750 KW. o sea la mitad con mayor intensidad luminosica.

Como existen en la red dos transformadores de intemperie que han resultado inservibles, estando desmontados cuyo precio es de 18.500 pt. la casa se compromete a retirarlos mismos y por su valor proceder a montar 20 puntos de luz en los parajes mas apropiados en el oportuno

anterior es decir a base de lámparas de mercurio con resistencia y condensador y si el Ayuntamiento quiere completar todos los puntos instalados, deberá abonar por cada uno de los que exceda de 20 la suma de 950 pts.

La instalación sería por cuenta de la Casa sin tener que abonar el Ayuntamiento cantidad alguna por los aparatos que vendrían a esta localidad.

El Ayuntamiento estudia la cuestión y acuerda notificar a S.I.C.E. que no le desagrada la proposición pero que antes de ultimar la misma quiere tener la garantía absoluta del buen funcionamiento de las lámparas y aparatos, debiéndose comunicar así a la Casa.

Tercero: Escrito de J. Jiménez Farmacéutico de Atiposa (Logroño) el cual, enterado de la vacante de la Titular de este Partido interesa informes de la misma acordándose que dicha Titular se anunciará con el sueldo reglamentario, notificándose así al interesado.

Otro de María Barosa vecina de Auriz en el que notifica que hallándose averiada la conducción que abastece una pila y abrevadero en aquel término, y siendo obligación de este Ayuntamiento el suministrar agua al Caserío mediante dicha fuente, reclama su urgente reparación y se acuerda que en cuanto terminen las faenas de la

desplazar los materiales y obreros necesarios para que pongan en orden las cosas.

Cuarto: Que la cuota familiar de abono de cuotas en el Hospital civil de Guillermo Lantsteban sea de 30 pts. día, dandose cuenta también al Ayuntamiento del escrito remitido por el Manicomio en el que dan cuenta del reingreso en el mismo de Rafael Urbano.

Quinto: Que por el Depositario del Ayuntamiento se ha procedido al pago en la Provincial de la contribución y atenciones correspondientes al 2º trimestre del año actual hallandose quedado sin fondos por lo que procede activar el cobro. Igualmente se informa de la liquidación trimestral remitida por la Diputación en la que abonan al Ayuntamiento 1300 pts.

Sexto: A continuación se dio lectura a los acuerdos adoptados por el C.F.A. de Navarra que publica el B.O. de la provincia nº 26 de 1960 quedando enterados.

Septimo: Escrito de Maximo Borrade vecino de Murusabal en el cual manifiesta que habiendo este Ayuntamiento efectuado una toma de agua en pisca de su propiedad sita en Auriz con posterioridad a la captación de las aguas que surten al abastecimiento local, siendo esta toma sin autorización del firmante.

Que con motivo de la misma

se vienen produciendo grandes daños en la finca debido a encharcamiento motivado por la mal ejecutada toma de agua y que en varias ocasiones esta Corporación ha manifestado la idea de resolver el problema, y termina suplicando que el Ayuntamiento suprima la mencionada toma de agua, indemnizando los daños que se le han ocasionado, cuya cuantía se determinará por los Peritos o en su defecto por dictamen pericial o en otro caso, abonando el Ayuntamiento la cantidad de 30.000 pts. como indemnización además de arreglar la toma de agua para evitar el encharcamiento de la finca, y en el otrosí dice el reclamante autoriza para que la toma de agua siga funcionando.

El Ayuntamiento a vista del escrito, tratado ampliamente sobre lo expuesto por el Sr Banda de acuerda manifestar a este lo siguiente:

Primero: Que este Ayuntamiento por medición del contratista que dirige las obras y con el expediente y planos correspondientes llevó a cabo en 1942 las obras necesarias para el abastecimiento local de aguas, siendo dicho contratista e ingeniero directo quien las realizaron de acuerdo con la documentación expresada, sin que posteriormente se hayan hecho variaciones o tomas nuevas en línea del Sr Banda.

2º Que igualmente este Ayuntamiento ignora absolutamente que clase de daños se hayan podido ocasionar

por encharcamiento al Sr Berrade y desde luego opina que de haber encharcamiento este puede ser motivado por cualquier causa siendo primordial el determinar esta antes de llegar a una conclusion definitiva

3º. Que con la peticion de 30.000 pts. el Sr Berrade desenbe el verdadero fondo de la peticion, cuya cantidad el Ayuntamiento no esta dispuesto a abonar, como asimismo tampoco a efectuar ninguna variacion de sus instalaciones, esto no obstante, y se llegase a demostrar de una manera efectiva y cierta, que con las conducciones de esta villa se causan daños al Sr Berrade, este Ayuntamiento los subsanaria de inmediato

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro [illegible] — Juan Lona

Miguel Andai — Enrique Tidal

Esteban Zuazo

José Mª Sanz

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 2 de Agosto de 1960

En la villa de Olanos a dos de Agosto de mil novecientos sesenta, siendo las veintidos horas se reunio en la Sala Consistorial la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman y abierto el acto fue leida el acta anterior siendo aprobada y firmada, pasandose a continuacion a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes.

Primero: Habiendo renunciado a la plaza de Practicante el titular de la misma D. Celestino Zubieta Rosa el cual ha marchado a Cuba para cuya vacante fue nombrado, se acuerda anunciar la de esta localidad con el sueldo reglamentario en forma y condiciones que se señalan en el Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra.

Segundo: Se informa de la providencia que ha dictado el Sr Vicepresidente de la Exma Diputacion dimanante de escrito reclamacion que ha presentado ante la misma el vecino Cecilio Tejada el cual reclama el cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento y Diputacion en orden al derribo por D. Juan R. Zabalegui de determinadas obras en la calle de San Juan de esta villa efectuadas sin licencia Municipal:

Y se acuerda que habiendo finalizado el plazo de 25 dias que ultimamente se le habia concedido, se le ad-

que en plazo de 24 horas debe iniciar el derribo de dichas obras y en caso de no hacerlo así, que sera el propio Ayuntamiento el que lo haga con peones a cargo del causante.

Tercero: Se da lectura a una carta de S.I.L.E en relacion con las modificaciones en el alumbrado que dicha casa pretende efectuar quedando enterados.

Cuarto: La Presidencia informa de que ha recibido reclamacion verbal del Ganadero Casimiro Diez de Mazuma que manifiesta que algunos vecinos estan procediendo dentro de los limites jurisdiccionales de la Corraliza que tiene arrendada, a la corta y aprovechamiento del junco y como este año parece ha de escasear la paja desea que dicho junco quede en la Corraliza para si llega el caso, aprovechar como cama y se acuerda prohibir dicho aprovechamiento y dar ordenes al guarda en ese sentido.

Quinto: Se puso de manifiesto a los señores concejales que dias pasados ha girado una visita de inspeccion al pinar de Orcea el Ayudante de Montes de la Diputacion Sr Altadill el cual despues de recorrer detenidamente el mismo, se ha percatado de la necesidad de procederse al aprovechamiento inmediato de el puesto que se ve que el arbolado ha hecho su curso y no es rentable economicamente el mantenerlo en pie. ahora bien parece que

se encontraran dificultades con la Direccion debido a la vista que tiene la masa verde del pinar desde la carretera, pero que en lo que a el respecta, manifesto el Sr Altadill informara favorablemente el asunto y con lo que haya, comunicare seguidamente al Ayuntamiento.

Sexto: Comunica el Sr Alcalde que usando de la autorizacion y atribuciones que el Ayuntamiento le dio ha procedido al arriendo directo de las hierbas de la corraliza "Viejo de Nequeas" a D Casimiro Diez en la suma anual de 28.000 pts y por plazo de tres años

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro [illegible]

Miguel Ada

Enrique Pidart

José Mª Ecuna

[illegible]

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 7 de Agosto de 1960

En la villa de Haro a siete de Agosto de mil novecientos sesenta, siendo las doce horas se reunio en la Sala Capitular de la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayala con la asistencia de los señores concejales que al final firman al objeto de celebrar sesion y abierto el acto fue leida el acta anterior siendo aprobada y firmada, pasandose a continuacion a tratar del orden del dia resultando los puntos siguientes:

Primero: Se da lectura al escrito que presenta el vecino Juan R. Labaqui contestando al requerimiento que se le hizo en orden al derribo inmediato de determinadas obras que efectua en la calle de San Juan de esta villa sin licencia municipal sobre cuyo asunto recayeron acuerdos firmes del Ayuntamiento y Diputacion, habiendo esta ultima Corporacion recaido recientemente providencia dictada por el Sr Vicepresidente acerca del cumplimiento por parte del citado Ayuntamiento, de lo acordado, de resultas de lo cual, esta Corporacion acordo en la sesion anterior, que puesto que se han cumplido con creces los plazos de prorroga que se le concedieron, dese como ultimo punto-

rio de 24 horas para que inicie el derribo de las obras y manifieste su postura a lo cual contesta que no esta dispuesto a derribar lo construido y amenaza al Ayuntamiento con acciones judiciales caso de ser perturbado en la posesion de su propiedad. diciendo tambien que tiene en preparacion un proyecto de edificacion confeccionado por facultativo que sera del agrado del Ayuntamiento y que en breve lo presentara juntamente con la solicitud del permiso para edificar

Y se acuerda: Que por la presidencia y sin dar lugar a mas retrasos se de cumplimiento a los acuerdos anteriores procediendose sin demora a practicar cuantas operaciones sean precisas para que los mismos se cumplan utilizandose los procedimientos que las leyes ponen a su alcance, cargandose cuantos gastos se originen por el cumplimiento y ejecucion al causante de los mismos. Juan R. Zabalegui.

Segundo: Que se active aprovechando esta epoca la reparacion del puente de Caratea encargandose seguidamente el material que sea preciso y seguidamente se haga una reparacion de los corrales del Comun.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las 13 horas firmandose esta acta por los asistentes de que certifico.

[signature] Miguel Ardai Enrique Podest

Jose Mª Lanz

[signature]

Sesion del Ayuntamiento del dia 13 de Agosto de 1960

En la villa de Olanos a trece de Agosto de mil novecientos sesenta, siendo las veintidos horas se reunio en la Sala Capitular la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman y abierto el acto fue leida el acta de la sesion anterior que fue aprobada y firmada pasandose a continuacion a tratar de los asuntos incluidos en el orden del dia adoptandose los siguientes acuerdos.

Primero: Informa la presidencia de la entrevista sostenida con el coadjutor de esta villa D. Jose Javier en orden a la organizacion de festejos en las proximas fiestas patronales y se acuerda que la Secretaria se ponga de acuerdo con dicho Sr para organizar el programa y formalizar el presupuesto, y sabidos ambos se determinara lo que procede.

Segundo: Informa igualmente el Secretario de que por el ganadero Sr. Martinez de Murillo, arrendatario de la corraliza del Nuevo de Nogueras se ha solicitado verbalmente que el el corral de la misma se construya por el Ayuntamiento un departamento elevado para el almacenamiento de forraje y maleana, mediante la instalacion de una pla-

ta forma que puede ser de madera y enterado el Ayuntamiento no se adopta resolucion alguna.

Tercero: Se pone tambien de manifiesto a los señores concejales una liquidacion del impuesto o contribucion de utilidades que el Sr Veterinario ha dejado en la Secretaria pretendiendo que el Ayuntamiento le abone la misma que comprende los años de 1952 a 1956 mas los recargos que reclaman y se acuerda devolver la misma al interesado para que por el sea abonada y despues que haga la solicitud en forma a la Junta del Partido la cual adoptara la resolucion que proceda.

Cuarto: Sigue informando el Secretario de que ha recibido reciente visita del Subcelador de la demarcacion el cual ha indicado que el asunto del aprovechamiento del pinar de Orcea va por buen camino, habiendo recibido noticias del mismo a traves del Celador de la Zona que a su vez ha sido consultado por el Ayudante habiendose indicado que este parece ser el momento oportuno para solicitar con seguridades de exito la corta y aprovechamiento del pinar, dandose lectura a la instancia ya preparada y se acuerda aprobar dicha solicitud y que sea presentada en mano por una comision del Ayuntamiento que cuanto antes se trasladara a Pamplona con ese objeto

Quinto: Se hace saber al Ayuntamiento del anuncio que para la provision de la plaza de Practicante publica el B. O. de la provincia nº 97 correspondiente al dia 12 de agosto actual con el sueldo reglamentario, siendo libre la contratacion del servicio con las familias acomodadas.

Sexto: Que una comision del Ayuntamiento inspeccione el antiguo edificio Casa Consistorial al objeto de determinar el material aprovechable que hay que retirar de la misma antes de que salga a subasta para su derribo.

Septimo: Que se llame cuanto antes a los beneficiarios de las casas baratas al objeto de solucionar el asunto de los terrenos que en la trasera de las mismas tienen solicitado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veintitres treinta horas de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro [illegible]

Enrique Fidal [illegible] — [illegible]

Miguel Aida — Juan [illegible]

José Mª [illegible]

Sesion del Ayuntamiento del dia 18 de Agosto de 1960

En la villa de Hanos a dieciocho de Agosto de mil novecientos sesenta, siendo las veintidos horas se reunio en la Sala Consistorial la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman y abierto el acto fue leida el acta anterior siendo firmada pasandose a continuacion a tratar de los asuntos incluidos en el orden del dia resolviendose lo siguiente.

Primero: Informa la presidencia del viaje efectuado en el dia de hoy a Pamplona en union del Secretario al objeto de gestionar el asunto del aprovechamiento del pinar de Obera habiendo celebrado una entrevista con el Ayudante de Montes Sr Altadill el cual ha manifestado que su informe a la Diputacion ha sido de aprovechar el pinar a "matarrasa". que ya se podia presentar la solicitud. Como asi se ha hecho esperandose se conceda el aprovechamiento pronto.

Tambien ha indicado dicho Sr. que el Ayuntamiento adeuda a la Diputacion la suma de 60.000 pt por los gastos que ocasionaron las plantaciones de pinos del año 1934 cuya cantidad deberia el Ayuntamiento abonar con lo que saque del aprovechamiento que se va a con-

ceder habiendole manifestado la presidencia que dicha circunstancia sera tenida en cuenta por el Ayuntamiento.

Igualmente se da cuenta de la visita girada al Delegado Administrativo de Enseñanza y Secretario de la Junta provincial de construcciones escolares Sr. Jaime al objeto de recabar informacion acerca de los auxilios economicos y subvenciones con que este Ayuntamiento podria contar para llevar a efecto una reforma del edificio escuelas que como ya se sabe esta muy necesitado de ella.

El Sr. Jaime se ha percatado inmediatamente de esta cuestion y ha manifestado que la Ayuda Estatal a percibir seria un 50 % del presupuesto de la reforma mas lo que la Diputacion particularmente subvenciona con la advertencia de que solamente son subvencionables 3 unidades escolares pues la clase de parvulos queda excluida, ahora bien, se podria soslayar facilmente este inconveniente.

Que el tramite preliminar a toda gestion y peticion es el estudio facultativo

El Ayuntamiento enterado de la cuestion acuerda dejar por el momento este asunto y seguir con los que tenemos ya a punto de ser realidad y cuando la Casa Consistorial sea un hecho,

entonces sera el momento de ir preparando la renovacion de las escuelas.

Segundo: Se da lectura a continuacion al recuerdo de S.E. la Diputacion aprobando el presupuesto extraordinario de 1.073.100 pt para acometer la construccion Casa Consistorial en esta villa y asimismo autoriza la contratacion de un prestamo por valor de 750.000 pt para el mismo destino indicando que se anuncien las obras con la mayor urgencia posible.

Y el Ayuntamiento acuerda que como el emplazamiento de los locales que se van a destinar a Carniceria y Pescaderia no esta todavia decidido, conviene que antes de anunciar la subasta el Arquitecto gire una visita a Olanos y ya a la vista del terreno determinar el sitio y forma que van a ocupar y tener esos locales por lo que se llamara cuanto antes al Arquitecto convocando tambien al Ayuntamiento.

Tercero: Se aprueba finalmente el presupuesto de festejos que se ha confeccionado por la Secretaria y Coadjutor que asciende a 800 pt aumentandose por el Ayuntamiento a 1000 debiendose incluir entre los festejos el de tirados al plato autorizandose para procederse al alquiler del aparato lanza platos cuyo precio es de 200 pt como asi mismo tambien

a adquirir los platos necesarios que cuestan a 0'90 pt uno.

Que igualmente se adquieran 6 docenas de cohetes luminosos y otras 6 de bomba N.º 3.

Cuarto: Que en el asunto referente al cine durante las fiestas se notifique al Sr Parroco que el Ayuntamiento, mantiene su ofrecimiento de facilitar los fondos para el alquiler de una pelicula pero que su proyeccion ha de ser gratuita determinandose que por este año no organizar las sesiones de cine publico al aire libre el objeto de no hacer competencia al salon parroquial.

Y siendo las veintitres treinta horas se levanto la sesion de que se extiende esta acta que firman con la presidencia los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

[signature] E. Nebot [signature]

Enrique Pidart

Miguel Cuda

Juan Lorca

José Mª Bernal

[signature]

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento correspondiente al dia 7 de Septiembre de 1960

Nombramiento de Practicante

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Esteban Osacar
" Juan Lana
" Miguel Ardaiz
" Aburdio Jauregui
" Enrique Sidart

En la villa de Olaus a siete de Septiembre de mil novecientos sesenta, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunio en la Sala Capitular a las veintiuna horas la Corporacion municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores Concejales que aparecen al margen y abierto el acto por la presidencia se expuso:

Que como ya estaran enterados por las papeletas de convocatoria la sesion tenia por objeto proceder al nombramiento de Practicante Titular de esta villa plaza que se encuentra vacante por dimision del anterior, y anunciada el concurso en el B. O. de la provincia n.º 97 correspondiente al dia 12 de agosto proximo pasado, procede, dar cumplimiento a lo dispuesto en los articulos 185 y 186 del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra en orden al nombramiento de Practicante.

A continuacion se procede al examen de la unica solicitud habida para el concurso anunciado, que corresponde a D. Pascual Pascual Blasco de 30 años natural de Cortes, la cual se ajusta por completo a la exigida en el anuncio y no estando incurso en ninguna de las prevenciones que marca el Reglamento sobre incapa-

lidad o incompatibilidad, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda
Nombrar para el cargo de Practicante Titular de la villa de Marcos a D. Pascual Pascual Blasco con el sueldo reglamentario de 6900 pts y demas emolumentos legales, siendo libre la contratacion del servicio con las familias acomodadas y obligacion de residencia en esta localidad
Que a efectos de lo dispuesto en el parrafo 2º del Art: 189 del Reglamento para la Administracion municipal de Navarra, se notifique en forma este acuerdo y nombramiento al interesado, a efectos de toma de posesion del cargo.
Y siendo las veintiuna treinta horas el Sr Presidente levanto la sesion de que se extiende esta acta que firman con el mismo los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro [illegible] — Juan Lana

Miguel Andres — [illegible]

Enrique Picart — Esteban Perez

José Mª Garcia

Diligencia de toma de posesion

En la villa de Nauas a nueve de Septiembre de mil novecientos sesenta, se extiende la presente para hacer constar que en el dia de la fecha se presenta a tomar posesion de la Titular de Practicante de esta villa para la cual ha sido nombrado con fecha siete de los corrientes D. Pascual Pascual Blasco, en forma, condiciones y sueldo señalados en el Anexo del Concurso, firmando la presente en union del Sr Alcalde de que certifico

El Alcalde,
[signature]

El Practicante
Pascual Pascual

José Mª Sanz
Srio

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 7 de Septiembre de 1960

En la villa de Hanos a siete de Septiembre de mil novecientos sesenta, siendo las veintidos horas se reunio en la Sala Consistorial la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman y abierto el acto se adoptaron las resoluciones siguientes:

Primero: Instancia del Pastor Francisco Sanz solicitando del Ayuntamiento que al igual que en otros concejos del comun, se construya en el Nuevo de Negueras-Astagaray, una cabaña para refugio del pastor y se acuerda concederle lo que pida que puede llevarse a efecto lo antes posible.

2º. Otra de Juan R. Zabalegui a la que acompaña un plano de edificacion, solicitando licencia o autorizacion Municipal para edificar en un solar de su propiedad sito en la calle de San Juan de esta jurisdiccion. Y se acuerda que como dicho solicitante efectuo con anterioridad en el mismo solar obras sin licencia Municipal y habiendo reclamado contra ello el vecino D. Cecilio Tejada lo cual motivo acuerdo Municipal que fue recurrido ante la Diputacion la cual ordeno el derribo de las

citados obras, y comunicada esta
decision al interesado este se mani-
fiesta a efectuar el derribo, se acuerda
desechar la peticion presentada hasta
tanto por el propietario del solar
D. Juan Juan R. Labalde no se cumpla
con lo ordenado en repetidas ocasiones
y se deje el solar en su estado en
que se encontraba antes de que por
el repetido propietario se efectuaran
las obras sin licencia Municipal. y
que se le conteste al ultimo escrito
que presento, previniendole a derribar las
obras y amonestando al Ayuntamiento
con facultades judiciales en el sentido
de que se cumplieran sin contempla-
ciones las ordenes previniendole al
derribo por el Ayuntamiento a costa
del interesado Labalde y que por
la presidencia se cumplan las orde-
nes formadas. y firmes, tomandose
cuantas medidas y providencias sean
precisas para llevar a la practica
las resoluciones de la Diputacion
y del Ayuntamiento.

2º Se dio lectura a con-
firmacion a una carta de S.I.C.E
en la cual indican que van a
proceder definitivamente a girar una
letra por valor de 30.000 pts. y para
si como presento los debitos pendientes
de la instalacion del alumbrado pu-
blico y se acuerda aceptar el dicho
pero que antes de liquidar definiti-
vamente la cuenta pendiente se pro-
ceda a un aumento y medicion del

material puesto en obra y presupuestado y con el resultado se proveerá.

4º. Se informó también de la liquidación remitida por el Ayuntamiento de Puente la Reina por gastos de la Guardia Civil de los años 1958 y 1959 que asciende a la suma de 28.650'72 pt y corresponde a esta localidad 4.027'88 pt a razón de 4'04 pt habitante. Quedó aprobada y que se extienda el libramiento correspondiente.

5º. A continuación se procedió por el Ayuntamiento a efectuar las operaciones oportunas para la renovación de la Junta de Catastro según normas contenidas en los acuerdos generales de la Excma Diputación Foral de 1 de marzo de 1944 B.O. nº 34 y de 13 de septiembre del mismo año B.O. nº 115. y a vista de la documentación presentada por la Secretaría en el expediente corresponde nombrar 6 vocales concejales, 6 vocales residentes, 6 vocales suplentes y 2 jurados que han de actuar durante el bienio 1960 - 1962.

Se examinaron las relaciones generales de propietarios residentes por cada una de las Riquezas Urbana, Rústica e Industrial y seguidamente los grupos de sorteo formado también para cada una de las expresadas riquezas, y siendo conforme se procedió al sorteo mediante bolas numeradas dando el siguiente resultado:

Presidente

Alcalde D. Pedro Ayesa Eluz

Vocales Concejales
1. D. Esteban Osacar
2 " Miguel Ardaiz
3 " Juan Lanu
4 " Julio Echarri
5 " Abundio Jaregui
6 " Enrique Vidart.
Vocales contribuyentes residentes
1º D. Vidal Juanbe
2º " Elias Mosabal
3º " José Luis Cildoz
4º " Jesus Velez
5º " Maximo Joñi
6º " Lino Velaz
Vocales Contribuyentes forenses
1º D. Mariano de Jorosabal vecino de Mosabal
2º D. Juan Pedro Anaiza vecino de Pamplona.
Vocales Suplentes
1º D. Pedro Eloz
2º " Casimiro Diez de Ulzurrun
3º " Juan Zabalegui
4º " Maximo Ruiz
5º " José Antº Aymonne
6º " Josefino Jerosiain
Secretario
D. José Mª Gauza Cildoz

Que a efectos reglamentarios se extiendan los correspondientes credenciales y se cite a los nombrados por duplicado, para que se personen a tomar posesion de sus cargos los cuales son gratuitos y obligatorios pudiendo excusarse solamente los que aleguen alguna de las causas

previstas en el art.º 16 del Reglamento publicado en el B.O. de la provincia N.º 34 del año 1944.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion a las veintitres horas, de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro [illegible]

Esteban Ezcurra

Enrique Fidalgo

Miguel Andaiz

Juan Lou

José M.ª Franco

DEL AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 24 de Septiembre de 1960

En la villa de Mora a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos sesenta, se reunio a las veintinueve horas la Corporacion Municipal en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayora con la asistencia de los señores concejales que al final firman y abierto el acto por la misma fue leida el acta de la sesion anterior que fue aprobada y firmada, pasando a continuacion a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes.

Primero: Se interesa de la Diputacion del Hospital correspondiente al 3º trimestre del año actual que asciende a la cantidad de 8.498 pt. acordandose que se avise a los interesados incluidos en ella para que abonen cuanto antes la parte que les corresponde como cuota familiar. Igualmente se da lectura a una instancia del vecino Concepcion Aranda en la que reclama rectificacion de la cuota familiar por estancia en el Hospital y se acuerda reducirla la primera en 5 pt por lo que queda para abonar la de 30 pt dia.

A continuacion se dio lectura al acuerdo reciente dictado por S.E. la Diputacion modificando los tipos de estancia y asistencia en los Establecimientos provinciales de beneficencia que se aplicaran en lo sucesivo.

Segundo: Que siguiendo la costumbre tradicional mañana dia

25 el Ayuntamiento en Corporacion asistira a la Misa Parroquial en la Ermita de Arrotegui donde se celebrara tambien un almuerzo al igual que otros años.

Tercero: Se informa al Ayuntamiento que los anuncios cursados al B.O. de la provincia y prensa de la Capital expresan el dia 27 para terminacion del plazo de entrega de pliegos para la subasta de las obras de construccion de un nuevo edificio destinado a Casa Consistorial y que la apertura de las documentaciones tendra lugar a las 12 horas del siguiente dia 28 a cuyo acto debe asistir la Corporacion Municipal para la composicion de la Mesa en forma reglamentaria.

Cuarto: Se examinaron y aprobaron facturas que han presentado Lino Selas y Pedro Escati por trabajos de albañileria y carpinteria realizados en edificios del Ayuntamiento.

Quinto: Se dio lectura a continuacion a una circular remitida por la Delegacion provincial de estadistica preparatoria del nuevo censo de edificaciones y viviendas que se ha ordenado hacer este año por la Presidencia del Gobierno, en cuyo escrito se indica la necesidad de rotular y numerar las calles y casas de la localidad de forma que queden actualizadas. Quedan enterados y que se lleve a efecto el servicio con-

forme se ordena.

Igualmente y en orden al citado escrito se acuerda adoptar el nombre de Calle de Santa María, al nuevo barrio que ha resultado con la construcción de 14 viviendas por el Patronato Francisco Franco, debiéndose rotular el mismo bajo esa denominación.

Sexto: Se informa del pago de una letra por valor de 30.000 pts por otro plazo del importe de la instalación del alumbrado público.

Y por final de la sesión la presidencia informa también de que ha sido medida una franja de terreno de 38 x 2 metros cuadrados en la viña de Dª Ceferina Zabalegui de Jasolas que servirá de camino para dicho término en sustitución al desaparecido con motivo de la construcción del barrio de Santa María.

Y siendo las veintitrés horas se levantó la sesión de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Eduardo Jaureguy

Juan Lamas

Miguel Andrés

Enrique Pidarte

José Mª Bauza
Srio

— Sesión del Ayuntamiento del día 7 de octubre de 1960

En la villa de Olaz a siete de octubre de mil novecientos sesenta, siendo las veintinueve horas, se reunió en la Sala Consistorial la Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde ejerciente D. Esteban Osacar con la asistencia de los señores concejales que al final firman, al objeto de celebrar sesión, y abierto el acto fue leída el acta de la sesión anterior que fue aprobada y firmada, pasando a continuación a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día resolviendo lo siguiente:

Primero: Se da cuenta al Ayuntamiento del resultado de la subasta celebrada el día 28 de septiembre próximo pasado, para la adjudicación de las obras de construcción de un nuevo edificio destinado a Casa Consistorial en esta villa, en la que resulto adjudicatario provisional D. Rogelio Berdoiz Fernandez con residencia en Pamplona en la cantidad de 799.802'81 pt (setecientas noventa y nueve mil ochocientas dos pt con 81%) que consta en el acta del expediente y transcurrido el plazo de ocho que señala el art 669 del Reglamento para la Administración municipal de Navarra sin que haya comparecido persona alguna a ejercitar el derecho de retaja, y asimismo tambien no habiendose presentado tampoco reclamación alguna en

tiempo y forma que señala el art. 670 proceda, y que esta Corporación Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en los 671 y 673, proceda de inmediato, a la adjudicación definitiva de la subasta expresada, notifique esta resolución al interesado, con la entrega de la documentación correspondiente y requiera al adjudicatario para que en plazo de diez días constituya la fianza definitiva.

En orden a lo expuesto este Ayuntamiento acuerda:

Adjudicar la subasta de las obras para la construcción de un nuevo edificio destinado a Casa Consistorial en esta villa a D. Rogelio Bandrés Fernández con residencia en Pamplona, adjudicación que es definitiva, en la suma de setecientas noventa y nueve mil ochocientas dos pts con 81 cts (799.802'81 pts) con sujeción al proyecto, presupuesto y condiciones que obran en el expediente.

Igualmente requerir al adjudicatario Sr Bandrés para que en plazo de 10 días a contar de la notificación del presente acuerdo, para que constituya la fianza definitiva consistente en 50.000 pts. cantidad que entregará en la Depositaría Municipal de esta villa, en donde se le canjeará el resguardo provisional de la fianza que depositó para poder tomar parte en la subasta, consistente en 30.000 pts por el definitivo, mediante la entrega de las 20.000 pts que hacen falta para llegar al tope de las 50.000 que se exigen.

Que se notifique en forma este acuerdo al interesado, con entrega de certificacion del pliego de condiciones, planos y proyecto acta de subasta y acuerdo de adjudicacion definitiva, exigiendosele la firma del enterado, con lo que queda formalizado el contrato.

Segundo: Que con relacion al escrito presentado por el encargado de la luz publica Jesus Huarte, el cual, pide por los trabajos del año la suma de 1.500 pt, se acuerda acceder a la peticion.

Tercero: Escrito de la D. de G. M. de la Diputacion expt 1054/89-36. y providencia de la misma a la que acompaña copia del escrito reclamacion que presento Cecilio Tejada vecino de esta localidad por incumplimiento por parte del Ayuntamiento de sus propios acuerdos y del de la Diputacion en orden al derribo de obras efectuadas sin licencia municipal por Juan R. Zabalegui, y se acuerda informar a S.E. la Diputacion con lo que proceda respecto al caso que nos ocupa y acuerdos anteriores referentes al mismo.

Cuarto: Se da cuenta de la solicitud de alta como vecina de esta localidad que presenta D.ª Isabel Eguilas Ayaga procedente de Sangüesa.

Quinto: Que se active la adquisicion de leña para la calefaccion de las escuelas y Secretaria.

Y por final de la sesion se procedio de nuevo al estudio de la

reclamacion que respecto al pago de cuotas por estancias en el Hospital tiene presentada el vecino Concepcion Aramendia acordandose fijarle la cuota familiar en 25 pts para el y para su esposa Maria Hernandez.

Y siendo las veintitres horas se levantó la sesion de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Esteban Ozcoz — Miguel Arda

Enrique Vidart — Juan Lana

José Mª Fauzi

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 29 de octubre de 1960

En la villa de Olanos a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta siendo las veinte horas se reunio en la Sala Consistorial bajo la Presidencia del Teniente de Alcalde D. Esteban Osaca la Corporacion Municipal compuesta por los señores concejales que al final firman y abierto el acto se dio lectura a la sesion anterior siendo aprobada y firmada el acta, pasandose a continuacion a tratar de los asuntos insertos en el orden del dia adoptandose los acuerdos siguientes.

Primero: Se da cuenta del escrito remitido por la presidencia de la Comision Provincial de Servicios Tecnicos en el que reclaman datos referentes a la contratacion de las obras de construccion de la nueva Casa Consistorial para cuyas obras se presupuesto la suma de 1.073.100 pt habiendose concedido en principio una subvencion de 268.275 pt y dando un plazo de ejecucion para las obras de 12 meses.

Indican la necesidad ineludible de adjudicar las obras mediante subasta de acuerdo con las normas de contratacion que se contienen en los articulos pertinentes del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra, debiendose notificar por oficio el texto del anuncio en el B.O.

nombre y domicilio del contratista adjudicatario y cantidad en la que se haya adjudicado la subasta todo ello antes de 1º de Diciembre próximo y con el objeto de rebajar de la subvención el tanto por ciento que haya sido mejorada la obra.

Y como quiera que en lo que se refiere a la obra de referencia, se halla fuera de presupuesto la realización de los locales que se han de destinar a Carnicería y pescadería se acuerda que el Sr. Alcalde se persone en el Gobierno Civil a poner este hecho en antecedentes del Sr. Gobernador al objeto de que no sea rebajada la subvención, y que en cuanto se realice esta gestión se remitan sin pérdida de tiempo los documentos a la citada Comisión.

Segundo: Que en lo que respecta a modificación de la cuota familiar que para el pago de estancias en el Manicomio de su hermana Bernardina, tiene fijada su hermano Vidal Guerrero, y cuyo informe se reclama por la Administración de dicho Centro Benéfico, se emita el correspondiente informe indicando no procede modificación de la cuota familiar.

Tercero: Se informa de los libramientos que presenta el Depositario por pagos efectuados en la Diputación de los trimestres 2º y 3º del año en curso por las distintas atenciones presupuestarias y otros que corresponden a facturas de

Carpintero, Nuevo y abañil por trabajos para el Ayuntamiento y otros suministros.

Cuarto: Alta en el Padron como vecino de Manuel Eloa Goicoechea procedente de Beasain con su familia.

Quinto: Cuotas de quinquenios a abonar en la Diputacion para las atenciones del Montepio y quinquenios que publica el B. O. n.º 125 para los distintos funcionarios en la siguiente forma

| | |
|---|---|
| Secretarios | 33.487'66 |
| Medicos | 8.876'25 |
| Farmaceuticos | 6.285'80 |
| Veterinarios | 5.864'50 |
| Practicantes | 3.956'36 |
| Subalternos | 3.813'86 |
| Total | 62.284'43. |

Y igualmente se dio cuenta del reparto girado, de acuerdo con las anteriores cuotas y otros gastos a los pueblos de los partidos de Farmacia y Veterinario en la siguiente forma

| | | |
|---|---|---|
| Olaso | Farmacia | 4.685'90 |
| | Vete.ª | 11.615'05 |
| | Total | 16.300'95 |
| Legorda | Farmacia | 1 071'60 |
| | Vet.ª | 2.656'20 |
| | total | 3 727'80 |
| Utergu | Farmacia | 1 452'30 |
| | Vete.ª | 3 599'85 |
| | total | 5 052'15 |
| Munsabal: | Farmacia | 1325'40 |
| | Vet.ª | 3285'30 |
| | | 4610'70 |
| Adiós: | Farmacia | 1207'90 |
| | Vet.ª | 2994'05 |
| | Total | 4201'95 |

A continuacion se acordo tambien dar aviso al vecindario al objeto de solicitudes de parcelas a los nuevos vecinos con derecho a ello, y asimismo tambien convocar a la Junta de Catastro para el proximo dia 2 de Noviembre a las 20 horas.

Sexto: El Sr Alcalde informa de que a solicitud de los interesados dio 100 pt de dietas a los nuevos señores que van a desempeñar el cargo de Juez de Paz suplente y Fiscal de Paz y Fiscal suplente que fueron llamados a Pamplona a jurar el cargo, y el Ayuntamiento confirma la concesion antedicha pues al fin y al cabo dichos señores van a servir al interes general del pueblo en esos cargos. y

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Esteban Osoco — Miguel Aldaz

Enrique Sedart — Juan Lana

José Mª Baeza

# Elecciones de Concejales: Sesion extraordinaria

## Acta

de la sesion extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento para declarar las vacantes de Concejales existentes en el mismo con arreglo al art.º 40 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

En la villa de Manos a cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta, siendo las ocho de la noche y previa convocatoria en forma legal, se reunieron en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr Teniente de Alcalde D. Esteban Osacar los Concejales D. Almidio Jaurgui D. Miguel Ardais D. Juan Lama y D. Enrique Vidart asistidos por el Secretario de la Corporacion D. José Mª Bausse Cildos.

Abierta la sesion, ordenó el Sr Alcalde la lectura del Decreto de 13 de Octubre de 1960, por el que se dictan normas para la celebracion de elecciones municipales y el articulo 40 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y perfectamente enterados los señores asistentes respecto a los preceptos citados, se acordó declarar que las vacantes de concejales existentes hasta la fecha como consecuencia de excusas, incompatibilidades, incapacidades, elegidos en elecciones parciales y de funciones que deben ser objeto de eleccion son los siguientes:

Tercio de Representacion Familiar: Ninguna.
Id Sindical. Vacante de D. Julio Echani Gaballet elegido en 1957. por perdida del cargo variacion vecindad.
Parrafo 1º art 36 del Reg. O. y F.
Tercio representativo de Entidades economicas culturales o profesionales. Ninguna Vacante.

Igualmente y como complemento de lo expresado se hace constar: que corresponde cesar en el cargo de Concejal por cada uno de los grupos a los Concejales siguientes.

Tercio de representacion Familiar
D. Esteban Isaac Lisarraga
Tercio de representacion Sindical
D. Abundio Jaunguí Morales
Tercio representativo de entidades economicas, culturales y profesionales.
D. Juan Sanz Jaunguí

Total de vacantes de Concejal que deben cubrirse en la proxima eleccion

| | |
|---|---|
| Representacion familiar | 1 |
| Id Sindical | 2 |
| Id Entidades | 1 |
| Total | 4 |

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion a las veintiuna horas de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico

Esteban Isaac — Miguel Aldao
Enrique Pidaste — Juan Sanz
José Mª Barrio

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 17 de Noviembre de 1960

En la villa de Manos a diecisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta, siendo las veinte horas se reunio en la Sala Consistorial la Corporacion Municipal bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman, y abierto el acto por la presidencia se puso de manifiesto el orden del dia resolviendose los asuntos siguientes:

Primero: Se da lectura al acuerdo adoptado por la Comision Provincial de Beneficencia de esta provincia con fecha 23 de Agosto proximo pasado que ha sido comunicado a este Ayuntamiento recientemente en cuyo acuerdo se ordena a las Corporaciones Locales la remision de los informes relativos al pago de cuotas de los enfermos atendidos en el Hospital en plazo maximo de un mes.

Indica tambien que pueden ser sancionados los Ayuntamientos remisos en el cumplimiento de tal servicio o por remision de informes erroneos con el pago integro de las estancias causadas por los enfermos, y advierte que los enfermos asegurados en el S.O.E deben ser considerados en igualdad de condiciones que cualquiera otro vecino, en cuanto a las cuotas e informes se refiere.

Recaba informes de los siguientes

vecinos. Modesta Aramendia. Agapito Urio. José Mª Jaiovchea Emilio Jaunsita Lopez y Justa Jaundoz se acuerda informar.
Respecto a Modesta Aramendia que como ya se tiene manifestado con anterioridad esta señora residió incidentalmente en esta localidad procedente de Sabria y que no tiene la vecindad Navarra.
Agapito Urio: Que asegurado en el S.O.E. y debiendo hacer uso de tales servicios se le asigna la cuota diaria de 25 pt.
José Mª Jaiovchea que abone la cuota diaria de 25 pt.
Emilio Jaunsita Lopez que abone la cuota diaria de 25 pt y Justa Jaundoz la de 30 pts. informandose en ese sentido a la Comision de Beneficencia.
Segundo: Escrito de la Diputacion trasladando acuerdo de la misma adoptado en sesion de 11 de los corrientes en expt. D. A. M. 1054/59 sobre reclamacion de C. Tejada por obras realizadas sin licencia municipal por el vecino Juan R Zabalegui y acordandose por la Diputacion ordenar al Alcalde para que en plazo que finalizara en 25 proximo proceda al derribo de las citadas obras y que caso de incumplimiento se ejecutara el acuerdo a su costa sin perjuicio de las responsabilidades que señala el artº 694 del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra.
Y se acuerda darse por enterados y que se cumpla lo dispuesto cuanto antes de cuyo asunto hay consig-

varios acuerdos en el mismo sentido
Tercero: Otro escrito del vecino de Mursabal Maximo Berrade en el cual entabla recurso de reposicion por denegacion tacita, por silencio administrativo a su escrito reclamacion que con fecha 14 de julio ultimo presento al Ayuntamiento en el cual interesa que por el mismo y de modo inmediato se proceda a suprimir una toma de agua que el Ayuntamiento tiene hecha en finca del suscribiente sita en termino denominado Aeriz paraje el Prado jurisdiccion de Mursabal con indemnizacion de perjuicios que con ella se le han ocasionado, cuya cuantia se determinara de mutuo acuerdo entre las partes y a falta de acuerdo por dictamen pericial. Alternativamente y caso de no accederse a lo que se expresa, que el Ayuntamiento abone al firmante la suma de 30.000 pts. en concepto de indemnizacion total en cuyo caso el firmante accede a que la toma de agua continue en las condiciones en que se encuentra y se acuerda:

1º Manifestar al Sr Berrade: que este Ayuntamiento, con posterioridad a la traida e instalacion de las aguas en el año 1942-43, no ha efectuado toma o conexion alguna de agua en finca del Sr Berrade del termino de Aeriz, por cuyo motivo, tampoco el Ayuntamiento ha podido, en varias ocasiones, como indica el reclamante manifestar la idea de resolver el pro-

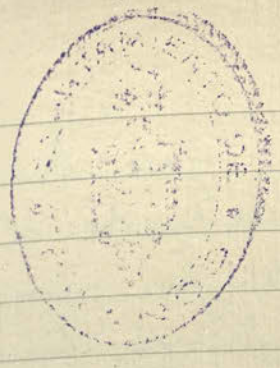

blema, ni tampoco esta Corporacion se puede hacer responsable de unos daños que el recurrente indica son por encharcamiento motivado este, por una toma de agua que no se ha hecho, como el dice, con posterioridad a la primitiva instalacion, estimandose tambien que si de una finca se saca el agua mediante una toma o conexion, los daños que se puedan ocasionar no seran por encharcamiento.

2º Que este Ayuntamiento, en la fecha ya mencionada, realizo un estudio y se redacto un proyecto de Abastecimiento de Aguas que se realizo reglamentariamente mediante subasta, contrata y duracion facultativa, sin que con posterioridad se haya realizado en finca del reclamante obra alguna ni modificacion de instalaciones

3º Que el Sr Berrade indique al Ayuntamiento la toma de agua que dice haberse efectuado, y que demuestre de modo fehaciente los daños causados y tambien los perjuicios, para si procede y es justo entrar en la tasacion pericial o negociar las partes y

4º. Manifestar al recurrente que este Ayuntamiento no esta dispuesto al abono de cantidad alguna de dinero en concepto de la indemnizacion que señala

Cuarto: A continuacion se puso de manifiesto al Ayuntamiento el Padron Industrial para el ejercicio de 1961 con las Altas-Bajas y modificacion de Industrias confeccionado de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de aplicacion y Administracion de la Contribucion

Industrial

Quinto: Instancias que han presentado varios vecinos solicitando el disfrute de parcelas comunales por crearse con derecho a ello por estar o reunir las condiciones señaladas en el art 287 del Reglamento para la Administracion municipal de Navarra en relacion con el apartado g) del 318 por no pagar contribuciones provinciales superiores a 1225 pt anual ni disfrutar sueldo en cuantia mayor a 33.750 pt. y se acuerda conceder a todos los solicitantes a excepcion de la que solicita Lucinio Silanes por mayor de 70 años no correspondiendole 2ª parcela por pagar 173'70 pt de Capital, dijo de Contribucion provincial (art 287 apart: b).

Sexto: Indicacion verbal del Maestro de niños de la localidad D. Saturnino Fernandez el cual ha manifestado en la Secretaria que no habiendo en el presente curso subvencion Estatal para las escuelas de adultos, si el Ayuntamiento desea que haya esas clases por la noche debera abonar al Maestro la suma de 595 pt por los dias de clase que se den de la fecha a Navidad y se acuerda dada la importancia del asunto, acceder a lo que el Sr Maestro propone.

Septimo: Se trata a continuacion de lo referente a los escombros del derribo del edificio antigua casa Consistorial y de la forma de aprovechar los mismos en la reparacion de caminos disponiendose se celebre una entrevista con el Contratista

con el fin de solucionar el asunto de la mejor manera posible.

Octavo: Instancia del vecino Carmelo Etayo en la que solicita que el Ayuntamiento le autorice la utilización de la Yesera de Ermatamin pues desea poner en marcha la misma y se acuerda que se conmine por ultima vez al exarrendatario de la misma D. Frías a que derribe lo construido en terreno comunal y que caso de no hacerlo en un plazo perentorio que se le señalara se entiende renuncia a dichas instalaciones. pues del acuerdo de autorización que obra en la sesion del Ayuntamiento del 29-11-1939 se infiere que la edificacion para la Yesera se autorizo en tanto estuviese en vigor el contrato por 20 años, por lo que transcurridos estos. el arrendatario debe. o derribar lo construido y dejar el terreno en ser y estado en que se encontraba antes de edificar. o renunciar a lo construido en terreno comunal del Ayuntamiento; pues es norma reglamentaria que las autorizaciones para ocupar terrenos o imponer servidumbres se entenderan concedidas exclusivamente para los fines u objetos taxativamente expresados y determinados en los acuerdos de concesion. Terminada esta hace unos meses, es obvio que el terreno que ocupan las instalaciones debe volver al patrimonio comunal desalojandolo de toda traba y servidumbre.

Que esta resolucion se notifique seguidamente a D. Doroteo Frías exarrendatario de una cantera de yeso enter-

mino de Ennatamin de esta jurisdiccion concediendole un plazo de 20 dias a contar de la notificacion para que desaloje los terrenos comunales que actualmente tiene ocupados con una edificacion que en su dia se destinaba a fabrica de yeso pues la concesion por 20 años de la cantera adyacente caduco en agosto ultimo del año 1955.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman con el Sr Alcalde los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro [illegible]

Juan Lano

Miguel Andé

Esteban Osoco

José Mª Chauza

Srio

Sesion del Ayuntamiento del dia
9 de Diciembre de 1960

En la villa de Mora a nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta, siendo las veintiuna horas se reunio en la Sala del Ayuntamiento la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayora con la asistencia de los señores concejales que al final firman y abierto el acto por la presidencia se dio lectura al acta anterior que fue firmada pasandose a continuacion a tratar del orden del dia resultando los asuntos siguientes.

Primero: Escrito que presenta el vecino de la localidad D. Camilo Estaje de fecha 5 de Noviembre ultimo como complemento del que curso al Ayuntamiento en 12 del mismo mes en el que manifestaba el deseo del peticionario de poner en practica de nuevo la instalacion para la fabricacion de yeso en el Termino de Enmedio para lo cual solicita la venta del edificio o instalacion de fabrica en el estado en que se encuentra. Juridica en el segundo escrito que ha precedido a la compra de dichas instalaciones a su anterior propietario D. Dorotea Frias que explotó una cantera de yeso en aquel lugar por espacio de 20 años con concesion administrativa del Ayuntamiento presentando tambien un justificante o recibo firmado por El Sr Frias en Tamplona a 6 de Diciembre de 1960 en el que el firmante declara haber vendido a D. Camilo Estaje y a D. Honorio Jaregui

la citada fabrica de Embutidos y termina solicitando del Ayuntamiento la venta del terreno comunal en que se halla enclavada dicha instalacion, para que la explotacion de Jose siga en lo sucesivo.

Se informa al Ayuntamiento que la fabrica en cuestion fue construida en terreno comunal en el año 1929 por D. Doroteo Frias Moreno, mediante autorizacion Municipal que obra al folio 2 del libro correspondiente a los años 1929-1941 en acuerdo adoptado en sesion de 29-9-1929 en el que se decia no acceder a la venta del terreno necesario para instalar la fabrica de Jose, y en cambio se autorizaba la construccion de referencia, cesando el Arrendatario de la Cantera D. Frias en todos los derechos al expirar el plazo de 20 años de concesion.

Que el plazo de 20 años expiro en 20 de Agosto del año 1959 y el Ayuntamiento fue procedido en repetidas ocasiones a notificar en forma al D. Frias el cese de sus derechos como Arrendatario de la cantera y a que procediese de inmediato a desmontar las instalaciones y dejar el terreno comunal ocupado en 1929 libre de toda edificacion y carga, sin que por el mismo se haya cumplimentado lo acordado.

A vista pues de lo expuesto y estudiado el Asunto bajo el punto de vista de que la puesta en marcha de la fabrica que se pretende puede redundar en beneficio del pueblo el Ayuntamiento acuerda:

No conceder valor ninguno al recibo firmado por el Sr Trias en 6 de los corrientes en el que dice haber vendido la yesera enclavada en terreno comun, a favor de Carmelo Estayo y Honorio Latejui, y por tanto requerir a los expresados la presentacion de un documento publico en regla que exprese sus derechos sobre el edificio, y condicionado a esa justificacion, y sin la cual, no ha lugar, conceder un nuevo plazo de 20 años, para que el solicitante pueda ocupar el terreno comun con los edificios de yesera y adyacentes necesarios para la explotacion mediante el pago de un canon anual de 100 pts.

Que esta ocupacion es unica y exclusivamente concedida para el fin solicitado, es decir para fabrica de yeso de tal forma que caduca la misma en cuanto se destine a otra cosa cualquiera pues es norma reglamentaria que las ocupaciones de terrenos comunales o imposicion de servidumbres sobre los mismos se entenderan concedidas exclusivamente para los fines y objetos taxativamente expresados y determinados en los acuerdos de concesion

Que al expirar el plazo de 20 años que se concede, todas la instalaciones actuales y las que en ese tiempo se puedan implantar, revertiran sin indemnizacion al patrimonio comunal, no permitiendose, por otra parte la ocupacion de mas terreno comun que el actualmente afectado con la fabrica y hornos.

Que igualmente pasara sin indemnizacion al patrimonio del pueblo toda la instalacion, perdiendo todos los derechos los usufructuarios, en el caso de que antes de expirar el plazo antedicho de 20 años se abandonase la fabrica y dejase la misma de funcionar.

Que los actuales concesionarios no podran ceder, traspasar o vender los derechos derivados de la concesion ni de las instalaciones, sin autorizacion y conocimiento del Ayuntamiento, incurriendo, si asi lo hacen, en las prevenciones expuestas en los apartados anteriores, de perdida total de sus derechos sobre la construccion o fabrica y

Que para la entrada en vigor de esta concesion, se llevara a cabo la instruccion del expediente reglamentario oportuno con las formalidades legales, notificandose este acuerdo al interesado con devolucion del recibo de venta firmado por el Sr Frias y presentado a este Ayuntamiento.

Segundo: A continuacion se dio cuenta al Ayuntamiento de que por personal de Montes de la Diputacion, se habia procedido a la marcacion para su proxima venta mediante subasta del pinar de Oleca, operacion que ha finalizado en el dia de hoy. Habiendose abonado al Celador por marcacion fuera de plazo una factura que ha importado 1300 pts. habiendo este manifestado que la autorizacion para la subasta tardara en venir unos 20 dias.

Tercero: Se informó al Ayuntamiento por el concejal Presidente de la Junta de Aguas de que en entrevista reciente con el Sr Berrade de Munsabal, se trató personalmente de la reclamación que este señor tiene presentada al Ayuntamiento sobre una fuente que se aprovecha para el abastecimiento local propiedad del mismo, y de la buena disposición del Sr Berrade para zanjar definitivamente la cuestión, pues de los 30.000 pts que pedía por la propiedad y aprovechamiento del agua de dicha fuente ha rebajado a 10.000 y abonando esa cifra el Ayuntamiento quedará dueño del agua y se acuerda delegar el arreglo que sea en la Junta del Ramo la cual resolverá lo que estime conveniente.

Cuarto: El Concejal Sr Lama manifiesta que en finca de su propiedad sita en Elizalpea va a proceder a efectuar un cercamiento lo cual pone en conocimiento del Ayuntamiento solicitando a la vez la autorización y se acuerda concederla pues se trata de finca que se halla enclavada fuera del perímetro urbano en la cual puede ejercer plenamente esa facultad dominical, sin perjuicio de las servidumbres que pudiera haber respecto a terceros.

Quinto Informa igualmente la presidencia de que en cumplimiento de acuerdos anteriores y mandato de la Diputación había procedido al envío de peones para efectuar el de-

nilo de las obras efectuadas por el vecino D. Juan R. Zabalegui sin licencia municipal, habiéndolo hecho segun instrucciones del Ayuntamiento, en la parte que dichas obras tocan a la via publica.

Sexto: Que al objeto de aprovechar los escombros de la demolicion que se esta efectuando del antiguo edificio Casa Consistorial, para arreglo de caminos, se ponga para cargar los camiones los peones que se estime convenientes y se obligue al contratista a llevar el escombro a donde se le marque pudiendose arreglar el camino de Sarria, el de Bandola y el de Caratea el trozo que va desde el Caño al Puente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro [illegible] Enrique [illegible]

E. Pebon Orozco

Anon Lono

José Mª Azanza

[illegible]

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 30 de Diciembre de 1960.

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Esteban Sacan
" Enrique Vidart

2ª Convocatoria

En la villa de Hanos a treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta se reunio en la Sala Consistorial la Corporacion Municipal bajo la presidencia de D. Pedro Ayesa Alcalde y con la asistencia de los señores concejales que aparecen al margen al objeto de celebrar sesion, siendo esta en segunda convocatoria ya que la convocada para las diecinueve horas del dia de ayer, no pudo celebrarse por falta de concurrencia de los señores concejales D. Juan Lana y D. Miguel Ardaiz los cuales tampoco asisten a la de hoy y siendo las diecinueve horas el Sr Presidente declaro abierto el acto dandose lectura al acta de la sesion anterior siendo aprobada y firmada pasandose a tratar del orden del dia y resolviendose los asuntos siguientes.

1º Informa el Secretario del resultado de los cursillos a que fue convocado los dias 22 y 23 de los corrientes por la Delegacion Provincial de Estadistica en orden a la confeccion del Censo de Poblacion y Viviendas que se va a efectuar con relacion al 31 de Diciembre del corriente año, para el cual se han dictado por la Presidencia de Gobierno y D. G. de Estadistica las disposiciones legales pertinentes, corriendo a cargo de los Ayuntamientos, todos los gastos del servicio.

Se precisa el nombramiento de

un agente censal que en los Municipios menores de 3000 habitantes, ha de ser el Secretario y para ayuda de este se hace necesario el nombramiento de personal necesario para el mejor y mas rapido desarrollo de la labor.

Se va a organizar el trabajo haciendo comparecer en la Secretaría del Ayuntamiento por horas y dias, a todos los cabezas de familia para que faciliten los datos necesarios que piden los cuestionarios, publicandose un bando con las instrucciones, y se acuerda delegar toda la organización y desarrollo de la labor en el Secretario Municipal, el cual dispondrá de facultades para organizar la misma en las condiciones que mejor le acomoden, quedando el personal municipal a sus ordenes para ello, y concediendo autorización para contratar un ayudante exclusivamente para ese fin y por los dias que necesite, hasta terminar el censo.

2º. Se dio cuenta al Ayuntamiento de las liquidaciones que por estancias de enfermos durante el 4º trimestre del año actual, remiten del Manicomio y Hospital.

3º. Se informa igualmente del oficio de fecha 22 de los corrientes nº 910 que remite el Sr Alcalde del Ayuntamiento de Mumabal en el cual, notifican que segun datos suministrados por la bodega cooperativa de Ocaña corresponde cobrar al Ayunt. de Mumabal en concepto de Gurapito por la campaña 1955-60 la cantidad de 1946 pts. y se acuerda

comunicar a dicho Ayuntamiento que el de esta localidad, se atiene, en lo referente a este asunto a su anterior acuerdo de fecha 22-11-1958 y 3-1-1959, indicando este último que vista la actitud del Ayunt.º de Mansabal reclamando el abono del Garapito por los años 1952 y siguientes hasta el de la fecha se acuerda abonar únicamente el Garapito correspondiente al año 1958, por lo cual y en caso presente se acuerda no acceder a la pretensión de Mansabal.

4º Anuncio que la Junta de C. y R. nº 33 de Navarra publica en el B.O. nº 155 del corriente año en el cual recuerda la obligación de los Ayuntamientos de remitir a dicho organismo a efectos de expedientes de prórroga de 1ª Clase y antes de 31 de Enero el jornal de un bracero en la localidad y se acuerda fijarlo en 80 pt diez.

5º A continuación y a tenor de lo dispuesto en el art 185 del Reglamento para la Administración Municipal de Navarra se procedió a la confección de las listas de Beneficencia que han de regir durante el año 1961, remitiéndose copia de las mismas a los titulares de esta villa y a la Admon. del Hospital Civil.

6º. Se da lectura a una instancia que presenta al Ayuntamiento D. Angel Egea Barbón en súplica de que se le conceda autorización para implantar con un coche de su propiedad los servicios de taxi en la localidad, y se acuerda que por lo que respecta a este Ayuntamiento, conceder la autori-

sacion solicitada, pero que la misma no le releva de la tramitacion del expediente oportuno ante el Negociado de Transportes de la Exma Diputacion Foral a cuya decision definitiva deberá someterse el interesado.

7º A continuacion se procedió a la aprobacion de las dietas devengadas por los viajes efectuados durante el año en resolucion de asuntos municipales del Alcalde, concejales y secretario que se abonaran de acuerdo con las normas dictadas por la Diputacion y publicadas en el B.O de la provincia nº 45.

| | | |
|---|---|---|
| Alcalde | 5 viajes a 125 = | 625'00 |
| Concejales | 1 viaje a Pamplona 1/2 dieta. 7 individuos | 437'50 |
| Esteban Gracia | 2 viajes | 250'00 |
| Juan Lana | 1 viaje | 125'00 |
| Secretario | 12 viajes a 100 pts | 1200'00 |
| | Total. | 2.637'50 |

Y que se abonen con cargo al Presupuesto estando consignados en acta los acuerdos respectivos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion a las veintidos horas de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores concejales asistentes conmigo el Secretario que certifico

Pedro [illegible]

Adrián Fernández [illegible] Esteban [illegible]

Juan Lana Enrique Pidart

J M Sanz

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 13 de Enero de 1961

Acta de Alistamiento del Reemplazo de 1961

Señores que asisten
Alcalde-Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Esteban Isaac
" Abundio Jaregui
" Juan Larra
" Enrique Vidart
" Secretario
" José Mª Gauza

En la villa de Olanos a trece de Enero de mil novecientos sesenta y uno, constituido el Ayuntamiento en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa Elorz con asistencia de los señores anotados al margen y abierta la sesion por el Sr. Presidente a las diecinueve treinta de su orden se dio principio al acto de formacion de alistamiento, hallandose sobre la mesa las solicitudes de inscripcion padron municipal del año ultimo, las certificaciones y relaciones remitidas por las diferentes autoridades que se detallan en el articulo 73 del Reglamento, despues de examinados y cotejados detenidamente oidos los antecedentes y noticias proporcionadas por los señores del margen, los vecinos y mozos asistentes al acto, formose el siguiente alistamiento clasificando a los mozos a tenor de lo dispuesto en el articulo 66 del Reglamento.

Nº 1. Beguiristain Gurpide Santos. hijo de Alfredo y de Joaquina nacido en 29 de Marzo de 1940 - de 21 años de edad.

Nº 2. Goicoechea Goñi Joaquin, hijo de Isidro y de Balbina nacido en 14 de Febrero de 1940 de 21 años.

Nº 3. Guembe Guembe Angel. hijo de

José y de Juliana nacido en 24 de Agosto de 1940 - de 21 años.
Nº 4. Vidart Vicente Jesus Mª nacido en 17 de Agosto de 1940 de 21 años.
Nº 5. Zabalegui Ros Pedro. hijo de Emilio y de Brigida nacido en 11 de Mayo de 1940 de 21 años.

Y no apareciendo mas numero de estos concurrentes al reemplazo del corriente año, se da por terminado el acto de alistamiento, acordandose que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al publico por ocho dias y que se convoque por edictos a todos los mozos interesados, sus padres o tutores o parientes, para que concurran al acto de la rectificacion el ultimo domingo de este mes, dia veintinueve a las doce, sin perjuicio de citacion personal a los primeros, que se hara, por papeleta duplicadas, segun esta mandado por los articulos 80 y 81 del Reglamento, firman los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario, de que certifico.

Pedro [illegible]

Abundio [illegible] Esteban [illegible]

Enrique Vidart

Juan [illegible]

[illegible]

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 13 de Enero de 1961

En la villa de Manos a trece de Enero de mil novecientos sesenta y uno, siendo las diecinueve y cuarenta y cinco minutos, se reunio en la Sala Capitular la Corporacion Municipal bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman, y abierto el acto por la presidencia se expuso

Primero: Que por la Administracion del Hospital se han solicitado informes para el pago de cuotas de enfermos vecinos de esta localidad y se acuerda señalar las siguientes.

Pilar Fuente Martinez 30 pt dia
Juan Lana Fuente 25 pt -
Isabel Zubieta Rosa cuota total 60 pt dia

Segundo: Instancia del vecino D. Juan R. Zabalegui solicitando autorizacion municipal para edificar en solar de su propiedad sito en la calle de San Juan de esta villa, a la que acompaña plano de la edificacion que pretende construir y se acuerda conceder la autorizacion solicitada, en tanto sea modificada la construccion en los siguientes extremos

Edificar la tapia que cierra el terreno de Norte a Sur sita en la parte Este del solar con un remate de verja de hierro o similar con la altura de 1 m de pared o 1'20 - y terminando con dicha verja. al igual que lo tienen otros vecinos, entre otros

la edificacion contigua de Ansorena bien entendido que la autorizacion va condicionada a esa modificacion, que debera ser corregida en el plano y presentada muestra o dibujo de la tapia y verja, debiendose aclarar tambien que esta autorizacion de edificar deja totalmente a salvo los derechos de los propietarios colindantes cuya accion queda expedita contra toda lesion que con la edificacion que se pretende pudiera causarles en sus propiedades y derechos.

Tercero: Que siendo ya hora de comenzar la tramitacion de la subasta de arrendamiento de la Carniceria, cuyo remate finaliza el proximo abril, dice 15 se precisa formular el condicionado para llevar a cabo en tiempo y forma dicho arriendo:

Y se acuerda facultar a la Presidencia y Secretaria para redactar el condicionado bajo el tipo de 35.000 pts y convocar a la Veintena para su aprobacion definitiva.

Cuarto: Que habiendo surgido alguna dificultad con el encargado del alumbrado publico, respecto a la proposicion economica que presento mediante la cual, y segun el dice, se compromete solamente al cambio y reposicion de lamparas perdidas y dar cuenta al automatico, por la suma de 1500 pts anuales, no estando incluida en esa suma los trabajos de cambio de

lineas o puntos de luz como del punto 1º del escrito que presento se deduce se acuerda que en vista de que el trabajo que representa el cambio de lamparas existe cierto peligro para personas poco experimentadas y asi mismo estando situado el aparato automatico en la caseta del transformador de la Empresa, lugar donde no debe tener acceso personal lego en la materia se acuerda acceder a las proposiciones del solicitante Jesus Huarte y conceder por un año la suma de 1500 pt como gratificacion para que por el se realice el servicio de alumbrado publico, y si se le hace realizar trabajos de cambio de lineas o puntos de luz se le abone en factura aparte.

Quinto: Se dio lectura a un acuerdo dictado por la Diputacion R. G. 4256/60 D. Montes autorizando al Ayuntamiento al aprovechamiento del pinar de Olea con 12146 pinos que tasados valen 269.283'26 pt habiendose remitido tambien el condicionado establecido y bajo el cual debe realizarse el aprovechamiento al cual puede el Ayuntamiento añadir como complementario el que estime conveniente, con la aprobacion de la Diputacion y Veintena, facultandose a la Presidencia para que redacte el Pliego en la forma que mejor convenga a los intereses del Municipio convocandose a la Junta de Veintena en cuanto se tenga listo el expediente. Habiendose estudiado el caso y llegado a la decision de que la subasta sea

a plazo vencido.

Sexto: Escrito solicitando la exposición de acuerdo Municipal de fecha 15 de diciembre último que presenta el vecino D. Carmelo Estapé en el que tras hacer consideraciones solicita del Ayuntamiento la venta del trozo de terreno común en que se halla enclavada la fabrica de yeso de Enmedio o alternativamente para el supuesto de no acceder a su petición, se conceda autorización para proceder al derribo y retirada de los materiales que componen la referida edificación y se acuerda:

1º- Mantener integro el acuerdo recurrido y

2º- Denegar igualmente el permiso o autorización de derribo que se solicita, hasta tanto, se delimiten de una manera clara los derechos del Ayuntamiento sobre la misma que se derivan del Acuerdo Municipal de 28 de Noviembre de 1939.

Septimo: Instancia del vecino D. Isidoro Jimeno en la que pide al Ayuntamiento que habiendole sido adjudicada en el sorteo del año 1960 una parcela de tierra con las mismas condiciones de cultivo, le sea cambiada por otra y se acuerda no acceder a lo solicitado

Octavo: otra del también vecino D. Manuel Pascual, Practicante titular en la que solicita la expedición del distinte de parcela por haber contraido matrimonio recientemente y se acuerda: Que al objeto de no

sentar precedente atenerse a lo dispuesto en el Parrafo 2º del Apartado b) del art 318 y en su consecuencia denegar la solicitud presentada fuera de plazo con la advertencia de que la misma deberá ser hecha en la primera quincena del mes de septiembre del año presente, conforme indica el precepto legal antes citado.

Noveno: Otra del vecino D. Miguel Ardaiz en la que solicita del Ayuntamiento la venta de un trozo de terreno común en la vía pública lindante a la casa de D. Pablo Tirapu, cuya edificación ha adquirido el solicitante y se acuerda conceder la misma en forma y condiciones reglamentarias al precio de 15 pt m² convocándose a la Veintena para obtener la autorización correspondiente.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintidós treinta horas de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro [illegible]

Enrique Pidart

Esteban Ochoa

José Mª Garcia

Sesion del Ayuntamiento del dia 28 de Enero de 1961

En la villa de Olanos a veintiocho de Enero de mil novecientos sesenta y uno, siendo las diecinueve treinta horas se reunio en la Sala Consistorial la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayen con la asistencia de los señores concejales que al final firman al objeto de celebrar sesion ordinaria semanal y abierto el acto fue leida el acta de la sesion anterior siendo aprobada y firmada, pasandose a continuacion a tratar de los asuntos incluidos en el orden del dia adoptandose las resoluciones siguientes.

Primero: Revision de la cuenta que por arreglo y reparacion del edificio escolar y casas de los maestros ha presentado el albañil de Puente D. Rufo Pozas juntamente con el material empleado cuya cuenta asciende a la suma de 26.489'95 pts mas 2065'50 de baldosas pagadas a Jose Busto. correspondiendo de esas cifras la suma de 10.637'50 a mano de obra y 15.545'45 a material y se acuerda abonar la misma con cargo al Presupuesto.

Segundo: Informes que para el pago de estancias en el Manicomio rellama el Administrador de dicho centro respecto a la enferma Isabel Tanzer recluida hace años, y como quiera que la situacion de los familiares de la misma ha variado sustancialmente se acuerda que dicha enferma abone solamente la cuota de beneficencia al

igual que otros vecinos pobres de la localidad.

Tercero: Escrito del vecino D. Pedro Elm en el cual denuncia al Ayuntamiento el estado de ruina inminente con peligro para sus moradores de la casa nº 77 de la calle de San Juan de esta jurisdicción propiedad de los herederos de Angel Goñi que residen en Pasajes y alquilada a D. Miguel Goñi y familia, presentando informe técnico que acredita aquel extremo y solicita del Ayuntamiento la instrucción de expediente contradictorio de ruina y la adopción de las medidas necesarias para evitar daños en vidas y propiedades y se acuerda que por la presidencia se lleve a cabo la instrucción del expediente contradictorio indicado y con lo que resulte se adoptará la resolución que proceda todo ello con la urgencia que el caso requiere.

Cuarto: Se informa a continuación de la reciente visita que ha girado a la Secretaría un delegado o representante de D. Felix Huarte con la comisión de interesar del Ayuntamiento el acotamiento para la casa de todas las tierras comprendidas en los polígonos 2 y 3 o sea el término que limita con la jurisdicción de Puente la Reina, toda la parte que tiene como divisoria la carretera de Pamplona a Estella, habiendo hecho varias proposiciones entre las que destacan el servicio de guardería de esa zona y la cuestión económica, además de responder de los daños que la casa efectúe en esa zona y sean comprobados, y

el Ayuntamiento acuerda acceder en principio en lo que a su parte corresponde a lo que el Sr. Horante solicita y seguidamente efectuar los tramites reglamentarios que señala el art.º 332 y siguientes del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra, como preliminar la cesion de la propiedad, por lo menos en un 75% de la misma y tenido esto y con lo que resulte, llevar a cabo el expediente completo.

Quinto: Que siguiendo las instrucciones de la Veintena se proceda por la Presidencia a efectuar el arriendo de la venta de pescado pesco de mar para el año actual bajo las condiciones que se redacten y bajo el tipo de 3000 pts.

Sexto: Que igualmente se anuncie las subastas de venta del pinar de Oleu y Carniceria para los dias 4 de Marzo proximo y 6 del mismo, en la Sala consistorial (Edificio escuelas) bajo las condiciones que figuran ya aprobadas y tipos señalados, a las 12 horas.

Y siendo las veintidos horas se levantó la sesion de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro [illegible]

Juan Lora

Esteban [illegible]

Enrique Pedraza

José Mª Garcia

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 28 Enero 1961

Rectificacion del alistamiento

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Esteban Gracia
D. Juan Lama
D. Enrique Vidart
D. Aberdeo Jaurequi

En la villa de Ocanos a veintinueve de Enero de mil novecientos sesenta y uno, reunido el Ayuntamiento en sesion publica con asistencia de los señores anotados al margen, manifesto el Sr Alcalde-Presidente D. Pedro Ayesa ser el objeto de la sesion rectificar el alistamiento de mozos concurrentes al reemplazo del corriente año; y siendo las diez, hora señalada en el edicto publicado con todas las formalidades de la Ley el dia veintinueve y en las cedulas de citacion personal, el Sr Presidente declaro abierta la sesion. De su orden, el Secretario infrascrito leyo seguidamente en voz alta todo el Cap. V. del Vigente Reglamento para la aplicacion de la Ley de Reclutamiento y acto continuo se procedio a la rectificacion del alistamiento de los mozos del reemplazo para el año actual acordandose hagan en el mismo las siguientes alteraciones por las causas que a continuacion se expresan. Y

Inclusiones
Ninguna

Exclusiones
Ninguna

Y no habiendose formulado reclamacion alguna acordo el Ayuntamiento dar por terminado el acto, indicando a los interesados el derecho que les asiste de recurrir ante la Junta de Cla-

sificacion y Revision y la forma en que pueden efectuarlo, si no estuvieren conformes con los acuerdos tomados segun previenen los articulos 91 y 92 del Reglamento.

Pedro [illegible]

Juan Sosa

E. Nelson O. Lecy

Enrique Pidas [illegible]

José Mª Serra

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento correspondiente al dia 5 de Febrero de 1961
Constitucion del Ayuntamiento y Renovacion de la Junta de Veintena

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Esteban Azcar
D. Juan Lana
" Enrique Vidart
" Abundio Jaureguí
"
"
Concejales Electos
" Maximo Irazu
" Maximo Goñi
" Jacinto Mazza
" Inocencio Santesteban
Secretario
D. José Mª Ganza

En la villa de Olano a cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunieron en la Sala Capitular los señores concejales que continuan en sus cargos, los que deben cesar, y los elegidos con arreglo al Decreto de 13 de Octubre de 1960, proximo pasado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa, con objeto de proceder a la constitucion del Ayuntamiento determinada por las elecciones municipales celebradas con arreglo al citado Decreto y renovacion de la Junta de Veintena conforme a lo preceptuado en los articulos 12 al 14 del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra, en relacion con el 4º del mismo Cuerpo Legal. Actua de Secretario el Titular de la localidad D. José Mª Ganza Coldos

A estos efectos, declarado abierto el acto publico a las diez horas de orden de la presidencia, se dio lectura a los articulos 126 y 127 de la Ley de Regimen Local, asi como a los articulos 82 al 88 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 vigente. Siguiendo el orden logico en estos casos, trazado asimismo en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la constitucion de los Ayuntamientos a las que en Navarra se añade una tercera y ultima parte, segun indican los preceptos tambien citados del Reglamento para la Administracion Muni-

cipal de Navarra, para la renovacion de la Junta de Veintena

Primera parte

Aprobacion de actas anteriores

Concurrieron a esta parte primera los señores concejales que deben cesar:
D. Esteban Osacar
" Abundio Jaurrejui
D. Juan Lana en union de los que deben continuar:
D. Enrique Vidart y D. Miguel Ardaiz el cual no comparece ni presenta excusa y presididos por D. Pedro Ayesa Alcalde, actuaron corporativamente, y despues de leidas las actas anteriores de 28 y 29 de Enero actual, fueron aprobadas y firmadas.

Previas unas afectuosas palabras de despedida pronunciadas por la Presidencia, y agradecer a los señores concejales salientes el interes y celo con que han laborado en beneficio de los intereses generales de la Administracion, se retiraron estos del Salon de sesiones, dandose asi por terminada esta primera parte de cuyo resultado se extiende esta acta parcial que firman los señores Capitulares que han actuado de que yo, el Secretario certifico.

Pedro A.

Juan Lana

Esteban Osacar — Enrique Vidart

Jaime Ma. Gomez

## Segunda parte A)

## Constitucion provisional

Diose lectura a los nombres de los señores concejales que han de constituir la Corporacion por cada uno de los grupos señalados por la Ley, asi como los que en esta renovacion deben continuar en el cargo, segun resulta de las respectivas credenciales.

Primer Grupo. Cabezas de Familia

Continua el cargo D. Enrique Vidart Jaurgui

Elegido en 1960. D. Maximo Jusun Eguizain

Segundo Grupo: Representacion Sindical

No continua ninguno por perdida del cargo de concejal.

Elegidos en 1960. D. Jacinto Mana Ochoa y D. Maximo Goñi Oteiza.

Tercer Grupo: De Entidades.

Continua. D. Miguel Ardaiz Armendariz.

Elegido en 1960 D. Inocencio Santesteban Lecumberri.

El Sr Alcalde recibio a cada uno de los concejales electos en 1960 anteriormente relacionados el juramento promisorio que prevee el art. 84 del Reglamento de organizacion contestando "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo. El Presidente contesto. Si asi lo haceis Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden.

B. Constitucion definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 127 de la precitada Ley de Regimen Local y en los articulos 84 y 85 del Reglamento de organizacion, se procedio al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados, resultando SIN TACHA LEGAL todos los señores concejales.

Habida en cuenta de que el numero legal de Concejales de este Municipio es de seis y el de los posesionados sin tacha es tambien el de seis igual al de la totalidad de los que corresponden se declara:

Definitivamente constituido este Ayuntamiento con los individuos referidos en la parte segunda de este acto.

El Sr Alcalde manifesto, que en uso de las facultades que le confiere el art. 66 de la Ley de Regimen Local y articulos 15 y 88 del Reglamento de organizacion, habia tenido a bien designar para Teniente de Alcalde a D. Inocencio Santisteban Lamadrid

Verificado el anterior nombramiento de Teniente de Alcalde, y como quiera que este Municipio se compone de 997 habitantes de derecho, segun el Censo general vigente no corresponde constituir Comision Permanente con arreglo al art 75 de la propia Ley y articulos 19, 30, 88 del Reglamento de organizacion

En cumplimiento de los articulos 90 al 94 del Reglamento de Organizacion, se acordo la designacion de las siguientes comisiones informativas, y administrativas con arreglo al precedente observado en otras ocasiones, adscribiendose a cada una de ellas los concejales que tambien se relacionan

Comision de Caminos
D. Inocencio Santesteban
D. Maximo Irusun
Comision de Montes
D. Miguel Ardaiz
D. Enrique Vidart.
Comision Ornato
D. Inocencio Santesteban
D. Maximo Irusun
Comision de Aguas
D. Maximo Goñi
D. Jacinto Mena
D. Inocencio Santesteban
Junta Local Educacion
D. Jacinto Mena
Junta del Censo Electoral
D. Miguel Ardaiz
Junta de Sanidad
D. Inocencio Santesteban
Junta del Partido Farmacia y Veterinario
D. Maximo Goñi
D. Enrique Vidart.
Suplentes Maximo Irusun
D.
D. Miguel Ardaiz

Seguidamente, con arreglo a los articulos 292 y siguientes de la Ley de Regimen Local y art. 88 del Reglamento de Organizacion, se acordo el siguiente regimen de sesiones municipales.

Los sabados de cada semana a la hora que se designara en la convocatoria.

Tercera parte
Renovacion de la Junta de Veintena

---

Acto seguido se procede a la renovacion de la Junta de Veintena, con arreglo a las

prescripciones del Cap. 2º del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra y Circular de la Excma Diputacion Foral de Navarra de de del corriente año

Seguidamente el Sr Secretario dio lectura a las listas que se formalizaron y han estado expuestas al publico durante el plazo determinado en el art 6º del Reglamento de 3 de Feb de 1928.

Respecto a la inclusion o exclusion de las mismas no se presentaron en tiempo habil reclamaciones de clase alguna.

Cumplimentado el art 14 del Reglamento precitado se consignan a continuacion los vocales Mayores contribuyentes por sorteo a quienes corresponde cesar en la Junta siguiendo el turno ordinario de renovacion establecido por Circular de la Excma Diputacion de 19 Enero de 1952 son los siguientes

D. Julio Nagore Ruiz
D. Tomas Gomes de Segura
" Remigio Santesteban
" José Luis Aldaz
" Vda Emilio Jaunieta
Vacante
D. Gregorio Juan Burgochea.

Acto seguido se procedio a la formacion de las listas definitivas de los contribuyentes que han de entrar en sorteo, proclamandose inmediatamente Vocales de la Junta por derecho propio los cuatro que por este concepto han de formar parte de la misma quedando terminadas de la manera siguiente.

Mayores Contribuyentes por derecho propio.

Nº 1 D. Hs Teodoro Anaiza
" 2 " Jose Jamegui
" 3 " Mercedes Eguilaz
" 4 " Ciriaco Cambra
" Mayores contribuyentes que han de ser sorteados.
Nº 1 D. Juan Jurado
" 2 " Agustin Eguilaz
" 3 " Jorge Jaimbra
" 4 " Felipa Echeverria
" 5 " Felix Santesteban
" 6 " Jose Zabalegui
" 7 " Isidro Jaimbra
" 8 " Andres Los Arcos
" 9 " Hs Roque Lidoz
" 10 " Elias Musabal
" 11 " Jose Antº Ansorena
" 12 " Tomas Jones de Segura
" 13 " Pedro Eloz
" 14 " Juan R. Zabalegui
" 15 " Concepcion Eguilaz
" 16 " Juan Echarri
" 17 " Pilar Nagore
" 18 " Jose Jurado
" 19 " Serafin Jurosiain
" 20 " Luciano Larrondo
" 21 " Aurea Tirapu

A continuacion se hicieron tantas bolas numeradas como contribuyentes han de ser sorteados las que fueron depositadas en una urna, de la que resultas convenientemente, fueron extraidas y leidas en alta voz por el Presidente.

Terminado el sorteo fueron proclamados vocales de la Junta, los señores contribuyentes favorecidos por el mismo, que se

consignan a continuacion por el mismo orden que han sido extraidos

Nº 1 D. Juan Guerrero Rada
" 6 D. José Zabalegui Rubio
" 10 D. José Antº Ansorena
" 14 D. Concepcion Eguilaz
" 17 D. José Guerrero
" 21 D. Isidro Guerrero Diez
" 2 D. Agustin Eguilaz

En virtud de las precedentes actuaciones queda constituida definitivamente la Junta de Ventena de este Municipio, en la forma que se relaciona a continuacion

D. Pedro Ayesa Elaz. Alcalde-Presidente
D. Enrique Vidart. Concejal por el Tercio de Cabezas de Familia
D. Maximo Irazun. Concejal por el Tercio Cabezas de Familia
D. Jacinto Mora Concejal por el Tercio Sindical
D. Maximo Joni Concejal por el Tercio Sindical.
D. Miguel Ardaiz Armendariz. Concejal por el Tercio de Entidades
D. Provincio Santesteban Concejal por el Tercio Entidades.

Mayores contribuyentes por derecho propio.

D. Hs Teodoro Arraiza
" Irene Jauregui
" Mercedes Eguilaz
" Ciriaco Cambra

Mayores contribuyentes sorteados

D. Mario Achon D. Mamerto Guerrero
D. Juan de D. Irazun D. Juan Guerrero
D. Cruz Guerrero D. José Zabalegui

D. José Ant.º Ansorena
D.ª Concepción Eguilar
D. José Fuente
D. Isidro Fuentes D. Agustín Eguilar

Mayores contribuyentes a quienes correspondera cesar en la Junta en la próxima renovación.

1 D. Mario Ochoa
2 " Juan de Dios Irurzun
3 " Cris Fuente
4 " Mariano Fuente

Y como existe una vacante de un contribuyente designado por sorteo, la cual queda cubierta en la presente renovación, a efectos de cuanto dispone el art 14 del Reglamento para la Administración Municipal de Navarra se hace preciso efectuar un sorteo entre los vocales contribuyentes designados en esta sesión como miembros de la Junta para seguir con el orden exacto de renovación, y realizado este queda favorecido con la suerte el vocal D. Agustín Eguilaz nº 5 el cual cesará en su cargo en la próxima renovación en unión de los anteriormente consignados.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, después de un saludo de cordial bienvenida dirigido a los nuevos Concejales, miembros de la Corporación Municipal, se levantó la sesión siendo las trece horas de que se extiende esta acta de la cual se libraron las certificaciones oportunas para su inmediata remisión al Exmo Sr Gobernador Civil de la provincia y Excma Diputación Foral, firmando la misma en unión del Sr Alcalde-Presidente todos los señores concejales que han

asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Sr. Enrique Pidart

Hartes Lobar

Jacinto Urrego

Maximo Irurzun

Máximo Zocci

José Mª Asensa

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 11 de Febrero de 1961

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Inocencio Santesteban
" Maximo Jorin
" Enrique Vidart
" Maximo Irusun
" Jacinto Urzua

En la villa de Olaves a once de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte horas se reunio en la Sala Consistorial la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que aparecen al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto se adoptaron los acuerdos siguientes.

Primero: Instancia de varios vecinos encabezada por D. Amelio Velez en la que reclaman la reposicion de una lampara del alumbrado publico emplazada en la esquina de la huerta de D. Aniceto Vidart la cual se encuentra fundida desde la pasada vendimia, informando la presidencia de que se han dado ordenes al encargado del alumbrado para la reposicion inmediata de dicho punto de luz.

Segundo: Escritos de la Diputacion de Madrid y Manicomio de Pamplona en orden a la situacion economica del enfermo Alfredo Aranguren Nagore recluido en un Manicomio de Madrid reclamando tambien documentacion referente al mismo y se acuerda que por la Secretaria se extienda la misma indicando que la situacion de los familiares es buena.

Tercero: A continuacion se informa al Ayuntamiento de que la subvencion que la Excma Diputacion concedio a

esta localidad para arreglo de caminos que asciende a la suma de 9204 pts ha sido contabilizada y puede ya hacerse efectiva lo mismo que la participacion del 10% del Impuesto al Trigo que asciende a 2314 pts acordandose se extienda la credencial y autorizacion para su cobro al Depositario de esta villa y su ingreso en el ejercicio actual.

Cuarto: Instancia del vecino D. Carmelo Etayo en la que suplica la ocupacion temporal y con caracter provisional del Almacen de Yeso sito en Encaternin el cual se halla enclavado en terreno comun, hasta tanto el propio Ayuntamiento resuelva en definitiva sobre la importancia o significacion de su acuerdo de fecha 28 de Noviembre de 1939 ya que la inactividad a que se ve sometido le acarrea perjuicios, sin que ello presuma renuncia a sus derechos.

Y se acuerda que con el fin de evitarle los perjuicios indica puede ocupar provisionalmente el almacen de Yeso enclavado en terreno comun por plazo de 2 años y con un canon anual de 100 pts, dando conocimiento al Ayuntamiento del dia en que lo haga extendiendo la correspondiente declaracion de alta de la industria.

Quinto: Se informo al Ayuntamiento de los trabajos realizados en la Secretaria Municipal para la confeccion del censo de Pallacion, del de viviendas, campesino y Padron de habitantes para los cuales se autorizo la contra-

tacion de un ayudante, el cual ha estado trabajando por espacio de 17 dias y 1/2 acordandose darle un jornal diario de 80 pt. por lo que asciende la suma total a 1400 pt que se le abonara con cargo al Presupuesto del año en curso.

Sexto: A continuacion se puso de manifiesto al Ayuntamiento el expediente de ruina de un edificio sito en la calle de San Agustin de esta jurisdiccion propiedad de D. Jesus Mansabal el cual se halla deshabitado, habiendose promovido el expediente por denuncia del vecino D. Antero Estella.

Practicada la prueba e informacion pericial se demuestra la existencia de ruina inminente en una de las paredes que esta en la via publica con peligro para el transito y ornato, por lo cual el Ayuntamiento acuerda en uso de las atribuciones que se contienen en el art 77 y concordantes del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra en relacion con el 170 de la Ley de Regimen del Suelo y ordenacion urbana declarar la ruina de esa pared, la cual y en plazo de 48 horas a partir de la notificacion del presente acuerdo, debe ser derribada o rehecha con el fin de evitar el peligro existente para la circulacion de personas y vehiculos por aquel paraje.

En caso de incumplimiento de este acuerdo el Ayuntamiento envie peones a costa del interesado, para llevar a cabo lo dispuesto en este acuerdo, a quien se le exigiran ademas, caso de siniestro, los

accidente.

Que asimismo deberá proceder de inmediato al derribo de la pared de referencia cercar toda la edificacion de forma que la misma quede aislada de la calle al objeto impedir, el acceso a la casa por la parte en ruina, como viene ocurriendo desde que la casa se derrumbó.

Septimo: Que la subastas para el arriendo de la Carniceria y venta del pinar de arca se han anunciado para los dias 4 y siete de marzo proximo en la Sala Consistorial.

Noveno: Acto seguido se cambiaron impresiones con los nuevos concejales acerca de la marcha general de la administracion y de los servicios del Ayuntamiento disponiendose que a juicio de la comision de caminos, se proceda a quitar el barro de las calles del pueblo, se publique un bando haciendose saber la prohibicion de depositar escombros en la via publica amenazando con sanciones a los contraventores. Que se organice asimismo el servicio de guardería en forma eficiente, dandose severas ordenes al guarda para que denuncie a los que derriben espondones, a los que con tractores hagan daños, a los que estropeen caminos llenando de tierra las cunetas, y en fin poniendo un poco de orden en el campo que por la impresion que produce actualmente la conducta general del vecindario, esta completamente abandonado. Que

se requiera al guarda en este sentido, haciendole ver la responsabilidad en que esta incurriendo y la que puede exigírsele en lo sucesivo.

Y por final de la sesion se informo de la negativa del Ayuntamiento de Mursabal a pagar las cuotas de los partidos de Farmacia y Veterinario alegando que el de esta villa le debe abonar a su vez el Jerapito que procede de la via que vecinos de aquel, ingresan en Obras, y se acuerda notificar al Ayuntamiento de Mursabal que debe abonar esas cuotas y reclamar en forma los otros.

Y siendo las veintitres horas se levanto la sesion de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifica.

Pedro [illegible]

Hauteteba

Jacinto Urrego

Maximo Irurzun

José Mª Gomez

Srio

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 18 de Febrero de 1961

En la villa de Navas a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno; siendo las veinte horas se reunio en la Sala Consistorial de la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Agea con la asistencia de los señores concejales que al final firman al objeto de celebrar sesion ordinaria, y abierto el acto por el Alcalde el actas anterior siendo aprobada y firmada, pasando a continuacion a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes:

Primero: Se dio lectura al Reglamento dictado por la Diputacion para premiar a los cazadores de animales dañinos de 20 de Enero ultimo, y a las tarifas establecidas y se acordo que en cumplimiento de lo dispuesto en el mismo por la Diputacion Municipal se abonen las cantidades que resulten, que con los debidos justificantes se archivaran por la misma para cada trimestre pasar el cargo correspondiente a la Diputacion. Que se notifique este acuerdo al Diputado a los debidos efectos y que se anuncie en adelante el premio municipal que habra establecido a la cola de estos animales.

Segundo: A continuacion se dio cuenta por la presidencia de las gestiones realizadas en la Direccion de Caminos de Navarra para dejar ultimado el asunto

de la Carretera del Caño para que esta pase a la Conservacion de dicha Corporacion Foral y se pone de manifiesto la liquidacion del importe de las obras que asciende a la suma de 86.348'55 pts y como quiera que este Ayuntamiento entregó la cantidad de 87.033'75 pts queda un saldo a su favor de 685'20 pts acordandose aprobar la liquidacion y devolver el duplicado con el ruego de que se active el asunto para pasar de una vez la Carretera a la Diputacion.

Tercero: Igualmente se informo de las gestiones realizadas en la Caja de Ahorros de Pamplona para tratar de la apertura de una cuenta de credito por valor de 500.000'00 pts para atender a los gastos de la construccion de la Casa Municipal, habiendo allí manifestado que se precisa tratar para ello con el Director de la misma y que actualmente se hallan algo restringidos los creditos de esa envergadura debido a la gran cantidad de prestamos que se hacen que el interes que cobran es del 5%. Y se acuerda dejar este asunto para otra sesion.

Cuarto: Se da vista y se conoce el expediente de ruina incoado por la presidencia de la casa nº 77 de la calle de San Juan de esta jurisdiccion propiedad de los herederos de D. Angel Joñi habitada por D. Miguel Joñi Ecoz, el cual se ha tramitado en forma legal y se

acuerda: Declarar en estado de ruina inminente con peligro evidente para sus moradores la casa n: 77 de la Calle San Juan propiedad de los Hs de D. Angel Joñi y habitada en arrendamiento por D. Miguel Joñi y familia. Esta ruina amenaza tambien el edificio inmediato colindante n: 76 propiedad de D. Pedro Elorz.

Que por la Alcaldia, y en evitacion de posibles desgracias personales se proceda de inmediato a efectuar las diligencias oportunas para desalojar la vivienda en cuestion, usando de los procedimientos legales.

Que se notifique a la propiedad de la casa que una vez desalojada esta debe proceder de inmediato a efectuar las operaciones y obras que sean precisas, para quitar el peligro existente.

Que se notifique igualmente al inquilino y denunciante esta resolucion con indicacion de los recursos que le asisten con arreglo a las leyes

Quinto: Que en el nuevo edificio del Ayuntamiento y en el portico de entrada se coloque una lapida de marmol, con la inscripcion de la Divisa de los Infanzones de Obanos de una forma parecida a como lo tiene instalado la Diputacion que nos ha dado la pauta y ejemplo, pues con ello se quiere dar prestancia al edificio y tambien que en la Cuna de aquella institucion haya constancia de su divisa.

Sexto: A continuacion el Sr.

Alcalde informo de la gestion que se realizo por el Medico y Veterinario cerca del Inspector de Farmacia al objeto de la instalacion en la localidad de un Botiquin en sustitucion de la Farmacia habiendoseles informado que dicha instalacion es a cargo del Farmaceutico de Puente y que el mismo debe atenderlo y suministrarlo, y que por ese servicio no tiene derecho a cobrar la Titular de Farmacia.

El Ayuntamiento acuerda: Que antes de llegar a una situacion definitiva en este asunto, se debe consultar sobre los derechos que pueda tener el Farmaceutico de Puente a la Titular y caso de no tener ninguno que se active la solicitud e instalacion del Botiquin con cargo al Farmaceutico de Puente y caso de no interesarle a el con el que lo desee.

Que la consulta se lleve a cabo con el Inspector de Farmacia y Diputacion.

Septimo: Acto seguido se dio lectura a un recurso de reposicion interpuesto por el Ayuntamiento de Musabal contra un acuerdo del Ayuntamiento de esta por negarse este a pagar los derechos del Garapito por el vino que produce la uva que vecinos del Ayuntamiento reclamante introducen en la Cooperativa de Olanos. Y se acuerda mantener

la negativa hasta tanto se dicte-
mine por la Diputacion los derechos
de uno y otro pueblo.

Y no habiendo mas asuntos que
tratar se levanto la sesion a las
veintitres horas de que se ex-
tiende esta acta que firman con
el Presidente los señores concejales
que han asistido conmigo el
Secretario que certifico.

Pedro [illegible]

Maximo Irurzun

Jacinto Urrua

Hartestebar

Roseimo Greng

Enrique Vidart

Jai Mª Sauze

[illegible]

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 24 de Febrero 1961

En la villa de Olano a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte treinta horas se reunio en la sala consistorial la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ugeda con la asistencia de los señores concejales que al final firman y abierto el acto por la Presidencia fue leida el acta anterior que fue aprobada y firmada, pasando a continuacion a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes

Primero: Se comenzo a tratar del asunto referente al que se necesita contratar para atenciones derivadas de la construccion de la Casa Municipal y el Concejal Sr Santesteban propone aplazar el mismo hasta tanto se haga una consulta e informacion en la Caja Provincial de Ahorros de Vacania, sobre el mismo por un hermano suyo, empleado en dicho establecimiento y cuando se tenga la informacion se decidira.

Queda aplazado el asunto.

Segundo: Se instruyo por la Secretaria de la peticion del arrendatario de la Tonalisa del Puerto Casimiro Diez de Ulzurrum, de que por el Ayuntamiento se proceda a la instalacion de un abrevadero

en el corral pudiendose hacer la toma del matadero y se acuerda acceder a lo solicitado. Igualmente se acordo proceder a la reparacion del corral Viejo y que para estas labores se contrate personal competente ya que los albañiles de la localidad a pesar de las repetidas veces que han sido llamados para la realizacion de estas labores, se han negado a efectuarlas. Que asimismo antes del verano se construya una caseta para refugio del pastor en el corral Nuevo, cuya construccion esta acordada hace tiempo.

Tercero: A continuacion se dio cuenta de la liquidacion final de la Ayuda Familiar del año 1960 que ha remitido la Diputacion en la que figura un saldo a pagar de 3279 pts., quedando aprobada.

Cuarto: Se examinaron unos facturas presentadas por Cruz Cildos y Pedro Erati el primero de 810 pts por partes de material para arreglo de las escuelas y el segundo por trabajos y material en el mismo edificio.

Quedan aprobadas.

Cuarto: La presidencia informa al Ayuntamiento de la visita recibida en el dia de ayer de personal de la casa SICE de Bilbao, al objeto de reclamar el ultimo plazo del alumbrado publico que queda todavia

por liquidar habiendose tratado del asunto y quedado en que se comunicara a la Casa los deficiencias que existen y en cuanto estas se subsanen y se retire el material colocado e inservible se liquidara totalmente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro [illegible]

Enrique Vidart

Hauterive

Maximo Irurzun

Jacinto Urrutia

Jaime Cerra

Elecciones del Consejo Foral Administrativo de Navarra

Acta de eleccion de representantes de Ayuntamientos por el tercio de Cabezas de Familia

En Olaves siendo las once horas del dia veintiseis de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, se constituyo en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de esta villa el Secretario de la Corporacion D. José Mª Azanza Cedoz al objeto de proceder a la eleccion de Vocales representantes de los Ayuntamientos de la Merindad de Pamplona por el tercio de Cabezas de Familia conforme a lo dispuesto en el articulo 13 del Reglamento de 5 de febrero de 1949 y acuerdos de 28 de Enero de 1955 (B.O. nº 18), de 25 de Enero de 1958 (B.O nº 14) y 20 de Enero de 1961 (B.O. nº 13)

Acto seguido comparecieron los concejales D. Enrique Vidart Jaurequi y D. Maximo Jusan Equizoain que en este Ayuntamiento pertenecen al grupo de Cabezas de familia y separadamente manifestaron solemnemente ante mi en forma verbal que votaban como representante por el grupo de Cabezas de familia a D. José Mª Lopez Jarin.

No se formularon protestas ni reclamaciones de ninguna clase

Terminado el acto a las 11'15 horas del citado dia, se extiende de todo la presente acta por duplicado, uno de cuyos ejemplares se remitira al

h. Vicepresidente de la Excelentísima Diputación Foral, y el otro quedará archivado en la Secretaría de este Ayuntamiento insertándose en el Libro de actas del mismo.

Enrique Pidal  Maximo Iturrazpe

José Mª Cámara

Elecciones del Consejo Foral Administrativo de Navarra.
Acta de eleccion de representantes de Ayuntamiento por el tercio de organismos Sindicales.

---

En Olanos siendo las once quince horas del dia veintiseis de febrero de mil novecientos sesenta y uno, se constituyo en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de esta villa el Secretario de la Corporacion D. José Mª Asanza Cildoz al objeto de proceder a la eleccion de Vocales representantes de los Ayuntamientos de la Merindad de Pamplona por el tercio de organismos Sindicales conforme a lo dispuesto en el art: 13 del Reglamento de 5 de febrero de 1949 y Acuerdos de 28 de Enero de 1955 (B.O n: 15), de 25 de Enero de 1958 (B.O n: 14) y de 20 de Enero de 1961 (B.O n: 13).

Acto seguido comparecieron los Concejales D. Jacinto Insua Olhou y D. Maximo Jaiu Oteiza que en este Ayuntamiento pertenecen al grupo de Organismos Sindicales y separadamente manifestaron solemnemente ante mi en forma verbal que votaban como representantes por el grupo de Organismos Sindicales a D. Silvestre Saralegui Teres.

No se formularon protestas ni reclamaciones de ninguna clase.

Terminado el acto a las doce horas del citado dia, se extiende de todo la presente acta, por duplicado uno de cuyos ejemplares se remite al Excelentisimo Sr. Vice presidente de la Excelentisima Diputacion

Foral, y el otro quedara archivado en la Secretaría de este Ayuntamiento insertandose en el libro de actas del mismo.

Y en fe de ello firman los señores Concejales votantes conmigo el Secretario de que certifico

Jacinto Urrejola

Maximino Grévi

José Mª Casanova

Elecciones del Consejo Foral Administrativo de Navarra.

Acta de Votacion del Pleno para la eleccion de representantes de Ayuntamientos, por el tercio de Entidades Culturales, Profesionales y Economicas

En Olano, siendo las doce horas del citado dia veintiseis de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, se constituyó el Ayuntamiento pleno de esta villa en sesion extraordinaria, con objeto de proceder a la designacion de vocales representantes de Ayuntamientos de la Merindad de Pamplona por el Grupo de Entidades Culturales, Profesionales y Economicas, bajo la Presidencia de D. Pedro Ayesa Eloaz Alcalde del mismo y conforme a lo dispuesto en los articulos 14 y 15 del Reglamento de 5 de febrero de 1949 y Acuerdo de 28 de enero de 1955 (B.O.N.º 18) 25 de Enero de 1958 (B.O.N.º 14) y 20 de Enero de 1961 (B.O.N.º 13)

Acto seguido se procedio a la votacion de representante por el Grupo mencionado, tomando parte en la misma el Alcalde ya citado y los Concejales D. Procencio Santesteban D. Enrique Vidart. D. Maximo Irazun D. Jacinto Mana. D. Maximo Goñi. No comparece ni excusa su asistencia el Concejal por el Grupo de Entidades D. Miguel Ardaiz, o sea un total de seis electores, verificandose mediante papeletas que cada uno de ellos fueron depositando en una

una colocada al efecto; terminada esta votacion se dio comienzo al escrutinio extrayendo una por una las papeletas depositadas que fueron en numero de seis que despues de leidas en alta voz, examinadas y confrontado su numero con el de votantes dio el resultado siguiente.

D. Elias Bagües de Juan Martiñena Seis votos.

A continuacion el Sr Presidente invito a los reunidos a que formularan las protestas y reclamaciones que creyeran procedentes contra las operaciones electorales realizadas y no se formulo ninguna.

Terminado el acto a las 12'30 horas del citado dia, se extiende de ello la presente acta por duplicado, uno de cuyos ejemplares se remitira al Sr Vicepresidente de la Excma Diputacion Foral y el otro quedara archivado en este Ayuntamiento insertandose en el Libro de actas del mismo.

Y en fe de ello firman todos los Asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Pedro [illegible]

Enrique Vidal [illegible]

[illegible]

Maximo Irurzun

Jacinto Urrea

José Mª Sanz

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 4 de Marzo de 1961

En la villa de Olaves a cuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte horas se reunio en la Sala Consistorial la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman y abierto el acto se adoptaron los acuerdos siguientes.

Primero: Instancia que presenta el vecino D. José Mendivil como Jefe del Grupo de Viviendas que el Patronato Francisco Franco de Pamplona tiene en esta localidad, el cual en nombre y representacion de los usufructuarios y junta administrativa solicita del Ayuntamiento

1º Mejora del alumbrado publico de aquel sector

2º Instalacion de un pozo de descarga automatica en el alcantarillado y

3º Instalacion de bocas de riego y se acuerda:

En cuanto a la primera peticion que el alumbrado publico a juicio del Ayuntamiento es suficiente y en cuanto a las restantes peticiones son de la incumbencia de la Junta Administrativa del Ramo de Aguas, cuya entidad se encarga de esos servicios. por lo que el Ayuntamiento declina en la misma su resolucion.

Segundo: Otra del Parroco D. José Ibañez en la que hace referencia a las obras realizadas ultimamente bajo su responsabilidad y direccion que son

Centro Parroquial y cine cuyo costo es de 423.534'40 pts.

Confeccion de un relicario de plata para la cabeza de San Guillermo cuyo importe ademas del material empleado es de 25.000 pts.

Proyecto de mejora y reforma de la Ermita de Ntra. Sra. de Arnotegui donde se venera San Guillermo para la cual no se ha determinado todavia su valor.

Solicita del Ayuntamiento amplias subvenciones para las obras realizadas y para las que se quiere acometer, y este acuerda pasar el asunto a la Ponencia para que por dicha Entidad Administrativa se resuelva lo que estimen conveniente.

Tercero: Se acuerda igualmente en relacion con el emprestito que se tiene en proyecto contratar para atenciones derivadas de la construccion de la nueva Casa Municipal, que antes de gestionar el mismo en las cajas de ahorros de Pamplona se anuncie al vecindario, la suscripcion de acciones al 5'5 % por plazo de 10 años por si hubiera alguien interesado en prestar su dinero al Ayuntamiento.

Cuarto: Se dio cuenta del resultado negativo de la subasta anunciada para el dia de hoy para el arriendo de la Carniceria bajo el tipo de 35.000 pts. y se acuerda anunciar de nuevo ese arriendo con

la rebaja automatica del 10%. para el dia que determine la presidencia.

A continuacion se procedio al examen y revision de las Cuentas Municipales del pasado año 1960 que han sido presentadas por el Depositario dandose lectura una a una a todas las partidas con el resultado siguiente.

Cuentas de Propios

| | | |
|---|---|---|
| Cargo | 576.042'75 | pt |
| Data | 568.397'78 | |
| Existencia | 7.644'97 | |

Contribuciones y SS.

| | |
|---|---|
| Cargo | 268.646'82 |
| Data | 268.524'80 |
| Existencia | 122'02 |

| | |
|---|---|
| Quedan de morosidad | 33.073'80 pt |
| y otra de Medico, por los ctr de | 10.141'70 |
| Total | 43.215'50 |

Que se convoque en forma a la Veintena para su aprobacion.

Cuenta de Aguas.

| | |
|---|---|
| Ingresos | 47.266'50 pt |
| Gastos | 24.302'60 |
| Existencia | 22.963'90 pt |

Que se convoque a la Junta de Aguas y que se amortizen 10.000 pt. de la deuda existente.

Quinto: Oficio de la Inspeccion provincial de 1ª Enseñanza en el que indican los tramites a seguir para la consecucion de Ayuda economica del Estado para la reforma y reparacion del Grupo escolar de esta villa con la advertencia de que en sobrepasando de la cifra de 50.000 pt

abonan la mitad, y se acuerda proceder a un examen a fondo del edificio para determinar lo que pueda hacerse dando tambien cuenta a la Veintena del Asunto.

Sexto: Se informa por la Comision de caminos de la existencia en el camino de Tesala de unos pozos abiertos por el vecino D. Juan Ardaiz situados en la misma linde y se acuerda que se oficie sin perdida de tiempo a dicho Sr. para que proceda a rellenar los mismos lo antes posible en evitacion de otras medidas que en caso contrario se precisara tomar por el peligro que supone la existencia de los pozos junto a un camino.

Sigue informando la Comision de Caminos de que por la vecina Dª Pere Jaureguí en finca situada en la cuesta del regacho, ha procedido al cierre de la misma utilizando piquetes de hierro red metalica y alambre espinoso, y que la cerca y piquetes se hallan enclavados en la misma divisoria entre la finca y el camino, tal vez unos metidos en el camino que en la finca, y que dicho alambre espinoso tal y como se halla situada la cerca representa un peligro para la circulacion de carros y caballerias y se acuerda

Que por la presidencia se notifique a la interesada que el Ayuntamiento en uso de las atribuciones que le

confiere el art.º 65 del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra en relacion con los 84 y siguientes 360 del mismo Cuerpo legal, ha determinado lo siguiente:

1º Que proceda a sacar todos los piquetes que los tiene enclavados en el mismo camino y volverlos a colocar a la distancia reglamentaria, para evitar el peligro del alambre espinoso puesto en el cercado que impide la buena circulacion o mejor dicho puede ocasionar accidentes en carros o caballerias

2º Que antes de volver a colocar de nuevo la cerca en la finca, debera dar aviso al Ayuntamiento de la operacion al objeto de que este designe una comision con peritos para de comun acuerdo determinar el sitio por donde debe ir la cerca y

3º Que se conceda un plazo de 15 dias para que por la propietario se proceda a quitar la totalidad de la cerca en lo que toca al camino y parte norte junto al pueblo,

Igualmente dice la Comision que en el camino de Lamardin por los vecinos D. Mamerto Jumbe y Adolfo Jurdo se ha procedido a efectuar unas labores que han variado substancialmente la configuracion del mismo, habiendo efectuado labores de desmonte con impedimento manifiesto de una buena circulacion y estropeando dicho camino y se acuerda que se aficie igualmente a dichos señores para que en plazo de

ocho días dejar el camino en ser y estado en que se encontraba antes de que por los mismos se efectuasen las labores de referencia con la advertencia de que se les exigirán responsabilidades en caso de hacer caso omiso de la advertencia.

Séptimo: Se da lectura a un ajuste de precios presentado por el contratista de la Casa Municipal Sr. Bendoiro referente a las modificaciones de obra que pretende hacer en lo que a construir las escalinatas exteriores se refiere, proponiendo por 17000 pt construir las mismas de piedra maciza en lugar de chapeadas y otra partida de 9000 ps aumento por las piedras dovelas colocadas en los arcos del chaflan y se acuerda que en lo que a las escaleras se refiere no acceder a lo propuesto y que la obra sea conforme al proyecto y presupuesto y en lo que a las dovelas de los arcos, consultar con el Director para que por este se resuelva el asunto.

Octavo: Que teniendo vacante la plaza de perito municipal que ostentaba el vecino D. Emeterio Guindo, el cual ha marchado a residir a Pamplona se debe proceder al nombramiento de un sustituto y se acuerda nombrar al vecino D. Juan Zabalegui Aramendia al que se notificará el nombramiento.

Igualmente debe procederse al nombramiento de un vocal de la Junta de Aguas y se acuerda pro-

ceder al nombramiento de vocal de dicha Junta a D. José Ros Basani.

Noveno: El Secretario informa de la consulta realizada en el Negociado de Administración Municipal de Navarra acerca de si procede o no el pago de la Titular de Farmacia al colindante de Puente la Reina en el caso de que este instalara un Botiquín en la localidad y por las recetas que sirve a la Beneficencia, habiéndole informado que no tiene tal derecho en ningún momento, y que únicamente el Ayuntamiento y como gracia voluntaria, puede asignarle la cantidad que estime conveniente, o también solicitar la fusión del Partido y se acuerda tramitar en forma reglamentaria la instalación del Botiquín para cuyo servicio el Farmacéutico de Puente es el primero.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Alcalde la sesión a las veintitrés horas de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro [illegible]

Máximo Irurzun

Máximo Gil

Jacinto Urzua

Enrique Pidesa

[illegible]

Di Mª Sanchez

[illegible]

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento correspondiente al dia diecinueve de Marzo 1961
Elecciones de Procuradores en Cortes

Señores que asisten
Alcalde
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Inocencio Santestelan
. Enrique Vidart
. Maximo Joñi
. Maximo Irurzun
. Jacinto Urzua

En la villa de Olanos a diecinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y uno siendo las diez de la mañana y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal se reunieron en sesion extraordinaria en la Sala Capitular bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pedro Ayesa los señores concejales que figuran al margen, asistidos por el infrascrito Secretario D. José Mª Azanza

El señor alcalde declaró abierta la sesion exponiendo a los reunidos el objeto de la misma, ordenando al Sr Secretario la lectura del Decreto de fecha 16 de Febrero de 1961 publicado en el Boletin Oficial del Estado numero 46 de 23 del propio mes, por el que se convocan y regulan elecciones de Procuradores en Cortes, representantes de los Municipios de cada provincia, y cuya eleccion ha de tener lugar en el Palacio Provincial el dia 26 de Marzo del corriente año, debiendo este Ayuntamiento proceder a la designacion del Compromisario que representando a la Corporacion ha de participar en la eleccion de Procuradores en Cortes que represente a los Municipios de esta provincia en las Cortes Españolas.

El Sr Presidente cumpliendo lo mandado en el artº 3º del Decreto mencionado anuncio que comenzaba la votacion, procediendo acto seguido a

realizarla por medio de papeletas y secretamente, que cada uno de los señores fueron depositando en la urna colocada al efecto; terminada esta operacion, dio comienzo el escrutinio, extrayendo el Presidente una por una las papeletas depositadas, que fueron en numero de seis las que despues de leidas en alta voz y comprobado su numero con el de Votantes dio el resultado siguiente.

D. Pedro Ayesa Eloz 6 - votos

Terminada la votacion, segun resulta de las operaciones anteriormente descritas, el Presidente pregunto si habia alguna protesta que hacer sobre la votacion o contra el escrutinio no habiendose formulado ninguna.

Inmediatamente y en virtud de lo actuado fue proclamado Compromisario para que en representacion de este Ayuntamiento asista a la eleccion de Procurador en Cortes D. Pedro Ayesa Eloz Alcalde de este Ayuntamiento, que habia obtenido el numero de votos exigidos por el precitado Decreto y a quien se proveera de la apertura credencial justificativa del nombramiento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanto la sesion, de que se extiende esta acta que se remitira certificacion al Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia, comunicando el nombramiento efectuado, firmando todos los asistentes conmigo el Secretario que certifico.

Enrique Vidal

Pedro [illegible]

Jacinto Urrua

Hantesteban

Ramon Irurzun

Nazarino Gaiz

Jose Mª Barra

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 20 de Marzo de 1961

En la villa de Olmos a veinte de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veintiuna horas se reunió en la Sala Municipal la Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Reyes con la asistencia de los señores concejales que al final firman y abierto el acto se adoptaron los acuerdos siguientes.

Primero. Se da cuenta de la Hoja de Riqueza correspondiente al presente año que ha remitido la Diputación ascendiendo el Cap. Imp. 655.162'56 siendo el tipo impositivo señalado para el cobro de la Contribución provincial el 15% igual el municipal y otro tanto por los Fines Agro-Pecuarios.

Segundo: Se da cuenta de la Carta dirigida por el Arquitecto Director de la obra Casa Consistorial en la que contesta a la consulta sobre aumentos de precio en la obra por colocación de dovelas de piedra en los arcos de la fachada, en la que indica no procede abono ninguno por ser iniciativa suya tal modificación.

Tercero. Se da lectura a un acuerdo de la Diputación relativo a expt de reclamación sobre obras efectuadas sin licencia municipal por Ramón Zabalegui, en el cual y visto el informe emitido por la Dirección de Arquitectura, se dicta misma quedando completo el acuerdo de derribo de dichas obras.

Cuarto: Información verbal que emite la Secretaría en cumplimiento de encargo hecho por la vecina Irene Jaraquí en orden al acuerdo de derribo de una cerca de alambre espinoso y red efectuado por la misma en finca rústica sita en el Camino del Rejacho, y visto el deseo manifestado por la interesada se acuerda que por una comisión municipal en unión de la propietaria se proceda a tratar sobre el terreno del asunto.

Quinto: Que visto el resultado negativo de la subasta anunciada para el día 16 de los corrientes para el arriendo de la Carnicería se anuncie un nuevo remate con la rebaja automática del 20% para el próximo jueves día 23 a las 12 horas.

Sexto: Se dió lectura a las liquidaciones remitidas por el Hospital y Manicomio del 1º trimestre del año actual ascendiendo la primera a la suma de 4715 pt y la segunda a 5280 pt. Asimismo se acordó informar en lo que respecta al pago de cuotas por estancias en la Maternidad de la vecina Dª Segunda Cildoz que abone la de 25 pt día y en lo que se refiere a Francisco Ros que las estancias son causadas por accidente trabajando en la Diputación.

Séptimo: Se da cuenta de la entrevista sostenida con el Farmacéutico de Puente la Reina acerca de la instalación de un Botiquín y que para ello pretende ser nombrado interinamente

para el cargo de este Partido y de esa forma y cobrando la Titular y pagas extraordinarias accede a dicha instalacion.

Como se tiene informacion del Inspector de farmacia en el sentido de que accederia a que funcione un botiquin en esta villa se acuerda solicitar el mismo pero sin compromiso alguno en lo que al pago de la Titular se refiere.

Actuo: Habiendo transcurrido el plazo de sexteo legal de la subasta forestal sin que haya sido mejorada esta se acuerda la adjudicacion definitiva del remate en la suma de 269.283'26 pt a favor de D. Miguel Orosco Espelosin vecino de Juzcar a quien se requerira a la constitucion de la fianza en plazo reglamentario dandose cuenta tambien a la Diputacion del resultado de la misma.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman todos los asistentes conmigo el Secretario que certifico.

Pedro [illegible] Enrique Pidal

Jacinto Urzua

Maximo Irurzun

J. Santesteban

J. Mesanza

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 8 de Abril de 1961

En la villa de Olanos a ocho de Abril de mil novecientos sesenta y uno siendo las veintiuna horas se reunió en la Sala Consistorial la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman, al objeto de celebrar sesion y abierto el acto por la presidencia se dio lectura al acta anterior que fue aprobada y firmada, pasandose a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes.

Primero: Se acuerda que al igual que otros años, la Corporacion Municipal acuda a la Misa Parroquial que se celebrará en la Ermita de Arnotegui y que despues de la Misa tenga lugar el tradicional almuerzo dandose las ordenes precisas para la preparacion del mismo al Sr. Depositario.

Segundo: Se informa de la liquidacion de Ayuda familiar, remitida por la Diputacion correspondiente al 1er trimestre del año actual que asciende a la suma de 1617'00 pt. que se cobraran seguidamente.

Igualmente se informo de la factura de 200'37 pt que ha presentado el Farmacéutico de Puente por recetas suministradas a la Beneficiaria relativas a Desideria Goñi y Pedro Barrasoain y como quiera que no esta descontado el 50% reglamentario el

acuerda cobrar dicha cantidad a los interesados.

A continuacion se dio lectura a la instancia cursada al Gobernador en suplica de instalacion de un Botiquin de urgencia en la localidad mereciendo la aprobacion y se da cuenta tambien de que se habia presentado en esta villa el delegado provincial de la sociedad de autores con ordenes expresas del Gobernador para cobrar los derechos de autor por la actuacion de la musica durante las fiestas que suponen la cantidad diaria de 57'50 pt por tres dias y por diez años que se debe asciende a la suma de 1.725 pt. cuya cantidad se pagó en el acto por la Depositaria. Quedan enterados

Tercero: Instancia del Ayuntamiento de Mussabal suplicando que el de esta villa acuerde conceder los derechos del parapito al solicitante, por la cosecha de vino que se produce en Olanos con la uva que introducen en la bodega cooperativa los vecinos de Mussabal socios de dicha Bodega Cooperativa por la campaña 1959-1960 ya que el caracter de las uvas procedentes del termino de Mussabal, con las que se elabora el vino en Olanos, parece indicar que ese impuesto pertenece al Ayuntamiento reclamante

Y se acuerda: Visto lo dispuesto en la seccion 5ª del Capt. 3º del Tit 5º art 519 del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra

atenerse a la letra de dicho artículo y en consecuencia denegar lo que el Ayunt. de Mussabal solicita referente a los derechos del Jarapito por el vino que se produce en la Cooperativa Vinícola de esta villa con la uva que introducen en la misma los vecinos de dicha localidad socios de la bodega y que se exporta desde Obanos. Campaña 1959-1960.

Cuarto: Escrito de los músicos de Obanos proponiendo un contrato de actuación con la orquesta durante las fiestas patronales San Juan y San Isidro por la suma de 10.000 pt. y manifestando también que no teniendo luz eléctrica el local cedido para los ensayos y siéndoles gravoso el instalarla por su cuenta en lo sucesivo no podrán tocar en las procesiones de Corpus y Viernes Santo por su cedimiento

Y se acuerda: Que se comunique a los interesados que el Ayuntamiento no acepta la propuesta presentada y que el contrato que se celebre ha de ser en iguales condiciones que en año anterior.

Quinto: Recurso de reposición que presenta la vecina Dª Irene Jaurgui Morales contra acuerdo del Ayunt. de fecha 5 de Marzo próximo pasado acordándose quede a estudio:

Sexto: Habiendo hecho una propuesta de cesión de mas terreno en el Camino de Yesala el propietario de la pieza colindante al mismo

D. Juan Ardaiz al objeto de ensanchar el camino, se acuerda que por la Comisión se gestione el precio.

Sexto: Se procedió a continuación, visto que el plazo de sexto legal, abierto para el remate de la Carnicería ha transcurrido sin que se haya presentado persona alguna a mejorarlo, a la adjudicación de dicho Arriendo a D. Casimiro Díez de Ulzurrun en la suma anual de 28.000 pt. debiéndosele notificar al interesado con la entrega de la documentación reglamentaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, de que se extiende esta acta que firman todos los asistentes de que certifico.

Pedro [illegible] — Enrique Pedrat

Jacinto Urrua — Máximo Irurzun

Hantes Lebar

Jorge [illegible]

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 29 de Abril de 1961

En la villa de Olanos a veintinueve de Abril de mil novecientos sesenta y uno siendo las veintiuna horas se reunio en la Sala Consistorial la Corporacion Municipal bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman al objeto de celebrar sesion y abierto el acto se dio lectura al acta de la anterior siendo aprobada y firmada, pasandose a continuacion a tratar de los asuntos incluidos en el orden del dia adoptandose los acuerdos siguientes:

Primero: Se da cuenta de la cuota carcelaria girada por la Junta de Carceles del Partido que asciende a la suma de 2293'10 pt. la cual debe ser abonada para antes del dia 31 de Mayo proximo.

Quedan enterados.

Segundo: Se informa a continuacion de la circular de la Diputacion en orden a la peticion de subvenciones que cada año conceden los diputados para las obras de mejora que en la misma se especifica y como quiera que entre la obra de Construccion de Casas Consistoriales se acuerda solicitar ayuda economica para la misma encargandose la Secretaria del expediente.

Tercero: Se da lectura a la comunicacion que dirigen los musicos de esta villa dando la conformidad para actuar durante el año en las mismas condiciones que el anterior o sea en la suma de 9.700 pt en la que van

incluidos ademas de las fiestas patronales los dias que en el escrito se especifican.

Y se acuerda tambien no acceder a la solicitud de instalacion de luz electrica que piden para el local de ensayos que tienen cedido.

Cuarto: Se acepta la oferta que hace el vecino D. Juan Ardaiz para la cesion mediante venta para ensanchar el camino de Yesala de una franja de terreno de 110 m de largo por 1'50 de ancho con un total de 165'00 m² por el precio global de 600 pt. debiendose amojonar el camino por una comision municipal.

Igualmente se acuerda gestionar cerca del vecino D. Ignacio Loyola la venta del material de piedra que posee en un corral derruido en la Negra para hechar el mismo en los caminos debiendose interesar del propietario el precio por el que esta dispuesto a vender la piedra.

Quinto: Se da lectura a un escrito que dirige a la Alcaldia el Consejo Provincial de Sanidad de Navarra en el que comunican la autorizacion para que sea instalado provisionalmente un Botiquin en la localidad bajo la dependencia del Medico Titular y las existencias repuestas por el Farmaceutico de Puente la Reina, siendo esta autorizacion provisional hasta tanto se provea la vacante de Farmacia existente.

Enterados y que se comunique

esta autorizacion al Farmaceutico de Puente la Reina a efectos de instalacion.

Sexto: Que a efectos de cobro del Impuesto al Pescado, sea interesado por el alguacil cada dia de venta la cantidad y clase del que se venda y que mensualmente por la Secretaria se haga la liquidacion correspondiente. Igualmente se acuerda que teniendose noticia de que existen varios vecinos que cultivan champiñon sin haberse dado de alta para el cobro de la contribucion, se proceda a la inspeccion, medicion y mas tarde a girar las cuotas que les corresponda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las ventidos horas de que se extiende esta acta que firman todos los señores que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro [illegible] Enrique Pidart[illegible]

[illegible] Maximo Irurzun

José Mª Arause

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 6 de Mayo de 1961

En la villa de Hanos a seis de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veintiuna horas, se reunio en la Sala Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman, y abierto el acto se dio lectura al acta anterior siendo aprobada y firmada, pasandose a tratar del orden del dia y resolviendose los asuntos siguientes:

Primero: Escrito que presenta el vecino D. Juan R. Zabalegui al que acompaña plano de edificacion de una cerca en cumplimiento de lo dispuesto por este Ayuntamiento en 13 de enero ultimo en relacion con la edificacion de un terreno propiedad de dicho señor sito en la calle de San Juan y se acuerda quedar conformes con el plano presentado autorizandole la construccion de referencia, pero sin que esta autorizacion pueda redundar en menoscabo de los derechos civiles que puedan asistir a los propietarios colindantes, cuya accion queda expedita contra toda lesion que en este o en otro aspecto les fuere inferida.

Segundo: Que al objeto de procederse al arreglo de los caminos se gestione cerca del vecino D. Ignacio Loyola la venta al Ayuntamiento de la piedra que tiene en un corral sito en la Nequea por considerarse que esta so-

lucion es mas economica que la de arrancar material usando dinamita pudiendosele apuntar el precio de 1500 pt por toda la piedra con el derecho por parte del Ayuntamiento de utilizarla cuando mejor le convenga.

Tercero: Que hecho el presupuesto y recuento de las personas afectas al Servicio Medico Municipalizado y en vista de las bajas que se han producido por afiliacion al S.O.E. se precisa girar en el reparto del año actual a razon de 70 pt por persona.

Cuarto: Que habiendose ya cubierto el edificio en construccion Casa Consistorial y a vista de las indicaciones que el personal trabajador ha hecho, al objeto de que por el Ayuntamiento se prepare una merienda para festejar esa fase de construccion se acuerda no acceder a ello.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman todos los asistentes conmigo el Secretario que certifico.

[signature]

Enrique Pidal [signature]

Jacinto Urrecu [signature] Maximo Irurzun

José Mª Barra [signature]

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 13 de Mayo de 1961

En la villa de Obanos a trece de Mayo de mil novecientos sesenta y uno; siendo las veintiuna horas y treinta minutos se reunio en la Sala Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Inocencio Santesteban con la asistencia de los señores concejales que al final firman y abierto el acto por la presidencia fue leida el acta anterior siendo aprobada y firmada, pasandose a continuacion a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes:

Primero: Carta del Arquitecto Director de la construccion de la Casa Consistorial en la que manifiesta que por el Contratista le ha sido solicitada una cantidad de 400.000 pt por la obra que hasta el presente tiene realizada, y que el Ayuntamiento puede abonarle dicha cantidad, y se acuerda ordenar al Sr. Depositario que pague la expresada cantidad de 400.000 pt con cargo al Presupuesto extraordinario habilitado a tal fin.

Segundo: Se da cuenta al Ayuntamiento de la Factura remitida por la Casa cementos "Aldina" de Pamplona por el suministro de 2 viguetas de cemento pretensadas de 520 m.l. de largo con destino al corral nuevo de Nogueras que valen 49500 pt. E igualmente se informo del contrato suscrito con el vecino Ignacio Loyola el cual por la suma de 1000 pt

cede al Ayuntamiento todo el material de piedra existente en un canal de su propiedad sito en Nagua el cual se piensa aprovechar para arreglo de caminos y el que el Ayuntamiento sacara como y cuando le convenga.

Tercero: Informe del Secretario en el que dice la postura adoptada por el Farmacéutico de Puente la Reina en orden a la instalación de un Botiquín que ya está autorizado, la cual le ha manifestado en visita personal diciéndole que no accedería a la instalación indicada de no abonársele como indemnización la Titular. y se acuerda manifestar al interesado que el Ayuntamiento no accede al abono de la Titular debiéndose comunicar este extremo al Farmacéutico de Puente.

Cuarto: Escrito de la Administración del Manicomio en el que comunican que a partir de 1º de abril del corriente año las estancias de Bernardina Juemba se sufragarán en la cuantía de 7 pt por parte de la familia y 8'40 por parte del Ayuntamiento y el resto hasta completar la cuota por la Diputación.

Quinto: Se da cuenta de que por el vecino Floro Nagore se ha presentado cartilla de afiliación al S.O.E. por trabajador en la sociedad de tractor de la que su padre es interesado y se acuerda dejar el caso para otra sesión.

Sexto: Que se comunique

a los musicos que el Ayuntamiento no accede a la pretension manifestada de instalacion de alumbrado electrico en el local de ensayos que tienen cedido el mal cura por cuenta de los interesados.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman con el Presidente todos los señores que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Enrique Vidal [illegible] — [illegible]

Maximo Irurzun — Jacinto Urzua

José Mª Gauza

[illegible]

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 20 de Mayo de 1961.

En la villa de Hanos a veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veintiuna treinta horas se reunio en la Sala Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Teniente Alcalde D. Inocencio Santesteban y con la asistencia de los señores concejales que al final firman al objeto de celebrar sesion y abierto el acto fue leida el acta de la anterior siendo aprobada y firmada, pasandose a tratar del orden del dia y resolviendose los asuntos siguientes:

Primero: Se informa al Ayuntamiento de la factura girada por la sociedad de tractor que asciende a 1500 pt. por el empleo que se hizo del mismo en arreglo de caminos en la cual no va incluido el arreglo de las puas de la escalera utilizada en dicho fin, lo cual sera objeto de cuenta aparte que sera cobrada por el herrero que ha procedido a la reparacion de esa herramienta.

Igualmente se procedio a la aprobacion de la nomina de peones empleados en la reparacion de baches del camino de la Nogueira habiendo informado de los trabajos el concejal encargado

Segundo: Escrito de los vecinos Pedro Barrowain, Modesto Velez y Aniceto Vidart. en el que denuncian que teniendo depositado en la calle el vecino D. Guillermo Echeverria un monton de tierras y no pareciendo oportuno el que permanezca alli se obligue a dicho h.

a que lo retire a otro lugar y se acuerda oficiar al interesado en ese sentido.

Tercero: Que se interese del Sr. Parroco la autorizacion de que al igual que en años anteriores se proceda a la limpieza de los nidos de gorrion del tejado de la Iglesia parroquial a cargo del Ayuntamiento.

Igualmente se acordo que mañana mismo una comision municipal proceda a solucionar sobre el terreno el asunto pendiente con la cerca de alambre puesta por Dª Pere Jauregui en pieza lindante a camino. Y tambien que cuanto antes por otra comision se amojone y marque el camino de Nogura con el trozo que se va a adquirir de D. Juan Ortaiz, extendiendose el documento apostero.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman todos los asistentes de que certifico.

[signature]

Enrique Pidart

Maximo Irurzun

Jacinto Urrizu

[signature]

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 3 de Junio de 1961

En la villa de Haro a tres de Junio de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veintidos horas se reunio en la Sala Consistorial la Corporacion Municipal, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Inocencio Santesteban en funciones, y con la asistencia de los señores concejales que al final firman al objeto de celebrar sesion y abierto el acto se dio lectura a la de la sesion anterior que fue aprobada y firmada pasandose a continuacion a tratar de los asuntos incluidos en el orden del dia resolviendose lo siguiente.

Primero: Que al objeto de aprovechar el escombro que queda del derribo de la obra Casa Consistorial se facilite al Contratista Sr Bendoiro 2 peones y el guarda y que dicho material se lleve al camino de Munsabal, al de Lerma y al de Caratea como mejor convenga.

Segundo: Se da cuenta del recurso de reposicion que interpone el Ayuntamiento de Munsabal contra acuerdo del de esta localidad de fecha 8 de abril proximo pasado relativo a abono por parte del de Haro de los derechos del Garapito por el vino que se exporta de la Bodega Cooperativa de esta villa elaborado con uva que introducen en la misma vecinos de Munsa-

AYUNTAMIENTO DE BANDOS

sabal, socios de la misma y se acuerda mantener integro el acuerdo recurrido amparandose en cuanto dispone la letra de los art 519 siguientes y concordantes del Reglamento de Administracion Municipal de Navarra.

Tercero: Que en lo referente al asunto de rescate de las eras del comun que tienen los vecinos cedidas en carta de gracia se gestione la vuelta al Patrimonio Municipal y concretamente la del vecino D. Primo Jaurate para su ulterior venta para edificar ya que se tiene presentada una solicitud de compra por el vecino Juan Pablo Jarcia hace mucho tiempo.

Cuarto: Se dio lectura y aprobacion a un documento privado de cesion de una franja de terreno de 110 m de largo por 1'50 de ancho que por el precio de 600 pts se ha comprado al vecino D. Juan Ardaiz para ensanchar el camino de Yesala a finca enclavada en el poligono 17 parcela 178.

Quinto: A continuacion se informaron en cuanto a vecindad navarra se refiere las solicitudes de aprovechamientos de materiales de la sierra de Urbasa presentadas en tiempo y forma que señala la O. C de la Diputacion de 23 de Marzo de 1968, siendo todos los informes favorables y son los siguientes.

D: Pilar Nagore. D. José Mª Gaiza

D. Gregorio Barrera Ayuntamiento y Parroco dos solicitudes.

Sexto: Que se gestione con el Arquitecto Sr. Armenta la remision de los planos y presupuesto de la Carniceria y que por una comision municipal se examine el solar donde va a construirse la misma y se vea su capacidad y otros extremos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico

Enrique Vidal R.

Hartestoban

Maximo Irurzun

José Mª Barrera

AYUNTAMIENTO DE OBANOS



Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 8 de Julio de 1961

En la villa de Obanos a ocho de Julio de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veintidos horas se reunio en la Sala Consistorial el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr Teniente de Alcalde D. Inocencio Santesteban con la asistencia de los señores concejales que al final firman y abierto el acto se dio lectura al acta anterior siendo aprobada y firmada, pasandose a continuacion a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes.

Primero: Informe de la Comision Municipal que efectuo una visita de inspeccion a la finca de Dª Irene Lampisita en el termino denominado Elizaper en la cual dicha Sra propietaria efectuo un cierre de la heredad mediante la colocacion de alambre espinoso sustentado por piquetes cuyo acto motivo acuerdo municipal de fecha 5 de Marzo del corriente año contra el que la interesada interpuso el oportuno recurso de reposicion con fecha 8 de abril proximo pasado.

A vista de cuanto informa la Comision municipal sobre el asunto, presente en el lugar tambien representante de la propietaria y dejando de lado lo expuesto por la recurrente en su extensisima exposicion, y deseoso el Ayuntamiento de zanjar la cuestion con criterio de ponderacion, equidad y justicia, conforme se indica en el recurso, y a pesar de

no haber antecedente alguno de la cuestión en el Ayuntamiento por lo que no cabe informe acerca del mismo por quien esté obligado a hacerlo:

Acuerda: Deja sin efecto y declarar nulo su anterior acuerdo de fecha 4 de Marzo de 1961.

Que por la propietaria se proceda a la ampliación del camino y que el peralte del mismo en lugar de estar hacia la heredad, se ponga hacia el lado contrario.

Que la parte del camino que queda estrecha por impedimento de unos matos de espino existentes en el espondón de la pieza de arriba del mismo, se ponga en condiciones de circulación por el propio Ayuntamiento.

Segundo: A continuación y en cumplimiento de lo dispuesto por la Junta de Vecinos en la sesión de fecha 29 de Junio último, se procedió a la aprobación de las condiciones para la venta al vecino D. Ignacio Loyola de un trozo de terreno pronto a su casa y la Casa Consistorial. Habiendo una extensión de 70.930 m² y el mismo se dedicará única y exclusivamente a instalación de un Jardín. El precio es de 15 pt m² y al amparo de cuanto dispone el párrafo 4º del art 367 del Reglamento para la Administración Municipal de Navarra, se prescinde de la subasta por no ser posible que acuda, otro postor que el interesado Ignacio Loyola.

AYUNTAMIENTO DE ORANGE

que se unan las condiciones al interesado y cuando de su conformidad se redacte el documento de venta.

Igualmente se dejó a la presidencia encargada de la venta en forma reglamentaria de otro trozo de terreno que para edificar tiene solicitado el vecino Jesús Guerbe Garcia.

Tercero: Seguidamente se informó al Ayuntamiento de un escrito presentado por el Sr Farmacéutico de Puente la Reina en orden a la instalación de un botiquín de urgencia en la localidad; de las facturas de los maestros importe de los premios de fin de curso que ascienden a 922'50 pts, de las liquidaciones remitidas por las administraciones del Hospital y Manicomio correspondientes al 2º trimestre del año actual que importan respectivamente 2.220 pts y 5.314'40 pts; del importe de los derechos de auto por la actuación de la Música durante las fiestas a 69 pts día por 3 días 207 pts a abonar; de la comunicación cursada a la Dirección de caminos de la Exma Diputación interesando con urgencia el arreglo de la cantera del Caño y que se formalice cuanto antes la documentación de pase de dicha carretera a la conservación de la Diputación; de que en la semana pasada se ha procedido al arreglo del tejado del Corral Nuevo de Vagues y de la alcantarilla que en el mismo término rompieron los Camiones

de las prospecciones petrolíferas a cuya empresa se habría remitido la tasación total de daños.

Cuarto: Se da lectura a un escrito de la Administración del Manicomio en el que piden aclaración del informe remitido en relación con las cuentas de la familia de la enferma Isabel Juarez con fecha 31 de Enero del año en curso. Se acuerda que al igual que antes se informe en el sentido de que los familiares de la enferma no deben abonar cantidad alguna debido a su situación económica precaria aunque aun figure en el Catastro cap. pos. a su nombre.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman con el Presidente todos los señores que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Enrique Pidart R. — Hartestela

Maximo Irurzun

José Mª Bauzá

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 29 de Julio de 1961

En la villa de Haro a veintinueve de Julio de mil novecientos sesenta y uno; siendo las veintidos horas se reunio en la Sala Consistorial el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman al objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto se dio lectura a la sesion anterior siendo aprobada y firmada pasandose a continuacion a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes

Primero: Interesa la Comision de caminos estado del presupuesto habilitado a arreglo de los mismos y en vista de que solo se ha invertido la suma de 11.500 ps se acuerda la iniciacion de las labores de reparacion de los caminos utilizando el procedimiento reglamentario denominado "Auzalan" que se organizara de forma que todos los vecinos realicen esta prestacion personal conforme a lo estatuido en la seccion 11 del Cap. 3º del Tit 5º del vigente Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra y que el Ayuntamiento empleara el dinero presupuestado para la compra de material, cemento, tubos etc.

Segundo: Informa la Secretaria de que se carece de bandera nacional para la colocacion de

la misma en el balcon del Ayuntamiento ya que la existente data del año 1930 y se encuentra en estado deplorable, conociendose igualmente de colgaduras para vestir el balcon y se acuerda adquirir las que reglamentariamente deben colocarse en los dias de precepto.

Tercero: Que para amenizar las proximas fiestas patronales se mire de organizar tiradas al plato, toro de fuego, bombas japonesas, cohetes etc. y que se prepare lo necesario para las recepciones tradicionales al igual que en años anteriores.

Cuarto: Que a la brevedad posible se proceda al blanqueo de la Ermita de San Guillermo, y de las escuelas

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanto la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro [illegible] Enrique Pidal [illegible]

[illegible]

Maximo Irurzun

José Mª [illegible]

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 12 de Agosto de 1961

En la villa de Ocaña a doce de Agosto de mil novecientos sesenta y uno; siendo las veintiuna horas se reunio en la Sala Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman y abierto el acto se dio lectura al acta de la sesion anterior siendo aprobada y firmada, pasandose a continuacion a tratar de los asuntos del orden del dia resolviendose lo siguiente.

Primero: Se aprueba el informe redactado en el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Munsabal contra acuerdos del de esta villa, conforme a lo dispuesto en el art.º 706 del vigente Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra, por negativa de esta Corporacion de abonar al reclamante los derechos del Gerapito por el vino exportado desde Ocaña por la Bodega Cooperativa y elaborado con la uva que introducen en ella vecinos del expresado pueblo socios de la misma.

Segundo: Informa la Presidencia de la necesidad de estudiar el modo de aprovechar la leña procedente del pinar de Olea y que segun el condicionado es de

por tesorería Municipal y se acuerda que tan pronto el adjudicatario retire la madera sea exhibición del Ayuntamiento proceda en el mismo sitio a la formación y tasación de los lotes y se efectúen después las operaciones necesarias para su reparto entre los vecinos.

Igualmente se acuerda gestionar seguidamente la adquisición de leña para calefacción de las escuelas el próximo invierno.

Obras: Informa la Comisión de Caminos del comienzo de las labores con la utilización del procedimiento de prestación personal o auxiliar, y que ha pensado realizar los trabajos llamando a cada sector de vecinos a reparar a los propietarios que tienen fincas en el mismo al objeto de ir turnando unos en los trabajos. Que estos han comenzado, como se dice, y con muy buenos auspicios pues en lo que va de tiempo, ha respondido la gente muy bien.

Que precisa la adquisición de tablones de cemento para los alcantarillados de distintos pueblos y que sería conveniente la publicación de un bando poniendo sobre el vecindario la obligación que tiene de contribuir con peones a la prestación personal y de la forma en que van a realizarse los trabajos.

Quedan enterados los señores del Ayuntamiento y manifiestan la necesidad de que al frente de los trabajos

ste cada dia un miembro del mismo a jornal, para dirigir y haber un responsable de la autoridad en el tajo.

Cuarto: Informe de la Secretaria sobre la visita reciente de un farmacéutico que desea solicitar la vacante siempre y cuando se le antenga la cifra de 25.000 pts con que se anunció y se acuerda gestionar de los Ayuntamientos del Partido la aportacion que estan dispuestos a arbitrar al objeto de efectuar el anuncio.

Quinto: Carta del Arquitecto D. Mesmeta en la que manifiesta que el Contratista D. Bendoiro ha solicitado una nueva liquidacion a cuenta por valor de 250.000 pts y él mismo, pide otra de 20000 a cuenta tambien de los honorarios de la Direccion y se acuerda que hasta tanto tengan efectividad las subvenciones solicitadas y se liquiden los pinos, se gestione la contratacion de un prestamo por 500.000 pts por plazo de un año.

Sexto: Se dio cuenta de que por el D. Depositario se habia procedido a liquidar en la Diputacion las atenciones del 2º trimestre del año actual.

Septimo: Igualmente se informo del acuerdo de la Diputacion adoptado en sesion de 21 de Julio del corriente año en virtud del cual queda para conservacion de dicha Entidad la carretera municipal de Olaros que une la localidad con la General de

Campanas a Puente y de que se debe abonar a este Ayuntamiento la suma de 685 pt saldo sobrante de la cantidad de 87.034 pt que se entregó

Octavo: Visto el resultado de la subasta celebrada con fecha 27 de julio último para la venta de un trozo de terreno comun, se acuerda la adjudicacion definitiva del mismo a Dª Felisa Elorz en la suma de 66875 pt.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro [illegible]

Enrique Pidal [illegible]

Hantes Tolan

Maximo Irurzun

Jacinto Urrezug

José Mª Barrera

[illegible]

Sesion del Ayuntamiento del dia 19 de Agosto de 1961

En la villa de Hanos a diecinueve de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veintiuna treinta horas se reunio en la Sala Consistorial el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayerra con la asistencia de los señores concejales que al final firman y abierto el acto se dio lectura a la sesion anterior siendo firmada pasandose a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes:

Primero: Informes que para el pago de cuotas en el Hospital reclama la administracion del mismo relativos a Juan Arana y se acuerda fijarle la cuota total debido a su caracter de destajista que le proporciona ingresos muy importantes.

Segundo: Informa la Secretaria respecto a la visita tenida en el dia de hoy de dos señores que oponen una obra relativa a Franco que cuesta en principio 360 pts. y se acuerda no adquirir la misma.

Tercero: Se da cuenta de que se han recibido los tubos de cemento para emplearlos en los caminos.

Cuarto: Que referente a los siembros de champiñon del pueblo se solucione el caso

cuando venga en su visita anual el inspector de Contribuciones.

Quinto: Que al igual que otros años se proceda a la limpieza de las calles del pueblo antes de las fiestas y que se publique un bando recordando a los vecinos el cuidado de tener los perros atados mientras este pendiente la cosecha de uva. y

Y no habiendo mas asunto que tratar se levantó la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman con el Sr Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico

Pedro [illegible] Enrique Pidal

[illegible] Maximo [illegible]

Jacinto Urzua

Maximo Irurzun

José Mª [illegible]

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 26 de Agosto de 1961

En la villa de Olanos a veintiseis de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veintidos horas se reunio en la Sala Consistorial la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman al objeto de celebrar sesion ordinaria, y abierto el acto se dio lectura a la sesion anterior que fue firmada pasandose a continuacion a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes.

1º Se aprobaron las nominas de peones invertidos en la limpieza de las calles acordandose abonar el jornal de 90 pts.

2º Se dio lectura a un oficio que con el nº 246 dirije al Sr Alcalde la Jefatura provincial de Sanidad en el que se da cuenta de la reciente visita de inspeccion llevada a cabo por el de Sanidad Veterinaria a los establecimientos de comestibles, carniceria, pescaderia y matadero de esta localidad estando en condiciones satisfactorias escepto el Matadero donde se deben llevar a efecto algunas reparaciones y medidas para asegurar el buen funcionamiento del mismo acordandose el cumplimiento de cuanto indican y de oficiar al Sr Inspector Municipal en el sen-

tido de que una vez en orden dicha dependencia incumbe a él la vigilancia y buen funcionamiento del mismo denunciando a la Alcaldía las anormalidades que vaya observando para que por esta se ordene lo que en cada caso concreto proceda.

Igualmente se acuerda abonar a dicha Jefatura la suma de 150 ps que reclama en concepto de tasas por visita de inspeccion.

3º Se da lectura a un acuerdo de la Comision provincial de Beneficencia relativo al pago de estancias en el Manicomio de la enferma Isabel Juan cuya familia debe abonar la suma diaria por dicho concepto de seis ps.

4º A continuacion se redacto el horario que para la actuacion de la musica ha de regir las proximas fiestas

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veintitres treinta horas, de que se extiende esta acta que firman con el Sr Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro [illegible] — Enrique Pidos P. — [illegible] — Mariano Soria — Jacinto Urrea — Maximo Irarrazaga — [illegible]

Sesion del dia 9 de Septiembre de 1961

En la villa de Haro a nueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veintiuna horas se reunio en la Sala Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa, con la asistencia de los señores concejales que al final firman y abierto el acto se dio lectura al acta de la sesion anterior siendo aprobada y firmada pasandose a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes.

1º. Habiendo reclamado el contratista de la Casa Municipal Sr Bendoiro, una nueva liquidacion de 300.000 pts. a cuenta de la obra realizada, y estando respaldada dicha peticion por el Arquitecto Director el cual a su vez reclama una liquidacion de sus derechos por valor de 20.000 pts. se acuerda gestionar en el Gobierno Civil el cobro de la subvencion concedida autorizandose al Sr Alcalde a que efectue un viaje a tal fin.

2º. Se dan lectura a dos oficios remitidos por los Ayuntamientos de Utrera y Segunda en los que comunican que no estan dispuestos a abonar para la Titular de Farmacia sino lo estrictamente reglamentario, no saliendo al pago de la parte que les podria corresponder de incrementarse 10.000 pts la Titular para ver de cubrir la vacante existente.

3º Informa del Secretario que dice haber recibido la visita del Sr Alcalde de Pamplona que interesa el cumplimiento de la cláusula contractual consignada en el de venta de una finca en Anoz, mediante la cual el Ayuntamiento de Obanos se obligó en el presente mes de Septiembre a efectuar en condiciones las tomas de agua en dicha fuente.

Pasa a la Comisión de Aguas

4º Sigue informando el Secretario de que se están efectuando las labores de blanqueo y adecentamiento de las escuelas y que terminado esto se reparará la techumbre del edificio que se encuentra muy deteriorada.

5º Igualmente dice que efectuado un viaje a Pamplona ha gestionado la adquisición de una bandera nacional de dimensiones reglamentarias y ha estado con las R.R. M.M. Adoratrices para ver de confeccionar una bonita para el Ayuntamiento habiendo quedado en dicho convento que a vista del trabajo presupuestarán en dos formas para que el Ayuntamiento elija la que más le convenga.

6º Le acuerda igualmente que siguiendo la costumbre tradicional el Ayuntamiento acuda el próximo domingo día 17 de los corrientes a la Misa Parroquial que se celebrará en la Basílica de San Guillermo terminando luego a continuación un

AYUNTAMIENTO DE ORANGE

al mismo en cuya preparacion la llevara a cabo el Sr. Depositario.

7º Que visto el estado de la cosecha de uva se publique un bando prohibiendo la circulacion de perros y advirtiendo a los buscadores de "anretes" seran sancionados con todo rigor si en esa operacion derriban paredes y esporidones.

8º Da cuenta el Secretario de haber recibido de la compañia Valdebro I.S. de Zaragoza la indemnizacion por daños que efectuaron en el campo y caminos el pasado Abril, digo Mayo, con las prospecciones petrolíferas llevadas a cabo en el termino municipal de esta localidad.

9º Que mañana el Ayuntamiento acudira en Cuerpo de Comunidad a la Misa Nueva que va a celebrar un hijo de esta villa Misionero Saul, Fermin Astrain Zabala al igual que en otras ocasiones.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman todos los asistentes de que certifico

Pedro [illegible] Enrique Pidal [illegible]

[illegible]

Maximino [illegible] Jacinto Urrea

Maximo Irurzun

[illegible]

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 23 de Septiembre de 1961

En la villa de Marcos a veintitres de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veintiuna horas se reunio en la Sala Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman al objeto de celebrar sesion y abierto el acto por la presidencia se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada y firmada, pasandose a continuacion a tratar de los asuntos incluidos en el orden del dia adoptandose los acuerdos siguientes.

1º Se exhibe al Ayuntamiento una bandera nacional confeccionada con las medidas reglamentarias por el Secretariado Navarro, cuyo precio es de 1000 pts y que ha sido adquirida por acuerdo del Ayuntamiento al no disponerse de ese elemento imprescindible en el pueblo.

Igualmente se da lectura a un presupuesto redactado por las M.M. Adoratrices de Pamplona para la confeccion de una bandera para el Ayuntamiento dando dos precios.

1º Bandera con escudo del pueblo bordado en sedas y oro 15.000 pts

2º Idem idem con sedas y algo de oro 10.000 pts.

Se deja a estudio

2º Se informa de la oferta de leña para calefaccion de las escuelas que hace el vecino de Eulate Mi-

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

colas Garcia que se compromete al suministro de ella al precio de 550 pt Tm. Genero bueno y picado para su consumo en estufas.

Se acuerda adquirir la que haga falta para escuelas y Ayuntamiento.

3º Escritos de los Ayuntamientos de Murasabal y Adios que aceptan abonar la parte que les corresponda repartida reglamentariamente, de la Plaza de Farmacia del Partido, si esta se anuncia con 10.000 pt de gratificacion. y se acuerda que en vista de la actitud de los otros pueblos del Partido Uterga y Legarda que por la Secretaria se redacte la cuenta correspondiente y con lo que resulte se adoptara una resolucion definitiva.

4º Escrito del Exmo Sr Gobernador Civil de la provincia en el que notifica la apertura de una suscripcion publica con destino a socorro de los damnificados con el incendio ocurrido recientemente en el pueblo de Huarte-Araquil que destruyo 26 casas y se acuerda asesorarse de lo que dan otros pueblos y de acuerdo con ello decidir lo que se pueda aportar a la suscripcion

5º Cuenta que el Ayuntamiento de Puente la Reina gira a los pueblos integrantes de la demarcacion de la Guardia Civil por los gastos de Beneficencia, telefono, Sres. Agua y otros correspondiendo segun la cuenta a Obanos

la suma de 1545 pts y se acuerda que por el Secretario sea revisada la documentacion en el Ayuntamiento de Puente.

6º Escrito de la Diputacion nº 3470 y 3639 en los que reclaman al Ayuntamiento el pago de la contribucion de Utilidades de los años 1958 1959 correspondiendo al 1º 7.799'95 pts y al 2º 1480'65 pts. yendo incluido en el año 1958 lo correspondiente al Secretario jubilado D. Gregorio Asanza quedan enterados y que se abone en la Diputacion y mas tarde se decidirá lo que haya de hacerse respecto al cobro de lo que se abona por el Secretario jubilado, que son 6851'92 pts.

7º Se da lectura a las liquidaciones remitidas por la Administracion del Hospital y Manicomio correspondientes al 3º trimestre del año en curso que ascienden respectivamente a 1104'00 pts y 5409'60 pts.

8º Carta de D. Miguel Javier Jimeneta en la que notifica que se puede conceder a este pueblo por la Caja de Ahorros Municipal de Pamplona y como prestamo para atender al pago de las obras Casa Municipal la suma de 250.000 pts por plazo de un año y se acuerda que por el Secretario se gestione el mismo cuanto antes.

9º Se firmaron a continuacion libramientos correspondientes al 1º y 2º trimestre y los de los gastos de fiestas

10º Se procede a conceder autorizacion al Sr Depositario para que

pueda cobrar de la Depositaria provincial las cantidades que este Ayuntamiento tiene adelantadas a los vecinos en concepto de premios a la destruccion de animales dañinos.

Y siendo las veintitres horas se levantó la sesion de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro [illegible] Enrique Vidal

[illegible] Mariano Greño

Hartes Abea

Jacinto Urrozola

Maximo Irurzun

[illegible]

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 3 de Octubre de 1961

En la villa de Hanos a tres de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte horas se reunio en la Sala Consistorial la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman y abierto el acto por la presidencia se dio lectura al acta anterior adoptandose los acuerdos siguientes.

1º. Se informa de la visita realizada ayer a inspeccionar la obra de la Casa Consistorial el Arquitecto Director de la misma Sr. Armenete el cual informado de los deseos del Ayuntamiento de colocar en los porches de la nueva casa unas lapidas con la inscripcion del escudo de los Infanzones reviso el sitio designado y fue del parecer de ambientarlo y ennoblecerlo mediante una pequeña obra de adorno consistente en colocar unas cenefas y rodapies de chapa de piedra encuadrando las lapidas, y que necesitaba la autorizacion Municipal para ordenar la realizacion de esa obra e igualmente queria obtener la misma autorizacion para la colocacion de las lamparas necesarias en lo que al edificio pertenece al Ayuntamiento como dependencias municipales y se acuerda conceder la autorizacion solicitada tanto para la obra de

la colocacion de las lapidas como para las lamparas. Y igualmente se informo del escrito remitido por el Sr. Gobernador Civil como Presidente de la Comision Provincial de Servicio Tecnico en el que notifica que el plazo de terminacion de la Casa Consistorial termina el proximo dia 18 de Octubre a partir de cuya fecha se puede remitir a dicha Comision la documentacion pertinente para el cobro inmediato de la Subvencion concedida.

Que se active la entrega de la Casa cuanto sea posible la cual, por otra parte, se encuentra solamente a falta de pintar.

Que en cuanto se reciba la Casa se designe dia para su inauguracion invitando a las autoridades provinciales y otras personalidades a los actos que se organizaran por la presidencia siguiendo su criterio, organizandose un vino de honor en vez de comida y siendo los actos por la tarde para que los mismos resulten mas bellos.

2º Informes para el pago de cuotas en la maternidad de la vecina Dª Mª Luisa Goicoechea esposa de Santiago Guembe se acuerda fijarle la cuota de 28 pt dia.

3º Se dio cuenta a continuacion del proyecto de presupuesto municipal de gastos para el ejercicio proximo de 1962 redactado reglamentariamente a efectos de lo dispuesto en el Reglamento

para la Administracion Municipal de Navarra.

4º Se informó por la Secretaría de la cuenta redactada para los gastos de la vacante de Farmacia de acuerdo con la gratificacion de 10.000 pts sobre la Titular correspondiendo a esta localidad la suma de 1940125 pts de anunciarse la misma con 25.000 ya que solamente salen al pago de la cantidad alzada de 10.000 repartida reglamentariamente los pueblos de Munsabal y Adios.

Que pase el asunto a la Junta de Veintena en la discusion del Presupuesto proximo para que decida lo que haya de hacerse.

5º Se acordó a continuacion la cesion a la Diputacion de un trozo de terreno comun sito en termino de Umbiscar de 16 areas equivalentes a 1 robada y 13 almutadas para la plantacion de un bosquete de pinos al servicio de la carretera de Pamplona-Logroño.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman todos los asistentes de que certifico.

Pedro [illegible] Enrique Pidart

Santesteban

Maximo Zenozuro José Mª Baraj

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 16 de Octubre de 1961

En la villa de Olmos a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y uno; siendo las veinte horas se reunio en la Sala Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los reunidos concejales que al final firman al objeto de celebrar sesion y abierto el acto se dio lectura a la sesion anterior siendo aprobada y firmada, pasandose a continuacion a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes.

Primero: Se da lectura al la peticion de prestamo que la Caja Municipal de ahorros de Pamplona ha remitido para la construccion de 250.000 pts al 5 % anual para atender a los gastos de construccion de la Casa Consistorial. El plazo es de tres meses y lleva como garantia la firma de los señores del Ayuntamiento.

Segundo: A continuacion se dio lectura tambien a la propuesta de amortizacion del prestamo de 525.000 pts que con el mismo fin indicado en el acuerdo anterior se ha precisado de varios vecinos. Se necesita un plazo de 10 años incluido en el presupuesto ordinario de gastos la suma de 60.000 pts para atender a los intereses y amortizacion.

Tercero: Cuotas que señala el B.O de la provincia Nº 123 del año actual, que los Ayuntamientos

deben abonar a la Diputacion para enjugar el deficit del montepio de funcionarios y quinquenios satisfechos a los mismos del año 1960 sumando la cifra a repartir 12.226.018'36 pts.

Corresponde a Hanos

| | | |
|---|---|---|
| Secretarios | 31.350'95 | pts. |
| Medicos | 9255'45 | " |
| Farmaceuticos | 6.413'10 | " |
| Veterinarios | 6.040'74 | " |
| Practicantes | 4.053'62 | " |
| Subalternos | 3.876'90 | " |
| Total | 60.990'76 | pts. |

Cuya cantidad tiene que abonar el Ayuntamiento a la Diputacion antes de fin de año.

Cuarto: Se estudio de nuevo el anteproyecto de presupuesto municipal para el proximo ejercicio y se dispuso que para la proxima sesion se redacten ordenanzas para el cobro de los impuestos del Tocino, Guardería Rural - consumo de pescado y ambulancia.

Que se interese del Secretario de Utrera informacion acerca de las posibilidades de acotamiento de caza del termino de esta villa, pues se tiene noticia de que dicho Sr. es interesado del acotado de Antajona y puede dar datos previos para un estudio de la cuestion.

Que igualmente se estudien y redacten nuevas tarifas de aguas para riego, jardines - piscinas y otros usos distintos del de consumo humano, para presentarlas a la Ventana y aprobacion

de la Diputacion.

Quinto: Que se pidan de la Diputacion arboles para su plantacion en el pueblo de las especies que mejor parezca, y 100 pinos de la clase "Empresa Arizonica" para la reposicion del cercado del parque.

Sexto: Se acuerda dar como subvencion a Huarte-Araquil para los daños del incendio recientemente ocurrido la suma de 500 pts.

Igualmente se acuerda dar 50 pts para el proximo homenaje a S.S. el Papa Juan XXIII.

Y por final de la sesion se trato a propuesta del Sr Teniente de Alcalde de la marcha deficiente del servicio de guarderio rural, ya que su titular D. Emilio Zabalegui se ve continuamente trabajando en sus fincas, tiene abandonado el servicio y no cumple con su obligacion.

El Ayuntamiento en pleno corrobora estas manifestaciones por observacion directa y personal y se acuerda apercibimiento a dicho guarda y que el proximo sabado se le haga comparecer ante el Ayunt.º para advertirle de que si persiste en esta actitud, se vera obligado el Ayunt.º a instruirle el expediente aportuno.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman todos los asistentes de que certifico.

[signature] Enrique Pidoro

[signature] Maximo Irurzun

[signature]

Sesion del Ayuntamiento correspondiente
al dia 21 de Octubre de 1961

En la villa de Ibarra a veintiuno de Octubre de mil novecientos sesenta y uno siendo las veinte horas se reunio en la Sala Capitular del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Reyes con la asistencia de los señores concejales que al final firman y abierto el acto se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada y firmada pasandose a continuacion a tratar de los asuntos incluidos en el orden del dia adoptandose los acuerdos siguientes.

Primero: Comparece previa citacion ante el Ayuntamiento el guarda de campo titular D. Emilio Zabalegui al objeto de efectuar un apercibimiento en forma por el servicio deficiente que presta haciendole saber la responsabilidad en que incurre de persistir en su actitud, y haciendole tambien diversas consideraciones para que en lo sucesivo atienda como es debido a su cargo.

Segundo: Se dio lectura a continuacion a dos acuerdos de la Diputacion de fecha 6 de los corrientes registrados a los numeros 869 y 870 en los cuales comunican haberse concedido subvenciones, una para la casa Consistorial de 57.000 pts. y otra para el Centro Parroquial de 13.000 pts. los cuales se conceden Al Ayuntamiento el cual debe proceder a su cobro, mediante la tramitacion de los mismos que indican

Y se acuerda quedar enterados del asunto y autorizar al Depositario Municipal de esta Localidad D. Angel Erice para que provisto de la correspondiente apoderamiento lleve a efecto el cobro de dichas cantidades

haciendose posteriormente la transferencia de las 13.000 pts a la Parroquia de esta villa. Igualmente que se cursa una comunicacion de agradecimiento a la Diputacion.

Tercero: Se aprobaron a continuacion facturas de Rufo Peres de 12.821 pt importe de trabajos y material en blanqueo de las escuelas y pintura para las mismas y arreglo del tejado del edificio escolar. Otra de Serafin Lenozian por trabajos de herreria y material para el Ayuntamiento. Se leyo tambien una instancia de los habitantes del Caserio de Auriz en la que manifiestan haber quedado interrumpido el servicio de agua de la fuente que esta villa tiene obligacion de dejar para dicho Caserio y se da cuenta por la Presidencia de que esta misma semana ha sido reparada la avería causante de la interrupcion motivada por rotura de un tubo por el tractor de Bernade. Igualmente se informa de la necesidad urgente que hay de proceder de forma inmediata a la reparacion del canal Viejo de Vaguas el cual, segun indica el arrendatario de las hierbas, amenaza ruina total. Que esta misma semana se proceda a la reparacion del mismo.

Cuarto: A continuacion se procedio a la lectura de las condiciones y ordenanzas que han sido redactadas para el cobro de arbitrios y tasas el proximo ejercicio economico y que corresponden a la Carniceria - Pescaderia - Jarapito - Guarderia Rural - Impuesto al consumo de tocino ambulancia las cuales fueron aprobadas y deben ser presentadas a la Vicinteria

para su ulterior tramitacion.
Tambien se aprobaron nuevas tarifas de aguas para los que las empleen en riego-jardines piscinas etc en la forma siguiente.

5 m³ consumo minimo 15 pt
m³ de exceso 7 "

Tarifas de estiaje para implantarlas a modo de arbitrio con fines no fiscales durante los meses de Julio Agosto y Septiembre se procede y en defensa del caudal

5 m³ consumo minimo 8 pt
10 m. siguientes a 1 " m³
de 11 a 20 m³ a 5 " "
de 20 m³ en adelante 10 " "

Que igualmente estas tarifas se pasen a la aprobacion de la Veintena.

Quinto: Se aprobo el proyecto de Presupuesto Municipal de Gastos e ingresos para el proximo ejercicio economico de 1962 que asciende a la suma de -

Gastos 603.668'90
Ingresos 604.237'49

Se han implantado nuevos arbitrios y tasas y se cubre el deficit mediante el repartimiento catastral al 20 % debiendose solicitar para ello la autorizacion de la Diputacion mediante la remision de la documentacion correspondiente

Quinto: Que se convoque a la Junta de Veintena con el plazo reglamentario de 6 dias a la discusion y aprobacion del Presupuesto 1962 e igualmente se a la Junta de Catastro para la rectificacion anual para el proximo dia 25 de los corrientes a las veinte horas.

Sexto: Se dio cuenta de la cuenta que para el pago del impuesto provincial del 10% a los aprovechamientos de hierbas, ha girado la Diputacion para el año 1960 cuyas cantidades deben abonar los arrendatarios y usuarios.

Igualmente se informo de que esta proxima semana daran comienzo las clases de adultos para chicos y chicas mayores de 13 años y que los locales estan ya en condiciones para tal fin.

Septimo: Que mañana domingo se gire visita de inspeccion a la nueva Casa Consistorial para tratar de los suelos de parquelita que quedan sin terminar pues les falta el acuchillado y barnizado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro [illegible] — Hartes Soler

Enrique Pedas — Jacinto Urzua

Maximo Irurzun

José Mª Barrera

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 11 de Noviembre de 1961

En la villa de Ñanos a once de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno; siendo las diecinueve horas se reunio en la Sala Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman al objeto de celebrar sesion y abierto el acto se dio lectura al acta anterior siendo aprobada y firmada pasandose a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes.

Primero: Se dio cuenta del Padron Industrial confeccionado reglamentariamente para el proximo año 1962 en el que se han incluido los criadores de champiñon y un vendedor de piensos compuestos quedando listo para su remision a la Diputacion.

Segundo: Que para el servicio de la nueva Casa Municipal que se va a inaugurar en breve, se adquieran 2 contadores de luz para su instalacion en los pisos 1º y 2º que funcionaran independientemente de las oficinas y dependencias Municipales.

Tercero: Que la contribucion de Utilidades por los años 1957-1958 que le ha sido girada al Medico Titular por la Diputacion y que asciende a la suma de 2.703'77 pt. sea abonada con cargo a los fondos del Ayuntamiento como gratificacion al mismo por buenos servicios.

Cuarto: Se informo del reparto girado a los pueblos integrantes de los partidos

de Farmacia y Veterinaria para diez días de dichos Titulares por los gastos correspondiente al corriente año. 1961. quedando aprobado.

Quinto: Que la ruega manda verbal hecha por la viuda D.ª Araceli Latorre sobre el abono de la totalidad de medicamentos que utiliza por parte del Ayuntamiento como ayuda a la beneficencia no sea atendida para no sentar precedente.

Sexto: Se aprobó una factura que presenta el vecino Joaquín Jaime por gasto de gas-oil con tractor de su propiedad utilizado en labores de arzalan y que asciende a la suma de 221 pt. por 55 litros de combustible empleado en las labores. Igualmente se aprobó la factura presentada por Esmeralda Puente la Reina por adquisición de una estufa de butano marca "Super SER" y que vale 2985 pt, con destino a la Secretaría del Ayuntamiento.

Septimo: Sobre de los intereses de la cantidad de pesetas que remite la Caja Provincial de Ahorros de Navarra que importa la suma de 11578 pt autorizando para el cobro al Depositario Municipal

Octavo: Que al objeto de tratar con el Gobernador Civil de la inauguración de la casa cuartel una Comisión del Ayuntamiento compuesta por el Alcalde y Secretario, se traslade a Pamplona la próxima semana.

Noveno: Se dio cuenta de que en la Casa Municipal se había procedido al barnizado de los suelos de parquet según interesaba el Arquitecto.

Y por final de la sesion se procedio al examen y aprobacion del material de escuelas presentado por los señores maestros de la localidad.

Y siendo las veintitres horas se levanto la sesion de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro [illegible]

Antonio Rueda

Miguel [illegible]

José Mª Bauza

Emilio [illegible]

[illegible]

Enrique Pidart

Maximo Irurzun

Jacinto Urrutia

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Diligencia:

En la villa de Obanos a las doce horas del dia diecinueve de Noviembre del año mil novecientos sesenta y uno:

Se extiende la presente para hacer constar que en este momento queda la nueva Casa Consistorial de esta villa a cuyo acto han acudido y estan presentes el Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia D. Antonio Rueda Sanchez Arsalo, la Excma Diputacion Foral representada por su Vicepresidente D. Miguel Gortari acompañando tambien al Ayuntamiento en Pleno otras personalidades de Navarra e hijos del pueblo que desempeñan cargos de relieve en la provincia, Arquitecto, Aparejador y Contratista y amigos que nos han querido obsequiar con su presencia con tan fausto acontecimiento.

Previa la bendicion del edificio ceremonia efectuada por el Sr Parroco de la villa Rdo D. José Ibañez y colocacion de la Imagen del Corazon de Jesus en el Salon de Sesiones que ya estaba entronizada en la antigua Casa, se procedio con la solemnidad de rigor, a izar las banderas de España - Navarra y Obanos y despues se tomo posesion del edificio

**INTERPRETACION DEL PREAMBULO DEL TELEGRAMA**

Recibido de .....

1.º Destino.
2.º Origen.
3.º Núm. del telegrama.
4.º Núm. de palabras.
5.º Fecha de depósito.
6.º Hora.

En el número de palabras están comprendidas las que corresponden al destino, dirección completa, texto y firma del telegrama.

Para Obanos de S. Sebastián núm 616 palabras 29 depositado el 18 a las 13

Imposibilidad asistir con mis saludos ayuntamiento y vecindario muy agradecido invitación y expresoles mi gran satisfacion feliz remate construcion casa consistorial esa Villa.

Manuel Valencia

Mod. T-M. 1.—EGSA

que desde este momento queda abierto y preparado para cumplir con la funcion que para el servicio del Municipio le señala la Ley.

Y para constancia y tambien para que las firmas de todos los que nos acompañan queden en el Archivo Municipal como un honor se formaliza esta diligencia de que como Secretario certifico.

Antonio Rueda

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Pedro [illegible]

Agustin Egailas

Isaias Guerrero

Rogelio Bendoira

[illegible]

Gregorio Asanza

[illegible]

José Luis Gibbs

José Ybáñez

Angel [illegible]

ARQUIVO DE 5 ANOS

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 25 de Noviembre de 1961

En la villa de Haro a veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno; siendo las diecinueve horas se reunio en la Casa Consistorial bajo la presidencia del h Alcalde D. Pedro Ayora, el Ayuntamiento con la asistencia de los señores concejales que al final firman al objeto de celebrar sesion ordinaria, y abierto el acto se adoptaron los resoluciones siguientes.

Primero: Se acuerda por unanimidad consignar en acta la complacencia del Ayuntamiento por el desenvolvimiento de los actos que tuvieron lugar en esta villa el pasado domingo dia 19 con motivo de la inauguracion de la Casa Consistorial a los cuales asistieron las primeras autoridades de la provincia, cumplida representacion del pueblo y este en masa, resultando una ceremonia sencilla pero de hondo sabor local,

Se inicio el acto con la recepcion de las autoridades y amigos y seguidamente con la bendicion del nuevo edificio, ceremonia llevada a cabo por el digno parroco D. Jose Ybañez

Fijose una salutacion a todos que realizo el h Alcalde D. Pedro Ayora y despues del Excmo señor D. Miguel Antoni Esmer, Vicepresidente de la Diputacion y Excmo h D.

AYUNTAMIENTO DE OBANOS



Antonio Rueda Sanchez Malo, leyendose a continuacion por el Secretario una diligencia de toma de posesion del nuevo edificio que queda abierto al servicio publico.

Ejecutado que fue el Himno Nacional por la orquesta, se abrio la puerta y se procedio a visitar detenidamente todo el edificio que resulto del agrado de todos quedando sumamente complacidos de la obra que honra a Obanos y es motivo de orgullo para el pueblo.

Se sirvio a continuacion un vino de honor en la Sala Consistorial que fue agradecido por todos, habiendolo asi manifestado con gran efusion los presentes que quedaron sumamente y gratamente impresionados por las atenciones recibidas y por el aspecto general del pueblo que gusto estraordinariamente a todos los que no lo conocian.

Asistieron las siguientes personalidades.

Exmo Sr Gobernador Civil D. Antonio Rueda Sanchez Malo

Exmo Sr. D. Miguel Gortari Errea. Vice presidente de la Diputacion.

D. Emilio De Pablos Jefe Provincial de Sindicatos.

D. Raimundo Aldea Jefe de Administracion de la Diputacion

D. Agustin Arraiza Director del Hospital Provincial de Navarra

D. Arturo Beguiristain Eguilaz

Canonigo de la Catedral de Pamplona
Ayuntamiento en Pleno
Párroco de la localidad, Jefe de la Hermandad y Maestros con Medico Veterinario y Practicante, Juez de Paz D. Esteban Santesteban
Arquitecto D. Ramon Armenta Aparejador y Contratista y otras personalidades juntamente con representante de la prensa de la Capital.
Se dio acceso al edificio al pueblo y hubo musica todo el dia resultando todos los actos brillantisimos de lo cual el Ayuntamiento queda complacido en extremo.
Hubo un telegrama de adhesion del Sr Gobernador de Guipuzcoa D. Manuel Valencia Ramon el cual en la imposibilidad de acudir felicita cordialmente a todo el pueblo y se asocia a la alegria de todos por tan fausto acontecimiento.
Todo lo cual se consigna en acta para constancia y archivo.
Segundo: Que la cuota que se fija para el pago de estancias en el Hospital del enfermo Aurelio Velez es de 30 pts dia.
Tercero: Se decide reemprender nuevamente la reparacion de caminos utilizando el procedimiento de Arisalan, de cuyas operaciones se hara cargo la Comision de Caminos,
Cuarto: Que habiendo manifestado la encargada del Hospital

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

que en el edificio se han caido unas bovedas, se proceda a la reparacion inmediata de los desperfectos que haya.

Quinto: Que al objeto de proceder a la instalacion del Archivo municipal, se encargue al Carpintero Sr Ausorena la construccion de los estanterias que hagan falta

Sexto: Igualmente se acuerda instalar dos luces en la Plaza, en la fachada del Ayuntamiento y otra en la plazuela de la Carniceria

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanto la sesion a las veintidos horas de que se extiende esta acta que firman con el Sr Alcalde todos los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

[signature] [signature]

Enrique Pedro [signature]

Maximo Irurzun

José Mª Bauce
Srio

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 2 de Diciembre de 1961

En la villa de Obanos a dos de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno; siendo las diecinueve horas se reunio en la Sala Consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa, el Ayuntamiento con la asistencia de los señores concejales que al final firman y abierto el acto fue leida el acta anterior que fue aprobada y firmada, pasandose a continuacion a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes.

Primero: La comision de Caminos informa de la marcha de los trabajos y de que se necesitan varios tubos de cemento para desagüe de las alcantarillas acordandose igualmente que se traigan los mismos de Pamplona. Tambien se dio cuenta de que por el vecino Tomas Gomez se habia procedido a efectuar una zanja en la mitad del camino de Segundavidea a la altura de una pieza de su propiedad, con daños y perjuicios para dicho camino, y de que por la Alcaldia se habia enviado una comunicacion haciendole saber que no se consentiria dicha operacion conminandole, por otra parte a que en plazo de 24 horas procediese a la reparacion del camino dejandolo en ser y estado en que se encontraba antes de hacer la zanja de referencia y no habiendo cumplido la orden se acuerda que previa demanda del guarda

se lleve el asunto al Juzgado a los efectos consiguientes.

2º Informa la presidencia de que ha recibido una proposicion verbal del vecino D. Manuel Aldea el cual dice que el panadero que lleva en arrendamiento la panadería del proponente se compromete a la limpia de los chopos del Ayuntamiento si se le da la leña para el y ademas 5 pt por arbol limpiado y se acuerda notificar a dicho señor que el Ayuntamiento accede a lo propuesto solamente en lo que se refiere a darle la leña pero no le abonara cantidad alguna y ademas le exigira la limpia de la totalidad del arbolado. En esas condiciones se accede a la proposicion.

3º Se dio cuenta de que para la calefaccion de las dependencias municipales se habia suscrito con Butano S.A. de Pamplona la correspondiente poliza de suministro que con 3 cargas ha supuesto la suma de 1400 pt.

4º Comunicacion del J.N.P. en la que indican que la Poliza que se tiene concertada con dicha Entidad Caja Nacional ha variado y de 600 pt que se cobraba hasta el presente ha subido a 5000 y pico sin dar ninguna otra explicacion reclamando ademas dos años 1959 y 1960 que importan 10500 pt. y se acuerda que por el Secretario se interese del J.N.P. una explicacion de lo que ocurre.

5º Otra de la Diputacion en la

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

que participan, que habiendose cumplido por este Ayuntamiento todos los requisitos que se especifican en sus respectivas concesiones, se pueden ir a cobrar las dos que consisten en 57000 pt para la Casa Consistorial y 13000 para la Parroquia autorizandose al Depositario para el cobro inmediato en la Depositaria Provincial de las cantidades indicadas.

6º Informes que para el pago de estancias en el Hospital solicita el Administrador relativas al vecino Francisco Mañeru acordandose fijarle la cuota de 30 pt diarias

7º Informa el Secretario de que dias pasados se personó en esta localidad dependientes de la empresa Aerosol de Estella llevando en mano un oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad en el cual y visto lo dispuesto por la superioridad, se debia facilitar a dicha empresa nombres de los propietarios de locales de negocio, cines cafes tiendas escuelas matadero etc para proceder a la desinsectacion de esos lugares operacion que se llevo a cabo y por la cual y por lo que respecta al Ayuntamiento cobraron 584 pt por las escuelas y Matadero, y se acuerda que para otra ocasion se interese de la Jefatura Provincial de Sanidad que dichas operaciones se realizaran por personal municipal

8º Se presento a continuacion una nota por la vecina Desideria

Joñi que indica ha estado 9 tardes limpiando la Casa Municipal y que se le adeuda la suma de 270 pt a 30 pt cada tarde.

9º Que en lo que respecta a la casa de los señores herederos de Ignacio Zabalegui, la cual, hasta el presente esta a cargo del Ayuntamiento, se gestione cerca de los representantes que tiene en esta, la forma de solucionar el problema planteado con la ruina del edificio ya que habiendo ademas de la enferma otra parte interesada, al Ayuntamiento no le interesa invertir en el edificio cantidad alguna ya que el mismo no es rentable y hasta el momento actual no ha rendido ningun beneficio a los fondos del comun.

Que se llame a una entrevista a D. Martin Zarategui como persona mas allegada de la familia para tratar del caso y mas tarde se resolvera.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veintidos horas de que se extiende esta acta que firman todos los asistentes conmigo el Secretario que certifico.

Pedro [illegible]

Hantes de Ben

Enrique Pidal

Maximo Zorrozaga

José Mª Cavanza

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 6 de Diciembre de 1961

En la villa de Olano a seis de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno: siendo las diecinueve horas se reunió en la Sala Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayerra con la asistencia de los señores concejales que al final firman y abierto el acto fue leída el acta de la sesión anterior que fue aprobada y firmada pasándose a continuación a tratar del orden del día resolviéndose los asuntos siguientes.

Primero: Se forma la Presidencia de la entrevista sostenida con los señores Arantxa Zarategui y Pedro Elorz como representantes de los familiares de la enferma Jone Zalategui recluida en el Psiquiátrico de Pamplona a cargo de este Ayuntamiento, los cuales después de enterados de las condiciones en que se encuentra la casa de dicha enferma y de una manera religiosa, y de que el Ayuntamiento no estima conveniente la inversión en el edificio de cantidad alguna han manifestado que están dispuestos a hacerse cargo de la casa y a repararla convenientemente. Siempre y cuando el Ayuntamiento se comprometa a los daños que le causen por la parte de la enferma que mantiene, de una manera formal y se acuerda después de una amplia

AYUNTAMIENTO ... ORANGE

estudio de la cuestion lo siguiente

1º Que el Ayuntamiento renuncie a los derechos de la casa y fincas, pero que tambien exigira antes que los que se hacen cargo de los bienes se hagan cargo de la enferma, de modo que la renuncia a los derechos va pareja a la dejacion de las obligaciones.

2º Al objeto de poder llegar a una solucion el Ayuntamiento hace la proposicion siguiente.

Que se lleve a efecto una tasacion de las fincas y casa que actualmente son por mitad de la enferma y su hermana religiosa y sabida la cantidad y dividida por dos, se abone al Ayuntamiento su parte, o mejor dicho la parte correspondiente a la enferma que sostiene, y de esa forma se soluciona de una vez el asunto y el Ayuntamiento queda con la obligacion del sostenimiento de la enferma y la otra parte libre de hacer con las fincas y casa lo que mejor le acomode.

Segundo: El Secretario informa del viaje a Pamplona habiendole manifestado en el J. N. P. que la poliza de seguros ha subido por haberse actualizado la misma de acuerdo con los nuevos sueldos y mayor numero de jornales que actualmente se invierten y que se debe abonar la misma dentro de este mismo mes pues caso contrario supone un recargo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion

a las veintidos horas de que se ex-
tiende esta acta que firman con el
Sr Alcalde todos los señores concejales que
han asistido conmigo el Secretario que
certifico

Pedro [illegible]

Enrique Pidoe R.

Hantesteba

Maximo Irurzun

[illegible]

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 16 de Diciembre de 1961.

En la villa de Olmos a dieciseis de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las diecinueve treinta horas se reunio en la Sala Consistorial la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman al objeto de celebrar sesion ordinaria

Abierto el acto el Secretario de orden de la presidencia dio lectura a la sesion anterior que fue aprobada y firmada, pasandose a continuacion a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes.

1º. Se aprobaron las nominas de peones empleados en arreglo de caminos, limpieza de calles y arreglo o reparacion de canales acordandose abonar a los peones a 90 pt a los encargados y albañil a 100 pt.

2º A continuacion se procedio al examen y aprobacion de libramientos y cargaremes extendidos cuya relacion es asi:

Cargaremes:

Diputacion Foral 57000 pts solucion al Ayuntamiento construccion Casa Consistorial.

Idem 13000 pt para la Parroquia

Ayuntamiento de Mensabal 4610 pt cuotas Farmacia y Veterinario año 1960.

Compañia Valdebro 841 pt por daños a una alcantarilla.

Diputacion abono de 685 pt sobrantes de lo que se entrego para el arreglo de la carretera del "caño".

Varios vecinos. 1196 pt por el impuesto al vino.

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Secretario 600 pts por la participacion del 25% en Patentes.

Libramientos:

Depositario Provincial: 2704 Contribucion Utilidades del Medio año 1957-1958

Idem. 60.991 cuotas quinquenios y montepio funcionarios

Idem Contribucion 3º trimestre 24.567

" S.S. Agro-Pecuarios id 13616

" Atenciones 1ª Enseñanza 1456

" Manicomio 5410

" Hospital 1104

Sociedad Autores derechos ejecucion musica durante las fiestas 207

Arrosal derechos desinsectacion escuelas y matadero. 594

Jefatura Sanidad inspeccion Matadero Municipal 150.

Desiderio Goñi jornales limpieza casa Municipal. 270

Gregorio Guerrero asignacion anual como encargado del reloj 300.

Manuel Aldea asignacion anual como encargado central telefonos. 1500

José Mª Ocampo: Casa habitacion 11 meses 2200.

Id. sellos y polizas 300

Id. conferencias telefonicas 150

Gregorio Guerrero gratificacion agente juzgado de Paz. 100

D. José Rodriguez Medico: Por la asistencia a funcionarios y familias 2º semestre 300-

Pascual Pascual Practicante id id 285-

Nicolas Garcia suministro de 2695 p, digo de 4900 Kg leña a 0'55 pt. 2695

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Siemens Industria suministro lámparas 244.020
Señores maestros material escolar 2000
Vda de Arana 140 pt por 4 docenas de cubiertos
Cayo Moraiz 950 pt contrato actuación música el día inauguración de la Casa Municipal
D. José Ibarra Parroco. 1520 por las funciones religiosas durante el año
El mismo subvención Diputación 13000
Segunda Cidoz. Suministro petróleo escuelas 140
id generos para el Ayunt.º 359
Peritos municipales su asignación 200
Indalecio Gainza Ermitaño id 350
Guillermo Echeverría. Encargado Cementerio id 550

3º Se dio cuenta al Ayuntamiento de que se había procedido a efectuar el recuento reglamentario del ganado el pasado día 15.

4º Instancia del vecino Pedro Ardaiz solicitando la compra de un trozo de terreno sobrante en la vía pública, para edificar, situado junto a la casa del solicitante en la calle de San Martín.

Pase a la Ventana.

5º Liquidaciones del Manicomio y Hospital del 6º trimestre importando respectivamente 5409'60 y 1092 pts.

6º Instancias de Isabel Eguilas. Miguel Goñi. Valentina Salinas y Pascual Pascual, solicitando adjudicación de las parcelas sobrantes por tener derecho a ello. acordándose adjudicarles dicho aprovechamiento y que se efectúe el sorteo esta misma semana

7º Escrito de la empresa Arosal de Estella dando las tarifas de los derechos cobrados por la desinsectación del Matadero y Escuelas.

Que se consulte con la Jefatura de

Sanidad el asunto.

8º Se da cuenta de la resolucion del recurso de Alzada interpuesto ante la Diputacion por el Ayuntamiento de Mumsabal expt nº 654/61/47 contra acuerdos del de esta villa reclamando los derechos del Generpito por el vino que se exporta por la bodega Cooperativa procedente de la uva que introducen en la misma los vecinos del Ayuntamiento reclamante

La Diputacion estima debe abonarse dicho impuesto habiendo jurisprudencia en ese sentido en 7 de marzo de 1955 · 7 de 3 de 1958 y el Tribunal Contencioso en 6-11-58.

Y se acuerda darse por enterados y que se abone a Mumsabal la parte que le corresponde por la campaña vinicola 1959-1960 y sucesivas y asimismo se acuerda que este Ayuntamiento amparandose en las mismas disposiciones legales y en iguales resoluciones reclamar al Ayuntamiento de Puente la Reina iguales derechos por la uva que introducen en la bodega de dicho lugar los vecinos de Ocaña.

9º. Se da cuenta a la Corporacion de la regularizacion de la cuenta redactada a Fortunato Ochoa por pago del Impuesto Provincial del 10% de hierbas debiendosele abonar la suma de 233 pt. cobradas de mas segun la liquidacion que se adjunta.

10º A continuacion se procedio, conforme indica el Reglamento a la confeccion de las listas de beneficencia que han de regir en el proximo año 1962 remitiendose los ejemplares correspondientes al Hospital y facultativos de esta villa.

11º Se informó al Ayuntamiento de que por el Depositario Municipal se habían cobrado las subvenciones concedidas por la Diputación de 57.000 pts para el Ayunt.º y 13000 para la Parroquia. Igualmente se informó de que habían remitido notas de sus honorarios por dirección de la Casa Consistorial el Arquitecto y Aparejador que importan respectivamente 40.309'72 y 22.047'64 pts.

12º Habiendo solicitado el Guarda Emilio Zabalegui 10 días de permiso se acuerda concederle el mismo que comenzará a disfrutarlo el próximo lunes día 18.

13. Que se interese del Depositario estado de la recaudación y con su resultado se publique un bando para la liquidación de lo que haya pendiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintitrés horas de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro [illegible] — Hontesteban

Enrique Pidal — Jacinto Yorrico

José M.ª Baez

AYUNTAMIENTO DE CANAS - OBAÑA

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 27 de Diciembre de 1961

En la villa de Manos a veintisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las diecinueve horas se reunio en la Sala Consistorial la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayerza con la asistencia de los señores concejales que al final firman y abierto el acto se dio lectura a la sesion anterior que fue aprobada y firmada pasandose a continuacion a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes.

Primero: Habiendose presentado la renuncia del cargo de Ermitaño de San Guillermo por el titular D. Judalecio Jaiza se dispone anunciar la vacante del mismo dandose un plazo que finalizara el proximo dia 10 de Enero y caso de no haber proposiciones se determinara lo que proceda en orden a ese asunto.

Segundo: Manifestacion verbal de D. Juan Lana que debido a los daños que se le causa por el publico, desea proceder al cierre mediante alambre y piquetes de finca sita en Bicupea deseando que por el Ayuntamiento se le indique la forma y sitio de colocar el cierre en lo que a la parte del camino toca, y se acuerda que la comision de caminos se encargue del asunto citando a dicho propietario.

Tercero: Informa la presidencia de que la casa SICE de Bilbao la que monto el alumbrado publico

AYUNTAMIENTO DE

de la localidad desea terminar de una vez el asunto pendiente aun de liquidacion unas 40.000 pts. y para ello que esta dispuesta a enviar personal al objeto de que hagan las reformas y variaciones que se precisen y se acuerda que cuando venga ese personal se le indiquen las modificaciones que han de llevar a cabo y que tambien se proceda a medir las lineas para ver el hilo conductor empleado.

Cuarto: Se informo tambien de que se habia traido del Colegio de Arquitectos la liquidacion final de las obras de la Casa Consistorial y se acuerda su examen despacio y detallado para otra sesion. y

Quinto: Informes que para el pago de cuotas en el Hospital reclame la administracion relativas a Honorio Juambe y se acuerda que como su ingreso en dicho Centro benefico se debe a un accidente de circulacion con un responsable el cual se sabe ha procedido a abonar los gastos entre los que estan 130 pts de jornal diario, procede por tanto que el mismo responsable abone las estancias del Hospital comunicandose este acuerdo a la Administracion

Sexto: Instancia del vecino Pilar Juambe que reclame del Ayuntamiento le rebaje la cuota que en su dia le fue asignada para el pago de estancias en el Hospital alegando que tenia Seguro de Enfermedad y se acuerda no acceder a

lo solicitado toda vez que si como dice tenia S.E debio hacer uso de su derecho y el Ayuntamiento no tiene porque sufragar gastos que el no cumplir con las normas vigentes y una dejacion voluntaria de derechos le causa el caso actual, dandose el caso, por otra parte de que la cuota asignada no es excesiva y se puso de acuerdo con las posibilidades economicas del interesado, que invoca en su escrito su cualidad de familia humilde, y que se exijan las cantidades pendientes con el recargo correspondiente caso de no liquidarse seguidamente.

Septimo: Se dio cuenta de la visita realizada por el Inspector de Contribuciones habiendo dado de alta varios cultivadores de champiñon y al Contratista de la Casa Municipal Sr. Bendoiro.

Octavo: Se da cuenta de la instancia presentada por D. Narciso Zalduendo vecino de Bilbao en nombre y representacion de Dª Mª Antonieta Estella propietaria de la Casa nº 58 de la calle de San Martin habitada por D. Raimundo Torrecilla, solicitando al amparo de lo dispuesto en el art 170 de la vigente Ley de Regimen del Suelo y ordenacion Urbana y art 169 norma 9ª de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la instruccion de expediente contradictorio de ruina del citado inmueble acompañando informacion pericial y se acuerda la instruccion del expediente que se solicita y con lo que resulte se acordare

lo que proceda, con audiencia del inquilino interesado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores concejales que han asistido conmigo al Secretario que certifico.

Pedro [illegible] Maximo Irurzun

Enrique Fidalgo Hayes de Cea

José M.ª Ramos

[illegible]

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 30 de Diciembre de 1961

En la villa de Obanos a treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno; siendo las diecinueve horas se reunio en la Sala Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayer con la asistencia de los señores concejales que al final firman y abierto el acto se dio lectura a la sesion anterior siendo aprobada y firmada, pasandose a continuacion a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes.

1º Decreto de la Diputacion Foral recaido en expediente de la D.A.M. numero 1035/61/49 en virtud del cual, y aprobando la documentacion e instancia remitida oportunamente declaran a este Ayuntamiento deficitario para el ejercicio economico 1962 autorizandole a girar la contribucion con un aumento de un 5% sobre el tipo reglamentariamente autorizado. Aprueban tambien los pliegos de condiciones de impuestos y arbitrios remitidos.

2º Que en vista del anterior decreto que lleva fecha 22 de los corrientes se anuncie inmediatamente la subasta para el arriendo de la pescaderia en el tipo y condiciones establecidas. 5000 pts y plazo de un año, para el proximo dia 9 a las 12 horas por el procedimiento de viva voz, previendose tambien las gestiones precisas para que el nuevo local de pescaderia instalado por el Ayuntamiento quede en condiciones legales de funcionamiento para ese dia.

INSTITUTO DE OBAÑOS

3º Que se vuelva a gestionar una del vecino Primo Jaumita la cesion definitiva de la era de trillar que posee segun acuerdos anteriores.

4º Escrito del vecino Jesus Vela y reclamacion verbal del Panadero Sr. Torrillas solicitando disponte de terreno comunal en cultivo agrario y se acuerda no acceder a lo solicitado por ser extemporanea la reclamacion del primero y no tener derecho al disponte el 2º ya que no tiene adquirida la vecindad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman todos los asistentes de que certifico.

Pedro [illegible] Maximo Irurzun

Enrique Sidorte Hortensio [illegible]

José Mª Barrio

Sesion del dia 5 de Enero de 1962

En la villa de Hanos a cinco de Enero de mil novecientos sesenta y dos siendo las diecinueve horas se reunio en la Sala Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman y abierto el acto se dio lectura al acta anterior que fue aprobada y firmada pasandose a continuacion a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes.

Primero: Que con motivo de la entrada en vigor de la Mutualidad Agraria que presta los servicios medicos a gran numero de familias a las que se unen las que son afectas por otras causas al S.O.E que unidas mesman considerablemente el numero de personas afectas al servicio medico municipalizado de tal forma que no es posible mantenerlo en las condiciones que señala el art 209 en concordancia con el 213 del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra, parece oportuno consultar con la Junta de Vecinos, oyendo antes al medico para arbitrar una formula que pueda resolver el problema planteado en condiciones de equidad para todo el vecindario, y se acuerda ponerse al habla con el medico para que de su opinion en el asunto y con lo que resulte se proceda en consecuencia.

Segundo: Habiendo tenido entrada en esta Dependencia una solicitud de Titular de Farmacia se dispone efectuar una consulta en la Diputacion por el Secretario, a

cerca del modo en que se debe proceder a la tramitacion de la vacante, pues la Direccion de Administracion Municipal asi lo ha indicado a consulta verbal efectuada, para cuyo viaje se comisiona al Secretario.

Tercero: Que habiendo algunos arboles de chopo de pertenencia Municipal que pueden ser aprovechados para la venta se solicite de la Diputacion su aprovechamiento e igualmente una limpia o entresaca del pinar de Ibarlucea.

Cuarto: Se aprobaron varias facturas presentadas por los vecinos. José Amorena que importa 2355. Jesus Huarte varios que suman 1305 pts. Secretario Municipal 1375 pts por las dietas de los viajes efectuados durante el año en asuntos Municipales que justifica en nota que adjunta y otra al encargado del Butano por suministro de 2 botellas de gas para la calefaccion de la Secretaria que importan 260 pts.

Quinto: Se dio cuenta de que por la Bodega Cooperativa se habia procedido a la liquidacion de los derechos del Garapito del año actual que importan la suma de 15.791'69 pts incluido lo que corresponde a Mumsabal que asciende a la suma de 2025 pts. Se adeuda tambien lo que corresponde a la campaña 1959-1960 que asciende a la cantidad de 1946 pts que se abonara este año segun acuerdo de la Diputacion

Sexto: Informes del Administrador del Hospital para el pago de cuotas de Mª Carmen Guindo, que vive en Pamplona y de Jesus Mª Urio acordandose que como ambos estan, o deben estos incluidos en el

S.O.E. deben abonar la cuota total.

Septimo: A continuacion se procedio a redactar las condiciones para el arriendo de la Carniceria que debe subastarse con la antelacion debida para que el remate tenga efectividad para el dia 15 de abril proximo. El plazo fijado es de un año y el tipo establecido de 35.000 pts.

Quedaron aprobadas y listas para su presentacion a la Veintena que deberá a su vez aprobarlas convocandose a esta Entidad cuanto antes.

Octavo: Un escrito de Timoteo Goñi que pretende que el Ayuntamiento le abone determinada cantidad por la cesacion de los derechos que tenia en una era de trillar que vendio a Ciriaco Cambra y que fue recuperada por el Ayuntamiento en pleito que se siguio, para ella entregar a Ciriaco Cambra el importe de lo que este abonó por la era, siendo esta cantidad a modo de indemnizacion y se acuerda quedar enterados del asunto y que de lo que resulte entre la solicitante y Cambra se adoptara la resolucion que proceda.

Noveno: Otro escrito del Maestro D. Saturnino Hernandez en el que indica que la casa donde habita cuyo inmueble es tambien de la Parroquia en copropiedad con el Ayuntamiento, tiene en mal estado una de las paredes y como la misma es en la parte baja y afecta mas que nada a la parte que corresponde a la Parroquia, se acuerda poner el hecho en conocimiento

del Parroco para que por este se proceda a la reparacion de la parte afectada.

Decimo: Se acuerda a continuacion autorizar al Sr Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Pedro Ayesa Elorz para que en nombre y representacion del mismo pueda firmar la escritura publica ante el Notario del distrito para la adquisicion mediante compra de una era de trillar quieres sita en la calle de San Juan de esta jurisdiccion como de media robada poco mas o menos por el precio de 500 pts, era propiedad del vecino de esta D. Primo Jaurrieta Zabalegui que la adquirio por herencia de su abuelo y padre.

Dicha era de trillar tiene las aprontaciones siguientes.

Norte, Este y Sur con caminos vecinales y Oeste con Calle

Once: Que esta misma semana se proceda a la subasta de la limpieza de las Escuelas por el precio de 2000 pts y plazo de un año segun costumbre.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veintidos horas de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro A. — Hartestoban

Jacinto Herrera — Enrique Pidart

Maximo Irurzun — José Mª Zamora

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 13 de Enero de 1962

En la villa de Olmos a trece de Enero de mil novecientos sesenta y dos; siendo las diecinueve horas se reunió en la Sala Consistorial la Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Alfonso con la asistencia de los señores concejales que al final firman y abierto el acto se dio lectura al acta anterior que fue aprobada y firmada, pasando a deliberación el tratado del orden del día con las resoluciones siguientes.

Primero: Se procedió en forma reglamentaria a efectuar el alistamiento de los mozos para el reemplazo de 1962 con el resultado que obra en el expediente.

Segundo: Que a efectos de cumplimentar las prescripciones reglamentarias en orden a cubrir la vacante de Farmacéutico de este partido se convoque a la Junta para las doce horas del próximo día 20.

Tercero: Se adopta resolución definitiva declarando la ruina inminente del edificio nº 58 de la calle de San Agustín de esta población, en virtud del expediente contradictorio instruido por la Alcaldía

Cuarto: Dada cuenta de las condiciones de afiliación a la Asesoría Municipal de Olmos a cargo fuente se encuentra D. Fernando Oseridi y estimando de interés afiliarse a la misma. Se acuerda la afiliación a la Asesoría Municipal Olmos mediante la cuota anual de 300 pts.

AYUNTAMIENTO DE OBRAS

Quinto: Se informó al Ayuntamiento del resultado de la subasta de Pescadería celebrada con fecha 9 de los corrientes en la que resultó adjudicatario provisional en el tipo de 5000 pts el vecino D. José-Luis Cildoz habiendo quedado abierto el periodo de sexteo.

Sexto: Se dió informe también de la visita realizada por el inspector provincial de Sanidad al objeto de inspeccionar los locales de Carnicería y Pescadería y realizada la inspección no solo dió por buenos los locales sino que encargó se transmitiese una felicitación al Ayuntamiento por el acierto y condiciones de la obra.

Septimo: Escrito del Manicomio en el que notifican acuerdo de la Comisión de Beneficencia en virtud del cual se ha acordado que el Ayuntamiento abone por las estancias de la enferma Ysabel Zuazu la cuota diaria de 8'40, 3 pts la familia y el resto de fondos provinciales.

Y no habiendo mas asuntos que tratarse levantó la sesión a las veintidos horas de que se extiende esta acta que firman todos los asistentes de que certifico.

Pedro [illegible] — Hauteste[illegible]

Jacinto Urrutia — Maximo Irurzun

[illegible]

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 19 de Enero de 1962

En la villa de Hanos a diecinueve de Enero de mil novecientos sesenta y dos, siendo las diecinueve horas se reunio en la Sala Capitular la Corporacion Municipal bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayerra con la asistencia de los señores concejales que al final firman y abierto el acto se dio lectura al acta anterior que fue aprobada y firmada pasandose a continuacion a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes:

1º Informa la Presidencia de la entrevista sostenida con el Medico Titular en la cual este ha manifestado que se halla dispuesto a indicar a los afiliados al S.O.E que tienen muy limitados los derechos al servicio y que para lo sucesivo y pro o defensa de la Municipalizacion los afiliados a dicho S.O.E no tendran, por lo que a el respecta, iguales atenciones que los Municipalizados a menos que estos ultimos se avengan a pagar una cuota supletoria para ayuda del Presupuesto de la Municipalizacion

Se estudia el asunto y se dispone que a ser posible se mantenga la Municipalizacion y las cuotas adoptadas oscilen entre 80 pts por persona para los que no tengan S.O.E y 40 para los asegurados.

Que al objeto de tantear la opinion del personal asegurado, se convoque al mismo un dia de la semana

AYUNTAMIENTO DE OBAS

entrante a la Sala Municipal para exponerles el caso con asistencia del Medico Titular que les asesorara sobre los derechos que como tales asegurados tienen.

2º Que habiendo transcurrido el plazo que se señaló para la provision de la plaza de Ermitaño de San Guillermo que se encuentra vacante por la presidencia se trate con el antiguo o dimisionario para ver las condiciones en que se haria cargo del cuidado y limpieza de la Ermita por lo menos una vez por semana

3º Se da cuenta de la entrevista sostenida con D. José Joaquin Jaumeta promotor del coto de Antajona y que actualmente gestiona los acotados de Añorbe y Enerís el cual informo de los preliminares que se precisa tocar para comenzar el asunto que desde luego, conviene al Ayuntamiento siendo gestion imprescindible contar con el elemento casador del pueblo

Y se acuerda convocar una reunion de casadores en la Sala Municipal para exponerles la cuestion y ver que posibilidades de exito tenemos con el asunto.

4º Se dio cuenta al Ayuntamiento del resultado de la ultima y definitiva subasta que para el arriendo de la Pescaderia se llevo a efecto el pasado dia diecisiete de los corrientes en la que resulto adjudicatario el vecino D. Bernardino Tirapu Lima en la cantidad de seis mil seiscientas treinta y tres pts (6.633'00) y se acuerda que en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º

671 del vigente Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra adjudicarle definitivamente dicha subasta admitiendo asimismo al fiador directamente responsable que propone en la persona del vecino D. Lino Velaz, encargandose a la presidencia efectue las diligencias que indica el art 673 del antedicho Reglamento.

5º Se dio cuenta de la factura remitida por la Inspeccion Provincial de Sanidad por derechos de la visita que realizo a esta villa para inspeccionar los locales de Carniceria y Pescaderia recientemente construidos por el Ayuntamiento que asciende a la suma de 374 pts.

6º Escrito del Sr Parroco en el que como contestacion al que se le dirigió en fecha reciente no solo no sale al arreglo de los desperfectos de la casa antigua Parroquial en lo que afecta a la parte que el mismo disfruta sino que indica que el Ayuntamiento le entregue el antiguo local de pescaderia amparandose en una escritura de permuta de pinares que indica.

Queda sobre la mesa.

Y siendo las veintitres horas se levantó la sesion de que se extiende esta acta que firman todos los asistentes de que certifico.

[signature] Maximo Irurzun

Enrique Vidal [signature] Hartstelen

Jacinto Urrutia

José Mª [signature]

ARCHIVO

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 27 de Enero de 1962

En la villa de Olaz a veintisiete de Enero de mil novecientos sesenta y dos, siendo las diez y nueve horas, se reunio en la Casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayerra con la asistencia de los señores concejales que al final firman y abierto el acto por la presidencia se dio lectura al acta anterior que fue aprobada y firmada pasando a continuacion a tratar del orden del dia resaltandose los asuntos siguientes.

Primero: Se da lectura a una circular de la Asociacion de Casados de Pamplona en la que se pone de manifiesto el deseo de dicha Entidad de llegar a un entendimiento con los Ayuntamientos en defensa de la casa y tambien para estudiar las posibilidades de que los pueblos perciban ingresos por la casa que se cree en sus terminos y solicitan una entrevista personal con el Ayuntamiento y se acuerda que en vista de las gestiones ya muy adelantadas y por buen camino que por los casados del pueblo se han llevado a cabo para constituir una asociacion local de casados y en vista tambien de las posibilidades de sacar el terreno municipal para la casa con ingresos señalados para el Ayuntamiento con lo que se cumplirian dos cosas, la primera que la casa en su mayor parte se aproveche por los vecinos y la segunda que el pueblo perciba ingresos y que no se vea el campo esterilizado de casados que hasta el presente

lo invaden todo, siendo en su mayoría de fuera y no dejando al pueblo beneficio alguno, aplazar la entrevista solicitada hasta ver si lo que se propone hacer por los cazadores del pueblo cristaliza en una realidad efectiva.

Segundo: A vista de los informes que para el pago de cuotas en la Maternidad se solicitan por la Administración de la misma por estancias causadas por la vecina Dª Mª Jesús Ardaiz esposa de D. José Zabalegui se acuerda fijarle la cuota de 60 pts día

Tercero: Que para tratar del asunto del local que el Ayuntamiento tiene en los bajos de la Casa Parroquial y los que la Parroquia tiene en la Casa de los Maestros se convoque en la próxima sesión a una entrevista personal con el Ayuntamiento al párroco de la localidad.

Cuarto: Se da cuenta a continuación del viaje efectuado a Pamplona llamado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, por el Secretario Municipal donde le han informado que la subvención concedida ha sido rebajada en el mismo tanto por ciento que lo que se rebajó la obra en la subasta quedando en 198.000 pts. en lugar de las 268.000 concedidas en principio.

Quinto: Se informa de la petición del arrendatario del Canal Nuevo de Noguera de que por el Ayuntamiento se active la reparación del canal que

tiene una pared caida hace tiempo y se acuerda hacer dicha reparacion cuanto antes e igualmente encargar al guarda que limpie las chopas enseguida.

Sexto: Que al objeto de controlar bien la labor del guarda de campo se provea al mismo de estadillos diarios donde deberá consignar los trabajos y servicios que cada dia realice entregando semanalmente para su examen y comprobacion.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro [illegible]

Mesenio Leiva  Jacinto Urrea

Maximo Irurzun  J. Santesteban

Enrique Pidas [illegible]

José Mª Bueno

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 10 de Febrero de 1962

En la villa de Pozos a diez de Febrero de mil novecientos sesenta y dos siendo las veinte horas se reunio en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Reyes, la Corporacion Municipal compuesta por los señores concejales que al final firman y abierto el acto se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada y firmada pasandose a tratar del orden del dia resolviendose lo siguiente.

Primero: Que con respecto a la peticion verbal formulada por el Sr Emilio Zabalegui en la Secretaria de que se le señalen las horas reglamentarias de servicio se dispone que por la Presidencia se efectue el señalamiento de acuerdo con la epoca del año y circunstancias especiales que la misma precisa apreciar, siempre bajo el modulo de la jornada legal de ocho horas.

Segundo: Se interesa del escrito que por acuerdo del Ayuntamiento se dirija al Sr Veterinario ordenandole que en cumplimiento de sus obligaciones especificas informe sobre el estado sanitario del local que para la venta de pescado utilizaran los señores Hijos de Santisteban y de la manifestacion recibida de dicho Titular en la cual se indica que el local utilizado no reune las condiciones minimas de sanidad que se exijen por la Ley, y como quiera que el

arrendatario de la pescadería Sr Tiraque utiliza para la venta de pescado el local de dichas señoras incumpliendo la condicion 7ª del Pliego por el que se rige el arriendo y ademas utiliza para la venta un local sin condiciones sanitarias se acuerda conminar por ultima vez al arrendatario expresado a que cumpla escrupulosamente con lo dispuesto en el Pliego y contrato existente y si no lo hace se rescinda el contrato, exigiendosele las responsabilidades que procedan, esto, sin perjuicio de que ulteriormente se tomen las medidas que sean necesarias para impedir que se venda pescado en local inadecuado, poniendo el hecho en conocimiento de las autoridades provinciales sanitarias y Gobernada a efectos de clausura total del mismo.

Tercero: Se dio cuenta al Ayuntamiento de que el B. O de la provincia nº del corriente año publica el anuncio de subasta de la Carnicería para el proximo dia 27 a las doce horas y se acuerda publicar en los periodicos el domingo dia 25 una sola insercion.

Cuarto: Se examinaron y aprobaron a continuacion libramientos y cargaremos del 4º trimestre del año actual abonados los primeros por el Depositario, nominas de pensionarios, peones, recepciones etc.

Quinto: Escrito de Bernardino Tiraque arrendatario de la pescadería el cual manifiesta que esta dispuesto a vender el pescado en el local del Ayuntamiento sien-

pre y cuando por este se le monte en dicho local un dispositivo para poner las cajas con su escoredor al desagüe y se acuerda no acceder a lo propuesto toda vez que el local esta terminado sin ese utensilio y tiene sitio de sobra para poner las cajas del pescado debiendose contestar al mismo con referencia a cuanto se expresa en el acuerdo 2º de esta misma sesion.

Sexto: Informa el Secretario del viaje a Pamplona efectuado a consultar lo referente a los derechos que el Ayuntamiento tiene y las obligaciones que se derivan de una escritura de permuta de fincas efectuada en 26 de julio de 1912 entre el Parroco y el Ayuntamiento siendo el objeto de la permuta las casas de la Plaza de los Fueros, propiedad del Ayuntamiento y la nº 24 de la calle de San Juan, propiedad de la parroquia

En el documento se estipulo que el Ayuntamiento se reserva en la casa que permuta de la Plaza de los Fueros una habitacion en la planta baja para destinarla a lonja de pescado y peso real mientras no disponga de otro local y a su vez el Parroco se reserva en la otra casa objeto de permuta calle de San Juan 24 el uso de la bodega y lagares y granero que existen en la bajera de dicha casa para destinarlo a los frutos de la primicia

Este es el estado actual de la cuestion; y habiendo surgido discrepancias entre ambas partes recientemente

con motivo de unas reparaciones que se precisa efectuar en la casa nº 24 de la Calle de San Juan propiedad del Ayuntamiento y que corresponden a la parte que la Parroquia utiliza por lo que el Ayuntamiento estima que deben ser hechas por la Parroquia, habiendole comunicado este extremo al Sr Parroco, este contesta por escrito que no solo no procede al arreglo sino que reclama del Ayuntamiento la cesion inmediata del local que este tiene reservado para pescaderia en la casa de la Plaza de los Fueros, toda vez que actualmente tiene un local expresamente construido a tal fin en sitio aparte.

Habiendose intentado un arreglo amistoso de la cuestion mediante entrevista personal con el Sr Parroco, no se llega a ello por afirmarse ambas partes cada una a su postura por lo que procede sentar posiciones y la del Ayuntamiento es la que sigue.

El Ayuntamiento se reservo en la casa de la Plaza de los Fueros un local para pescaderia y peso real con la salvedad de que lo tendria, mientras no se disponga de otro local. Hasta el momento ha venido haciendo uso de ese derecho destinando el local a pescaderia porque no disponia de otro. En lo sucesivo puede seguir haciendo el mismo uso instalando en el local el peso real, ya que no disponiendo de esa dependencia puede, al amparo de la clausula impuesta seguir con ese derecho.

El Parroco a su vez puede se-

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

guir utilizando los locales en uso en la Casa de la calle de San Juan, siempre y cuando los destine al fin para el que fueron cedidos y que taxativamente consta en la escritura de permuta" para destinarlos a los puntos de la primicia.

Igualmente debe acceder a efectuar las reparaciones ordinarias para atender a la conservacion de las partes de casa que utiliza en uso.

Visto cuanto antecede el Ayuntamiento estima seria aportuno el arreglo de ambas partes mediante la renuncia a los derechos que las mismas tienen en los respectivos inmuebles y asi quedaria zanjada con justicia la cuestion pues si el Ayuntamiento cedio en aquella epoca los graneros y lagos para uso de la Primicia fue porque efectivamente hacia falta y se usaban para ello, cosa que en la actualidad ha desaparecido y si el Parroco a su vez cedio el local para la pescaderia fue porque se necesitaba no ocurriendo asi en el momento presente, por lo cual se acuerda nuevamente intentar el arreglo mediante entrevista personal con el Sr Parroco, a quien se convocara en la proxima sesion.

Septimo: Se informa al Ayuntamiento de que el B.O. Nº de este año publica el anuncio de la vacante de Farmacia terminando el plazo el proximo dia 27 del corriente mes.

Octavo: Presente el ermitaño dimisionario Indalecio Jauriza se llega a un acuerdo con el mismo

AYUNTAMIENTO DE ... - OBANOS

para que siga atendiendo el cuidado de la Ermita de San Guillermo, y para ello se le permite por este año seguir disfrutando del terreno comunal que tiene cedido a tal fin y se compromete a subir periodicamente a aquel lugar y tenerlo limpio y en condiciones y a seguir tambien atendiendo a las ceremonias que se llevan a cabo anualmente el dia de la fiesta de San Guillermo.

Noveno: Que no llegandose a alcanzar la cuota de 40.000 pts minimo establecida para la Municipalizacion del servicio medico por haberse reducido considerablemente el numero de conducidos, y a efectos de lo que dispone el art. 213 en relacion con el 203 y 206 del vigente Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra el Ayuntamiento acuerda que se convoque a la Junta de Veintena para que por esa Entidad se decida lo que procede respecto a ese servicio, con el acuerdo del Ayuntamiento de que sea, o que siga Municipalizado. Que por la presidencia se convoque a la Veintena a tal fin.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veintitres horas firmandose esta acta por los asistentes de que certifico.

Pedro [illegible]

Jacinto [illegible] — Maximo [illegible]

Maximo [illegible] — [illegible]

Enrique [illegible] — José Mª [illegible]

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 17 de Febrero de 1962

En la villa de Ibarra a diecisiete de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, se reunio el Ayuntamiento en la Sala Consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman al objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada y firmada, pasandose a continuacion a tratar de los asuntos incluidos en el orden del dia resolviendose lo siguiente.

Primero: Escrito que suscribe la Sociedad de Cazadores deportivos San Guillermo de esta villa recientemente constituida en el que solicitan que el Ayuntamiento, al amparo de cuanto dispone el art 332 y el 333 del vigente Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra, en concordancia con el 195 de la vigente Ley de Regimen Local, Art 7-9 de la Ley de Caza de 16 de Mayo de 1902, 15 del Reglamento de 3 de Julio de 1903. proceda a efectuar las gestiones que sean precisas para el acotamiento del Termino a efectos de Caza

Y se acuerda, tomando en consideracion lo expuesto en el escrito que antecede y lo dispuesto en los preceptos legales citados y puesto que el Ayuntamiento esta en condiciones legales para acordar, mediante subasta la cesa existente en termino municipal del comun, proceder de inmediato al acotamiento citado aprobando de conformidad las condiciones por las que se ha de regir la subasta entre las que

AYUNTAMIENTO DE OBAÑOS

destacan el tipo de subasta que se señala así.

Año 1º 15.000 pts
" 2º 15.000 "
" 3º 15.000
" 4º 18.000 "
" 5º 18.000
" 6º 20.000
" 7º 22.000
" 8º 25.000
" 9º 26.000
" 10º 30.000

Total 204.000 pts y plazo, como se ve de 10 años. La subasta será a viva voz y la fianza provisional 5000 pts y la definitiva hasta un 25 % del importe total del remate.

Conforme dictamina el art 333 del vigente Reglamento para la Administración Municipal de Navarra y al objeto de formar un coto, se arrendarán también los fincas y terrenos particulares cedidos expresamente a tal fin por sus propietarios ya que representan más del 75 % de la propiedad privada radicante en el término, extremo este que consta en el expediente con las firmas auténticas de los interesados.

Que al objeto de cuanto dispone el art 394 del Reglamento para la Administración Municipal de Navarra, el condicionado redactado por el Ayuntamiento, sea sometido a la aprobación de la Junta de Veintena y después de exposición al público durante 15 días, será elevado a la superior aprobación de la Diputación y en cuanto

esta lo apruebe, se anunciara seguidamente la subasta que se llevara a efecto conforme a las normas señaladas en el Capitulo 1º del Titulo 6º del antedicho Reglamento.

Segundo: Se da lectura a un escrito del Ayuntamiento de Ucar en el que proponen un estudio para ver de solucionar el asunto de la vacante de Farmacia que en aquel Partido al igual que en el de esta villa no se puede cubrir, por falta de concurrencia a las vacantes que se anuncian y se acuerda iniciar gestiones con dicho Ayuntamiento para ver que solucion se podria arbitrar.

Tercero: Escrito de Honorio Gamba que reclama rectificacion de informe por parte del Ayuntamiento para el pago de cuotas por estancias en el Hospital

Queda a estudio.

Cuarto: Que respecto al terreno para edificar que tiene solicitado el vecino Pedro Ardaiz se ponga en el condicionado que la tapia no puede exceder de 2 metros de altura y que debe ser lucida y blanqueada por la parte que toca a la calle publica. Igualmente que antes de la subasta se le exija que acredite documentalmente la propiedad del terreno que actualmente tiene cerrado con red metalica.

Quinto: Se dio cuenta del resultado de la subasta de arriendo por un año de las parcelas del comun sobrantes que fue asi

Parcela nº 1. 275 pts

Parcela nº 56 200 -

Parcela nº 83 600 pts.
Cuyos importes se ingresaron en la Depositaria Municipal.
Igualmente se dio lectura al escrito que la Alcaldía ha dirigido al arrendatario de la pescadería obligándole a que efectúe la venta del pescado en el local del Ayuntamiento y de que si no cumple con esta obligación se rescindirá el contrato inmediatamente. Que se espere a ver lo que resulta hasta el lunes que viene.
Sexto: Presente el Sr Párroco de la localidad para discutir y llegar si es posible a un acuerdo respecto a los derechos del mismo y del Ayuntamiento en los edificios de la Parroquia y del Ayuntamiento permutados en 1912 se dispone por ambas partes efectuar una visita al Sr Arzobispo de la Diócesis para, explicado el caso, autorice al Sr Párroco a efectuar un arreglo amistoso con el Ayuntamiento cediendo ambas partes cada una a los derechos que tiene en la casa del otro.
Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman todos los asistentes de que como Secretario certifico.

Pedro [illegible] — [illegible] Lobera

Enrique Lidar [illegible]

Máximo Sáenz

[illegible]

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 24 de Febrero de 1962

En la villa de Haro a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veintiuna horas se reunio en la Sala Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayera con la asistencia de los señores concejales que al final firman al objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto se dio lectura a la sesion anterior que fue aprobada y firmada pasandose a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes.

Primero: Se da cuenta al Ayuntamiento del acuerdo de S.E la Diputacion de fecha 9 de los corrientes en el que notifican se debe abonar a este Ayuntamiento la cantidad de 1.449 pts por la participacion del mismo en el impuesto a la Riqueza de Navarra 10% de lo que se cobra del Pueblo.

Quedan enterados y se faculta al Depositario D. Angel Erri para su cobro extendiendosele la oportuna credencial y certificacion de este acuerdo.

Segundo: Que con referencia a la instancia que tiene presentada el vecino Honorio Gamble reclamando del Ayuntamiento rectificacion de informe para el pago de cuotas por el mismo por estancias causadas en el Hospital se acuerda indicar al mismo que la gestion inicial le corresponde a el mediante escrito que dirigira a la Comision Provincial de Beneficencia y cuando dicha Comision reitere los informes al Ayuntamiento entonces sera hora de volver a considerar el asunto bajo los aspectos que el reclamante indica, pues

se estima que la iniciativa para estudiar de nuevo el caso debe partir de la Comision Provincial de Beneficencia que el reclamante puede remover con el escrito que alli presente.

Otro escrito del vecino D. Tomas Gomez de Segura al que se acompaña modelo en el que suplica autorizacion del Ayunt.º para cercar mediante tapia una pieza sita el termino de Gasolas Moz Barrio de Santa Maria y se acuerda concederle en las condiciones que indica el mismo.

Tercero: Se da lectura a un escrito denuncia del Sr. Inspector Municipal Veterinario en el que indican las deficiencias sanitarias observadas en el local de la pescaderia municipal por negligencia y mala fe del arrendatario, el cual, por otra parte incumpliendo la condicion 7.ª del pliego del arriendo ha abandonado el local y vende el pescado en su domicilio y en local no apto para ello y se acuerda celebrar una entrevista personal con dicho arrendatario para requerirle por ultima vez a que cumpla con las condiciones del contrato y que si no lo hace se rescindira el mismo con todas las consecuencias que de ello se puedan derivar y ademas se cursara denuncia a la autoridad superior por vender pescado en local no apto para ese menester.

Cuarto: Que esta misma semana se proceda a la subasta de los terrenos sobrantes en la via publica para edificar sitos en las calles de San Juan y San Salvador al precio de 15 pts m.² y de

AYUNTAMIENTO DE ... ABANOS

conformidad con el condicionado establecido.

Quinto: Escrito denuncia que presenta la vecina Dª Catalina Lumendaria en el cual manifiesta el estado de ruina de la casa colindante propiedad de Dª Luisa Erice y se acuerda oficiar a esta señora para que proceda de inmediato a quitar el peligro existente e igual diligencia se efectue con los edificios de aquel paraje propiedad de D. Vicente Pérez de Laborda vecino de Bilbao a quien se le obligara a poner todo aquel sector en orden de seguridad y limpieza.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman los señores que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro [illegible]

[illegible]

Enrique Vidaurre

Máximo Sáiz

[illegible]

AYUNTAMIENTO DE OBAÑOS

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 4 de Marzo de 1962

En la villa de Hanos a cuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y dos; siendo las veinte horas se reunio en la Sala Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Procopio Santestebar con la asistencia de los señores concejales que al final firman y abierto el acto por la presidencia se dio lectura al acta anterior que fue aprobada y firmada, pasandose a continuacion a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes.

Primero: Instancia de la Maestra Dª Genoveva Ibañez que manifiesta que la cocina de la casa donde habita tiene el suelo de tarima y que es muy sucio y dificil de limpiar y solicita del Ayuntamiento el que dicho problema sea solucionado bien cambiandolo por otro de baldosa o bien poniendo linoleum o sintasol, productos ambos que servirian para el caso y se acuerda girar visita de inspeccion y con lo que resulte se acordara.

Segundo: Que habiendo quedado desierta la subasta para la Carniceria celebrada con fecha 27 de los corrientes se dispone un nuevo remate con el 10 % de rebaja para el 10 a las ocho de la noche.

Tercero: Se da lectura a un Decreto de la Diputacion aprobando las nuevas tarifas de aguas propuestas para riegos, jardines y piscinas y otros de estiaje y se acuerda que pasen a la junta de Aguas para su aplicacion inmediata.

Cuarto: Se da cuenta del viaje efectuado a Pamplona por el Secretario al objeto de tramitar la concesión del empréstito de 250 mil pts para pagar al Contratista de la Casa Sr Bendorino habiéndole manifestado que se puede contar con dicha cantidad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro [illegible]

[illegible]

Enrique Vidart

Maximino Grey

[illegible]

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 10 de Marzo de 1962

En la villa de Obanos a 10 de Marzo de mil novecientos sesenta y dos siendo las veinte horas treinta minutos se reunio en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Ysidro Luetsteban, el Ayuntamiento con la asistencia de los señores concejales que al final firman y abierto el acto se dio lectura a la sesion anterior siendo aprobada y firmada pasandose a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes.

Primero: Que habiendo quedado nuevamente desierta la subasta para el arriendo de la Carniceria se dispone un nuevo remate con la rebaja automatica del 20% para el proximo sabado a las 20 horas. dia 17 de los corrientes.

Segundo: Se da lectura a la Hoja de Riqueza que para el ejercicio actual ha remitido la Diputacion con el siguiente resumen.

| | |
|---|---|
| Territorial | 499.128'32 pts |
| Industrial | 164.468 |
| Cap. Ym. Total | 663.596'34 pts |

con un ligero aumento sobre el pasado año debido a las altas causadas por cultivo de champiñon.

Tercero: Que como a pesar del bando publicado todavia algunos vecinos no han declarado las siembras de champiñon efectuadas, se proceda a la medicion por los empleados del municipio y se incluya en el proximo reparto de la contribucion.

Cuarto: Instancia de los maestros D. Saturnino Hernandez y D. Pilar Jaume que reclaman arreglo de las tuberías de las estufas que por el cual funcionamiento alumbran las clases y no dejan desarrollar una labor efectiva en las mismas. Y se acuerda que por el terreno se procure arreglar las tuberías cuanto antes.

Quinto: otra del vecino D. Agustin Aranguren el cual pide que habiendo en la puerta de la salera de D. José M. Dominguez un arbol que impide la entrada de vehiculos a dicho lugar se le autorice a derribar ese arbol y se acuerda conceder la autorización solicitada con la condición de que debe poner otra planta en sitio que no estorbe la circulación.

Sexto: Seguidamente se procede a adjudicar definitivamente las subastas que para la venta de dos trozos de terreno comun sobrante en la via publica, se celebraron en fecha 27 del pasado y de las que resultaron adjudicatarios provisionales D. Jose Jaume Jaume y D. Gerardo Ardais Jaumeta.

Quedan pues definitivamente adjudicados los trozos del modo siguiente.

75.600 m² en la calle de San Martin adjudicado a D. Gerardo Ardais Jaumeta en 1.134 pts.

544 m² en la calle de San Juan adjudicado a D. Jose Jaume Jaume en la suma de 8.160 pts.

Septimo: Que para cubrir los gastos de la municipalizacion del servicio medico y de acuerdo con las instrucciones de la Junta de Cintura se proceda a girar las cuotas cargando a cada persona la suma de 100 pts.

Octavo: Seguidamente se procedio al examen y revision de las cuentas correspondientes al pasado ejercicio y las del ramo de agua quedando listas para la aprobacion de la Junta de Cintura a la que se convocara con el plazo reglamentario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman todos los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario

Pedro [illegible]

[illegible]

Enrique Sidar [illegible]

Maximo [illegible]

[illegible]

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 17 de Marzo de 1962

En la villa de Obanos a diecisiete de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veintiuna horas se reunio el Ayuntamiento en la Sala Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman al objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acta se dio lectura a la sesion anterior que fue aprobada y firmada, pasandose a continuacion a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes.

Primero: Habiendo quedado desierta nuevamente la subasta que para el arriendo de la carniceria se tenia anunciada para el dia de hoy con el 20% de rebaja y habiendose recibido por otra parte proposicion de D. Casimiro Diez de Velzuna que ofrece por el arriendo la suma anual de 28.000 pts se acepta dicha oferta y se procede en este acto a la adjudicacion de la Carniceria al expresado señor por plazo de un año que comenzara a regir en 15 de abril proximo y por la tambien expresada suma de 28.000 pts.

Segundo: Que el Ayuntamiento debe agradecer de alguna manera el cariño y devocion que el R. P. Luis Escati tenia a este su pueblo natal ademas de que en cierto modo se esta en deuda con el mismo que presto para el Alguacil la casa de su madre por espacio de 5 años y

por ello se dispone el encargar un solemne funeral en la Parroquial de esta villa en un dia festivo invitandose a todo el pueblo para que se asocie a los actos. poniendose en contacto con el Sr. Parroco para que este designe dia y hora.

Tercero: Se da lectura a continuacion a las liquidaciones del Hospital y Manicomio correspondientes al 1º trimestre del año que importan respectivamente las sumas de 2382 y 5292 Pts.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro [illegible]

Maximo [illegible]

Jacinto [illegible]

Enrique [illegible]

[illegible]

Maximo [illegible]

[illegible]

Sesion del dia 24 de Marzo de 1962

En la villa de Haro a veinticuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veintiuna horas se reunio en la Sala Consistorial la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayala con la asistencia de los señores vocales que al final firman y abierto el acto se dio lectura al acta de la sesion anterior siendo aprobada y firmada, pasandose a continuacion a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes.

Primero: Se da lectura a una carta que dirige a este Ayuntamiento el Notario D. Rafael Jaime Reparaz en la que manifiesta que puesto al habla con la hermana de Jesus Zabalegui, la alienada que atiende el Ayuntamiento, se halla conforme en proceder a la venta de las fincas que poseen conjuntamente y repartir a mitades, lo que se saque.

Segundo: Escrito del Ayuntamiento de Haro en el cual proponen la variacion del Partido farmaceutico a que pertenecen y ver de unirlo con el de esta villa, y se acuerda quedar enterados y ver lo que resulte de la reunion de la Junta de Partido que se convocara en breve.

Tercero: Peticion verbal de Cruz Cildos para que se le

AYUNTAMIENTO DE ABANOS

autorice la instalacion de colmenas en terreno comun sito en Montenaga y se acuerda conceder lo que solicita procurando colocar las colmenas en lugares apartados de las fincas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion de que se extiende esta acta a las veintidos horas que firman todos los asistentes de que certifico.

Enrique Fidalgo — Hantes Lobo

Maximo Irurzun — Jacinto Urquiza

[illegible]

AYUNTAMIENTO DE ORANOS

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 7 de Abril de 1962

En la villa de Ocanos a siete de Abril de mil novecientos sesenta y dos siendo las veintiuna horas se reunió en la Sala Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman y abierto el acto por la presidencia fue leida el acta anterior siendo aprobada y firmada pasandose a continuacion a tratar de los asuntos incluidos en el orden del dia resolviendose los asuntos siguientes

Primero: Escrito de la Secretaria de la Comision Permanente de la Comision Provincial de Servicios Tecnicos de esta provincia de fecha 5 de los corrientes en el que comunican la concesion definitiva de 197.351'64 pts deducido ya el 1'30 % relativo a impuestos del Estado como concesion para la obra construccion Casa Consistorial y se acuerda delegar el cobro de esa cantidad a D. Angel Enrée Depositario, el cual llevara la credencial correspondiente y una certificacion de este acuerdo. debiendo procederse al cobro a la mayor brevedad.

Segundo: Escrito del Obispo de la Diocesis en el que pide una subvencion de ayuda para construccion de un nuevo pabellon en el

AYUNTAMIENTO DE ORANOS

Seminario y se deja sobre la mesa.

Segundo: Proposicion verbal del vecino Ignacio Zayola que se compromete a hacer un trozo de acera si el Ayuntamiento le facilita 3 sacos de cemento, estando situada junto a la del Ayuntamiento y siendo de una extension como de 2'50 x 1. y se acuerda no acceder a lo propuesto.

Tercero: Se da cuenta a la Corporacion por la Comision de Caminos de que se ha encargado de las canteras del Carrascal la traida de material a 65 pts m³ para arreglo de la carretera de la hipula.

Quinto: Escrito del Ayuntamiento de Eneas proponiendo modificacion del Partido Jarmaquatico en igual forma a como lo propuso el de Ucar y se acuerda dejar el asunto para que lo resuelva la Junta del Partido.

Sexto: Comunicacion del Ayuntamiento de Pamplona notificando la Junta de Carreles para el proximo dia 13 a las 12 horas.

Septimo: Se da lectura a la resolucion de la Diputacion recaida a la solicitud de autorizacion para proceder al recotamiento y subasta de la casa del termino en la forma que se propuso. plazo de 10 años y tipo 204.000 pts.

Quedan enterados y se designa para la celebracion de la subasta el proximo dia 30 de abril a las 9 horas debiendose efectuar los

anuncio reglamentario

Octavo: En orden a lo que tiene solicitado la maestra Dª Genoveva Ibañez y visto el informe de la Comisión que visitó la vivienda de la misma se acuerda no acceder a lo que pide puesto que el suelo se encuentra muy bien y únicamente procede cambiar el cine que protege la tarima.

Noveno: Recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Pinarte la Reina en orden a la denegación tanto a la petición formulada de abono de los derechos del Garapito por la parte de vino que se produce por los socios de la Cooperativa de aquella localidad vecinos de Haras.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintitres horas. de que se extiende esta acta que firman los asistentes de que certifico.

Enrique Vidal C.  Hante Alba

Maximo Irurzun  Jacinto Urquiza

José Mª Barra

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 14 de Abril de 1962

En la villa de Obanos a catorce de Abril de mil novecientos sesenta y dos siendo las veintiuna horas se reunio en la Sala Capitular el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman y abierto el acto por la presidencia y de su orden se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada y firmada pasandose a continuacion a tratar de los asuntos incluidos en el orden del dia resolviendose lo siguiente.

Primero: Se da cuenta de que en cumplimiento de convenio verbal habian llegado de Bilbao operarios de la Casa S.I.C.E montadora del alumbrado publico para efectuar modificaciones y subsanar deficiencias de instalacion del mismo.

Que como este asunto ya esta estudiado de antemano, se encargue el Alguacil de indicar las modificaciones que tienen que hacer.

Segundo: Acuerdo del Ayunt.º de presente la Reina de fecha 13 de los corrientes en el que deniega el de reposicion interpuesto por este Ayuntamiento contra la denegacion tacita a instancia pidiendo abono de los derechos del Parapito por la cosecha de uva introducida en la bodega Cooperativa de dicha localidad por vecinos de Obanos socios

de la misma.

Que al amparo de cuanto dispone el art.º 706 del vigente Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra se eleve el correspondiente recurso de Alzada ante S. E. la Diputacion al amparo tambien de la jurisprudencia que constituyen los acuerdos de dicha Autoridad Administrativa de fechas 7 de Mayo de 1955 7 de Febrero de 1958 y Sentencia del Contencioso de esta provincia de 6 de Noviembre de 1958.

Tercero: Carta que dirige al Ayuntamiento el Sr. Obispo de la Diocesis en suplica de una subvencion para las obras del Seminario de Pamplona y se acuerda conceder 500 pts para ese fin.

Cuarto: Facturas de tuberias de cemento para los caminos que importa 1820 pts y otra de tuberias de estufas para las escuelas que asciende a 301 pts. Quedan aprobadas.

Quinto: Que al igual que otros años se interese de los componentes de la orquesta del pueblo la formalizacion de un contrato de actuacion con la musica durante el año en las mismas condiciones del pasado.

Sexto: Que igualmente se encargue al Depositario la organizacion del tradicional almuerzo que el Ayuntamiento acostumbra a efectuar en la ermi-

ta de San Guillermo el domingo siguiente a la Pascua a cuya Ermita acudiré a la Misa Parroquial el Ayuntamiento en cuerpo de comunidad

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr Presidente levantó la sesion a las veintidos horas de que se extiende esta acta que firman todos los asistentes de que certifico.

Pedro [illegible] — Jacinto Urzua

Enrique Vidal

Hante Tobeo — Maximo Irurzun

José Mª Ibarra

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento correspondiente al dia 23 de Abril de 1962

Vacante de Medico

En la villa de Ocaña a veintitres de Abril de mil novecientos sesenta y dos previa convocatoria cursada al efecto en forma legal se reunio en la Sala Capitular a las veintiuna horas el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayuso con la asistencia de los señores concejales que al final firman y abierto el acto por la presidencia se expuso:

Que como ya estaran enterados por las papeletas de convocatoria la sesion tenia por objeto cumplimentar lo dispuesto en el art.º 185 del vigente Reglamento para la administracion municipal de Navarra pues el titular Medico de esta villa D. Jose Rodriguez Belanzat ha presentado renuncia al cargo que desde el 25 de febrero de 1957 venia desempeñando sin interrupcion.

Y se acuerda nombrar medico interino hasta tanto se resuelva la vacante al colateral mas proximo D. Jordano Ortiz con el sueldo y emolumentos reglamentarios

Igualmente se acuerda que en cumplimiento de lo que dispone el art 205 por la Alcaldia se proceda a formalizar las listas de

vecinos cabezas de familia que quieran acogerse a la municipalizacion y hecho esto y si el nº real de conducidos representa mas del 70 % de la poblacion con la deduccion establecida en el artº 206 se procederá a levantar acuerdo del Ayuntamiento y Veinteme en la forma que indica el art 203 y tambien el 204.

Hecho todo esto y antes de anunciar la vacante se remitirá todo lo actuado a la Diputacion conforme a lo indicado en el art 206 y si por la misma no se pone reparo en plazo de 10 días se anunciará el concurso en forma y con los documentos de los art 175 y 126.

Que se active en lo posible toda la tramitacion del expediente para nombrar cuanto antes al medico en propiedad. y

Y siendo las veintidos horas el Presidente levantó la sesion de que se extiende esta acta que firman con el mismo todos los concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro [illegible] — Jacinto Urzaiz

[illegible] — Enrique Pedar

Dante Alberto — Maximo Irurzun

José Mª Banzo

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 28 de Abril de 1962

En la villa de Navas a veintiocho de Abril de mil novecientos sesenta y dos siendo las veintiuna horas se reunio en la Sala Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman y abierto el acto por la presidencia se expuso.

Primero: Que a efectos de lo dispuesto en el art. 205 del vigente Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra por la Alcaldia se habia procedido a la formalizacion de listas de conducidos mediante la recogida de firmas en la que los vecinos Cabezas de familia han manifestado su conformidad en recibir los servicios del medico y se comprometen a satisfacer las cuotas que les corresponda abonar por ellos y por los miembros que constituyen su familia.

Que como en dichas relaciones o listas aparecen mas del 70% de los Cabezas de familia del termino segun preceptua el parrafo 1º del articulo 206 con las deducciones señaladas en el mismo, puede el Ayuntamiento, conforme a lo estatuido en el art. 203 del mismo Reglamento acordar la Municipalizacion de los servicios del Medico en forma reglamentaria

Y se acuerda por unanimidad Municipalizar los servicios del

...TO DE OBANOS

Medico a las familias acomodadas de la localidad y que se convoque seguidamente a la Junta de Sanidad al mismo objeto. Que la municipalizacion que se implante sea la minima de 40.000 pts.

Segundo: Seguidamente se informo de la liquidacion de la Ayuda Familiar correspondiente al año 1961 que ha remitido la Diputacion, correspondiendo abonar el Ayuntamiento la suma de 673 pts a los fondos provinciales. Queda aprobada y que se abone por la Depositaria.

Tercero: Que a vista de los informes que para el pago de cuotas en el Hospital reclaman para el vecino Honorio Guembe fijarle la cuota diaria de 15 pts.

Cuarto: Muestras y precios de linoleum que envia D.ª Genoveva Ibañez para lo que pretende colocar en la cocina de la casa donde habita y visto el informe dado con anterioridad por la Comision que visito dicha casa se acuerda, no acceder a lo propuesto, sino unicamente en lo que se refiere a cambiar el cinc del suelo de punto a la cocinilla.

Y no habiendo mas que tratar se levanto la sesion y se firma esta acta de que certifico.

[signature] [signature]

Enrique Pedrosa [signature] Máximo Irurzun

Jacinto Urrutia [signature] Maximino Gracia

[signature]

Sesion correspondiente al dia 2 de Mayo de 1962

En la villa de Hanos a dos de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veintidos horas, se reunió en la Sala Consistorial el Ayuntamiento presidido por el Sr. Alcalde D. Pedro Ayora con la asistencia de los señores concejales que al final firman, y abierto el acto se dio lectura a la sesion anterior siendo aprobada y firmada, pasandose a tratar de los asuntos incluidos en el orden del dia resolviendose los asuntos siguientes.

Primero: Que habiendo llegado la epoca en que la Diputacion publica la circular correspondiente para la solicitud de subvenciones, se cura las oportunas para las obras de Carniceria y Pescaderia y se avise al Parroco para que sea tramitada la de las obras de la Parroquia.

Segundo: Que cumplidos los tramites del Reglamento y remitidas las actuaciones del Expediente a la Diputacion, se anuncie la vacante del Medico en el B. O. de la provincia con el sueldo siguiente.

Titular 15.870 pts
Municipalizacion 40.000
Total 55.870

Mas las pagas extraordinarias de Julio y Diciembre del sueldo consolidado.

Tercero: Que para el pago de estancias en el Hospital del guarda Emilio Zabalegui se fija la cuota de 15 pts al dia.

Cuarto: Se informa de la su-

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

basta que para el arriendo de la casa del terminino tuvo lugar el pasado dia 28 de Abril en la que resulto adjudicatario provisional en la suma de 20.000 pts D. Santiago Guerrero Los Arcos en representacion de la Sociedad de Casadores de esta villa, estando el remate en periodo de sexteo.

Quinto: Factura que presenta el vecino Honorio Lategui por trabajos que ha realizado para el Ayuntamiento y se acuerda dejarla a estudio hasta tanto se revisen las cuentas y nominas del pasado ejercicio.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman todos los asistentes de que certifico.

Pedro [illegible] — Hartesteber

Enrique Vidart — Maximino Erezy

Maximo Irurzun — Jacinto Urzúa

Jaime Bueno

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 12 de Mayo de 1962

En la villa de Ibarra a doce de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veintiuna horas se reunio en la Sala Consistorial el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman al objeto de celebrar sesion y abierto el acto se dio lectura a la sesion anterior siendo aprobada y firmada, pasandose a continuacion a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes.

Primero: Habiendo transcurrido el periodo de sexteo para la subasta de arrendamiento de la Casa del termino, la cual tuvo lugar con fecha 30 de Abril proximo pasado, y siendo esta definitiva se precisa proceder a la adjudicacion de dicha subasta por el Ayuntamiento bajo la postura que resulto de 206.000 pts y plazo de 10 años a la Sociedad de Cazadores "San Guillermo" de esta villa en cumplimiento de cuanto dispone el art: 671 del vigente Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra, debiendosele notificar a dicha sociedad este acuerdo y hacerle entrega de la documentacion que señala el art 673 del antedicho Reglamento haciendole saber que en plazo de 10 dias debera presentar fi-

AYUNTAMIENTO DE OBAÑO

dor directamente responsable o fianza en metalico a satisfaccion del Ayuntamiento quedando, asi, formalizado el contrato.

Segundo: Que llegada la Circular anual que publica S.E. la Diputacion en orden a la regulacion de normas para la peticion de subvenciones de Ayuda economica para determinadas obras y servicios de los Ayuntamientos, se cursa peticion para la Casa Consistorial, para la Carniceria y Pescaderia y para arreglo de la Carretera llamada de la "Hijuela" y que tambien se tramite por conducto del Ayuntamiento, como indica la mencionada Circular, la peticion del Sr. Barroso para arreglo del tejado de la Iglesia.

Tercero: Revisadas las nominas de peones del pasado ejercicio no aparece relativo a Honorio Lategui sino unicamente un abono de 900 pts que las tiene sin cobrar por lo cual se le abonara la factura presentada con la deduccion indicada de 900 pts por los trabajos que ha realizado para el Ayuntamiento.

Cuarto: Se da lectura al acta de entrega del Monte de Olea efectuada por el Subcelador de la demarcacion sin daños.

Se acuerda a continuacion de que se gestione sin perdida de tiempo el pago total de la subasta por el contratista Sr. Orosco y de que para el proximo mes de Septiembre se formen lotes con la leña del pinar que se

adjudicaran a los vecinos en precio y condiciones que se determinaran mas tarde.

Quinto: Informes del viaje a Pamplona hecho por el Secretario para consultar el asunto del Guarda y si el que nombre la Sociedad de Cazadores puede actuar en terminos contra la propiedad.

No se pudo obtener un informe terminante y se piensa obtener alguna orientacion en consulta con Madrid.

Sexto: Instancia del vecino D. Bernardino Diaz, Arrendatario de la Pescaderia el cual reclama que pagando un arriendo elevado, tenga ademas que pagar contribucion y se acuerda, visto el condicionado establecido, concretamente lo dispuesto en el art. 11 no acceder a lo solicitado.

Septimo: Que habiendo reclamado el arrendatario de la carniceria que las redes de proteccion contra las moscas, del Matadero, se encuentran rotas, se acuerda que se subsane esta anomalia.

Y siendo las veintidos horas se levanto la sesion de que se extiende esta acta que firman los señores que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

[signature] [signature]

Jacinto Urzaiz

Enrique [signature] Maximo [signature]

José Mª [signature]

AYUNTAMIENTO DE OBAÑOS

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 19 de Mayo de 1962

En la villa de Obanos a diecinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y dos; siendo las veintiuna horas se reunio en la Sala Capitular la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman y abierto el acto se dio lectura a la sesion anterior que fue aprobada y firmado el acta pasandose a tratar del orden del dia y resolviendose lo siguiente.

Primero. Instancia de la sociedad de Cazadores de esta villa pidiendo autorizacion para extraer de la leña del pinar de Oleca 300 piquetes al objeto de colocar sobre ellos las tablillas del acotado siendo la largura de los piquetes 1'500 m.l. y tambien piden dos chopos de pertenencia Municipal para con su madera confeccionar las tablillas y se acuerda conceder autorizacion para que aprovechen los piquetes pero al precio de nueve pts. cada piquete y no se dispone nada relativo a los chopos.

Segundo: Se da cuenta al Ayuntamiento de las relaciones de morosidad existentes que presenta el Depositario y se dispone que se active su cobro y se sumen las relaciones presentadas.

Tercero: Factura de Andiarena por materiales suministrados para la reparacion de la Carretera de la Tripu-

la y como en la misma se consigna el m³ de material a 70 pts y el ajuste, segun los peones, a 65 se dispone que se interese dados de esa variacion.

Cuarto: Se informo al Ayunt.º de las papeletas confeccionadas para el cobro de la Municipalizacion del Medico a razon de 100 pts por persona.

Quinto: Informe de la Secretaria sobre el estado de la Casa del Medico y se acuerda girar visita de inspeccion a la misma y con lo que resulte se dispondra lo que proceda.

Sexto: Que se cure oficio al adjudicatario de los pinos S. Orosco prohibiendole sacar madera sin efectuar el pago total de la subasta.

Y por final de la sesion se acuerda adquirir informes de la forma y tramite que han seguido algunas pueblos para dar batidas con incremento a los gorriones, de que se extiende esta acta que firman siendo las veintitres horas los señores que han asistido de que certifica.

Pedro [illegible]

Hauptstein

Jacinto Urzuga

Enrique Fidalgo

Máximo Saez

Maximo Iruzqui

[illegible]

AYUNTAMIENTO DE BRIÑAS

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 26 de Mayo de 1962

En la villa de Obanos a veintiseis de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veintiuna horas se reunio en la Casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Agoue con la asistencia de los señores concejales que al final firman, y abierto el acto se dio lectura al acta anterior siendo aprobada y firmada, pasandose a tratar del orden del dia resultando los asuntos siguientes.

Primero: Habiendo sido dado de alta de su enfermedad el guarda Emiliano Zabalegui, se acuerda que comience el servicio y que recoja diariamente el estadillo que se le facilitara. Igualmente se acuerda que a pesar de los informes recibidos acerca del procedimiento a seguir para dar batidas por envenenamiento a los zorros, se tramite seguidamente la autorizacion correspondiente.

Segundo: Que se gestione tambien cuanto antes el contrato de una musica para la actuacion durante las fiestas.

Tercero: Carta de la Asociacion Navarra de deficientes mentales dando cuenta de las obras a realizar y pidiendo cierta subvencion. Pase a estudio.

Cuarto: Se da cuenta al Ayuntamiento, de que por el adjudicatario de los pinos la Orden se realice procedido a la liquidacion total del importe de la subasta.

Quinto: Que se oficie a los Hermanos Zayola acerca del muro de contencion que se encuentra derribado y que pertenece a finca de su propiedad sita mojonante a la Carretera de la "Hipula" con la advertencia de que si no levantan dicho muro el Ayuntamiento retirara los materiales de piedra alli depositados.

Sexto: Visto el estado de la Casa del Medico es de urgencia que se proceda a pintarla misma y se acuerda gestionar con los albañiles de la localidad esas operaciones.

Y siendo las veintitres horas se levantó la sesion de que se extiende esta acta que firman todos los asistentes de que certifico.

Probo [illegible]

Jacinto Urrutia

Maximo Goiri

Hantesteban

Enrique Vidarte

Maximo Irureyaga

José Mª Bauzá

AYUNTAMIENTO ... OBAÑOS

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 2 de Junio de 1962

En la villa de Obanos a dos de Junio de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veintidos horas se reunio en la Sala Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa, el ayuntamiento con la asistencia de los señores concejales que al final firman y abierto el acto se dio lectura a la sesion anterior que fue aprobada y firmada pasandose a tratar del orden del dia y resolviendose los asuntos siguientes.

Primero: Examen de los estadillos de servicio que presenta el guarda Emilio Labalegui observandose que en los mismos figura consignado el servicio diario pero con un exceso de vigilancia del termino de alrededor del pueblo y se acuerda que continue una semana mas siendo el quien determine los recorridos y a vista de lo que presente la semana entrante se procedera a fijarle semanalmente de antemano las horas de servicio y recorridos.

Segundo: Visto el informe remitido de Madrid relativo a los servicios de guardería y visto tambien el que tiene el Ayuntamiento que no satisface ni es efectivo, teniendo por otra parte en proyecto la Sociedad de Cazadores, el nombramiento y puesta en funciones de un guarda para el acotado de esta localidad y que ese guarda podria muy bien extender su accion de vigilancia a las pro-

AYUNTAMIENTO DE OBAROS

piedades podría llegarse a un entendimiento con dicha sociedad para que mediante una subvencion que se fijaría de antemano por ambas partes celebrar un contrato y mediante el mismo nombrar un guarda con un sueldo bueno, que retribuido por el Ayuntamiento y Sociedad se haría cargo del servicio y vigilancia de las propiedades y de la Casa.

El nombramiento se haría interviniendo en el mismo el Ayuntamiento y la sociedad. Igualmente se fijaría por ambas partes el sueldo y la cantidad a consignar por cada cual, como así mismo se redactaría un condicionado de actuacion en lo que respecta al Ayuntamiento. pero siempre con la advertencia de que el guarda ha de ser a nombre de la Sociedad.

Que se inicien las gestiones con la Sociedad para encauzar en seguida el asunto.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman todos los asistentes de que certifico.

Pedro [illegible]

Hartes [illegible]

Jacinto Urraga

Enrique Fidalgo

Maximino [illegible]

Maximo Irungos

José Mª [illegible]

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 9 de Junio de 1962

En la villa de Obanos a nueve de Junio de mil novecientos sesenta y dos, siendo las diecinueve horas se reunio en la Sala Consistorial el Ayuntamiento presidido por el Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman y existe el acto se dio lectura a la sesion anterior que fue aprobada y firmada, pasandose a continuacion a tratar del orden del dia y resolviendose los asuntos siguientes.

Primero: Se da cuenta de que se han presentado al concurso anunciado para la provision de la vacante de Medico Titular las solicitudes que corresponden respectivamente a los medicos de Galbarra y Labastida.

Como esta cuestion es de importancia para el pueblo y al objeto de poder efectuar el nombramiento con conocimiento de causa y con las mayores garantias de acierto se acuerda que una Comision del Ayuntamiento efectue mañana mismo una investigacion cerca y personal en los pueblos interesados utilizando, dado la premura del tiempo el viaje con taxi

Segundo: Que la Sociedad de Cosechadores de esta Villa, enterada del asunto del puerto esta conforme con los propositos del Ayuntamiento y dispuesta a tratar del asunto, pero que aun no considera oportuno el nombramiento toda vez que los socios protectores esperados y que han de subir en un mayor parte el presupuesto de gastos de la Sociedad, no a-

AYUNTAMIENTO ... OCAÑO

cuden en la medida prevista y por ello la Sociedad no se quiere comprometer aun con un sueldo diario.

Tercero: Informa el Secretario de que efectuadas gestiones para la adquisicion de lamparas para la Sala Capitular se encuentra con la dificultad de que hay diversidad de modelos y de precios por lo cual pide, antes de efectuar la compra una orientacion que el Ayuntamiento le de respecto a la cantidad que puede disponer a ese fin.

Y se acuerda concederle un credito de hasta 4.000 pts que las invertira en las lamparas que considere mas idoneas al fin previsto.

Cuarto: Carta de S.I.C.E que reclama el pago de lo que todavia se le adeuda por montaje del Alumbrado publico. Quedan enterados y que como hay asuntos pendientes no se le conteste.

Quinto: Se da cuenta de que se han recibido las instrucciones preliminares para la confeccion del Primer Censo Agrario de España cuyos trabajos comenzaran en breve. Quedan enterados.

Sexto: Que habiendose suprimido por la Diputacion los premios que el pasado año se daban por cuenta de la misma a los cazadores de animales dañinos, conviene restablecer los que de siempre daba el Ayuntamiento a tal fin y en su consecuencia se acuerda señalar las gratificaciones siguientes:

Zorros 30 pts – Crias de Zorro. 20
Picarazas 5 pts. Crias 3. Huevos 5 pts
Huevos de picarasa 0'50. Huevos. 0'50

Cantidades que se abonaran con cargo al

AYUNTAMIENTO DE OBAÑOS

Ayuntamiento.

Septimo: Habiendo solicitado el vecino Jesus Jaume Garcia adjudicatario de un terreno comun sobrante en la via publica calle de San Juan, antigua casa de Echagüe que le fue adjudicado en subasta publica en la suma de 8160 pts la transferencia de ese terreno a favor de D.

para el cual, en realidad fue adquirido se acuerda acceder a lo solicitado quedando en consecuencia el terreno a nombre del expresado señor.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman todos los asistentes de que certifico.

Pedro Jacinto Urán

Maximo Truzeus Enrique Vidal

[illegible]

[illegible]

# Sesion extraordinaria del Ayuntamiento correspondiente al dia 15 de Junio de 1962

## Nombramiento de Medico Titular

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Inocencio Santesteban
" Jacinto Mesa
" Maximo Jimenez
" Enrique Vidart
" Maximo Joñi
S. Secretario
D. José Mª Baeza

En la villa de Marcos a quince de Junio de mil novecientos sesenta y dos previa convocatoria cursada al efecto en forma legal se reunio en la Sala Capitular el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que aparecen al margen y siendo las veintidos horas el Sr. Presidente declaro abierta la sesion exponiendo.

Que como ya estaran enterados por las papeletas de convocatoria la sesion tenia por objeto proceder al nombramiento de Medico Titular de esta villa, y del servicio Municipalizado cargo que se halla vacante por dimision del anterior.

Que en cumplimiento de cuanto disponen los articulos 184 y siguientes del vigente Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra han sido cumplidos por el Ayuntamiento los requisitos que se exigen, habiendo sido anunciado el concurso para cubrir la vacante en el B. O. de la provincia nº 61 correspondiente al dia 21 de Mayo proximo pasado, siendo publicado tambien el anuncio en los diarios de la Capital y tablilla del Ayuntamiento

Igualmente se han cumplido, en lo que a la Municipalizacion de los servicios respecta, cuantos requisitos se contienen en

los artículos 203 siguientes y concordantes del expresado Reglamento, habiéndose obtenido para la Municipalización, la autorización de S. E. la Diputación según acuerdo adoptado por la misma en fecha 18 de Mayo último recaído a expt D.A.M. 452/62-19 que a su debido tiempo fue notificado a este Ayuntamiento.

Que los sueldos fijados para el Titular que se nombre son así

Titular Medico 15870 pts.
Municipalización 40.000 pts mas las pagas extraordinarias de Julio y Diciembre y ayuda familiar reglamentaria debiendo el nombrado residir en esta localidad para lo cual el Ayuntamiento le facilita la Casa del Medico y Centro de Higiene de que se dispone por el Municipio.

Seguidamente se ordena al Secretario la lectura de la Seccion 4ª del Capitulo 2º del Titulo 3º del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra que habla del nombramiento de los medicos y hecho esto se pasa a examinar las documentaciones presentadas en tiempo y forma que son dos.

Primera la que corresponde a D. Joaquin Alvira Coronas de 37 años de edad natural de Los del Rey Catolico y ejerciendo actualmente en Labastida (Alava)

Segunda la que corresponde a D. Emilio-Carlos Elola Feles de 38 años natural de Zaragoza y con residencia en Salvarra (Valle de Lana)

Ambas estan completas y de a-

AYUNTAMIENTO DE CUNUBO

cuerdo con la convocatoria reunido ambos los requisitos que para ejercer en Navarra indica el art 175 del repetido Reglamento, pues presentan el título, digo, copia Notarial del Título de Medico por la Universidad de Salamanca de 21 de Agosto de 1957 el primero, Colegiacion en Navarra con el nº 1264 y domiciliacion en Navarra por mas de dos años. Título de diplomado de Sanidad expedido por la Escuela Departamental de Vizcaya en 11 de Julio de 1961. y el segundo resguardo de haber satisfecho los derechos para la expedicion del Título de Licenciado en Medicina en la Universidad de Valladolid con fecha 4 de Julio de 1957, colegiado en Navarra con el nº 170 y residencia en Navarra por mas de dos años.

Ambas documentaciones estan por tanto conformes con el Reglamento y convocatoria del concurso.

A vista de todo ello y previo estudio detenido de la cuestion y examen de expedientes, constatacion de informes adquiridos y discusion de los dos casos, se acuerda por unanimidad nombrar Medico Titular de esta villa y del Servicio Municipalizado a D. Joaquin Alvira Coronas con el sueldo y emolumentos que constan en el anuncio del concurso que son 15870 pts por Titular y 40.000 pts por municipalizacion y los derechos reglamentarios con obligacion de residir en esta villa al que se le notificara en forma este acuerdo con la advertencia de que debe tomar posesion en plazo de 30 dias a contar de la no-

tificacion y tambien con la obligacion que contrae de asistir inexcusablemente al primer ciclo de conferencias que organice el Instituto Provincial de Sanidad segun se especifica en el apartado b) del art.º 175 del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra.

Que igualmente se notifique el resultado del concurso al otro candidato D. Carlos Ebla con indicacion de los recursos que asisten devolviendole la documentacion presentada.

Cumplido esto, por la Secretaria se da cumplimiento a lo dispuesto en la Circular de S.E la Diputacion de fecha 29 de Julio de 1960 cursando a la misma el correspondiente parte de "acta de empleado" con los requisitos que se exigen en dicha Circular.

Y siendo las veinticuatro horas se levanto la sesion de que se extiende esta acta que firman con el Presidente todos los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro [illegible]

Maximo Irurzun

Maximo Zoñi

[illegible] Enrique Sidas

Jacinto Urrutia

Jose Mª [illegible]

[illegible]

Diligencia de toma de posesion del Medico Titular.

En la villa de Hanos a uno de Julio de mil novecientos sesenta y dos, comparece en esta Alcaldia D. Joaquin Alvira Coronas a tomar posesion del cargo de Medico Titular y del servicio Municipalizado de esta villa cargo para el que fue nombrado en sesion de fecha quince de los corrientes y notificado el nombramiento con fecha 18 del mismo mes y año.

En este acto se hace entrega al medico de la documentacion de la Inspeccion Municipal de Sanidad y sello.

Igualmente se le hace entrega del Centro Rural de Higiene con todos los utensilios y aparatos alli existentes y de la llave de la Casa del Medico pasando seguidamente a ejercer su cometido en forma conveniente

De lo que se extiende esta diligencia que firma el interesado con el Sr Alcalde de que como Secretario certifico.

El Alcalde — El Medico

[signature] — [signature]

[signature]

[illegible] DE OBAÑOS

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 30 de Junio de 1962

En la villa de Obanos a treinta de Junio de mil novecientos sesenta y dos siendo las veintidos horas se reunio en la Sala Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde D Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman y abierto el acto se adoptaron los acuerdos siguientes:

Primero: Se examino el presupuesto que para el pintado de la Casa del Medico presenta el albañil Lino Velaz que importa la suma de 7950 pts. y pareciendo elevada la cantidad se dispone visitar el inmueble y hecho esto se aprecia debe procederse a pintar solamente lo que a la vivienda afecta dejando como esta el Centro de Higiene y su zaguan, unicamente puede procederse a blanquear los techos de esta dependencia.

Igualmente parece dejar sin efecto el pintado al oleo de puertas y ventanas que con un lavado parece quedaran en buenas condiciones, debiendose tratar con el albañil estos extremos para la debida modificacion del presupuesto presentado.

Segundo: Se aprueban las facturas del taxista José Mª Erro de Puente y gastos del viaje efectuado al Valle de Lana y Sabastida a informarse el Ayuntamiento sobre los medicos que se presentaron al concurso de vacante

de esta villa anunciado. Igualmente se aprobó la cuenta de viajes que el Secretario presenta, hechos durante el 1er semestre del año actual en servicio municipal. Y otra cuenta presentada por el Notario D. Rosendo Jaurido por derechos de formalización de la escritura de compra por el Ayuntamiento de un trozo de terreno al vecino D. Primo Jaurrieta.

No se aprueba una factura que presenta la maestra Dª Genoveva Ibañez por compra de linoleum para el suelo de la cocina de la casa donde habita.

Tercero: Se acuerda a continuación por lo que al Ayuntamiento respecta, autorizar la venta de los bienes propiedad de los herederos de D. Ignacio Zabalegui una de cuyas hijas se encuentra recluida como demente en el Hospital Psiquiátrico San Francisco Javier de Pamplona y al sostenimiento de la cual, contribuyen los fondos municipales, pero con la condición de que la mitad de lo que reporte la venta sea para el Ayuntamiento quien tiene que sostener a la enferma.

Cuarto: Se da cuenta al Ayuntamiento de que el Ermitaño de San Guillermo Indalecio Janiza ha entregado la llave de la Ermita pues tiene la intención de marcharse a vivir a Peralta.

Quinto: Que habiendo a quien interesa la compra de

un nogal de pertenencia municipal que se encuentra en las paredes del Comun se gestione su venta pero no se debe aprovechar el arbol hasta que no este levantada la cosecha.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman todos los asistentes de que como Secretario certifico.

Pedro [illegible] Lucas [illegible]

Maximo Irurzun Enrique Pidar [illegible]

[illegible]

José Mª [illegible]

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 14 de Julio de 1962

En la villa de Manos a catorce de Julio de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veintidos horas se reunio en la Sala Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman y abierto el acto se dio lectura a la sesion anterior siendo aprobada y firmada pasandose a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes:

Primero: Informes que para el pago de cuotas en la Maternidad se remiten por aquel Centro relativas a estancias causadas por la vecina Dª Alicia Ruiz y se acuerda que como quiera que esta señora se halla incluida en el S.O.E. notificar dicha circunstancia a la Administracion de la Maternidad no emitiendo informe alguno.

Segundo: Instancia que presenta el vecino D. Eugenio Jaunita el cual solicita, en vista de que el servicio de taxi de la localidad se encuentra al descubierto, autorizacion del Ayuntamiento para cubrir la plaza de coche de alquiler.

Y se acuerda: Visto lo solicitado y que el servicio de coche de alquiler no existe en la localidad siendo el mismo de suma importancia debido a las urgencias

de cualquier índole que puedan ocurrir, sobre todo por la noche, autorizar la implantación del servicio de coche de alquiler o taxi solicitado.

Tercero: Carta del Notario D. Rafael García Reparaz en la que indica la conveniencia de que el Ayuntamiento proceda a la venta en pública subasta de todos los bienes propiedad de los herederos de Ignacio Zabalegui uno de los cuales se halla en el Manicomio a cargo de los fondos del Municipio y se acuerda interesar del Notario datos concretos respecto a las posibilidades de la venta, en lo que se refiere a la parte que toca a la enferma que el Ayuntamiento sostiene.

Cuarto: Se informa de que por el Patronato de igualdad de oportunidades del ministerio de Educación Nacional se han repartido carpetas para los niños habiéndose adjudicado a esta localidad 46 de ellas.

Quinto: Circular que con relación a las Trilladoras remite el Sr. Gobernador en relación con la nueva Ley de actividades molestas insalubres nocivas y peligrosas, tomando el Ayuntamiento competencia para regular el emplazamiento y funcionamiento de dichas industrias y se acuerda que por el Alcalde se proceda a poner en conocimiento de los propietarios de esas máquinas las nor-

mas vigentes.

Sexto: Se informa a continuacion del cuestionario remitido por los Amigos del Camino de Santiago de Estella, cuya sociedad esta interesada en recabar auxilios economicos de los organismos superiores para mejora de los pueblos por los cuales atraviesa el Camino de Santiago. Se ha cumplimentado con los datos relativos a esta villa.

Septimo: Reclamacion del Arrendatario de la Carniceria Casimiro Diez el cual dice que en el local del Ayuntamiento no puede seguir vendiendo carne debido al calor. Y se acuerda autorizarle a que mientras duren los meses de calor a vender la carne en el local de su propiedad.

Y siendo las veintiuna horas se levanto la sesion de que se extiende esta acta que firman todos los asistentes de que certifico.

Pedro [illegible] Jacinto Urzaiz

Maximo Irurzun Enrique Pidal

[illegible]

José Mª Bausa

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 30 de Julio de 1962

En la villa de Obanos a treinta de Julio de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veintidos horas se reunio en la Sala Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa, el Ayuntamiento con la asistencia de los señores Concejales que al final firman y abierto el acto se dio lectura al acta anterior que fue aprobada y firmada pasandose a tratar de los asuntos incluidos en el orden del dia resolviendose lo siguiente.

Primero: Se da cuenta al Ayuntamiento del resultado del C. F. A de Navarra que tuvo lugar con fecha 26 de Junio proximo pasado que publica el B. O. de la provincia nº 80 mereciendo destacarse por su interes lo que se refiere a la suspension de provision de plazas de funcionarios municipales en propiedad, hasta 1º de Enero del año proximo de 1963 y la concesion de un quinquenio de gratificacion acumulativo a los que disfrutan, los empleados que hayan estado por mas de 15 años consecutivos al servicio de una misma Entidad abarcando este beneficio al Alguacil y Guarda de este Ayuntamiento.

Segundo: Que estando pendiente de resolucion la vacante de Farmacia la cual no se pudo proveer a su tiempo por no reunir el concursante las condiciones exigidas en el Reglamento, y pudiendose en la actualidad proveer

dicha plaza con caracter de interino al amparo de las recientes disposiciones del C.F.A. de 26 de junio del corriente año. se acuerda convocar a la Junta de Partido a este fin y con objeto de que estos servicios de tanta importancia para el pueblo, estén cubiertos lo antes posible.

Tercero: Habida en cuenta una solicitud para el establecimiento de los servicios de un coche de alquiler en la localidad de menos de 10 plazas de la clase V.T. que motivó el acuerdo 2º de la sesion anterior de fecha 14 de los corrientes autorizando la implantacion de dicho servicio al vecino D. Eugenio Jaumeta Lugarte, habiendose basado el Ayuntamiento para conceder la autorizacion solicitada en que el anterior titular de estos servicios D. Santiago Juembe los años ha dejado de prestar el servicio voluntariamente por espacio de mas de 10 años, no disponiendo ni siquiera de vehiculo.

Visto lo dispuesto en el acuerdo de la Junta de Transportes de 4 de febrero de 1955 B.O. nº 22 apartado 2º de la norma 2ª en que da facultad a los Ayuntamientos para, en lo que compete a los mismos, autorizar el servicio y habida en cuenta, lo que tambien dispone la norma undecima, de la misma disposicion sobre causas de caducidad de la autorizacion del servicio, la dejacion de prestar

el mismo por un periodo de tiempo de 30 días consecutivos, a causa de caducidad de la autorización, como se dice antes, circunstancia que ha concurrido en el actual titular del servicio de coche de alquiler de esta villa D. Santiago Jaume, el cual, hace ya dos años no presta el servicio, como es preceptivo sea que se publica y notoria en la localidad, sin disponiendo ningún de vehículo para ese fin ya que el afecto al servicio hace ya más de un año lo vendió sin que después haya adquirido otro.

Habiendo solicitado por otro vecino la implantación del servicio de coche de alquiler en esta localidad, al amparo de las disposiciones citadas y las complementarias de 5 de abril de 1962 B.O. de la provincia N.º 59 el Ayuntamiento en sesión de los reunidos autoriza el establecimiento del servicio, pero como quiera que debe procederse en primer lugar a revocar la autorización anteriormente concedida con los mismos reglamentos que regulan estos servicios se acuerda:

1º Declarar caducada, por lo que al Ayuntamiento afecta, la autorización de servicio de coche de alquiler en esta villa que tenía concedida al vecino D. Santiago Jaume 59 años, por haber dejado el mismo de prestar el servicio voluntariamente por tiempo superior a los 30 días, con lo que incurre en el artículo 11

del acuerdo de la Junta de Transportes de fecha 4 de febrero de 1955 B.O. nº 22

2º Conceder autorización para la implantación de los servicios de coche de alquiler modalidad V.T. al solicitante D. Eugenio Jaurrieta Ugarte, el cual, por otra parte deberá atenerse para la implantación del servicio a lo que acuerde la Junta de Transportes de Navarra y a sus reglamentos.

3º Notificar estas resoluciones a los interesados en forma.

Cuarto: Que siendo ya época de tomar alguna resolución para las próximas fiestas se acuerda traer por cuenta del Ayuntamiento 3 películas para pasarlas gratuitamente en el cine Parroquial. Tratar con el coadjutor para que organice partidos de pelota y festejos infantiles, que se anuncie para ver quien desea tener a pensión a los músicos durante las fiestas.

Quinto: Que se publique un bando invitando al vecindario a que se inscriba en el Ayuntamiento, si desea leña del pinar de Arce, al objeto de la distribución de los lotes, sabiendo de antemano los que pueden hacerse.

Y siendo las veintitrés horas se levantó la sesión y se firma la presente de que certifico.

José María Arana

Pedro [illegible] Juanto [illegible]

Maximo [illegible] Secretario

[illegible]

AYUNTAMIENTO DE ...

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 23 de Agosto de 1962

En la villa de Manresa veintitres de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veintiuna horas se reunio en la Sala Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman y abierto el acto se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada y firmada pasando a tratar del orden del dia resolviendose los siguientes asuntos.

1º. A vista de las proposiciones presentadas para el hospedaje de los musicos durante las fiestas y gestiones realizadas por la presidencia se acuerda adjudicar el mismo a la vecina Dª Valentina Gumbe en la suma de 200 pts dia y musico.

2º Que antes de adoptar acuerdo respecto a la leña procedente del pinar de Oreca ya que son muy pocas las solicitudes recibidas, se acuerda girar una visita de inspeccion al pinar y con lo que resulte se determinara lo que proceda.

3º Se acuerda fijar la cuota de 20 pts dia para el pago de las estancias que cause en el Hospital la vecina Dª Maria Hernandez.

4º Se da cuenta de la felicitacion recibida de la Junta de C. y R. de Navarra relativa a la actuacion del Secretario en las operaciones de quintas del actual reemplazo.

5º. Se procede a la revision de

facturas que presentan D. Lino Velaz alba-
ñil de 6333'40 pts por trabajos de pintar la
Casa del Medico - 4218 pts de A. Zapate-
ria Amorena por compra de una lam-
para para el Salon de Sesiones del Ayunt.º
Cinaco Carabia 84 pts por articulos de
limpieza, Pilar Pardo y Maria Echau
760 pts por 38 horas cada una limpian-
do la Casa del Medico. D. José-Joaquin
Jaumeta 2000 pts honorarios de la
actuacion del mismo en la formacion
del acotado de caza.

Quedan aprobadas.

6.º Se informa de que la So-
ciedad de Cazadores ha procedido al
abono de las 15000 pts del arriendo del
corriente año.

Y no habiendo mas asuntos que
tratar se levantó la sesion a las veinti-
tres horas de que se extiende esta acta
que firman los asistentes de que como
Secretario certifico.

Pedro [illegible]

[illegible]

Enrique Pidal

Maximo Irurzun

José M.ª [illegible]

Sesion del 5 de Septiembre de 1962

En la villa de Manos a cinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veintiuna horas se reunió en la Sala del Ayuntamiento esta Corporacion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman, y abierto el acto se dio lectura a la sesion anterior que fue aprobada y firmada, pasandose a continuacion a tratar del orden del dia resolviendose lo siguiente.

1º. Que la leña procedente del aprovechamiento del pinar de Orcea se de gratuitamente a los vecinos que asi lo deseen, publicandose un bando en ese sentido.

2º Instancia de D. Luis Martinez en la que reclama arreglo de un camino en el sitio llamado "del caracol" pues debido al mal estado del mismo el ganado lanar causa perjuicios en una pisca de la vecina Dª Jesusa Sanchez.

Se acuerda tomar en consideracion la reclamacion.

otra de Dª Remedios Velas en la que pide se le vendan unos 60 m² de terreno como sobrante en la via publica para edificar y se acuerda venderle el mismo a reserva de lo que acuerde a su vez la Junta de Veintena y al precio de 15 pts m² y que una

Comision del Ayuntamiento visite el lugar para determinar las rasantes.

Otra de Mª Echenari en la que pide la instalacion de una luz en la calleja donde habita acordandose que ya se procurara arreglar el asunto.

3º Se da cuenta de una carta recibida del Frente de Juventudes en orden a la instalacion de dependencias deportivas en esta villa y se acuerda gestionar en principio la instalacion de varias segun las ayudas economicas que resulten.

Y por final de la sesion se acordo fijar el jornal de los peones que han trabajado en la limpieza del pueblo en 100 pts dia y se aprobo la liquidacion de gastos de la Guardia Civil que remite Puente la Reina.

Y siendo las veintitres horas se levanto la sesion de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifica.

Pedro [illegible] Jacinto [illegible]

Maximo Irurzun

Enriquez [illegible]

[illegible]

José Mª [illegible]

AYUNTAMIENTO DE OBREROS

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 15 de Septiembre 1962

En la villa de Haro a quince de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veintiuna horas, se reunio en la Sala Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman, y abierto el acto por la presidencia se dio lectura al acta anterior siendo aprobada y firmada pasandose a continuacion a tratar del orden del dia resolviendose lo siguiente.

1º. Se dio cuenta al Ayuntamiento del incendio ocurrido el dia 13 de los corrientes en el monte de Ibarluo en el que se quemaron 120 robadas del pinar plantado en el año 1932 habiendo cuantiosas perdidas. Que en el incendio se presentaron varios vecinos a sofocarlo los cuales lo consiguieron salvando una parte del mismo y que se llevaron varios garrafones de vino y algun comestible. Que en las diligencias que se instruyen por el Juzgado y al ofrecimiento de causa conforme al art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal no conviene mostrarse parte en el proceso, y que se gestione de la Diputacion la cancelacion de la cuenta que tiene el Ayuntamiento por planta cruz del pinar quemado.

2º Que en vista del estado de la recaudacion de la Depositaria, se publique de inmediato un bando haciendo saber al vecindario la obligacion que tienen de liquidar, y se cargue

con el 20 % de recargo a los que no abonen los trimestres.

3º. De acuerdo con la Sociedad de Cazadores de la localidad se determina el anuncio de una plaza de guarda eventual para 2 meses con el sueldo de 100 pts diarios y demas derechos, abonables por ambas partes por mitad y con la obligacion de cuidar la caza y las propiedades. Que se redacte el condicionado y que se de un plazo de presentacion de solicitudes de seis dias efectuandose, en su caso, el nombramiento por ambas partes.

4º. Se dio cuenta de la liquidacion del 3º trimestre del Hospital que asciende a 1776 pts. de la de Utilidades de 1960 que suman 2096'99 pts, de una factura de la Cda de Arana de Pamplona por cohetes para fiestas de 1120 pts, de los libramientos del Hospedaje de los Musicos durante las fiestas de San Juan y Degollacion a razon de 200 pts dia y musico.

5º. Que la cuota que debe abonar Dª Josefina Fuemble por estancias en la Maternidad se fija en 20 pts diarias.

6º. Que al igual que otros años se ordene la preparacion del tradicional almuerzo en San Guillermo para el domingo dia 23 de los corrientes.

7º. Que debido a la situacion economica del vecino Agapito Lirio incluido en la Beneficencia se le abonen la totalidad del importe de las recetas que utilice con motivo de la enfermedad que padece.

8º Estando nombrado el Secretario Municipal Agente Censal para la confección del Censo Agrario y teniendo que acudir el día 20 a un cursillo de capacitación a Pamplona para 3 días, se autoriza el desplazamiento del mismo al indicado objeto.

9º. A continuación se llevaron a efecto las actuaciones del Ayuntamiento para la renovación de la Junta de Catastro para el bienio 1962-1964 ordenada formar por los acuerdos Generales de S.E la Diputación Foral de 1 de Marzo de 1944 (B.O. nº 34) y 13 de septiembre de 1944 (B.O. nº 115) con el resultado que obra en el expediente instruido al efecto.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman todos los asistentes de que certifico.

Enrique Pidas [illegible]

[illegible]

Maximo Irusta

[illegible]

AYUNTAMIENTO DE OBAÑO

Sesion del Ayuntamiento del dia 24 de Septiembre de 1962

En la villa de Obaños a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veintiuna horas se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman y abierto el acto se dio lectura al acta anterior que fue firmada pasandose a tratar del orden del dia resolviendose lo siguiente.

1º Que se publique un bando al objeto de que puedan solicitar las parcelas sobrantes los vecinos con derecho a ello y seguidamente se subasten las sobrantes.

2º Da cuenta el Secretario de que en cumplimiento de ordenes recibidas en el cursillo a que ha asistido, debe comenzar la actuacion del mismo como agente censal para la confeccion del Censo Agrario, inmediatamente, para lo cual se acuerda darle las maximas facilidades.

3º Que en vista de que el Notario D. Rafael Jaime Reparaz no contesta a lo que hace tiempo se le interesó en orden a la venta en publica subasta de los bienes de los Hª de Ignacio Zabalegui se le recuerde nuevamente el asunto.

4º Se da cuenta del resultado negativo del anuncio de la plaza de guarda de campo y de caza overtime y a continuacion se pasa a dar lectura al condicionado establecido el cual merece la aprobacion del Ayun-

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

tamiento.

5º Se da lectura a una instancia presentada por el vecino Victorino Jaunsze el cual pide pensión y que se le incluya en las listas de Beneficencia en el próximo año.

Y se acuerda acceder a lo que solicita que se tendrá en cuenta.

6º El Sr. Alcalde Presidente ordena la lectura de un oficio que le ha remitido el Sr. Gobernador en el cual se le concede un mes de licencia y de que se debe hacer cargo de la Alcaldía durante ese período de tiempo el primer Sr. Teniente de Alcalde.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman todos los asistentes de que certifico.

Enrique Pidaste

Maximo Irurzun

José Mª Asanza

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 30 de Septiembre de 1962

En la villa de Haros a treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte horas se reunio en la Sala Consistorial el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Inocencio Santesteban. con la asistencia de los señores concejales que al final firman y abierto el acto se dio lectura al acta anterior que fue aprobada y firmada, pasandose a continuacion a tratar de los asuntos incluidos en el orden del dia resolviendose lo siguiente.

1º Manifestacion de los señores maestros que indican que los hornillos de petroleo que utilizan para calentar la leche del S. E. A se hallan estropeados y que como proximamente va a iniciarse el reparto de leche a los niños se precisa adquirir otros y se acuerda se compren dos cuanto antes.

2º Que el encargado del Cementerio D. Guillermo Echeverria a invertido 4 1/2 jornales limpiando el mismo y se acuerda abonarle los jornales como de costumbre.

3º Alta de vecindad que presenta D. Enrique Barrosain procedente de Baños de Cerrato (Palencia) en unión de su familia. Se admite la misma.

4º Circular del Gobierno Civil dando cuenta del inicio de una suscripcion en favor de los damnificados de Barcelona y recabando del Ayunta-

AYUNTAMIENTO DE OSANOS

miento la aportacion de alguna cantidad como subvencion y se acuerda en primer lugar consignar en acta el sentimiento del Ayuntamiento por la catastrofe acaecida y dar 500 pts para la suscripcion y abrir igualmente una colecta para que los vecinos aporten las cantidades que quieran para lo cual se publicara un Bando.

5º A continuacion se aprobaron las condiciones para el arriendo de la pescaderia debiendose convocar a la Veintena para su definitiva aprobacion.

6º Igualmente se dio lectura a una Circular de la Junta de Transportes de Navarra sobre el servicio de viajeros y se acuerda publicar un bando para que los usuarios denuncien en el Ayuntamiento las anomalias que observen. Tambien se acordo encargar dos llaves para la Ermita de San Guillermo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se aprobo por final una factura que presenta D. Pedro Azanza por generos suministrados al Ayuntamiento que importa 1192'60 pts firmandose esta acta por los asistentes de que certifico

[signature]

Enrique Fidalgo

Jacinto Urrutia  Maximo Irurzun

José Mª Azanza

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 6 de Octubre de 1962

En la villa de Olaus a seis de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte horas se reunio en la Sala Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Teniente de Alcalde D. Inocencio Santesteban con la asistencia de los señores concejales que al final firman y abierto el acto se dio lectura a la sesion anterior siendo aprobada y firmada el acta de la misma pasandose a continuacion a tratar de los asuntos incluidos en el orden del dia resolviendose lo siguiente.

1º Recibida del Notario Sr. Garcia Reparaz de Pamplona autorizacion de la heredera de los bienes de D. Ignacio Zabalegui para la venta en publica subasta de los bienes de la heredera la mitad de los cuales pertenece a una enferma recluida en el Manicomio de Pamplona a cuyo sostenimiento ayuda el Ayuntamiento se acuerda anunciar la subasta previa tasacion pericial del valor de los bienes que se efectuara por los peritos municipales y el importe de lo que resulte se distribuira por mitades entre el Ayuntamiento y la otra parte, se adopta este acuerdo por haber entre los bienes una casa cuyo sostenimiento no resulta rentable para el Ayuntamiento que si la abandona no puede sostenerse y debido tambien a que los trenes no reportan beneficio alguno a los fondos municipales.

2º A continuacion se revisa una factura que presenta el Cuspintero D. José Antº Amorena por trabajos para el Ayun-

AYUNTAMIENTO DE SORBOS

tamiento y construcción de la estantería para la instalación del Archivo Municipal, asciende a la suma de 3.200 pts.

3º Solicitud de parcelas sobrantes por nuevos vecinos con derecho a ello por parte de varios vecinos y se acuerda conceder ese disponte a los siguientes.

Victorino Gamusa alta vecindad
Jesús Velez matrimonio
Julio Ros variación situación familiar y cap. pos.
Carmelo Triapor. Matrimonio
Guillermo Echeverría 2ª parcela por mas de 70 años.
José Jurado. Matrimonio

No se adjudican parcelas a D. Sandalio Jaramillo que pide 2ª parcela por mas de 70 años ya que rebasa del tope de 50 pts por suma de contribuciones provinciales establecido en el art: 287 del Reglamento para la Administración de Navarra.

Igualmente queda sin adjudicarse parcela al vecino D. Enrique Bonosvain recientemente venido al pueblo ya que para poder disfrutar parcela se precisa la residencia continuada de mas de 9 meses seguidos en el pueblo. conforme indica el art 287 del mismo reglamento.

4º. Por el presente acuerdo se autoriza al Depositario municipal D. Angel Enrique para que pueda cobrar de fondos provinciales las cantidades adelantadas por el Ayuntamiento para premios establecidos por la Diputación a cazadores de animales dañinos y también la partici-

que la misma Diputacion concede a los Ayuntamientos de Navarra del Impuesto al trigo.

5º Que cuanto antes se eleve instancia a la Diputacion para aprovechamiento de lo que queda del pinar del monte de Ibarbero el cual se quemo con fecha 13 de Septiembre ultimo haciendose constar en la instancia que se deduzcan o condonen las cantidades que el Ayuntamiento adeuda a la Diputacion por la plantacion del mismo.

6º Que cuanto antes se proceda a instalar en la Pescaderia Municipal una mesa o dispositivo para colocacion de las cajas de pescado con su desagüe en forma ya estudiada para el Ayuntamiento. La mesa sera de granito de 1'50 x 0'80 y colocada convenientemente por medio de un armazon de madera.

Y por final de la sesion se acordo señalar el jornal de los peones que han estado trabajando en arreglo de caminos en 110 pt dia dandose por terminada la sesion de lo que se extiende esta acta que firman todos los asistentes de que certifico.

Maximo Terrazas

Maximo Zeiz

Hantes Eleon

Jacinto Urrutia

Jose Mª [illegible]

PLANTEL DE OBREROS

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 13 de octubre de 1962

En la villa de Hanos a trece de octubre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte horas se reunio en la Sala Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Teniente de Alcalde D. Jovencio Santesteban y abierto el acto, asistiendo los concejales que al final firman, se dio lectura al acta anterior que fue aprobada y firmada pasandose a continuar a tratar del orden del dia resolviendose lo siguiente

Primero: Relacion de cantidades que corresponde abonar en la Diputacion a los Ayuntamientos y Juntas de Partido por las cuotas abonadas por esta al Montepio y quinquenios de funcionarios municipales de Navarra que son, por lo que respecta a esta Villa asi

| | |
|---|---|
| Secretarios | 31.853'36 pts |
| Medicos | 9821'76 " |
| Farmaceuticos | 6728'31 " |
| Veterinarios | 6664'26 " |
| Practicantes | 3.890'74 |
| Subalternos | 3559'06 |
| Total | 62.417'49 pts. |

Publica la relacion el B.O. de la provincia nº 123 de 1962.

Segundo: Carta del Exmo Sr Vicepresidente de la Diputacion que el mismo ha dirigido a D. Higinio Paris en orden a las gestiones de este ultimo para que se proceda al arreglo inmediato de la carretera del "caño" y cuya carta ha remitido el Sr Paris al Secretario de esta villa. En ella se indica que el arreglo de esa carretera esta previsto para el proximo año 1963. Y se acuerda que por la presidencia se dirija atenta carta al Sr Paris agradeciendole la atencion que ha

tenido al interesarse por la solucion de ese problema.

3º Acuerdo de la Diputacion recaido en expediente D.A.M. nº 557/62-36 resolviendo la alzada interpuesta por este Ayuntamiento contra acuerdos del de Puente la Reina sobre abono de los derechos del Garapito por el vino que se exporta desde Puente la Reina y en producido con uva que introducen en la bodega Cooperativa de dicha villa socios vecinos de Marcos.

4º Alta de vecindad procedente de Lavia de D. Carmelo Santesteban Secundario con su familia.

5º Resultado de la suscripcion popular organizada por el Ayuntamiento en favor de los damnificados con las inundaciones en Barcelona. Importa la misma la suma de 3.065 pts con las 500 pts que dio el Ayuntamiento. Que el dinero ha sido entregado en el Gobierno Civil donde han extendido el correspondiente recibo.

6º Se acuerda adquirir 2 botellas de gas butano de las llamadas de Camping, para calentar la leche que dan las escuelas a los niños. Su importe es de 630 pts cada una incluido el casco que vale 200 pts y cuya cantidad se devuelve caso de no interesar seguir gastando gas.

7º Que por la presidencia se proceda esta misma semana a subastar las parcelas sobrantes en la forma de costumbre y tambien los trozos de terreno comun que disfrutaba el ermitaño de San Guillermo, estos ultimos uno en el Prado de Nogueras de 6 rob. y otro en el de Iturrieta de 3 y 1/2 rob por tiempo de cinco años.

AYUNTAMIENTO DE OBAÑOS

8º Habiendose observado que el vecino D. Juan Ramon Zabalegui, en el camino de Agardavidea ha procedido a efectuar en la misma linde del mismo unas zanjas que ademas de quitar consistencia al camino hacen peligrosa la circulacion. Que habiendose cursado por la Alcaldia oficio al expresado ordenandole la pronta reparacion o mejor dicho el que procediese a alejar del camino las zanjas en cuestion y a la consolidacion de lo que ha limado al camino, sin que no solo haya hecho caso o aviso a lo ordenado sino que ha manifestado al guarda que no arregla ni piensa arreglar el camino se acuerda concederle un plazo de otros dias para que repare el camino amparandose el Ayuntamiento para este asunto lo dispuesto en el art 65 y siguientes del Reglamento para la administracion municipal de Navarra en concordancia con los 85 y siguientes del mismo Reglamento, debiendole advertir que si no lo hace el Ayuntamiento efectuará el arreglo a su costa.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion de que se extiende esta acta que firman todos los asistentes de que certifico.

Maximo Irurzun

Jacinto Urrutia

Maximo Goñi

[illegible]

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 20 de octubre de 1962

En la villa de Marios a veinte de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte horas se reunio el Ayuntamiento en la Sala Consistorial bajo la Presidencia del Sr Alcalde ejecutante D. Inocencio Santesteban con la Asistencia de los señores concejales que al final firman y abierto el acto se dio lectura a la sesion anterior siendo aprobada y firmada el acta pasandose a tratar del orden del dia resolviendose lo siguiente.

Primero: Que habiendose medido el terreno que solicita para edificar sobrante en la via publica, calle de San Salvador, Dª Remedios Velas resulta un trozo de 160 m² y se dispone que por la presidencia esta misma semana se proceda a la celebracion de la subasta bajo las condiciones y tipos aprobados.

Que igualmente se proceda a la subasta de las parcelas sobrantes.

Segundo: Se da cuenta al Ayuntº de que por empleados de la empresa concesionaria Aerosol de Estella se ha procedido a la desinsectacion de los locales de las escuelas, y que la cuenta se cursara oportunamente. Traen orden y credencial del Jefe provincial de Sanidad.

Tercero: Instancia del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puente la Reina el cual en cumplimiento de acuerdo del mismo reclama del de esta localidad 1º Que segun el catastro de dicha villa existen encatastrados en Puente la Reina 513 robadas de viña

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

2º Que habida en cuenta las disposiciones contenidas en el Cap. 3º Tit 5º de la Seccion 5ª del vigente Reglamento de Administracion Municipal de Navarra y criterio sustentado por los acuerdos de S.E. la Diputacion Foral de fechas 7-5-55 - 7-2-1958 y 1º-12-1961 y jurisprudencia sustentada por el Tribunal Contencioso-Administrativo de Navarra ademas del Acuerdo de la Diputacion recaido en la Alzada interpuesta por el Ayuntamiento de Obanos contra el reclamante por el mismo asunto. Pide que por el Ayuntamiento de esta villa le sea abonado al de Puente la Reina los derechos de Garapito por el vino que se produce en Obanos por vecinos de Obanos que tienen fincas en el termino de Puente la Reina, concretamente, con la cosecha de esas 513 robadas de viña que hoy encatastradas en Puente la Reina y que son de propietarios de Obanos que las elaboran en Obanos y rinden el garapito en Obanos.

Igualmente pide que se abonen las cantidades no presentes conforme al art. 717 del vigente Reglamento Administrativo de Navarra.

El Ayuntamiento de esta villa previo estudio detenido de la cuestion acuerda: Que de una interpretacion racional y logica de los preceptos reglamentarios, acuerdos de S.E. la Diputacion y jurisprudencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo se desprende que dichas disposiciones se refieren a delimitar los derechos de los pueblos interesados cuando entre varios se deciden a construir una bodega en comun para elaborar sus frutos, y siguiendo ese criterio el Ayuntamiento de Obanos esta muy conforme

en que de las liquidaciones que practique la Cooperativa de Puente la Reina por el vino que se elabora en la misma procedente de socios de Obanos, se descuenten las cantidades que correspondan al vino que se elabore con frutos de viñas, que los socios de Obanos pertenecientes a la misma tengan enclavados en el término municipal de Puente la Reina, no debiéndose abonar derecho alguno a Obanos por tal concepto, pero no acepta la petición del Ayunt.º de Puente la Reina de que se le abonen por parte de este Ayunt.º los derechos del Garapito de 513 roladas 12 almutadas que dice haber encontradas en su término municipal y que propiedad de vecinos de Obanos se elaboran en esta localidad, I de las cuales ni una sola robada pertenece a los socios de Obanos que forman parte de la Cooperativa del Ayuntamiento reclamante.

Esto sin entrar a considerar la contrapartida que supondría el reclamar este Ayuntamiento a Puente la Reina, iguales derechos por las viñas que vecinos del mismo tienen en Obanos y cuyos frutos se elaboran y cobran los derechos en dicha localidad.

Y siendo las veintitrés horas se levantó la sesión de que se extiende esta acta que firman todos los asistentes de que certifico.

Jacinto Herrera  Hartes Lebe

Máximo Ferreyra  Guerigue Vidarte

[illegible]  José M.ª Gaona

INSTITUTO DE OBANOS

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 10 de Noviembre de 1962

En la villa de Obanos a diez de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos siendo las veinte horas se reunio en la Sala Capitular el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman y abierto el acto se dio lectura a la sesion anterior siendo aprobada y firmada pasandose a continuacion a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes.

Primero: Como quiera que precisa el plazo del arriendo de hierbas y carnicería y debiendose iniciar los tramites para el nuevo contrato con tres meses de antelacion segun preceptos reglamentarios se redacten los condicionados pertinentes para someterlos a la aprobacion de la Junta de Veintena a cuya entidad se convocara para el proximo jueves a las 7 de la noche

Que en el nuevo condicionado se establezca el procedimiento de pliego cerrado para la subasta, plazo de 1 ó 2 años, se incremente la fianza provisional a 20.000 pts, que la Carmona se agregue para la subasta a las comunidades Puello - Caratea reproducidas en una y que se implante para la Carmona el impuesto tarifado, en lugar de las participaciones. El resto de las condiciones que sean las que tradicionalmente rigen para esta clase de arriendos debiendose intercalar una disposicion referente a las leseas y otra

relativa a los abrevaderos que deben quedar por cuenta de los arrendatarios.

En cuanto a la tasación del precio de las hierbas se deja al arbitrio de la Ponencia quien también determinará el plazo del arriendo.

2º. Se informa a continuación del nuevo reglamento para la contribución Industrial recientemente publicado por S.E. la Diputación que viene sustancialmente reformado con relación al anterior. Vienen incluidos en el mismo los transportes de viajeros y mercancías y las industrias denominadas agro-pecuarias.

Quedan enterados y que se redacte el padrón industrial con arreglo a las nuevas tarifas y se convoque a la Junta de Catastro.

3º. Que remitidas por la Exma. Diputación medallas conmemorativas del XXV aniversario del J.M.N. para su reparto entre los familiares de los muertos de la Guerra se organice un funeral en la Parroquial de la villa a la que se invitaron a dichos familiares y después del acto se haga con toda solemnidad la entrega de las medallas. A estos actos acudirá el Ayuntamiento.

4º. Se informa al Ayuntamiento de que se ha procedido a encargar la mesa que ha de colocarse en la pescadería con la chapa de granito para colocar las cajas del pescado, cuya chapa ha construido el vecino de Puente la Reina D. Busto.

5º. Que habiendo transcurrido el periodo de sexteo de la subasta de un

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

trozo de terreno comun para edificar de 160 m² en la calle San Salvador, sin que se haya mejorado la postura se acuerda adjudicar dicho terreno a la solicitante Dª Remedios Velas en la cantidad de 2.400 pts que deberá abonar seguidamente en la Depositaria Municipal.

6º Que se abone por la Depositaria la cuota anual reglamentaria para el Homenaje a la Vejez.

7º Habiendo dado cuenta los señores maestros de que se encuentran sin leña para calefaccion de las clases se acuerda encargar la misma al industrial D. Cambre.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman todos los asistentes de que certifico.

Jacinto Urquiza  [illegible]

Maximo Inurrizaga  Enrique Pidart

[illegible]

Jaime [illegible]

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 27 de Noviembre de 1962

En la villa de Ocaña a veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos siendo las diecinueve horas se reunio en la Sala Consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa, el Ayuntamiento con la asistencia de los señores concejales que al final firman y abierto el acto se dio lectura a la sesion anterior siendo aprobada y firmada, pasandose a tratar del orden del dia resolviendose lo siguiente.

1º Se da cuenta al Ayuntamiento del acuerdo de S.E. la Diputacion adoptado en sesion de 9 de los corrientes en virtud del cual se acuerda conceder a esta villa con cargo al Presupuesto de Gastos provincial Partida VI una subvencion de 99.000 pts que se desglosan asi.

| | |
|---|---|
| Obras Iglesia Parroquial | 4.000 |
| Casa Consistorial | 83.000 |
| Camiceria y Pescaderia | 10.500 |
| Arreglo Carretera | 1.500 |

Que estando ya realizadas las obras a que la ayuda se refiere se acuerda gestionar en la forma que se indica el cobro de la cantidad expresada mediante instancia y se autoriza mediante este acuerdo para que cobre en la Depositaria provincial la expresada subvencion de 99.000 pts al Depositario de esta villa D. Angel Erice a quien se le proveera de la credencial correspondiente y de una certificacion de este acuerdo.

Que en cuanto sea efectiva la cantidad concedida se transfiera lo que

AYUNTAMIENTO OBANOS

le corresponde a la Iglesia Parroquial.

2º Instancia de la maestra de esta villa Dª María Pilar Guembe en la que solicita una subvención de 500 pts para ayuda para la adquisición de trajes regionales que tiene el proyecto de adquirir para formar un grupo de bailes regionales.

Y se acuerda conceder dicha ayuda con cargo al Presupuesto.

3º Que la cuota familiar para el pago de estancias en el Hospital de la vecina Isidra Martínez esposa de Cecilio Tejada sea de 25 pts día.

4º Se informa a continuación de la pitra remitida por la Inspección de Enseñanza Primaria de Zaragoza en orden a un estudio de implantación de centros de enseñanza secundaria en los pueblos. Que se informe en el sentido de que en esta localidad no se considera conveniente la instalación de centros de esa clase que por otra parte estarían mejor en la vecina localidad de Puente la Reina.

5º Que por la Comisión de Caminos se gestione precio y condiciones para el transporte de materiales desde la Cantera del Carrascal para la reparación de la carretera de la Nipuela que se encuentra en malas condiciones de conservación.

6º Que se active la tasación de los bienes y su posterior subasta, de los herederos de D. Ig-

mero Zabalegui.

7º A continuacion se presentaron a la revision del Ayuntamiento facturas que han presentado los siguientes señores.

Zapatería Arrovena 38 por un tambor para la casa del Medico.

Prudencia Matemala casa del medico 274 pts.

Olivar y Lacar 409 pts por tubos estufas escuelas.

Serafin Lenoriaga 2457 pts por trabajos y material para el Ayuntamiento.

Quedan aprobadas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman los señores que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Jacinto Urquiza  Hautestoba

Maximo Irurzun  Enrique Sidas

Pedro

Guillermo Arana

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 13 de Diciembre 1962

En la villa de Abárzuza a trece de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos siendo las veinte horas se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayone con la asistencia de los señores concejales que al final firman y abierto el acto se dio lectura al acta anterior que fue aprobada y firmada pasando a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día resolviendose lo siguiente.

Primero: Que de acuerdo con el condicionado establecido debe el Ayuntamiento proceder a señalar el día y hora para la apertura de los pliegos y comunicar y acuerda que la misma tenga lugar el próximo día ocho de Enero, en acto público, siendo el plazo para la presentación de los pliegos hasta las 12 horas del día 7 de Enero, debiendose anunciar de inmediato los anuncios del B.O. y diario y colocar también uno en la tablilla del Ayuntamto.

Segundo: Vista la liquidación de Utilidades que presenta el Veterinario por el año 1957 que asciende a 1375 pts se acuerda abonar lo que corresponde a esta villa efectuandose el reparto a partes iguales entre los pueblos integrantes del Partido a razon de 275 cada pueblo.

Tercero: Se informa de la asamblea que se proyecta celebrar en Estella el próximo día 27 a las 11 horas por los amigos del camino de Santiago acordandose que acuda el Alcalde y Tenientes

y que se constituya en esta villa la Junta o Comision local compuesta por el Alcalde y dos concejales, Sr Parroco y Maestro para encauzar las iniciativas que puedan ser perfiles dentro del plan trienal que se prepara.

Cuarto: Que la cuota familiar para el pago de estancias en el Manicomio del vecino Santos Jaumpi se fija en 10 pt dia

Quinto: Modificacion de tarifas de los establecimientos provinciales de beneficencia para 1963 que publica el B.O de la provincia n: 149 son asi.

| | | |
|---|---|---|
| Hospital | 90 | pt dia |
| Maternidad | 125 | " " |
| Manicomio | 60 | " " |

Quedan enterados y que se cursa una instancia a la Comision Provincial de Beneficencia para intentar de aclarar la situacion de la informe Natividad Monarca.

Sexto: Se informa de la inspeccion realizada por el Arquitecto a la Casa Consistorial dando la obra por buena y de la recepcion definitiva realizada habiendose firmado las actas y el contratista retirado la fianza impuesta con la deduccion de la contribucion y pago del importe de los anuncios.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las 23 horas de que se extiende esta acta que firman todos los asistentes de que certifico.

[signature] [signature]

Maximo Jimenez [signature] Enrique Vidal [signature]

[signature]

AVENTPI ... OBAÑOS

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 22 de Diciembre de 1962

En la villa de Marcos a veintidos de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las diecinueve horas se reunio en la Sala Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayala con la asistencia de los señores concejales que al final firman y abierto el acto se dio lectura a la sesion anterior que fue aprobada y firmada pasandose a tratar de los asuntos incluidos en el orden del dia resolviendose lo siguiente.

1º Se aprobaron las listas de beneficencia para el año 1963 debiendose cursar los ejemplares correspondientes a los titulares de esta villa y al Hospital.

2º Se dio cuenta de las liquidaciones del Hospital y Manicomio del 4º trimestre del año actual, y se acuerda cursar una instancia a la Comision provincial de beneficencia con relacion a Natividad Mamanis que lleva internada en el Hospital mas de 10 años para ver la posibilidad de que se tramite su traslado a otro Centro de beneficencia.

3º Que habiendose finalizado la obra a que hace referencia el acuerdo de S.E. la Diputacion de fecha 9 de Noviembre proximo pasado en virtud del cual se concede a esta villa una subvencion de 99.000 pts con cargo a la Partida VI del Presupuesto de Gastos provincial se debe proceder de inmediato a tra-

mitar el cobro de dicha cantidad cuando la instancia que es preceptiva y al mismo tiempo se autoriza mediante este acuerdo el cobro de esa cantidad al Depositario de esta villa D. Angel Enrique a quien se le proveerá de la credencial y de una certificación de este acuerdo.

4º Que antes de finalizar el año se proceda a la adjudicación de uno de los premios sobrantes al vecino Reverijo Romero y la otra se subastará en la forma acostumbrada.

5º Instancia de D. Miguel Arias que solicita la venta de un trozo de terreno sobrante en la vía pública sito en la calle de San Salvador el que queda encima del paredón o muro de contención existente en la carretera del Cerro. Allí tiene el proyecto de instalar un jardín y se acuerda que por lo que respecta al ayuntamiento se acuerde a esa venta y que se gestione cerca del solicitante que compre más terreno al objeto de si es posible quitar rincones y basuras de las calles como que se puede conseguir urbanizando los terrenos por ventas de los mismos a los vecinos.

6º A continuación se revisaron y aprobaron facturas presentadas por los Maestros relativa al material de escuela adquirido, otra del electricista Juan Arante y las del pasaje por las funciones religiosas y cine de pastas.

7º La Comisión provincial de beneficencia solicita informes sobre la situación familiar del vecino Victorino Gamarra el cual ha so-

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

licitado su ingreso en la Santa Casa de Misericordia de Pamplona y se acuerda informar favorablemente debido a que el mismo se encuentra sin familiares directos que le asistan.

8º. Enterado el Ayuntamiento de la reciente distinción que S.E. el Jefe del Estado ha concedido a D. Santos Beguiristain con la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort se acuerda que el Ayuntamiento le envíe una felicitación y que conste en acta la misma.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde indicó a los concejales que el Sr. Médico Titular le había indicado que el Ayunt.º tome en consideración y estudio la posibilidad de un aumento de sueldo ya que el que disfruta queda escaso en el momento actual y se deja a estudio la cuestión para otra sesión.

Finalizando la presente a las veintidós horas de que se extiende esta acta que firman todos los asistentes de que certifico.

Pedro [illegible]

Máximo Iruzquiza

Máximo Sáenz

Jacinto Urrutia

Enrique Sidas [illegible]

[illegible]

[illegible]

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 29 de Diciembre de 1962

En la villa de Haro a veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos siendo las diecinueve horas se reunio en la Sala Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde D Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman y abierto el acto se dio lectura al acta anterior que fue aprobada y firmada pasandose a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes.

1º Que debiendose acelerar los tramites para la venta en publica subasta de la casa de los herederos de D. Ygnacio Zabalegui para lo cual tiene facultad este Ayuntamiento, se acuerda señalar la misma para las 13 horas del dia 9 de Enero proximo y la de la Pescaderia para el mismo dia a continuacion de la anterior. Los tipos ya estan señalados de antemano y constan ya en los expedientes

2º Se da lectura a una tarjeta de felicitacion que dirige al Ayunt.º el Mr. J. Sr D Santos Beguiristain agradeciendo la que este Ayunt.º le envio con motivo de la reciente distincion de que ha sido objeto por S.E el Jefe del Estado y que consta en el Acuerdo 8º de la sesion anterior.

3º Que a ser posible este año se proceda a la plantacion de chopos en los lugares que convenga para lo cual el guarda debe informar al Ayunt.º del numero y lugares donde estos pueden plantarse.

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Igualmente que se interese precios de arboles forestales para su colocacion en diversos lugares de la localidad

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde antes de levantar la sesion felicito al Ayunt. el Nuevo Año deseandoles feliz y prospero levantandose esta acta que firman todos los asistentes de que certifico

Pedro [illegible] Enrique Pidart R.

[illegible] Maximo Fernandez

Jacinto Urquiza

[illegible]

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 11 de Enero de 1963

En la villa de Olanos a once de Enero de mil novecientos sesenta y tres, siendo las diecinueve horas se reunio en la Sala Consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayora el Ayuntamiento con la asistencia de los señores concejales que al final firman, y abierto el acto se dio lectura a la sesion anterior siendo aprobada y firmada el acta pasandose a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes.

Primero: Se procedio con las formalidades de la Ley a la formacion del alistamiento para el reemplazo del año actual cuyo resultado queda reflejado en el expediente anunciandose seguidamente mediante Bando en la tablilla del Ayuntamiento.

Segundo: Se dio cuenta al Ayuntamiento del resultado negativo de las subastas anunciadas para el arriendo de las Merlas, carnicería y pescadería acordandose una nueva licitacion a pliego cerrado para las Merlas y carnicería con el 10% de rebaja sobre los tipos iniciales para el proximo jueves dia 17 de los corrientes, siendo la apertura de los sobres al siguiente dia 18. Para la pescadería se anuncia una nueva subasta a viva voz y a oferta libre para las 13 horas del dia 18 de los corrientes.

Seguidamente se procede a adjudicar definitivamente la subasta para

la limpieza del grupo escolar a D. Mario Echarri en la cantidad anual de dos mil pts.

Tercero: Vista la oferta presentada por el vecino D. Aniceto Vidart de ocho mil pts por la casa propiedad de los herederos de D. Ignacio Zabalegui cuya venta mediante subasta estaba anunciada y que resultó desierta se acuerda no acceder a la misma por considerarla inaceptable

Cuarto: Se aprueba el saldo de 20.000 existente de 20.000 pts en la Cuenta de Crédito que este Ayunt.º tiene en la Caja Municipal de Ahorros de Pamplona

Quinto: Recurso de reposición contra acuerdo de este Ayuntamiento sobre abono de derechos de Garapito de fecha 20 de octubre de 1962, que presenta el de Puente la Reina y se acuerda denegar el mismo amparándose esta Corporación en las razones expuestas en el acuerdo inicial expresado de fecha 20 de octubre de 1962

Sexto: Croquis que presenta el vecino D. Miguel Ardaiz para compra de un terreno en la calle de San Salvador acordándose que por lo que al Ayuntamiento afecta se autoriza la venta que tiene que ser refrendada por acuerdo de la Junta de Santena quien también decidirá el precio a abonar.

Séptimo: Factura del Sr. Oscoidi de Pamplona por afiliación a la asesoría jurídica ascendiendo la misma a 300 pts por el año 1962.

Octavo: A continuación se firmaron varios libramientos compren-

dientes a los pagos hechos por el Depositario por atenciones de los trimestres 1º 2º y 3º del año actual y otras atenciones presupuestarias.

Noveno: Se informó al Ayuntamiento de la referencia que la prensa publica relativa al C. F. A. de Navarra enterandole de las decisiones mas importantes del mismo como son las nuevas agrupaciones municipales para Secretarios Medicos - Veterinarios y Farmaceuticos y la salida de sueldos a los primeros en un 10 % y en un 50 % la ayuda familiar.

Decimo: Se examinó el anteproyecto del presupuesto de Gastos e ingresos para el proximo Ejercicio y se dejó para que el proyecto sea redactado por la Secretaria.

Once: Que el proximo lunes se procederá por personal de Montes de la Diputacion a marcar el pinar de Ibarbero que se quemó este pasado verano y tambien algunos chopos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion a las veintitres horas extendiendose esta acta que firman todos los asistentes de que certifico.

Pedro [illegible] Enrique Sidar [illegible]

[illegible]

Maximo [illegible]

Jacinto [illegible]

José M.ª [illegible]

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 18 de Enero de 1963

En la villa de Obanos a dieciocho de Enero de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veinte horas se reunio en la Sala Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa, el Ayuntamiento con la asistencia de los señores concejales que al final firman, y abierto el acto se dio lectura al acta de la sesion anterior siendo aprobada y firmada, pasandose a tratar de los asuntos incluidos en el orden del dia resolviendose lo siguiente.

Primero: Resultado de la subasta para el arriendo de las hierbas y carnicería que estaba anunciada para el dia de hoy y que ha quedado asi.

Canaliza denominada Puello Caratea con la carnicería adjudicada provisionalmente a D. Casimiro Diez de Ulzurrun en la cantidad anual de 178.500 pts. (ciento setenta y ocho mil)

Corralizas Nuevo de Nagueas y Viejo de Nagueas. Desiertas.

Que se anuncie una nueva subasta de las corralizas desiertas con una rebaja del 20% sobre los tipos iniciales y por el mismo procedimiento de pliego cerrado para el dia 1 de Febrero proximo debiendo ser entregados los pliegos en la Secretaria para las doce horas del dia 31 de Enero actual.

Resultado de la subasta para el arriendo de la pescadería siendo adjudicatario provisional de la misma D. Bernardino Eriapu en la suma de 2000 pts

Quedan las subastas de hierbas y carnicería y la de la pescadería en periodo de sexteo plazo que finalizará el próximo día 23 a las 12 y 13 horas respectivamente.

Segundo: Seguidamente se informa al Ayuntamiento de los acuerdos adoptados por el Consejo Foral Ad. de Navarra que publica el B.O de la provincia nº 5 correspondiente al día 11 de los corrientes dándose lectura a las disposiciones que contiene y que son.

1º Concesión de un quinquenio de gratificación a todos los pensionados y empleados que hayan cumplido o cumplan 15 años de servicios a la Administración.

2º Modificación de la Ayuda Familiar que aumenta en un 50% sobre los tipos anteriores.

3º Aumento general de un 10% sobre los sueldos, base mínimos reglamentarios a todos los pensionados y empleados de Navarra.

4º Proyecto provisional de Demarcaciones y Agrupaciones para Secretarios, Médicos, Practicantes, Veterinarios y Farmacéuticos de Navarra que suprime 70 Secretarios 59 Médicos 49 Practicantes y 49 Farmacéuticos y 49 Veterinarios.

Por lo que afecta a esta localidad el proyecto es así.

Secretario.

Agrupación con Uterga - Legarda Mirasbal y Adiós con capitalidad y residencia del Secretario en Olaves.

AYUNTAMIENTO DE ... SOS

Medico: Agrupacion con Legarda-Uterga y Musabal con capitalidad y residencia en Obanos.

Veterinario: Añorbe - Tirapu - Ucar Bernan Oleas - Tiebas - Obanos - Adios - Legarda - Uterga. Capitalidad y residencia en Enerio.

Farmacia: Añorbe - Bimen - Tirapu Ucar - Enerio Obanos - Adios Musabal - Uterga Legarda Artaza Gurguillano - Cuanqui - Mañeru Mendigorria.

Capitalidad - Puente la Reina.

Practicantes. Uno por cada medico y no señala residencia ni capitalidad aunque logicamente residira donde el medico.

Señala el B.O que queda abierto un periodo de informacion publica que finalizara en 1º de Marzo proximo, durante el cual pueden los Vecinos, y los interesados reclamar contra estas agrupaciones y alegar lo que estiman conveniente.

Por lo que a esta localidad afecta unicamente y si la Vecindad lo estima asi se podria reclamar en lo que afecta al Veterinario quedando conforme el Ayuntamiento en lo demas. Y se acuerda convocar a la Vecindad antes de la fecha que señala el B.O como tope para que si lo estima conveniente haga las reclamaciones que estime oportunas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

acta que firman con el Alcalde todos los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro [illegible]

Enrique Pidart

[illegible]

Maximo Irurzun

Jacinto Urrea

[illegible]

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 26 de Enero de 1963

En la villa de Obanos a veintiseis de Enero de mil novecientos sesenta y tres, siendo las diecinueve horas se reunio en la Sala Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman y abierto el acto se dio lectura a la sesion anterior siendo aprobada y firmada, pasandose a continuacion a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes.

Primero: Rectificacion del Alistamiento de Mozos del reemplazo de 1963 dando el siguiente resultado.

Inclusiones

Ninguna

Exclusiones.

Juan-José Astrain Arteta fallecido en Obanos el dia 9 de Julio 1943

Ignacio Ponce Ardaiz. Alistado con mejor derecho por el Ayuntamiento de Puente la Reina

Juan Jaumeta Canal. Alistado con mejor derecho por el Ayunt.º de Torrelavega

Angel Mª Mateos Alistado con mejor derecho por el Ayunt.º de Zaragoza

Evaristo Ruiz de Mendoza Rada. fallecio en Obanos en 12 de Mayo de 1943

Aparicio Sanz Marieru Alistado con mejor derecho por el Ayunt.º de San Sebastian distrito de Alsa Buenavista.

No hubo reclamaciones.

Segundo: Resultado de la subasta para el arriendo de los Mielos y Carnicer

celebrada con fecha 18 de los corrientes con el 10% de rebaja sobre los tipos iniciales dando el resultado siguiente.

Corraliza Nuevo de Nogueras - Astagaray: Desierta

Corraliza Viejo de Nogueras: Desierta

Corraliza Pueblo Caratea con la Carnicería: adjudicada a D. Casimiro Diez de Ulzurrun en la suma de 178.500 pts anuales.

Transcurrido el plazo de sexteo no compareció nadie a efectuar tal mejora por lo que la subasta queda definitiva.

A tenor de lo dispuesto en el art.º 671 del Reglamento para la Administración Municipal de Navarra el Ayuntamiento acuerda adjudicar definitivamente la subasta de la Corraliza Pueblo-Caratea con la Carnicería a D. Casimiro Diez de Ulzurrun en la suma de 178.500 pts anuales por plazo de dos años que comenzarán a regir el próximo día 15 de abril de 1963.

De esa cantidad corresponden 46.800 pts a la Carnicería

Que se efectúe la notificación reglamentaria indicada en el art 673 y la presentación de la fianza definitiva o fiador personal con entrega de la documentación preceptiva.

Igualmente se dispone anunciar nueva subasta para las corralizas que han quedado desiertas con un 20% de rebaja automática señalándose para la presentación de pliegos

hasta las 12 horas del día 31 de los corrientes y la apertura de los mismos para la misma hora del siguiente día efectuándose los anuncios en forma y tiempo.

Y como la subasta de la casa de los herederos de D. Ignacio Zabalegui quedó también desierta se dispone una nueva licitación para las 12'30 horas del día 1º de Febrero próximo bajo el tipo de 15.000 pts y procedimiento de viva voz.

Tercero: Habiendo sido mejorada en la sexta parte la adjudicación provisional para el arriendo de la pescadería que resultó adjudicatario en 2000 pts el vecino D. Bernardino Triapa, se dispone la celebración de un nuevo remate con el incremento del sexteo para las 20 horas del próximo día 28 de los corrientes por el procedimiento de viva voz debiéndose formalizar los anuncios en forma reglamentaria.

Cuarto: Resultado de la inscripción efectuada por personal de Montes de S.E. la Diputación en Ybarbero y otros lugares que ha dado el resultado siguiente según las actas levantadas.

Pinar de Ybarbero marcados 15768 pinos con un valor de 9640 pts

43 Chopos en varios lugares que valen 9770 pts.

Quinto: Se examinó y continuó el texto definitivo del Presupuesto de gastos e ingresos para el presente ejercicio de 1963 que da un resultado de 664.485 pts de gastos

AYUNTAMIENTO

Y la misma de Jorgas quedando listo para la aprobacion de la Veintena.

Sexto: A propuesta de la Comision de Caminos y en vista del resultado negativo del Auzalan organizado en el año pasado y de lo injusto de las disposiciones reglamentarias que regulan esta materia ya que las mismas miden a todos los vecinos de igual manera se acuerda consultar con la Diputacion para ver la posibilidad de redactar una Ordenanza particular para encauzar el arreglo de los caminos del termino o bien crear en forma reglamentaria un impuesto con fines no fiscales para atender al arreglo de caminos en forma eficiente pues parece que hay precedente de que algun pueblo asi lo ha hecho.

Que con el resultado que traiga el Secretario se adopte resolucion para llamar de inmediato a la Veintena.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman todos los asistentes de que certifico.

Pedro [illegible] Maximo Iriñez

Jacinto Urzua

Maximo Iturzaga Hartes [illegible]

Enrique Vidart José M.ª [illegible]

AYUNTAMIENTO DE ... SOS

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 2 de Febrero de 1963

En la villa de Olmos a dos de febrero de mil novecientos sesenta y tres, siendo las diecinueve horas se reunio en la Sala Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman y abierto el acto se dio lectura a la sesion anterior que fue aprobada y firmada pasandose a tratar del orden del dia resolviendose lo siguiente.

Primero: Se informe al Ayuntamiento de que por S.E la Diputacion se ha comunicado que la subvencion concedida a este Ayunt.º de 99.000 pts para ayuda a obras municipales esta ya ordenada pagar y que en cumplimiento de acuerdos anteriores se habia encargado del cobro al Depositario de esta localidad a quien se le ha provisto de la documentacion preceptiva.

Segundo: Informe del Secretario respecto a las impresiones cambiadas en la Direccion de Administracion Municipal de Navarra para ver de organizar en la localidad con eficiencia el servicio de prestacion personal llamado tambien ausalan o trinchera con objeto de atender debidamente a la conservacion y reparacion de la red de caminos municipales bien extensa por cierto de esta villa.

Se intenta por este Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO DE OBAÑO

confeccionar una Ordenanza o Reglamento con el cual tener un instrumento legal y eficiente para que la Comision de Caminos del Ayuntamiento usando del mismo pueda acometer con exito su labor.

En efecto: El Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra en los articulos 573 y siguientes dictamina de una forma general como y a quien es exigible esta carga. Señala las condiciones y marca dias, jornal etc. pero como antes se dice de una forma general de tal manera que las cargas son inherentes a la calificacion de vecindad, sin tenerse en cuenta para nada la potencialidad economica o situacion familiar de los vecinos afectados. Esto que para determinados otros municipios sería justo, no lo es en cuanto a los caminos se refiere puesto que se puede dar el caso de obligar a la prestacion a personas que ningun interes directo o indirecto tengan en la conservacion de los caminos por la razon de que carecen de bienes en el sector o los tienen en proporcion exigua. Igualmente no se considera justo que todos los vecinos tengan iguales obligaciones puesto que no todos deben contribuir en la misma medida a las obligaciones derivadas de la prestacion personal.

Con la Ordenanza proyectada se pretendia subsanar estas anomalias y organizar el servicio de manera

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

proporcional sirviendo para establecer esta proporcionalidad el número de robadas de cada propietario afectado, incluso los foranos, aquinos por otra parte excluye el Reglamento. Expuestas en líneas generales estos proyectos en la Oficina provincial prevén del parecer de que el Ayuntamiento no puede redactar el Reglamento en cuestión puesto que habiendo disposiciones legales que regulan esta materia tiene que atenerse para su actuación a ellas y también manifestaron que aunque en algún pueblo se ha usado el sistema de proporcionalidad, lo han hecho fuera del Reglamento expuestos a que cualquier reclamante deshaga toda la labor.

Tercero: Instancia del médico en la cual pide un aumento del sueldo que disfruta, y se acuerda que la petición pase a la Junta de Sanidad a cuyo organismo se convocará para el próximo jueves a las 20 horas para aprobación de presupuestos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintitrés horas de que se extiende esta acta que firman los asistentes de que como Secretario certifico.

Adición. Se acuerda, en cumplimiento del art.º 671 del R.A.M. adjudicar definitivamente la pescatería al vecino D. Honorio Latepu, plazo de un año y tipo o precio de 7.800 pts.

Pedro [illegible] Jacinto [illegible]

Máximo Irurzun [illegible]

Nicéforo [illegible]

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Diligencia de Clausura

En la villa de Obanos a dos de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, habiendose completado este libro de actas que fue abierto el dia 20 de Septiembre de 1958 con sus 300 folios incluido el presente en los cuales se han consignado los acuerdos municipales adoptados desde su apertura en la mencionada fecha, habiendo por tanto tenido una vigencia de 4 años 4 meses y 13 dias encontrandose todas sus actas selladas y firmadas por el Ayuntamiento y rubricadas por el Alcalde Presidente conforme a lo preceptuado en el art. 233 del Reglamento de Organizacion Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones locales vigente, en concordancia con las disposiciones pertinentes del Reglamento para la Administracion municipal de Navarra.

Y a efectos de lo que determina dicho articulo y el 305 de la Ley de Regimen Local se formaliza la presente diligencia que suscriben el Alcalde-Presidente y Secretario que certifica

El Alcalde,

[signature]

El Secretario,

[signature]

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

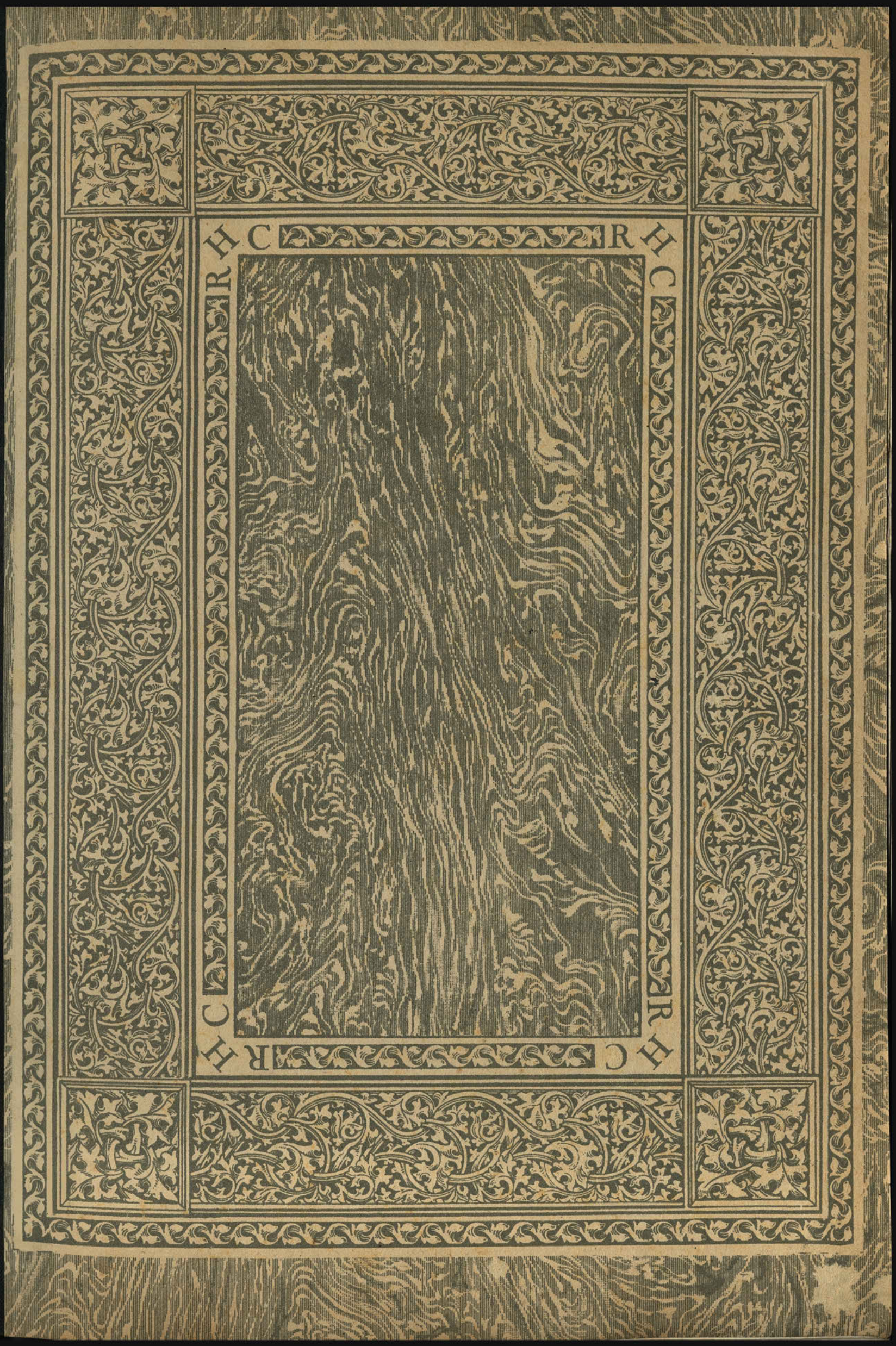
RHC
RHC
RHC
RHC